



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

**Proyecto
de
presupuestos**

Ejercicio



ÍNDICE GENERAL

	<u>Página</u>
I.- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2010	9
II.- MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	43
1. Marco Normativo	45
2. Marco Institucional.....	48
3. Estructura Presupuestaria	52
III.- PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	65
1. Ingresos y gastos: Perspectiva global	67
1.1. Por programas	67
1.2. Económica	71
1.3. Orgánica.....	76
2. Ingresos	81
2.1. Análisis de carácter general	81
2.2. Detalle por rubricas económicas	86
2.2.1. Cotizaciones sociales	86
2.2.2. Transferencias.....	93
2.2.3. Otros ingresos	95
2.3. Evolución de los ingresos 2001-2010.....	99
3. Gastos	103
3.1 <i>Vertiente por programas.....</i>	103
3.1.1 Información de carácter general	103
3.1.2 Análisis por Áreas.....	117
Área 1 Prestaciones Económicas	118
Área 2 Asistencia Sanitaria	142
Área 3 Servicios Sociales	151
Área 4 Tesorería, Informática y otros servicios funcionales comunes...	161
3.1.3 Análisis por grupos de programas y programas	170
GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS	
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	171
1101. Pensiones contributivas	176
1102. Incapacidad temporal y otras prestaciones	181
1105.Capitales renta y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo.....	186

	<u>Página</u>
12. Gestión de prestaciones económicas no contributivas	190
1201. Pensiones no contributivas.....	195
1202. Protección familiar y otras prestaciones	199
13. Admón. y servicios generales de prestaciones económicas	204
1391. Dirección y servicios generales	209
1392. Información y atención personalizada	213
1393. Gestión internacional de prestaciones	217
GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 2: ASISTENCIA SANITARIA	
21. Atención primaria de salud	221
2121. Atención primaria de salud	224
2122. Medicina ambulatoria de Mutuas de AT y EP.....	229
22. Atención especializada	233
2223. Atención especializada	236
2224. Medicina hospitalaria de Mutuas AT y EP	242
23. Medicina Marítima	246
2325. Medicina Marítima	246
25. Administración y servicios generales de asistencia sanitaria ..	251
2591. Dirección y servicios generales	251
26. Formación de personal sanitario	255
2627. Formación de personal sanitario	255
27. Transferencias a CC.AA. por los servicios sanitarios asumidos	259
2799. Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de las prestaciones sanitarias asumidas	259
GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 3: SERVICIOS SOCIALES	
31. Servicios sociales generales	263
3131. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal.....	267
3132. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia.....	272
3134. Autonomía personal y atención a la dependencia	279
34. Otros servicios sociales	288
3434. Acción asistencial y social	291
3435. Acción formativa y gestión de empleo de los trabaj. del mar.	295
3436. Higiene y seguridad en el trabajo	299
3437. Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	305
35. Administración y servicios generales de servicios sociales	309
3591. Dirección y servicios generales	309

	<u>Página</u>
36. Transferencias a CC.AA. por los servicios sociales asumidos .	316
3699. Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de los servicios sociales asumidos	316
GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 4: TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	
41. Gestión de cotización y recaudación	319
4161. Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	323
4162. Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.....	328
42. Gestión financiera	334
4263. Gestión financiera	334
43. Gestión del patrimonio	339
4364. Administración del patrimonio	339
44. Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	345
4481. Infraestructura informática de la Seguridad Social.....	350
4482. Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social.....	354
4483. Centro Informático Contable	358
4484. Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad . Social	361
4485. Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos	364
4486. Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos.....	367
45. Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	371
4591. Dirección y servicios generales	374
4592. Información y atención personalizada	378
46. Control interno y contabilidad	381
4693. Control interno y contabilidad	381
47. Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.....	388
4794. Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.....	388
48. Fondo de investigación de la protección social	393
4895. Fondo de investigación de la protección social	393

	<u>Página</u>
3.2 Vertiente Económica	397
3.3. Vertiente Orgánica	407
IV. PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGÍMENES .	417
1. <i>Bases para su formulación</i>	419
2. <i>Determinación de los gastos e ingresos por regímenes</i>	420
V. PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL	425
1. <i>Ingresos</i>	427
2. <i>Gastos</i>	429
VI. PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	437
1. <i>Introducción</i>	439
2. <i>Consideraciones de carácter general</i>	445
2.1 <i>Colectivo protegido</i>	446
2.2 <i>Centros asistenciales que gestionan directamente</i>	453
2.3 <i>Medios humanos</i>	454
3. <i>Ingresos</i>	458
3.1 <i>Cotizaciones</i>	458
3.2 <i>Otros ingresos</i>	462
4. <i>Gastos</i>	466
4.1 <i>Vertiente por áreas de gasto</i>	466
4.2 <i>Vertiente económica</i>	482
4.3 <i>Vertiente orgánica</i>	488
VII. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y DE LA TESORERÍA GENERAL	491
1. <i>Instituto Nacional de la Seguridad Social</i>	494
2. <i>Instituto Nacional de Gestión Sanitaria</i>	499
3. <i>Instituto de Mayores y Servicios Sociales</i>	504
4. <i>Instituto Social de la Marina</i>	509
5. <i>Tesorería General de la Seguridad Social</i>	514

	<u>Página</u>
VIII. ANEXOS.....	519
1. <i>Resumen de los Gastos de los distintos programas, grupos y áreas por capítulos y artículos</i>	521
2. <i>Relación de entidades que integran el proyecto de presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2010</i>	545
3. <i>Relación de libros que conforman el proyecto de presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2010</i>	549
4. <i>Índice de cuadros numéricos</i>	553
5. <i>Índice de gráficos</i>	559

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2010

El presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2010, atendiendo lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria, es la expresión cuantificada y debidamente ordenada de los derechos y obligaciones a reconocer en dicho ejercicio por los agentes que integran la administración institucional de este Sistema, en el desempeño de las funciones que les corresponden para hacer efectivas las prestaciones y los servicios comprendidos en su acción protectora.

Como hechos destacables que caracterizan este presupuesto cabe señalar por su significación los siguientes:

✓ **Mantenimiento de la sanidad económica del Sistema**

El presupuesto, como hecho particularmente destacable, refleja la situación de sanidad económica que el Sistema de la Seguridad Social sigue contemplando en ese ejercicio, manteniendo la línea de suficiencia de sus recursos financieros, que durante un amplio periodo de tiempo viene experimentando, para hacer frente a las obligaciones que tiene encomendadas.

En la línea de sanidad referida, por duodécimo año consecutivo y superando las difíciles circunstancias en las que se prevé se desenvolverá nuestra economía en el ejercicio, el presupuesto agregado del Sistema presenta una situación excedentaria de sus ingresos no financieros sobre los gastos de la misma naturaleza que asciende a 2.880 millones de euros.

✓ **Consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria**

Con la obtención del excedente indicado se dará cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria establecido para el conjunto de la Seguridad Social en términos de contabilidad nacional, fijado en el 0,2 por ciento del producto interior bruto previsto para nuestro país en el ejercicio por acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 2009 y aprobado por el Congreso de los Diputados en su sesión plenaria de 8 del mes de julio siguiente.

✓ **Continuidad de la dotación de su Fondo de Reserva en apoyo de las futuras pensiones**

La situación excedentaria de los recursos de naturaleza no financiera, conforme se ha señalado, que ascienden a 119.452 millones de euros, cifra inferior a la prevista para el año anterior en el 3,43 por ciento, debe permitir atender las exigencias de índole financiera, existentes fundamentalmente en el ámbito de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y en orden a la cobertura de las provisiones, fondos y reservas que su particular régimen jurídico-económico les requiere, y efectuar las correspondientes dotaciones a los Fondos de Reserva y de Prevención y Rehabilitación constituidos en el Sistema para la atención futura de las situaciones y actividades propias de sus fines.

A dotar estos últimos fondos se destina el excedente de los ingresos sobre los gastos que financian, que se ven con ello aumentados en el ejercicio en 2.249 y 678 millones de euros, respectivamente, mediante las correspondientes consignaciones presupuestarias para la adquisición de activos financieros de materialización de tales dotaciones. Con el referido aumento, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, constituido en garantía del pago de las pensiones futuras, seguirá manteniendo la línea de ascenso que vienen experimentando sus dotaciones acumuladas.

✓ **Consolidación de la protección del Sistema**

Desde la perspectiva de su acción protectora, la situación de suficiencia financiera ha de posibilitar, como prioridad fundamental, la atención de las obligaciones propias del Sistema en aplicación de las normas reguladoras de las prestaciones y servicios que el mismo dispensa. Se atenderá de esta manera el mantenimiento del nivel efectivo de su protección, de forma que las prestaciones económicas conservarán su poder adquisitivo en función de los ingresos que sustituyen y en el que las pensiones ya causadas, contributivas y no contributivas, tienen establecida su revalorización automática por la inflación producida, al tiempo que serán objeto de la debida cobertura en sus niveles y costes las prestaciones y servicios complementarios de asistencia sanitaria y servicios sociales.

✓ **Avance en las acciones de solidaridad**

A lo expuesto en el punto que antecede se sumarán los avances y mejoras que se producirán en algunos ámbitos de la acción protectora incluida en los presupuestos del Sistema, especialmente en el de desarrollo de las previsiones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y con una mayor provisión y oferta de servicios sociales, así como con la mejora que también se producirá en la totalidad de las pensiones y en las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con discapacidad, que ganarán con ello poder adquisitivo en relación con el coste de la vida, conforme a las decisiones adoptadas en aplicación de la línea política establecida por el Gobierno de mantener la protección social como prioridad básica en la asignación de los recursos disponibles.

Aumentos adicionales de las pensiones con complementos por mínimos y de las del anterior régimen del SOVI por encima de la revalorización general de las pensiones, que comportarán tales mejoras en la cobertura de ese coste de la vida, se producirán en el ejercicio y serán de superior entidad para las situaciones de mayor necesidad de apoyo, como es el caso de aquéllas en las que existe cónyuge a cargo, en las de viudedad y otras en las que el pensionista, sin cónyuge a cargo, constituye una unidad económica unipersonal sin otros recursos suficientes para su sostenimiento.

Los efectos de estas acciones de mantenimiento y mejora de la protección del Sistema son los principalmente determinantes de la evolución de su presupuesto agregado de gastos, que en términos no financieros asciende a 116.572 millones de euros y que aumenta sus dotaciones sobre el del ejercicio anterior en un 1,86 por ciento. Este aumento ha de producirse aún con una previsión ligeramente desfavorable de la evolución del producto interior bruto de nuestro país en el ejercicio del presupuesto y debe propiciar en consecuencia una mayor participación del gasto social efectivo en la renta y riqueza nacionales. Las acciones contenidas en dicho presupuesto favorecerán al propio tiempo la actividad económica y el empleo.

El presupuesto agregado del Sistema por todas sus operaciones, incluidas las de naturaleza financiera que se han referido y con igualdad por ello de sus ingresos y gastos totales, asciende a 120.553 millones de euros, cifra que por la natural incidencia de la

evolución de las magnitudes macroeconómicas que le sirven de base minora la del mismo presupuesto del año precedente en un 3,56 por ciento.

✓ **Suficiencia de los recursos propios**

Desde la perspectiva de la financiación, las acciones a que se ha hecho alusión han de tener lugar en el referido marco de suficiencia financiera, en el que los recursos propios del Sistema, fundamentalmente basados en las cotizaciones sociales y otros conceptos conexos con las mismas, así como en los importantes rendimientos de su patrimonio, procedentes principalmente de las inversiones financieras en las que se vienen materializando sus excedentes, atenderán los gastos de la esfera contributiva de la protección que dispensa y propiciarán la obtención del remanente final que se ha señalado, destinado a aumentar sus Fondos de Reserva y de Prevención y Rehabilitación.

✓ **Adequado nivel de cobertura de las cotizaciones sociales**

Las cotizaciones sociales, por su parte, que suman 107.377 millones de euros y constituyen el soporte básico de la financiación del Sistema, mantienen los criterios de prudencia en su estimación seguidos en ejercicios precedentes. Estas cotizaciones no solo no verán aumentados los tipos generales de cotización sino que nuevamente y en términos globales contemplan una reducción de la tarifa para contingencias profesionales, lo que debe propiciar un descenso en la presión contributiva de las mismas, y se han estimado en términos de cobros efectivos, aproximando el principio de devengo al de caja y sin mayor cómputo por ello de derechos reconocidos pendientes de cobro que los que la experiencia de su ejecución viene aconsejando, teniendo en cuenta la previsible evolución del empleo y la afiliación y la de los salarios y consiguientes bases de cotización.

Esa prudencia en la estimación de las cotizaciones sociales debe contribuir, de otra parte, a la consecución de los expresados remanentes presupuestarios, ayudando a contrarrestar las eventuales desviaciones de las prestaciones por encima de los importes previstos.

✓ **Equilibrada aportación de recursos estatales**

Dentro de ese marco, las aportaciones del Estado al presupuesto del Sistema, cifradas en 8.335 millones de euros y que han de financiar las acciones y gastos de la esfera no contributiva de su protección, de conformidad con las previsiones legales y acuerdos político-sociales de separación de sus fuentes de financiación, tienen su particular y significativo reflejo en el estado de ingresos de dicho presupuesto. Deben destacarse al respecto los crecimientos que en estas aportaciones estatales se producirán en el ámbito de protección de las situaciones de dependencia y en el de la mayor oferta de otros servicios sociales, que en concordancia con el aumento de las acciones y gastos que financian se incrementan en 595 y 20 millones de euros respectivamente, así como el que se produce en la destinada a financiar los complementos por mínimos de pensiones, que de acuerdo con lo previsto al efecto en la disposición transitoria decimocuarta de la Ley General de la Seguridad Social aumenta la aportación al mismo fin del anterior ejercicio en 300 millones de euros, cifra que supone un incremento del 12,5 por ciento.

✓ **Austeridad en los gastos funcionamiento**

En lo que atañe a la gestión, cabe señalar la contención de los gastos de funcionamiento de los servicios gestores, con asignaciones selectivas de los recursos precisos para atender los gastos estrictamente necesarios y con la promoción de acciones en orden al ahorro de aquellos que no resulten imprescindibles. La contención de estos gastos, cuyo crecimiento es sensiblemente inferior al que experimentan las prestaciones y servicios comprendidos en la acción protectora del Sistema, de acuerdo con las necesidades de subordinación del gasto público no prestacional a las exigencias del escenario económico y presupuestario general, viene a atenuar el crecimiento del presupuesto agregado de gastos del mismo, crecimiento que por ello y en lo que respecta al de sus operaciones no financieras se sitúa por debajo del que se produce en tales prestaciones y servicios.

✓ **Progreso en los niveles de calidad de los servicios**

Las restricciones en los gastos de funcionamiento no supondrán, no obstante, ninguna merma en la seguridad de los centros, instalaciones y bases de datos del Sistema

ni en la eficiencia y calidad de los citados servicios gestores, que continuarán impulsando las acciones de información y comunicación ciudadanas y de utilización de las potencialidades de los medios tecnológicos, en orden a facilitar lo más pronta y adecuada atención de prestaciones, servicios y obligaciones de cotización de los sujetos responsables y a controlar la debida obtención de aquellas prestaciones y servicios y el cumplimiento de las correspondientes obligaciones con la Seguridad Social.

En este contexto, con las orientaciones comentadas y sobre la base de las magnitudes con mayor incidencia en el Sistema del escenario económico previsto para nuestro país en el ejercicio, así como de la ejecución de sus presupuestos precedentes, queda configurado un presupuesto por programas, en el que las distintas acciones y actividades, dirigidas a la consecución de los objetivos que los mismos persiguen, se dotan con los medios humanos materiales y financieros precisos y que cuentan con los correspondientes indicadores para informar de su nivel de realización.

Tras estas consideraciones iniciales sobre los aspectos de mayor significación del presupuesto de la Seguridad Social para 2010, en los apartados que siguen se efectúa un análisis más detallado de las magnitudes y contenidos esenciales del presupuesto, comentando los aspectos más relevantes de los mismos y su situación comparativa con los del ejercicio precedente.

CONTENIDOS BÁSICOS DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el año 2010 asciende en términos absolutos a 120.552,58 millones de euros, cifra que comporta una reducción sobre el presupuesto del ejercicio actual de 4.454,84 millones, equivalente al 3,56 %.

La distribución del citado presupuesto de gastos entre las áreas que recogen las actividades de la Seguridad Social, excluidas en ellas las operaciones financieras, el grado de participación de éstas en aquél y sus incrementos respecto al presupuesto en vigor son los siguientes:

Áreas	Miles euros	%	Incremento
Prestaciones económicas	110.602.242	91,75	1,42
Asistencia sanitaria	1.903.899	1,58	0,16
Servicios sociales	2.004.680	1,66	37,24
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	2.061.019	1,71	2,06
Suma de operaciones no financieras	116.571.840	96,70	1,86
Operaciones financieras	3.980.740	3,30	-62,33
TOTALES	120.552.580	100	-3,56

Las áreas que representan la protección del Sistema asumen el 95,0 % del presupuesto, mientras que la que recoge los servicios de tesorería, informática, control interno y otros servicios funcionales comunes equivale al 1,7 %. Las operaciones de activos y pasivos financieros completan el presupuesto, con una participación en el mismo del 3,3 %.

A continuación se describe, de forma abreviada, pero no por ello menos ilustrativa de la importancia económica y de la evolución de las principales rúbricas presupuestarias, la distribución, dentro de cada una de las áreas, de las prestaciones y servicios a los que el presupuesto da cobertura, así como el grado de participación de las Entidades que realizan su gestión.

1.- Análisis del presupuesto por áreas de gasto.

La distribución del gasto en el área **de Prestaciones Económicas**, entre las rúbricas más importantes que la integran, es la siguiente:

Prestaciones Económicas	Miles euros	%	Incremento
Pensiones	97.315.467	87,99	2,08
Incapacidad temporal	7.373.190	6,67	-9,46
Otras prestaciones	4.391.161	3,97	7,45
Otros gastos	1.522.424	1,37	1,88
TOTALES	110.602.242	100	1,42

Del gasto destinado a **pensiones** corresponde a las contributivas 95.320.460 miles de euros, cifra que recoge un incremento sobre el que se prevé que se producirá finalmente este año del 5,79 %, integrado por un 1% de revalorización general de todas las pensiones, un 1,82 % por variación interanual en el número de aquellas, y por otros efectos, en los que se incluyen el de sustitución en la cuantía de las pensiones que causan baja por la de nuevas altas y el de las mejoras adicionales de las pensiones más bajas, como es el caso de las pensiones mínimas y las del SOVI, especialmente para las situaciones en que existe cónyuge a cargo, en las de viudedad y aquellas en las que el beneficiario constituye una unidad económica unipersonal con insuficiencia de otros recursos, como se indicó al inicio.

A pensiones no contributivas se destinan 1.995.007 miles, cifra que comporta el mantenimiento del gasto en los niveles del ejercicio actual, motivado fundamentalmente por el hecho de encontrarse en descenso su colectivo de beneficiarios que se espera que

contrarreste el aumento del gasto derivado de la revalorización general antes referida, que también se producirá en estas pensiones y que elevará así su poder adquisitivo.

La **incapacidad temporal** incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social con las mismas a dicho fin, en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal y un objetivo de ahorro expresado en términos de reducción del coste económico de la prestación por afiliado/mes. Asimismo contempla otras acciones de seguimiento y control de la prestación, que incluyen convenios adicionales con determinadas Comunidades Autónomas. Tales extremos han sido considerados en la estimación del gasto de las prestaciones para el año 2010, el que, influenciado adicionalmente por la evolución de los colectivos protegidos, y teniendo en cuenta la de los salarios, experimenta la reducción expresada en el detalle anterior respecto al crédito inicial del ejercicio en curso. Esta variación, considerando tales hechos, supone una evolución del gasto en correlación con la que se viene produciendo en los últimos años, acorde con las medidas que se vienen aplicando en materia de organización del seguimiento y control de la prestación.

La rúbrica de **otras prestaciones** incluye las prestaciones familiares, por 1.098.800 miles de euros, las de maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, por 2.683.039 miles, así como las de indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias y las ayudas equivalentes a la jubilación anticipada, que junto con otros conceptos de menor cuantía ascienden a 609.322 miles de euros. A la prestación de riesgo durante el embarazo, creada por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, y con la finalidad de proteger la salud de la mujer trabajadora embarazada, se destinan 238.680 miles de euros, y a las prestaciones de paternidad y riesgo durante la lactancia natural, 241.043 y 16.986 miles de euros respectivamente. El crédito para prestaciones familiares, íntegramente financiado por aportaciones estatales con cargo a la imposición general, es coincidente con el inicialmente dotado en el ejercicio precedente y está afectado en parte por una previsible evolución descendente de los colectivos beneficiarios.

El crédito para maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural está influenciado por la progresiva incorporación de la mujer a la ocupación y al mercado de trabajo y muy especialmente por las mejoras de prestaciones que, orientadas a la referida conciliación de la vida laboral y familiar, se introducen por la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Dentro de **otros gastos** se incluyen los administrativos de gestión, básicamente gastos de personal y de bienes corrientes y servicios, por 815.703 miles de euros, el 0,74 % del total del área, inversiones por otros 81.674 miles y las transferencias corrientes relacionadas con la gestión de las pensiones no contributivas, fundamentalmente de las Comunidades en régimen presupuestario especial de País Vasco y Navarra, por importe de 153.527 miles de euros, las que se han previsto realizar también a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas en aplicación de los convenios a que se hizo mención al comentar el programa de ahorro en incapacidad temporal, por importe de 360.825 miles de euros, y para la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales cubiertas por las Entidades Gestoras, por importe de 102.585 miles de euros, así como las que han de efectuarse a la Unión Europea por derechos consolidados de los funcionarios españoles destinados en la misma, por una cuantía estimada de 8.060 miles de euros.

La distribución del gasto del área de Prestaciones Económicas entre las Entidades que participan en su gestión es la siguiente:

Entidades	Miles euros	%	Incremento
Instituto Nacional de la Seguridad Social	101.874.896	92,11	1,69
Instituto de Mayores y S. Sociales	2.148.944	1,94	0,00
Instituto Social de la Marina	1.629.350	1,47	-0,34
Tesorería General de la S. Social	932	0,00	2,08
Mutuas de A.T. y E.P.	4.948.120	4,48	-2,74
TOTALES	110.602.242	100	1,42

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, por razones de competencia que le atribuye la Ley General de la Seguridad Social en la gestión de las prestaciones económicas del Sistema, es la Entidad con mayor participación en el gasto total del área.

La distribución del gasto en el área **de Asistencia Sanitaria**, entre las rúbricas más importantes que la integran, es la siguiente:

Asistencia Sanitaria	Miles euros	%	Incremento
Atención primaria	1.230.313	64,62	-0,29
Atención especializada	569.388	29,91	1,11
Otras prestaciones y servicios	57.325	3,01	1,37
Suma gestión directa	1.857.026	97,54	0,18
Del ISM gestionada por CC.AA.	46.873	2,46	-0,81
TOTALES	1.903.899	100	0,16

La **atención primaria**, en la que se incluye la medicina ambulatoria de Mutuas de A.T. y E.P., además de los servicios sanitarios de este nivel asistencial, incorpora un gasto farmacéutico por importe de 83.120 miles de euros, que representa el 6,76 % de dicha atención primaria y el 4,37 % del total del área de asistencia sanitaria.

La **atención especializada**, en la que se incluye la medicina hospitalaria de Mutuas de A.T. y E.P., asciende como ya se expresa anteriormente a 569.388 miles de euros, de los que corresponden a la dispensada en centros propios 418.391 miles, el 73,48 %, mientras que la que se presta a través de conciertos con medios ajenos asciende a 150.997 miles, el 26,52 % restante.

La rúbrica de **otras prestaciones y servicios** comprende la medicina marítima prestada por el Instituto Social de la Marina a los trabajadores del mar en su trabajo a bordo y en puertos extranjeros, por importe de 38.548 miles de euros, la formación del personal sanitario, 1.194 miles, y los servicios de administración y generales, que ascienden a

17.583 miles de euros, programas éstos últimos del ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

La **prestada por Comunidades Autónomas** en el ámbito de gestión del ISM: Canarias, Cataluña, Galicia y Comunidad Valenciana, excepción hecha de la medicina marítima, que se gestiona de forma centralizada por esta Entidad, representa el 2,46 % del total del área. Las cifras de ésta rúbrica no incluyen las acciones de este ámbito de gestión transferidas a las Comunidades de Andalucía, Asturias, Cantabria, País Vasco, Illes Balears y Murcia, que quedan fuera del presupuesto de la Seguridad Social como consecuencia del actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

La transferencia de las competencias en materia de asistencia sanitaria, en la última etapa del anterior INSALUD con los traspasos a las CC.AA. del artículo 143 de la Constitución, ha motivado que se incremente la gestionada por estos Entes territoriales y consecuentemente disminuya la gestionada directamente por las Entidades del Sistema. Adicionalmente, el hecho de quedar fuera del presupuesto de éste las acciones que en tal materia se encontraban anteriormente en el del INSALUD, como consecuencia del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas a que se ha hecho referencia, determina que, dentro del primero de tales presupuestos, la participación de la asistencia sanitaria prestada por las mismas, ya limitada al ámbito del ISM, y con las excepciones señaladas, tenga el reducido peso que se ha indicado.

La participación de las Entidades que intervienen en el área de Asistencia Sanitaria es la siguiente:

Entidades	Miles euros	%	Incremento
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	232.656	12,22	-0,43
Instituto Social de la Marina	89.666	4,71	0,48
Mutuas de A.T. y E.P.	1.581.577	83,07	0,23
TOTAL	1.903.899	100	0,16

El hecho señalado de haberse producido la transferencia de los servicios de asistencia sanitaria del ámbito del INSALUD, hoy Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a la totalidad de las Comunidades Autónomas, determina asimismo que la participación de este Instituto en el área, ya limitada a su gestión en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a determinadas acciones de carácter estatal, sea actualmente tan reducida. Por su parte, el ISM realiza dicha asistencia sanitaria al colectivo de los trabajadores del Régimen del Mar y la evolución de su gasto en los últimos años está afectada igualmente por los traspasos realizados a Comunidades Autónomas.

Las Mutuas de A.T. y E.P. prestan reglamentariamente la asistencia sanitaria por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los trabajadores de las empresas que tienen concertada con dichas entidades colaboradoras la cobertura de tales contingencias.

La distribución del gasto en el área **de Servicios Sociales**, entre las rúbricas más importantes que la integran, es la siguiente:

Servicios Sociales	Miles euros	%	Incremento
Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	100.006	4,99	-20,81
Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	220.025	10,97	20,66
Autonomía personal y atención a la dependencia	1.581.068	78,87	57,38
Servicios generales	40.823	2,04	-6,05
Otros servicios sociales	56.580	2,82	-42,49
Suma gestión directa	1.998.502	99,69	37,34
Del ISM gestionados por CC.AA.	6.178	0,31	9,66
TOTAL	2.004.680	100	37,24

Se produce dentro de esta área una reordenación de los programas de mayor significación económica, gestionados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, cuyas variaciones, en relación con las dotaciones del ejercicio precedente, figuran en términos homogéneos.

La **gestión de prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal**, a las que se adscriben los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, recogen, entre otras acciones, las dispensadas en seis centros estatales de recuperación de personas con discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT). Incluye asimismo 50.347 miles de euros para subsidios de la LISMI.

El programa que recoge las acciones de **envejecimiento activo y prevención de la dependencia** promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

Las acciones que contiene el programa de **autonomía personal y atención a la dependencia** son las necesarias para la ejecución y financiación de los servicios establecidos en la Ley 39/2006, así como las correspondientes a las prestaciones y servicios del citado Instituto a las personas dependientes, entre otros medios a través de sus cinco centros de atención de personas con discapacidad física (CAMF) y cuatro de referencia estatal (CRE).

Estos programas acusan los efectos de la redistribución de créditos derivada de las acciones de promoción de la autonomía personal y de atención de las situaciones de dependencia, de conformidad con las previsiones de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, a que anteriormente se hizo referencia, y de la reordenación que se ha comentado operada en los mismos.

Dentro de **otros servicios sociales**, están incluidos los de seguridad e higiene en el trabajo que realizan las Mutuas, por importe de 36.734 miles de euros que representa el 64,92 % de estos otros servicios, y los prestados en favor de los colectivos del Régimen del Mar: acción asistencial y social, acción formativa y gestión de empleo y desempleo del ISM.

A las acciones realizadas por las Mutuas dentro de esta área de gasto en materia de seguridad en el trabajo se adicionarán otras con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación del Sistema, en el ámbito de la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante transferencias de ésta con destino a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y para el desarrollo de otras actuaciones dentro de la planificación de las actividades preventivas de la Seguridad Social, por importe conjunto de 74.306 miles de euros.

Los **gestionados por Comunidades Autónomas** afectan a los servicios sociales encomendados al ISM, en los ámbitos territoriales de Cataluña, Canarias, Galicia y Comunidad Valenciana. Al igual que se expuso para el área de asistencia sanitaria, las cifras de esta rúbrica no incluyen las acciones del ámbito del Instituto transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Cantabria, País Vasco, Illes Balears y Murcia, ni las de los últimos traspasos a la de Galicia en materia educativa, de empleo y de formación profesional ocupacional, por las razones allí expresadas.

La participación de las Entidades que intervienen en el área de Servicios Sociales es la siguiente:

Entidades	Miles euros	%	Incremento
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	1.941.921	96,87	43,13
Instituto Social de la Marina	26.025	1,30	-0,66
Mutuas de A.T. y E.P.	36.734	1,83	-52,79
TOTAL	2.004.680	100	37,24

La Ley General de la Seguridad Social atribuye al IMSERSO los servicios sociales complementarios de las prestaciones del Sistema, razón por la que adquiere preponderancia en cuanto a su participación en esta área y marca la pauta en cuanto a su evolución interanual.

De otra parte, el IMSERSO aumenta significativamente su participación en el área de gasto en virtud del fuerte incremento de las acciones a que se ha hecho referencia para la promoción de la autonomía personal y la atención de las situaciones de dependencia.

La distribución del gasto en el área **de Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes**, entre las rúbricas más importantes que la integran, es la siguiente:

Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes	Miles euros	%	Incremento
Afiliación, cotización y recaudación	596.488	28,94	0,37
Gestión financiera y del patrimonio	105.452	5,12	4,89
Gestión informática	278.172	13,50	0,56
Administración, control interno y otros servicios funcionales comunes	1.080.907	52,44	3,15
TOTAL	2.061.019	100	2,06

Las actividades de **afiliación, cotización y recaudación** abarcan las relativas a la gestión de la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores, la gestión y control de la cotización y la gestión recaudatoria de los recursos de la Seguridad Social, tanto en la vía voluntaria como en la ejecutiva.

La **gestión financiera y del patrimonio** comprende las actuaciones de administración financiera, incluida la gestión del Fondo de Reserva y de otros Fondos del Sistema, el pago de las obligaciones asumidas en cumplimiento de sus fines y la administración del patrimonio único de la Seguridad Social, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General, con independencia de su adscripción a las Entidades Gestoras o Colaboradoras del Sistema.

La **gestión informática** de la Seguridad Social, en coherencia con el diseño estructural de la informática en el Sistema, desarrolla básicamente las actividades siguientes:

- Explotación y mantenimiento de las bases de datos integradas de la Seguridad Social, así como del equipamiento central y periférico y de la red de transmisión de datos que da servicio al Sistema.
- Desarrollo y ejecución de los sistemas de información base de la gestión, en las áreas de inscripción de empresas y afiliación de trabajadores, cotización y recaudación, prestaciones económicas, presupuestos, contabilidad, personal y seguimiento de la gestión de las Entidades Colaboradoras.
- La elaboración de los proyectos planificados, propuestas de inversiones y desconcentración de procesos del Sistema, formación y perfeccionamiento del personal en informática, desarrollo y control de las redes y sistemas de comunicaciones y garantía de compatibilidad de todo el equipamiento informático de la Seguridad Social.

Adicionalmente también se encuentran incluidos en este grupo de programas los servicios de apoyo que, por su carácter polivalente respecto de los restantes, no son atribuibles a cada una de las otras actividades específicas.

En cuanto a la **administración, control interno y otros servicios funcionales comunes** comprende las actividades de dirección, los servicios generales y otros servicios funcionales comunes entre los que se encuentran los de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, los de control interno y contabilidad de dicho Sistema, estos últimos de la competencia de la Intervención General de la Seguridad Social, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, y las actividades para la puesta en marcha de un fondo de investigación que tiene como objeto analizar, estudiar, investigar y difundir el conocimiento de aquellos aspectos que permitan el desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad de nuestro actual sistema de protección social.

La participación de las Entidades que intervienen en el área de Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes es la siguiente:

Entidades	Miles euros	%	Incremento
Tesorería General Seguridad Social	1.371.550	66,55	0,61
Instituto Social de la Marina	63.430	3,08	4,20
Mutuas de A.T. y E.P.	626.039	30,37	5,17
TOTAL	2.061.019	100	2,06

En razón de las competencias que atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la Ley General de la Seguridad Social, en estas materias de Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes esta Entidad absorbe el 66,55 % del total del área e influye especialmente en su evolución interanual.

2.- Análisis económico financiero del presupuesto.

Como se ha indicado, el presupuesto de la Seguridad Social para el año 2010 asciende a 120.552.580 miles de euros, con una reducción de 4.454.844 miles sobre el presupuesto de 2009, equivalente al 3,56 %. En él destacan por su cuantía las transferencias a familias, que ascienden a 109.332.870 miles de euros, el 90,69 % del presupuesto, consistentes en las entregas monetarias o en especie que dispensa el Sistema a los beneficiarios de las prestaciones. Las transferencias a las CC.AA. por los servicios asumidos, ya limitadas a atender los servicios sanitarios y sociales del ISM no incluidos aún en el actual modelo de financiación, así como la gestión de pensiones no contributivas y estas prestaciones en las Comunidades en régimen presupuestario especial de País Vasco y Navarra, como consecuencia del referido sistema de financiación de aquellas, quedan reducidas a 206.578 miles y solo representan el 0,17 % del presupuesto.

Desde el punto de vista de la **financiación**, los aspectos más sobresalientes del presupuesto de la Seguridad Social del año 2010 son los siguientes:

Las **cotizaciones sociales** se estiman en 107.376.630 miles de euros, con una reducción de 5.059.970 miles sobre las del presupuesto de 2009 que representa el 4,50 %, y responden al siguiente detalle:

Cotizaciones	Presupuesto 2010	Variac. s/P.09	% Incremento
De ocupados	96.043.630	-8.022.490	-7,71
Del SPEE	11.333.000	2.962.520	35,39
TOTAL	107.376.630	-5.059.970	-4,50

La evolución de las cotizaciones de ocupados viene determinada básicamente por la que experimentan las bases medias de los distintos regímenes, por la que se produce en el número de cotizaciones del Sistema y por la mejora de gestión que supone la implantación de un conjunto de medidas para reducir el fraude, incrementar la recaudación y disminuir la morosidad.

Los 107.376.630 miles de euros de cotizaciones sociales representan el 89,07 % del conjunto de la financiación del presupuesto de la Seguridad Social y su distribución por procedencia y regímenes es la siguiente:

Procedencia y regímenes	Miles euros	%
De empresas y trabajadores:	96.043.630	89,45
- Régimen General	75.849.830	70,64
- Régimen Especial Autónomos	10.491.510	9,77
- Régimen Especial Agrario	1.025.890	0,96
- Régimen Especial del Mar	286.200	0,27
- Régimen Especial Minería Carbón	199.560	0,19
- Régimen Especial Empleados de Hogar	552.310	0,51
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	7.638.330	7,11
Del SPEE:	11.333.000	10,55
- Bonificaciones para el fomento del empleo	2.850.000	2,65
- Desempleados	8.483.000	7,90
TOTAL	107.376.630	100

Las **transferencias del Estado** a la Seguridad Social ascienden a 8.335.295 miles de euros, el 6,91 % del presupuesto, y suponen un aumento del 11,85 % sobre las de 2009.

El citado importe se desglosa de la siguiente forma:

Destino	Miles euros	% Incremento
Para financiar la asistencia sanitaria del INGS	234.493	-0,42
Para complementos por mínimos de pensiones	2.706.350	12,47
Para prestaciones no contributivas	3.255.069	-0,03
Para acciones de protección de la dependencia	1.581.068	60,37
Para prestaciones de la LISMI	50.347	-12,15
Para restantes servicios del IMSERSO	267.101	-1,12
Para financiar la asistencia sanitaria y los servicios sociales del ISM	77.151	-0,42
Otras transferencias	163.716	0,09
TOTAL	8.335.295	11,85

Completan la financiación 4.840.655 miles de euros de **otros ingresos**, que proceden de enajenaciones y reintegros de activos, incluidos los remanentes de Tesorería que financian gastos del ejercicio, de recargos, intereses, multas y otros conceptos relacionados con las cotizaciones, de otras transferencias distintas de las del Estado, básicamente de empresas colaboradoras y de Fondos Comunitarios Europeos, de los servicios de asistencia sanitaria prestados por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales a terceros, fundamentalmente al sector privado, y otros de carácter patrimonial, que recogen principalmente y entre otros conceptos los intereses que generan las cuentas centralizadas abiertas en el Banco de España por los depósitos que en ellas lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social y los rendimientos de títulos-valores del Estado. Entre estos intereses y rendimientos, que suman 2.397.874 miles de euros, se encuentran los

derivados de depósitos y títulos del Estado afectos al Fondo de Reserva del Sistema, que, consecuentemente con las importantes dotaciones que en el mismo se vienen realizando, se estiman en 2.165.000 miles de euros.

De los ingresos totales de la Seguridad Social se adscriben a la financiación específica de los presupuestos totales del IMSERSO y del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria 4.328.900 miles de euros, cuyo origen se especifica a continuación:

Financiación del IMSERSO y del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	Miles Euros	% Participación
Cotizaciones sociales	-	-
Aportaciones del Estado	4.270.592	98,65
Otros ingresos	58.308	1,35
TOTAL	4.328.900	100

A la vista de las indicadas fuentes de financiación, puede apreciarse que las cotizaciones sociales no participan en la de los citados Institutos, en consonancia con la separación de las fuentes de financiación del Sistema conforme a la naturaleza de la protección que estableció la Ley 24/1997, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social.

La **distribución de los gastos** del presupuesto de la Seguridad Social para el año 2010 en su **vertiente económica** es la siguiente:

- Las **retribuciones de personal** ascienden a 2.482.657 miles de euros con un incremento del 1,20 % sobre el presupuesto de 2009, equivalente a 29.398 miles de euros, que atiende los aumentos de efectivos humanos y los retributivos, incluidos los efectos de antigüedad, promociones internas y otras causas. Dentro de estas cabe señalar los efectos derivados de la ejecución de los acuerdos Administración-Sindicatos

en materia de incrementos de retribuciones y revisión de las relaciones de puestos de trabajo.

- Los **gastos corrientes en bienes y servicios** importan 1.977.232 miles de euros, con un aumento interanual del 2,09 % equivalente a 40.888 miles de euros, que se debe casi exclusivamente a los incrementos que se producen en el IMSERSO por la mayor provisión de servicios sociales a que se hizo alusión. Con esa salvedad, este capítulo de gasto recoge el efecto de la reasignación de recursos derivada de los planes de austeridad que se aplicarán al gasto corriente de funcionamiento y que no han de implicar ninguna merma de la seguridad y de la calidad y oferta de servicios a que al inicio se hizo referencia.
- Los **gastos financieros** previstos se elevan a 19.077 miles de euros, con un pequeño aumento interanual de 176 miles, y responden fundamentalmente a las previsiones de necesidades para este capítulo en la Tesorería General de la Seguridad Social, en las mutuas de accidentes de trabajo y en menor medida en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y demás entidades. De los citados 19.077 miles de euros, 1.862 corresponden a intereses de demora, en gran parte señalados en sentencias y resoluciones en procesos contra el extinguido INSALUD así como por otras actuaciones de retraso en el pago de obligaciones, y el resto a otros gastos financieros, fundamentalmente gastos y comisiones bancarias y en buena medida de las cuentas especiales restringidas para los ingresos por recaudación ejecutiva.
- Las **transferencias corrientes** ascienden a 111.555.807 miles de euros, 92,54 % del presupuesto total, con un aumento interanual de 2.090.778 miles de euros equivalente al 1,91 %.

Del total del gasto de este capítulo se destinan a transferencias a las familias 109.332.870 miles de euros, que representan el 98,01 % de dicho total.

- El gasto previsto para **inversiones** a gestionar directamente por las Entidades asciende a 513.011 miles de euros, con una pequeña reducción interanual de 1.497 miles equivalente al 0,29 %.

De todas las inversiones, se informa de su distribución territorial por provincias y Comunidades Autónomas en un tomo separado de los que integran la documentación presupuestaria.

- Las **transferencias de capital**, de carácter finalista, ascienden a 3.113 miles de euros, en su casi totalidad en el ámbito presupuestario del IMSERSO, con una disminución sobre las de 2009 del 89,95 %, equivalente a 27.854 miles de euros, motivada principalmente por la reordenación de los créditos orientados a la promoción de la autonomía personal y a la protección de las personas en situación de dependencia gestionados por dicho Instituto, a que se hizo referencia al comentar el área de Servicios Sociales, y en buena parte por haber finalizado en 2009 los convenios con las Comunidades Autónomas en materia de accesibilidad y equipamiento de servicios sociales.
- Las **variaciones de activos y pasivos financieros** ascienden a 3.980.740 miles de euros, de los que 1.052.878 se destinan a operaciones de activos financieros que en su mayor parte se orientan a la materialización de las reservas que legalmente deben constituir las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y 466 miles a la amortización de pasivos financieros, capítulo este que carece de significación desde que se produjo la cancelación anticipada en 2007, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones públicas, de los créditos concedidos por el Banco de España, y por la que se quedó sin efecto el calendario de amortización de los mismos previsto en la D.T^a Sexta de la Ley 41/1994, de Presupuestos Generales del Estado para 1995. Se contienen en el resto las operaciones para la materialización de un excedente de Entidades Gestoras de 2.169.724 miles de euros que se destinan a dotar el Fondo de Reserva constituido en el Sistema, conforme a las previsiones de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley reguladora de este Fondo, así como las de materialización del exceso de excedentes de las Mutuas del ejercicio precedente y destinadas a dotar el citado Fondo y el de Prevención y Rehabilitación, por importes netos de 79.438 y 678.233 miles de euros respectivamente.

En su **vertiente orgánica**, la distribución del gasto entre las distintas Entidades del Sistema de la Seguridad Social y su participación en el total del presupuesto es la siguiente:

Entidades	Miles euros	%
Instituto Nacional de la Seguridad Social	101.878.084	84,5
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	234.940	0,2
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	4.093.960	3,4
Instituto Social de la Marina	1.808.913	1,5
Tesorería General de la Seguridad Social	4.319.153	3,6
S u m a	112.335.050	93,2
Mutuas de Accidentes de Trabajo	12.292.031	10,2
TOTAL	124.627.081	103,4
Eliminaciones por consolidación	4.074.501	-3,4
TOTAL CONSOLIDADO	120.552.580	100

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN LA VERTIENTE DE LA GESTIÓN.

En el **área de las prestaciones económicas** se destacan los siguientes objetivos y actuaciones de gestión con incidencia en el colectivo protegido:

1. Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones garantizan que todos los expedientes iniciados se resuelven en plazo adecuado, disminuyendo además la bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del periodo.
2. Mantenimiento, como mínimo, de los actuales tiempos de tramitación, con los que en las solicitudes de pensión de jubilación y de muerte y supervivencia se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo y un periodo de trámite mínimo en las resoluciones de pensiones de viudedad y de orfandad.
3. La resolución de la totalidad de las reclamaciones previas, sean o no favorables para el ciudadano, permite ofrecer a éste la garantía de esa resolución, con independencia de que ello sea un imperativo legal para la Administración.
4. La emisión de dictámenes de incapacidad permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.
5. Seguimiento de los resultados de los acuerdos suscritos entre el INSS y Servicios Públicos de Salud, en materia de control y ahorro del gasto de incapacidad temporal.
6. La posibilidad de emitir altas a efectos de prestaciones por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud, así como la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación por la incomparecencia

injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS o Mutuas de AT y EP, permitirá un más efectivo control de las prestaciones de incapacidad temporal.

7. La realización de controles y revisiones acerca del mantenimiento del derecho a las prestaciones en vigor, que ofrece seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos para percibirlas.
8. La atención personalizada, que se manifiesta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa.
9. Otros objetivos de carácter interno, con repercusión indirecta y positiva en el ciudadano, son: las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continuada y especializada de los empleados, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

En las **áreas de afiliación, cotización y recaudación y de gestión financiera, del patrimonio e informática** se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. **Afiliación:** el objetivo fundamental consiste en mantener permanentemente actualizado el Fichero General de Afiliación, incorporando de forma inmediata los datos relativos a los actos de encuadramiento, inscripción, variaciones de datos y bajas de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de los trabajadores, que facilitará el control eficaz de los ingresos y el inmediato reconocimiento de las prestaciones; así como la emisión de oficio a los trabajadores por cuenta ajena de informes de su vida laboral, de las bases de cotización correspondientes y de las altas y bajas mensuales comunicadas por su empresario.
2. **Cotización y recaudación voluntaria:** se persigue ejecutar el presupuesto de recursos por cotizaciones en período voluntario en su totalidad, optimizando el control de la recaudación mediante la incorporación de mejoras en los procesos que faciliten y

garanticen la corrección del tratamiento de aquellas, la detección de deudas y el seguimiento de las mismas.

Expansión del Sistema RED para incorporar al mismo la totalidad de las empresas y realizar su extensión a los regímenes especiales. Puesta en marcha del Sistema RED Directo, que mediante conexión directa con la Tesorería General a través de INTERNET, en tiempo real, facilita a las pequeñas empresas sus relaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización de empresas y afiliación de trabajadores.

Se pretende consolidar y reforzar los servicios que ofrece la Tesorería General, para la cobertura de las necesidades y demandas de los ciudadanos, incrementando la calidad y oferta de los servicios que presta, estableciendo nuevos procedimientos y sistemas de atención. Por ello se tiene planteada una evolución del modelo de gestión presencial a un modelo de gestión electrónica, principalmente a través del sistema RED.

Mantenimiento de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude y en lo que se refiere a la gestión recaudatoria de los expedientes liquidatorios en general y de las actas de infracción en materia de Seguridad Social.

3. **Procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación:** el objetivo prioritario es conseguir que se ejecute en su totalidad el presupuesto de ingresos previsto en vía ejecutiva, mediante el cobro de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en periodo voluntario, tanto a través del procedimiento de apremio como de los aplazamientos de deuda pertinentes, e impulsando las actuaciones de persecución de la morosidad y el fraude.

Se potenciarán las actuaciones inmediatas sobre los posibles descubiertos de medianas y grandes empresas, y se impulsará la realización de acciones de derivación de responsabilidad y de información centralizada sobre bienes de interés económico patrimonial de los deudores de la Seguridad Social y la cooperación con la AEAT y con otros organismos.

4. **Gestión financiera:** tiene como objetivos homogeneizar los procesos de gestión de pagos a realizar, tanto del Circuito Financiero como del Fondo de Maniobra, para así agilizar y perfeccionar los procesos de ordenación formal y material de los pagos de cara a la optimización del Circuito Financiero. Utilizar al máximo los recursos disponibles. Mantener la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social en términos de una adecuada rentabilidad, con los máximos niveles de garantía, seguridad e información.
5. **Administración del patrimonio:** el principal objetivo es la actualización permanente del inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social, revisando la adecuación de sus datos en los distintos aspectos jurídicos-formales, físico-geométricos y de uso y llevando a cabo las regularizaciones precisas.
6. **Gestión informática:** mantenimiento del soporte operativo a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y a la Intervención General de la Seguridad Social, a las Entidades Gestoras y Servicio Común, con niveles de servicio que garanticen la máxima eficiencia y que minimicen el impacto a los usuarios de los problemas técnicos e incidencias que puedan producirse. Definición de estrategias de crecimiento de la instalación, para permitir asumir el incremento en el nivel de servicio que demanda la gestión, ya sea vegetativo o por incorporación de nuevas funcionalidades. Adaptación de las aplicaciones existentes a las nuevas tecnologías de información y adecuación de los sistemas en funcionamiento. Avanzar en los servicios a través de Internet, implantando soluciones que mejoren y faciliten las relaciones del ciudadano con la Seguridad Social desde su propio domicilio. Gestión de la contratación informática y valoración de las necesidades presupuestarias para la adquisición de bienes y servicios informáticos.

Mantenimiento y optimización de los actuales sistemas de las aplicaciones informáticas relativas a los procesos de afiliación de trabajadores e inscripción de empresas, procesos de control de cobros y seguimiento de la deuda en vía voluntaria y ejecutiva. Mejoras funcionales y de mantenimiento de los servicios, requeridos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la Intervención General de la Seguridad Social y por las diferentes Entidades Gestoras y Servicio Común, en todo lo

relativo a la gestión económica y presupuestaria, recursos humanos del Sistema y control y pago de las prestaciones de la Seguridad Social.

Colaboración en la gestión de la Seguridad Social de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en relación con la prevención de riesgos laborales y en la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y en la de los trabajadores por cuenta propia.

La orientación básica de la prevención de riesgos laborales se articula en torno a la planificación de la misma a partir de la evaluación inicial de los riesgos inherentes al trabajo y la consiguiente adopción de las medidas adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados.

El artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social, que define las Mutuas de A.T. y E.P., establece, entre sus funciones, la realización de actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la propia Ley en favor de las víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de sus beneficiarios.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece que las Mutuas de A.T. y E.P. podrán desarrollar para las empresas a ellas asociadas las funciones correspondientes a los Servicios de Prevención, a cuya finalidad y con la aparición de la Orden de 22 de abril de 1997, por la que se regulaba el régimen de funcionamiento de aquéllas en el desarrollo de dichas actividades de prevención de riesgos laborales, se creó el marco normativo inicial para que las citadas Entidades Colaboradoras ajustasen sus actuaciones a la nueva cultura en materia de prevención de riesgos.

Posteriormente, el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, ha venido a regular el régimen específico de funcionamiento de estas entidades como servicio de prevención ajeno, estableciendo que la actividad de las mismas como tal servicio ha de desarrollarse con total independencia y autonomía de los servicios de que las Mutuas dispongan para la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a que están autorizadas por el citado artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social.

Este Real Decreto ha afectado a la Orden de 22 de abril de 1997, antes citada, que ha quedado derogada por la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que actualmente se regulan las actividades preventivas de estas entidades en el ámbito de su colaboración en la gestión de la Seguridad Social.

A estas acciones han de sumarse las actividades desarrolladas en virtud de la facultad que establece la disposición adicional undécima de la Ley General de la Seguridad Social, por la que, cuando el empresario opte por formalizar la protección respecto de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social con una Mutua, podrá asimismo optar porque la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de ese mismo personal se lleve a efecto por la misma Mutua.

Asimismo, respecto del Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, en el que han quedado integrados los trabajadores por cuenta propia anteriormente incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, los interesados que se incorporen al mismo han de acogerse a la protección del subsidio por incapacidad temporal de contingencias comunes en una Mutua, en los términos establecidos para dicha protección.

La citada normativa, respecto a la cobertura de la prestación de incapacidad temporal de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y de autónomos por las Mutuas de Accidentes de Trabajo, ha determinado el esperable efecto en el reparto de los gastos directos de esta prestación entre las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y dichas Entidades Colaboradoras, las que en el presupuesto del año 2010 asignan una dotación para la citada cobertura de 3.426.270 miles de euros, con una ligera disminución interanual del 0,35 %. Esta disminución, notablemente menor que la de las Entidades Gestoras por los motivos expuestos, está igualmente influenciada por la evolución de los colectivos protegidos y por la contención del gasto que se espera de la reducción del número y duración de los procesos.

Por lo que atañe a las citadas actuaciones preventivas, en el presupuesto de la Seguridad Social del año 2010, influidas por la diferenciación de actividades cuando las Mutuas actúan como servicios de prevención ajenos, a que se ha hecho referencia, y teniendo en cuenta la actual concepción de que la actividad preventiva es una responsabilidad básica de las empresas, se fijan unas dotaciones de 36.734 miles de euros.

A las acciones realizadas directamente por las Mutuas en esta materia de prevención de riesgos laborales se adicionarán otras por importe conjunto de 74.306 miles de euros financiadas por el Fondo de Prevención y Rehabilitación del Sistema, gestionado por la Tesorería General de la Seguridad social y dotado con los excedentes de aquellas obtenidos en su gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, mediante transferencias de la citada Tesorería General con destino a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y para el desarrollo de otras actuaciones dentro de la planificación de las actividades preventivas de la Seguridad Social.

CAPÍTULO II

**MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL
Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

1. MARCO NORMATIVO

La elaboración, estructura y contenido de los Presupuestos de la Seguridad Social se rigen fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

1.- LEY GENERAL PRESUPUESTARIA (LEY 47/2003, DE 26 DE NOVIEMBRE)

- Artículo 2.1. A los efectos de esta ley forman parte del sector público estatal:
 - d) Las entidades gestoras, servicios comunes y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados.
- Artículo 36. Procedimiento de elaboración.

Norma Segunda:

El Ministerio de Sanidad y Política Social enviará las propuestas de presupuesto de ingresos y de gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales al Ministerio de Economía y Hacienda que formará el anteproyecto definitivo y lo remitirá al Ministerio de Trabajo e Inmigración para su incorporación al de la Seguridad Social.

El Ministerio de Trabajo e Inmigración, con los anteproyectos elaborados por las entidades gestoras, servicios comunes y mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, formará el anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social, al que se incorporarán los anteproyectos de presupuestos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y lo remitirá al Ministerio de Economía y Hacienda.

Los Ministros de Trabajo e Inmigración y de Economía y Hacienda elevarán el anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social al Gobierno para su aprobación.

Norma cuarta:

En el marco de este procedimiento, por Orden del Ministro de Trabajo e Inmigración se establecerán las especificaciones propias del procedimiento de elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social.

- Artículo 44. Especificación del presupuesto de la Seguridad Social.
 1. En el presupuesto de la Seguridad Social los créditos se especificarán a nivel de concepto, salvo los destinados a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones reales, que se especificarán a nivel de capítulo.
 2. No obstante, se especificarán al nivel que corresponda conforme a su concreta clasificación económica, los siguientes créditos:
 - a) Los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
 - b) Los declarados ampliables conforme a lo establecido en el artículo 54 de esta Ley.
 - c) Los que establezcan subvenciones nominativas.
 - d) Los que, en su caso, se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio.
 - e) Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.
 3. Los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa.

2.- ORDEN EHA/994/2009, DE 16 DE ABRIL, (BOE DEL 24 DE MAYO) POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS PARA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010

- Artículo 6, apartado 3.1: "La Seguridad Social presentará su presupuesto en el marco del procedimiento previsto en el artículo 36 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre,

General Presupuestaria, con arreglo a su estructura orgánica y acompañado, a efectos de su presentación integrada, de un documento de equivalencias entre la estructura por programas de su presupuesto y la definida con carácter general...".

3.- ORDEN TIN/1302/2008, DE 21 DE MAYO, (BOE DEL 26 DE MAYO) POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2010.

4.- RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO 2009 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010 DE LAS ENTIDADES GESTORAS, TESORERÍA GENERAL, INTERVENCIÓN GENERAL Y MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS.

5.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2009 POR LA QUE SE DETERMINAN LOS TOMOS QUE HAN DE CONFORMAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2010 Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA UNIFICAR EL CONTENIDO Y LA PRESENTACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES A LAS ENTIDADES GESTORAS, TESORERÍA GENERAL E INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

2. MARCO INSTITUCIONAL

El ámbito institucional del presupuesto de la Seguridad Social abarca un conjunto de entidades que puede clasificarse en tres grupos diferenciados: entidades gestoras, servicios comunes y mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y centros mancomunados.

A.- ENTIDADES GESTORAS

Las entidades gestoras de la Seguridad Social son entes de derecho público cuyo régimen jurídico viene regulado en el capítulo VII del Título I de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio). Las entidades gestoras existentes en la actualidad son:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Instituto Social de la Marina.

Instituto Nacional de la Seguridad Social

El Instituto Nacional de la Seguridad Social queda configurado como la entidad gestora a la que se le encomienda la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las que puedan corresponder al IMSERSO y al ISM en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la gestión de prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico.

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria conserva el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de entidad gestora de la Seguridad Social que el extinguido Instituto Nacional de la Salud. Le

corresponde, en el marco de lo dispuesto en la Ley General de Sanidad, la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios.

El presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recoge los créditos destinados a la prestación sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las necesidades del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, así como los costes de sus Servicios Centrales y Periféricos.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad y Política Social, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha transferido sus competencias a todas las comunidades autónomas, si bien mantiene la gestión directa de determinados programas y servicios sociales, junto con la de los centros y servicios de Seguridad Social de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, además de centralizar los créditos para prestaciones no contributivas y subsidios de la LISMI, excepción hecha de las correspondientes a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra.

Instituto Social de la Marina

El Instituto Social de la Marina se configura como organismo específico y unitario de gestión de la protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas, asistencia sanitaria y servicios sociales del régimen especial de la Seguridad Social de dicho colectivo, así como, en colaboración con la Tesorería General, la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas

de trabajadores, recaudación y control de cotizaciones.

Hasta la fecha están aprobadas las transferencias de la asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Valencia, Canarias, Cataluña, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Baleares y Murcia. Si bien en el caso de Andalucía, Asturias, Galicia (Empleo y Formación), País Vasco, Cantabria, Baleares y Murcia, el coste de los servicios traspasados se financia vía presupuestos generales del Estado.

En materia de asistencia y servicios sociales, se han producido transferencias a las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Canarias, Galicia, Valencia, Andalucía, Asturias, Cantabria, Baleares y Murcia.

Finalmente, en materia de educación, formación ocupacional y empleo, se han transferido competencias a las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, Andalucía, Asturias, Galicia, Cantabria, Baleares y Murcia

En ambos grupos de materias transferidas, la financiación del coste de los servicios traspasados a Andalucía, Asturias, Galicia, País Vasco, Cantabria, Baleares y Murcia se financian vía presupuestos generales del Estado.

B.- SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Conforme al artículo 62 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R/D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo e Inmigración, el establecimiento de servicios comunes así como la reglamentación de su estructura y competencias.

Los servicios comunes se caracterizan por ser entidades, con o sin personalidad jurídica, que desarrollan tareas que, por su propia naturaleza, inciden y son afines a todos los demás entes que integran el Sistema de la Seguridad Social. Actualmente existen como servicios comunes de la Seguridad Social, la Tesorería General, el Servicio Jurídico y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, si bien estos últimos no están dotados de personalidad jurídica y sus presupuestos, como programas diferenciados, se integran en el de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tesorería General de la Seguridad Social

La Tesorería General de la Seguridad Social es un servicio común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del sistema de la Seguridad Social. En el presupuesto de este servicio común se incluye, de forma diferenciada, el de la Intervención General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

C.- MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El régimen jurídico básico de estas entidades viene establecido en los artículos 68 a 76 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas, aprobado por RD 1993/1995, de 7 de diciembre.

Se consideran mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social las asociaciones debidamente autorizadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración que con tal denominación se constituyan, sin ánimo de lucro y con sujeción a las normas reglamentarias que se establezcan, por empresarios que asuman al efecto una responsabilidad mancomunada y con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que le sean legalmente atribuidas. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes acciones:

- Colaboración en la gestión de contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- La realización de actividades de prevención de riesgos laborales.

- La cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de los empresarios asociados, así como del subsidio por incapacidad temporal del Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos y de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial Agrario.

3.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La estructura del presupuesto se encuentra regulada en la Orden TIN/1302/2009, de 21 de mayo, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2010 y Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 3 de junio, por la que se dictan instrucciones complementarias a la citada orden.

El presupuesto de la Seguridad Social, se configura mediante dos bloques: el de gastos y el de ingresos. En ambos bloques se diferencian las operaciones corrientes, las de capital y las financieras.

Las operaciones corrientes recogen, en la vertiente de gastos, el coste de gestión de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes y, en la de ingresos, las fuentes de financiación de estas operaciones corrientes, que quedan integradas por las cotizaciones, los ingresos por prestación de servicios, ingresos patrimoniales, aportaciones del Estado y otros recursos corrientes.

Las operaciones de capital incorporan, en cuanto a los gastos, las inversiones reales y las transferencias de capital y, con respecto a los ingresos, los procedentes de enajenación de inversiones reales y las transferencias de capital recibidas, constituidas fundamentalmente por aportaciones del Estado para financiar inversiones reales.

Las operaciones financieras recogen, tanto en gastos como en ingresos, los movimientos de activos y pasivos financieros. Destacan muy especialmente por incluir las operaciones relativas a la materialización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y por recoger los remanentes de tesorería para financiar operaciones corrientes y de capital del IMSERSO y de mutuas

A) Estructura del Presupuesto de Gastos

El presupuesto de gastos descansa sobre una triple clasificación: orgánica, por programas y económica.

Clasificación Orgánica

Por la clasificación orgánica se facilita la gestión y control del presupuesto y la determinación de los costes de los servicios. A tal efecto los créditos se enumeran de forma que estén agrupados los correspondientes a un mismo ente o grupos de entes afines. La clasificación orgánica del presupuesto de la Seguridad Social para el año **2010** afecta a las siguientes entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Centros Mancomunados de estas Entidades

Clasificación por programas

Por esta clasificación los créditos se agrupan según la finalidad del gasto a realizar, utilizando para ello una división por áreas, grupos de programas y programas. Las áreas responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social, por lo que constituyen el conjunto de fines diversos perseguidos por la Seguridad Social cuya suma total agota el contenido de sus actividades. Los grupos de programas suponen una desagregación de las áreas en razón de la naturaleza de las

prestaciones o servicios que comportan o a las particularidades que presenta su gestión. Los programas son el siguiente grado de desagregación de las áreas e incorporan el plan de acción o conjunto de actividades, entendidas como acciones uniformes al servicio de determinados objetivos que se pretenden alcanzar en el desarrollo de las mismas; son, por tanto, los elementos de que consta cada una de las áreas que desarrolla la Seguridad Social, buscando resultados tanto en términos monetarios como reales.

En esquema, la actual estructura por programas ofrece el siguiente contenido cuyo desarrollo se presenta en forma gráfica en las páginas siguientes, completándolo con los agentes gestores respectivos.

ÁREAS	GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
1. Prestaciones Económicas.....	3	8
2. Asistencia Sanitaria	6	8
3. Servicios Sociales	4	9
4. Tesorería, Informática y otros servicios.....	8	15
T O T A L.....	21	40

Clasificación económica

A través de esta clasificación los créditos asignados a cada área, grupo de programas o programa, se detallan según la naturaleza económica de los gastos utilizando, a tal efecto, la división clásica por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas; y se agruparán diferenciando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras.

Tal clasificación es semejante a la establecida para los Presupuestos Generales del Estado, aunque alcanza un mayor desarrollo en determinados artículos, en particular en el 48 "Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro" que recoge en los distintos conceptos y subconceptos y, por Regímenes, los distintos tipos de prestaciones económicas que se integran en el marco de la acción protectora.

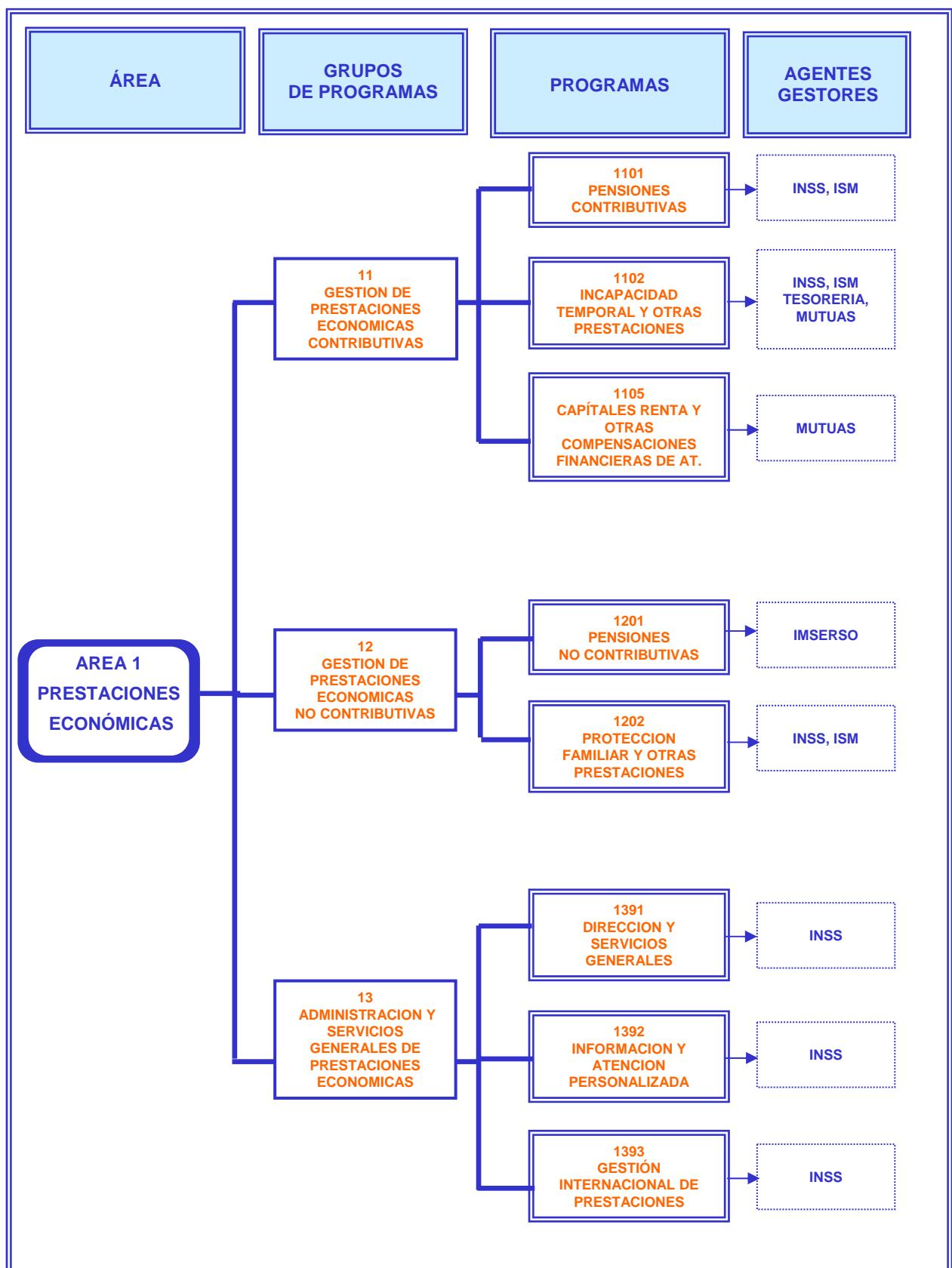
B) Estructura del Presupuesto de Ingresos

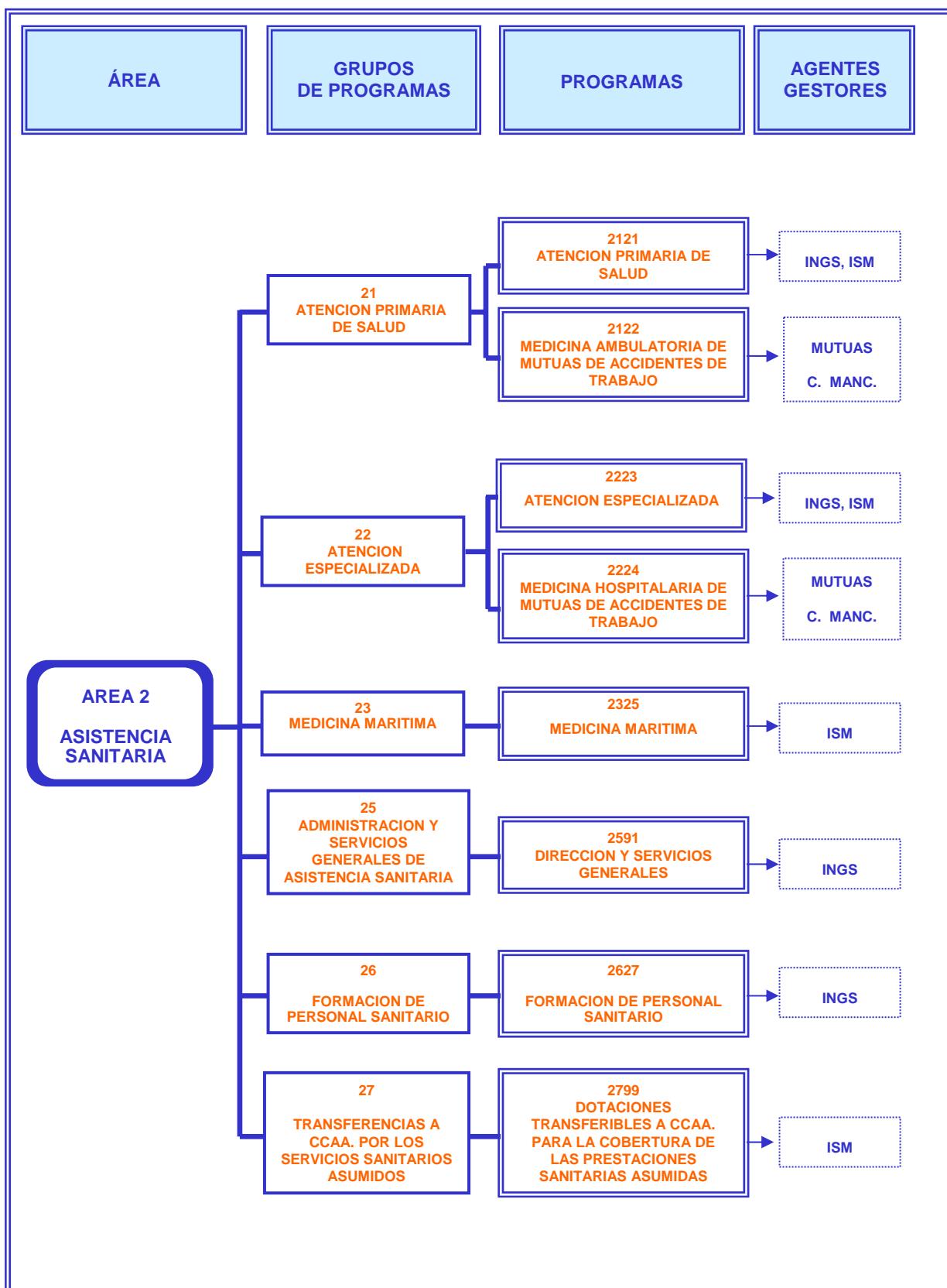
El presupuesto de ingresos se ajusta a una doble clasificación: orgánica y económica. La estructura orgánica afecta a las siguientes entidades:

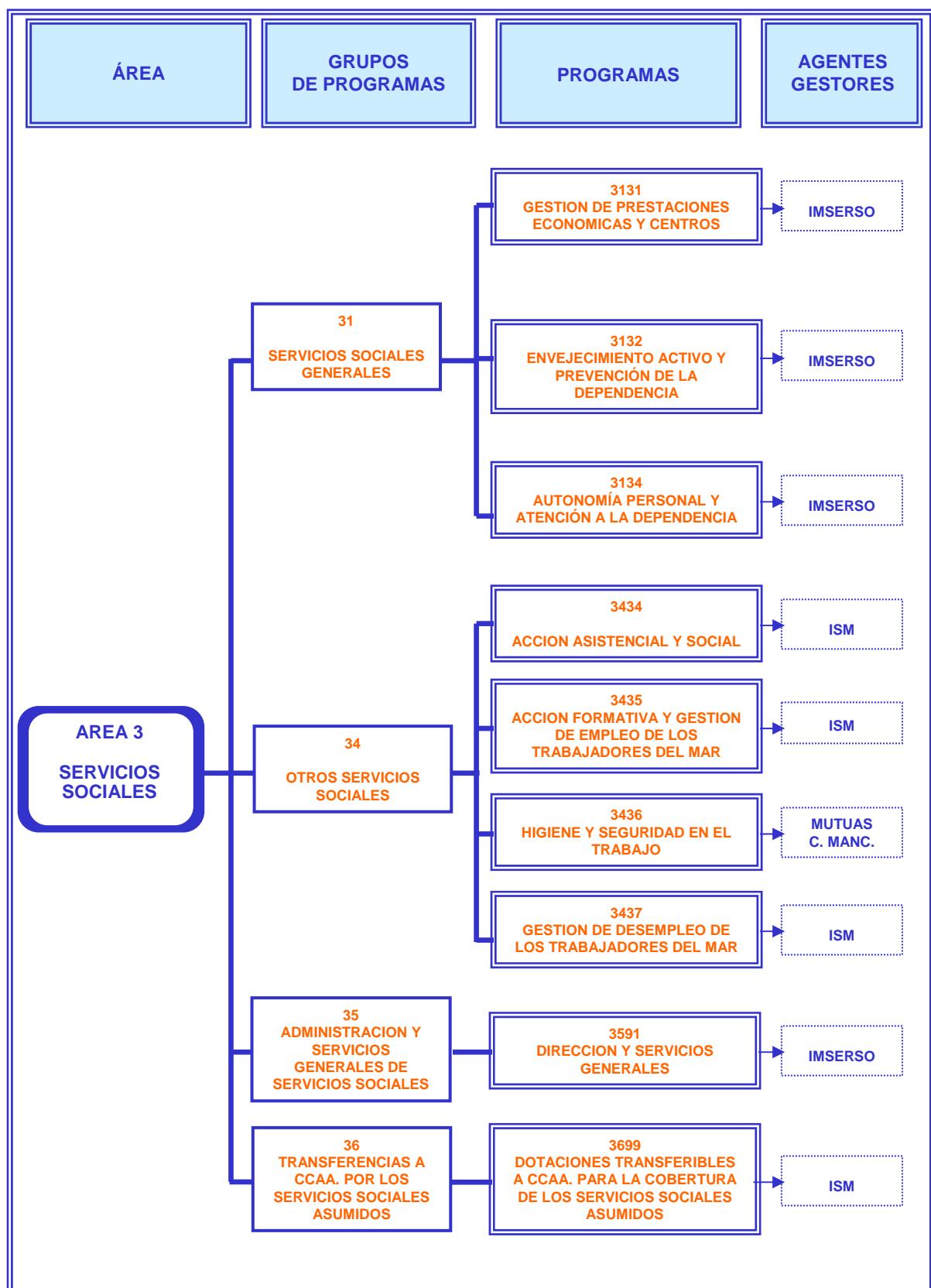
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y centros mancomunados.

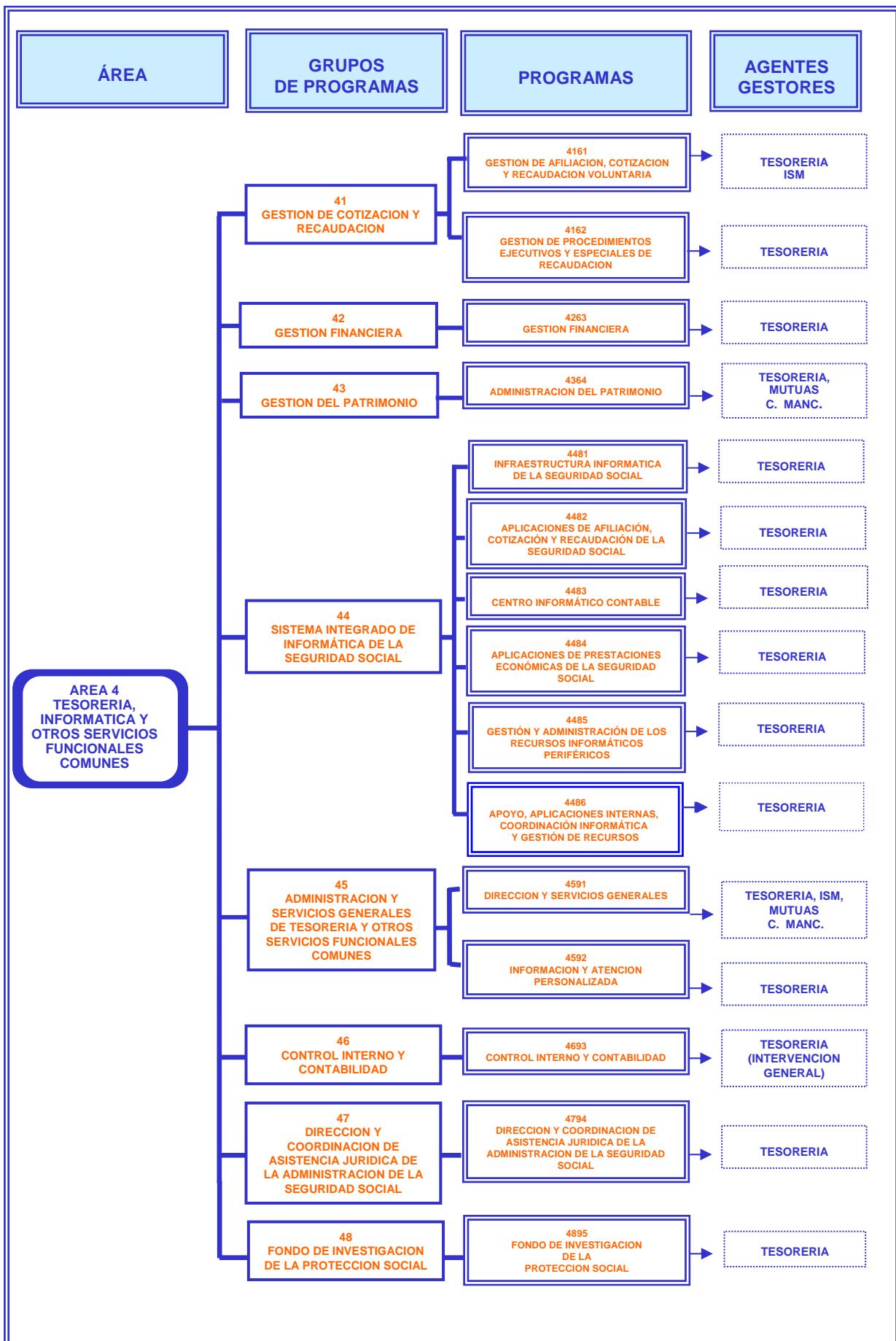
De igual forma que en gastos, los ingresos se desglosan en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas, con separación de los ingresos por "Operaciones Corrientes", por "Operaciones de Capital" y por "Operaciones Financieras".

El presupuesto de ingresos recoge las cotizaciones correspondientes a los distintos Regímenes, separadas por conceptos dentro del capítulo primero; las transferencias del Estado a la Seguridad Social, los ingresos de naturaleza patrimonial y otros ingresos de diversa naturaleza.









CAPÍTULO III

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- INGRESOS Y GASTOS: PERSPECTIVA GLOBAL

Una primera aproximación al proyecto de presupuesto de la Seguridad Social ha de hacerse desde la visión global de sus ingresos y gastos para en epígrafes posteriores analizar por separado y detalladamente unos y otros.

Desde esta perspectiva hay que destacar, en primer lugar, según se desprende de los cuadros de síntesis que figuran a continuación, que el proyecto de presupuestos de la Seguridad Social para el año 2010 se presenta formalmente equilibrado en términos de ingresos y gastos del Sistema, a cuyo efecto incorpora entre los gastos los activos financieros para materialización del Fondo de Reserva previsto en el Art. 91 de la Ley General de la Seguridad Social.

Con respecto a los ingresos se resalta que las cotizaciones sociales se estiman en 107.376.630 miles de euros que representan el 89,07% del conjunto de la financiación del proyecto de presupuesto; las transferencias del Estado y otros organismos financieros el 6,97% de los gastos y su cuantía asciende a 8.402.057,15 miles, completando la financiación 3.673.047,54 miles, otros ingresos de diversa naturaleza que representan el 3,05 % del total.

En cuanto a los gastos, en sus tres clasificaciones: por programas, económica y orgánica, que ponen de manifiesto para qué, en qué, y quién gasta, se destaca:

1.1.- Por programas.

Conforme a esta clasificación, los gastos se engloban en cuatro áreas que se identifican a su vez con las distintas competencias genéricas que la Seguridad Social tiene atribuidas.

En la distribución de los créditos entre dichas áreas, destaca por su cuantía y grado de participación la de prestaciones económicas que representa el 91,75% de los gastos de la Seguridad Social.

CUADRO 1

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR RÚBRICAS Y POR ÁREAS**

INGRESOS

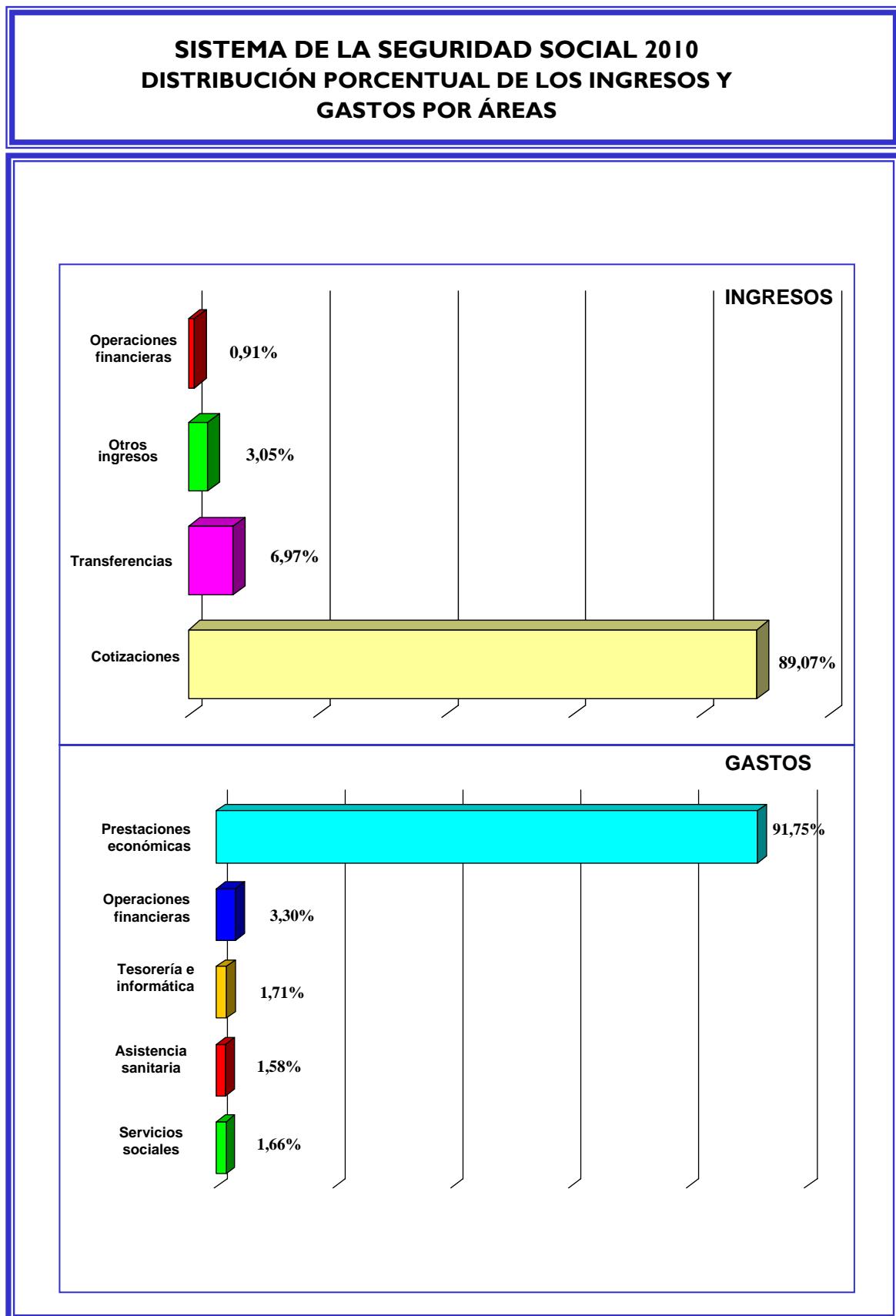
En miles de euros

RÚBRICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:						
De empresas y trabajadores	112.436.600,00	89,94	107.376.630,00	89,07	-5.059.970,00	-4,50
Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)	104.066.120,00	83,25	96.043.630,00	79,67	-8.022.490,00	-7,71
Transferencias:						
De la Administración del Estado	8.370.480,00	6,70	11.333.000,00	9,40	2.962.520,00	35,39
De otros organismos	7.518.898,15	6,01	8.402.057,15	6,97	883.159,00	11,75
Otros ingresos						
De la Administración del Estado	66.642,18	0,05	66.762,36	0,06	120,18	0,18
Operaciones no financieras	3.734.320,76	2,99	3.673.047,54	3,05	-61.273,22	-1,64
Operaciones financieras	123.689.818,91	98,95	119.451.734,69	99,09	-4.238.084,22	-3,43
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	125.007.424,41	100,00	120.552.580,29	100,00	-4.454.844,12	-3,56

GASTOS

ÁREAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas						
Asistencia sanitaria	109.058.985,22	87,24	110.602.242,54	91,75	1.543.257,32	1,42
Servicios sociales	1.900.868,57	1,52	1.903.898,71	1,58	3.030,14	0,16
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.460.746,11	1,17	2.004.680,15	1,66	543.934,04	37,24
Operaciones no financieras	2.019.351,66	1,62	2.061.018,98	1,71	41.667,32	2,06
Operaciones financieras	114.439.951,56	91,55	116.571.840,38	96,70	2.131.888,82	1,86
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	125.007.424,41	100,00	120.552.580,29	100,00	-4.454.844,12	-3,56

Gráfico 1



1.2.- Económica

Los créditos presupuestarios que se recogían en el apartado anterior en la clasificación por programas se agrupan ahora en la estructura tradicional, consistente en ordenarlos según su naturaleza económica.

En lo relativo a los gastos, éstos se desglosan en operaciones corrientes, de capital y financieras. Las primeras suponen la casi totalidad del presupuesto, el 96,27% de participación relativa, las de capital representan el 0,43% y finalmente las financieras alcanzan el 3,30% del total. Tal distribución está en consonancia con la naturaleza de las funciones del Sistema de la Seguridad Social, ya que al recoger las operaciones corrientes todos aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios además de las prestaciones económicas, resulta plenamente coherente que tengan una posición de absoluto predominio en el montante presupuestario.

Dentro de las operaciones corrientes el capítulo con mayor peso específico es el de transferencias, con un total de 111.555.807,46 miles de euros y un porcentaje de participación del 92,54%. Este importe contiene el gasto en prestaciones económicas (pensiones fundamentalmente) que se otorgan directamente al beneficiario cuando se produce el hecho causante.

Las operaciones financieras incluye, como rúbrica fundamental el excedente de Entidades Gestoras de 2.169.724 miles de euros que se destinan a dotar el Fondo de Reserva constituido en el Sistema, conforme a las previsiones de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley reguladora de este Fondo, así como las de materialización del exceso de excedentes de las Mutuas del ejercicio precedente y destinadas a dotar el citado Fondo y el de Prevención y Rehabilitación, por importes netos de 79.438 y 678.233 miles de euros, respectivamente

CUADRO 2

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

INGRESOS

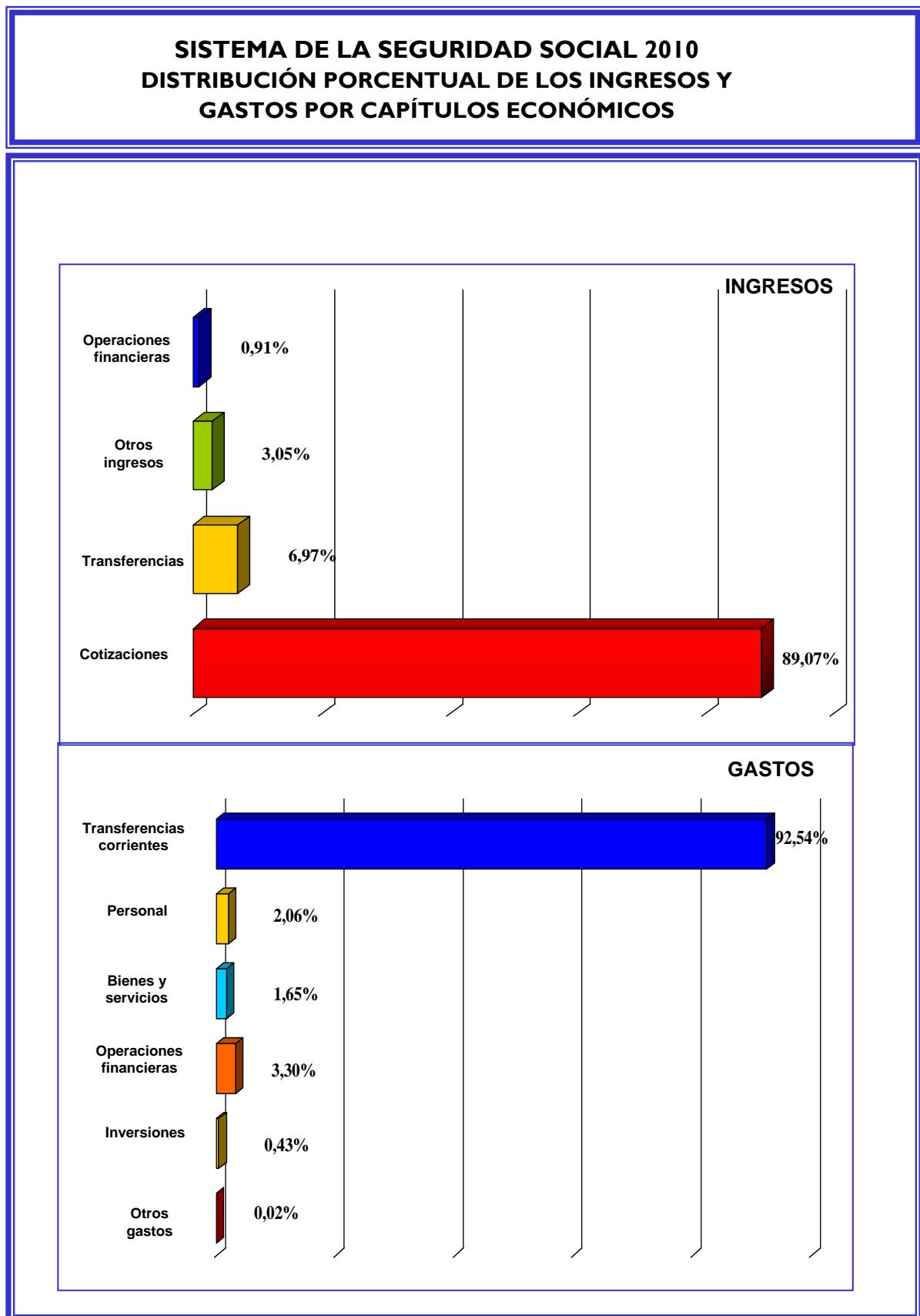
En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:						
De empresas y trabajadores	112.436.600,00	89,94	107.376.630,00	89,07	-5.059.970,00	-4,50
Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)	104.066.120,00	83,25	96.043.630,00	79,67	-8.022.490,00	-7,71
Transferencias:						
De la Administración del Estado	8.370.480,00	6,70	11.333.000,00	9,40	2.962.520,00	35,39
De otros organismos	7.518.898,15	6,01	8.402.057,15	6,97	883.159,00	11,75
Otros ingresos	7.452.255,97	5,96	8.335.294,79	6,91	883.038,82	11,85
Operaciones no financieras	66.642,18	0,05	66.762,36	0,06	120,18	0,18
Operaciones financieras	3.734.320,76	2,99	3.673.047,54	3,05	-61.273,22	-1,64
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	123.689.818,91	98,95	119.451.734,69	99,09	-4.238.084,22	-3,43
	1.317.605,50	1,05	1.100.845,60	0,91	-216.759,90	-16,45
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	125.007.424,41	100,00	120.552.580,29	100,00	-4.454.844,12	-3,56

GASTOS

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.453.259,55	1,96	2.482.657,22	2,06	29.397,67	1,20
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.957.285,65	1,57	1.998.173,48	1,65	40.887,83	2,09
Gastos financieros	18.901,72	0,02	19.077,47	0,02	175,75	0,93
Transferencias corrientes	109.465.029,07	87,57	111.555.807,46	92,54	2.090.778,39	1,91
Operaciones corrientes	113.894.475,99	91,11	116.055.715,63	96,27	2.161.239,64	1,90
Inversiones reales	514.508,15	0,41	513.011,37	0,43	-1.496,78	-0,29
Transferencias de capital	30.967,42	0,02	3.113,38	0,00	-27.854,04	-89,95
Operaciones de capital	545.475,57	0,44	516.124,75	0,43	-29.350,82	-5,38
Operaciones no financieras	114.439.951,56	91,55	116.571.840,38	96,70	2.131.888,82	1,86
Activos financieros	10.567.166,26	8,45	3.980.273,48	3,30	-6.586.892,78	-62,33
Pasivos financieros	306,59	0,00	466,43	0,00	159,84	52,13
Operaciones financieras	10.567.472,85	8,45	3.980.739,91	3,30	-6.586.732,94	-62,33
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	125.007.424,41	100,00	120.552.580,29	100,00	-4.454.844,12	-3,56

Gráfico 2



CUADRO 3

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
CUADRO DE EQUILIBRIO

							En miles de euros				
GASTOS	INGRESOS	IMVERSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL		INGRESOS	IMVERSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL
C. 1. Gastos de personal	124.903,15	87.604,06	1.288.102,74	982.047,27	2.482.657,22						
C. 2. Gastos en bienes ctes. y servicios	51.451,08	282.119,56	512.489,41	1.186.863,68	2.032.923,73						
C. 3. Gastos financieros	565,79	250,00	14.221,67	4.040,01	19.077,47						
C. 4. Transferencias corrientes	34.485,95	3.702.088,15	102.937.533,80	8.071.268,63	114.745.376,53						
Transferencias internas	1.836,73	1.939,31	306,00	3.185,187,03	3.189.569,07						
Otras transferencias corrientes	32.649,22	3.700.148,84	102.937.227,80	4.885,781,60	111.555.807,46						
Operaciones corrientes	211.405,97	4.072.061,77	104.752.347,62	10.244.219,59	119.280.034,95						
C. 6. Inversiones reales	23.086,49	17.733,00	303.704,18	168.487,70	513.011,37						
C. 7. Transferencias de capital	3.010,38	15.103,00	835.181,99	853.295,37							
Transferencias internas		15.000,00	835.181,99	850.181,99							
Otras transferencias de capital	3.010,38	103,00	3.113,38								
Operaciones de capital	23.086,49	20.743,38	318.807,18	1.003.669,69	1.366.306,74						
Operaciones no financieras	234.492,46	4.092.805,15	105.071.154,80	11.247.889,28	120.646.341,69						
C. 8. Activos financieros	447,46	1.155,01	2.934.963,28	1.043.707,73	3.980.273,48						
Activos financieros (excepto artº 88)	447,46	1.155,01	7.567,99	1.043.707,73	1.052.818,19						
Para aplicarcs. de excedente (Artículo 88)			2.927.395,29		2.927.395,29						
C. 9. Pasivos financieros			31,99	4.34,44	466,43						
Operaciones financieras	447,46	1.155,01	2.934.995,27	1.044.142,17	3.980.739,91						
Operaciones de capital y financieras	23.533,95	21.898,39	3.253.802,45	2.047.046,65	5.347.046,65						
TOTAL GASTOS	234.939,92	4.093.960,16	108.006.150,07	12.292.031,45	124.627.081,60						
Eliminaciones:											
Conferios con Entidades del Sistema											
Transferencias internas (op. ctes.)	1.836,73	1.939,31	306,00	3.185,187,03	34.750,25						
Transferencias internas (op. clal)			15.000,00	835.181,99	3.189.569,07						
Operaciones Financieras											
Excedente (+) o déficit (-) corriente			-28.915,18	2.415.347,02	956.085,15						
Excedente (+) o déficit (-) capital				515.858,25	-978.480,93						
Excedente (+) o déficit (-) financiero			28.915,18	-2.931.205,27	22.395,78						
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	233.103,19	4.092.020,85	107.990.844,07	8.236.612,18	120.552.580,29						
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	234.939,92	4.093.960,16	103.991.398,06	12.232.282,15	120.552.580,29						

1.3.- Orgánica

En este apartado se pretende dar una visión global del proyecto de presupuestos de la Seguridad Social tomando como referente el de las distintas entidades que participan en la gestión de la Seguridad Social, tanto en la vertiente de ingresos como en la de gastos.

El cuadro de la página siguiente permite comprobar que en la primera de las vertientes destaca por su cuantía el presupuesto de la Tesorería General que representa el 93,18% del total de ingresos del Sistema, y en la de gastos que el INSS, con un 84,51% de participación, asume la mayor parte de los gastos de la Seguridad Social lo cual va en consonancia con las funciones que tiene encomendadas como principal gestor de las prestaciones económicas de la Seguridad Social.

CUADRO 4

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR ENTIDADES

INGRESOS

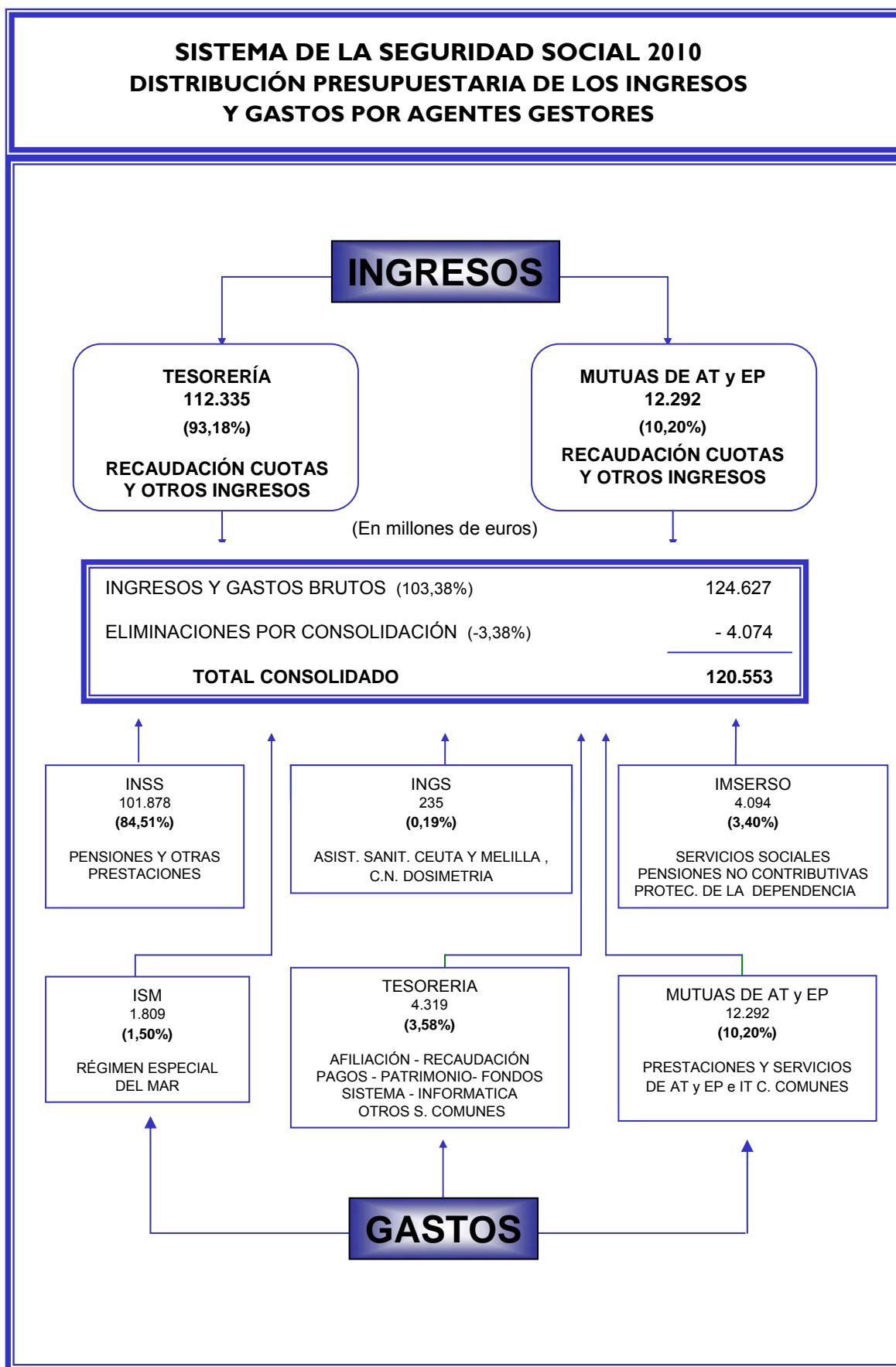
En miles de euros

ENTIDADES	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe		Absoluta	%
Tesorería General de la Seguridad Social	116.031.620,24	92,82	112.335.050,15	93,18	-3.696.570,09	-3,19
Mutuas de A.T. y E. P.	13.964.170,70	11,17	12.292.031,45	10,20	-1.672.139,25	-11,97
Total ingresos	129.995.790,94	103,99	124.627.081,60	103,38	-5.368.709,34	-4,13
Eliminaciones por consolidación	4.988.366,53	3,99	4.074.501,31	3,38	-913.865,22	-18,32
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	125.007.424,41	100,00	120.552.580,29	100,00	-4.454.844,12	-3,56

GASTOS

ENTIDADES	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Instituto Nacional de la Seguridad Social	100.189.438,54	80,15	101.878.083,85	84,51	1.688.645,31	1,69
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	235.939,92	0,19	234.939,92	0,19	-1.000,00	-0,42
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	3.508.785,48	2,81	4.093.960,16	3,40	585.174,68	16,68
Instituto Social de la Marina	1.811.652,38	1,45	1.808.912,80	1,50	-2.739,58	-0,15
Tesorería General de la Seguridad Social	10.285.803,92	8,23	4.319.153,42	3,58	-5.966.650,50	-58,01
Suma	116.031.620,24	92,82	112.335.050,15	93,18	-3.696.570,09	-3,19
Mutuas de A.T. y E.P.	13.964.170,70	11,17	12.292.031,45	10,20	-1.672.139,25	-11,97
Total gastos	129.995.790,94	103,99	124.627.081,60	103,38	-5.368.709,34	-4,13
Eliminaciones por consolidación	4.988.366,53	3,99	4.074.501,31	3,38	-913.865,22	-18,32
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	125.007.424,41	100,00	120.552.580,29	100,00	-4.454.844,12	-3,56

Gráfico 3



2.- INGRESOS

Los ingresos de la Seguridad Social para el año 2010 ascienden a 120.552.580 miles de euros, y su comparación con los del ejercicio anterior aparece en el cuadro siguiente:

Conceptos	2010	Part.	2009	Part.	Diferencia	
					Abs.	%
Cotizaciones Sociales	107.376.630	89,07	112.436.600	89,95	-5.059.970	-4,50
Transferencias	8.402.057	6,97	7.518.898	6,01	883.159	11,75
Otros ingresos	4.773.893	3,96	5.051.926	4,04	-278.033	-5,50
S u m a	120.552.580	100	125.007.424	100	-4.454.844	-3,56

La distribución de los citados importes entre operaciones financieras y no financieras es la siguiente:

Conceptos	2010	Part.	2009	Part.	Diferencia	
					Abs.	%
Operaciones no financieras	119.451.735	99,09	123.689.819	98,95	-4.238.084	-3,43
Operaciones financieras	1.100.845	0,91	1.317.605	1,05	-216.760	-16,45
S u m a	120.552.580	100	125.007.424	100	-4.454.844	-3,56

Se incluyen en el presupuesto las operaciones de transferencias de recursos de Mutuas a Tesorería General procedentes del exceso de excedentes de aquellas del ejercicio precedente y destinadas a dotar los Fondos de Prevención Rehabilitación y de Reserva del Sistema, que se financian por ello con remanentes de tesorería de tales Mutuas, hecho que incide sustancialmente en el montante de las operaciones financieras que refleja este cuadro.

2.1 Análisis de carácter general

1.- **Las cotizaciones sociales** ascienden a 107.376.630 miles de euros, que representan el 89,07 % del total de los recursos y experimentan una disminución de 5.059.970 miles de euros, equivalente al 4,50 % sobre las de 2009. La evolución de las cotizaciones viene determinada básicamente por la que experimentan las bases

medias de los distintos regímenes, por la que se produce en el número de cotizaciones del Sistema y por la mejora de gestión que conlleva la implantación de un conjunto de medidas para reducir el fraude, incrementar la recaudación y disminuir la morosidad.

2.- Las transferencias a la Seguridad Social ascienden a 8.402.057 miles de euros, que representa el 6,97 % del total de los recursos del Sistema, cuya procedencia y destino se detallan seguidamente:

Transferencias	Miles euros	% Δ
Del Estado:		
- Para financiar la asistencia sanitaria del INGESA	234.493	-0,42
- Para complementos por mínimos de pensiones	2.706.350	12,47
- Para protección de la dependencia	1.581.068	60,37
- Para los restantes servicios del IMSERSO	267.101	-1,12
- Para prestaciones no contributivas	3.255.069	-0,03
- Para prestaciones LISMI	50.347	-12,15
-Para financiar la asistencia sanitaria y los servicios sociales del ISM.	77.151	-0,42
-Otras transferencias	163.716	0,09
De Empresas privadas:	42.000	0,00
-Aportación para sostenimiento de servicios comunes de Empresas Colaboradoras A.T. y E.P.	42.000	0,00
De otros organismos y del exterior:	24.762	0,49
-Del Fondo Social Europeo, y otras	24.762	0,49
TOTAL	8.402.057	11,75

El Estado financia en su totalidad la asistencia sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las prestaciones y servicios sociales del IMSERSO, incluidas las acciones de protección de la dependencia contenidas en su presupuesto, las prestaciones económicas familiares y la de maternidad no contributiva, la asistencia sanitaria no contributiva y los servicios sociales del ISM y otras acciones de aquél encomendadas al Sistema. Asimismo avanza paulatinamente en la financiación de los complementos por mínimos de pensiones de éste, con el importe indicado y de acuerdo con las previsiones de la disposición transitoria decimocuarta de la Ley General de la Seguridad Social.

3.- Los restantes ingresos, por un importe de 4.773.893 miles de euros, equivalente al 3,96 % del total de recursos de la Seguridad Social, corresponden a otros ingresos de diversa naturaleza, que proceden de enajenaciones y reintegros de activos, incluidos los remanentes de tesorería que financian gastos del ejercicio, de recargos, intereses, multas y otros conceptos relacionados con las cotizaciones, de los servicios de asistencia sanitaria prestados por las Mutuas de Accidentes de Trabajo a terceros, fundamentalmente al sector privado, y otros de carácter patrimonial, que recogen, principalmente y entre otros conceptos, los intereses que generan las cuentas centralizadas abiertas en el Banco de España por los depósitos que en ellas lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social y los rendimientos de títulos-valores del Estado. Entre estos intereses y rendimientos, que suman 2.397.874 miles de euros, se encuentran los derivados de depósitos y títulos del Estado afectos al Fondo de Reserva del Sistema, que, consecuentemente con las importantes dotaciones que en el mismo se vienen realizando, se estiman en 2.165.000 miles de euros.

4.- Por lo que se refiere a los Presupuestos totales del IMSERSO y del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que importan 4.328.900 miles de euros, los mismos se financian en un 98,7 % mediante aportaciones del Estado y en un 1,3 % con otros ingresos, conforme al siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
▪ Aportaciones del Estado	4.270.592
▪ Otros ingresos	58.308
TOTAL	4.328.900

En otros ingresos se integran 28.915 miles de euros de remanentes de tesorería en el Sistema en favor del IMSERSO, 24.210 miles de euros procedentes de Fondos Europeos para financiar acciones en el ámbito de dicho Instituto y otros ingresos menores de distinta naturaleza.

El desarrollo del presupuesto de ingresos del Sistema por capítulos se expresa en el cuadro siguiente:

CUADRO 5
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DEL SISTEMA
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:						
De empresas y trabajadores	112.436.600,00	89,94	107.376.630,00	89,07	-5.059.970,00	-4,50
Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)	104.066.120,00	83,25	96.043.630,00	79,67	-8.022.490,00	-7,71
Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)	8.370.480,00	6,70	11.333.000,00	9,40	2.962.520,00	35,39
Tasas y otros ingresos	1.018.285,15	0,81	1.201.799,87	1,00	183.514,72	18,02
Transferencias corrientes:						
De la Administración del Estado	7.438.857,22	5,95	8.355.888,68	6,93	917.031,46	12,33
De otros organismos	7.386.425,04	5,91	8.289.126,32	6,88	902.701,28	12,22
De otros organismos	52.432,18	0,04	66.762,36	0,06	14.330,18	27,33
Ingresos patrimoniales	2.715.069,84	2,17	2.463.914,07	2,04	-251.155,77	-9,25
<i>Operaciones corrientes</i>	123.608.812,21	98,88	119.398.232,62	99,04	-4.210.579,59	-3,41
Enajenación de inversiones reales	965,77	0,00	7.333,60	0,01	6.367,83	659,35
Transferencias de capital:						
De la Administración del Estado	80.040,93	0,06	46.168,47	0,04	-33.872,46	-42,32
De otros organismos	65.830,93	0,05	46.168,47	0,04	-19.662,46	-29,87
De otros organismos	14.210,00	0,01	0,00	0,00	-14.210,00	-100,00
<i>Operaciones de capital</i>	81.006,70	0,06	53.502,07	0,04	-27.504,63	-33,95
<i>Operaciones no financieras</i>	123.689.818,91	98,95	119.451.734,69	99,09	-4.238.084,22	-3,43
Activos financieros	56.522,25	0,05	92.741,86	0,08	36.219,61	64,08
Remanentes de tesorería	1.261.083,25	1,01	1.001.850,18	0,83	-259.233,07	-20,56
Pasivos financieros			6.253,56	0,01	6.253,56	
<i>Operaciones financieras</i>	1.317.605,50	1,05	1.100.845,60	0,91	-216.759,90	-16,45
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	125.007.424,41	100,00	120.552.580,29	100,00	-4.454.844,12	-3,56

2.2.- Detalle por rúbricas económicas.

Como ya queda indicado en las páginas anteriores de este apartado, para la financiación de los gastos de la Seguridad Social en el año 2010 se estiman los siguientes ingresos:

	<u>Miles de euros</u>
▪ Cotizaciones sociales	107.376.630
▪ Transferencias	8.402.057
▪ Otros ingresos	4.773.893
TOTAL	120.552.580

2.2.1. Cotizaciones Sociales

Para el presupuesto del año 2010 se ha estimado una recaudación por cotizaciones para el total del Sistema de 107.376.630 miles de euros de los que 96.488.540 corresponden a Entidades Gestoras y Servicios Comunes y 10.888.090 a Mutuas de Accidentes de Trabajo.

La estimación de este capítulo se ha realizado de la forma siguiente:

COTIZACIONES SOCIALES PRESUPUESTO 2010

DETALLE POR REGÍMENES Y CONCEPTOS
(En miles de euros)

	Importe
REGIMEN GENERAL	
Cotizaciones normales	76.552.180,00
- Nº. medio mensual de cotizaciones	13.737.000,00
- Cotización media mensual (euros)	464,39
Horas extraordinarias	429.830,00
Capitales coste responsabilidad empresarial	55.570,00
Cotización adicional MUNPAL y TEL.	305.000,00
Bonificaciones y reducciones	-2.931.350,00
Diferimientos y aplazamientos	140.000,00
D.R. en vía ejecutiva	1.298.600,00
TOTAL REGIMEN GENERAL	75.849.830,00
REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS	
Cotizaciones normales	10.139.910,00
- Nº. medio mensual de cotizaciones	2.995.000,00
- Cotización media mensual (euros)	282,13
Bonificaciones y reducciones	-205.000,00
D.R. en vía ejecutiva	556.600,00
TOTAL REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS	10.491.510,00

	Importe
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	
Trabajadores por cuenta ajena	
Cotizaciones normales	1.051.410,00
- Nº. medio mensual de cotizaciones	712.500,00
- Cotización media mensual (euros)	69,48
Derechos reconocidos en vía ejecutiva	92.600,00
Bonificaciones y reducciones	-118.120,00
TOTAL ESPECIAL AGRARIO	1.025.890,00
REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR	
Cotizaciones normales	316.770,00
- Nº. medio mensual de cotizaciones	69.300,00
- Cotización media mensual (euros)	380,92
Horas extraordinarias	3.540,00
Bonificaciones y reducciones	-58.350,00
D.R. en vía ejecutiva	5.200,00
Otros	19.040,00
TOTAL ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR	286.200,00

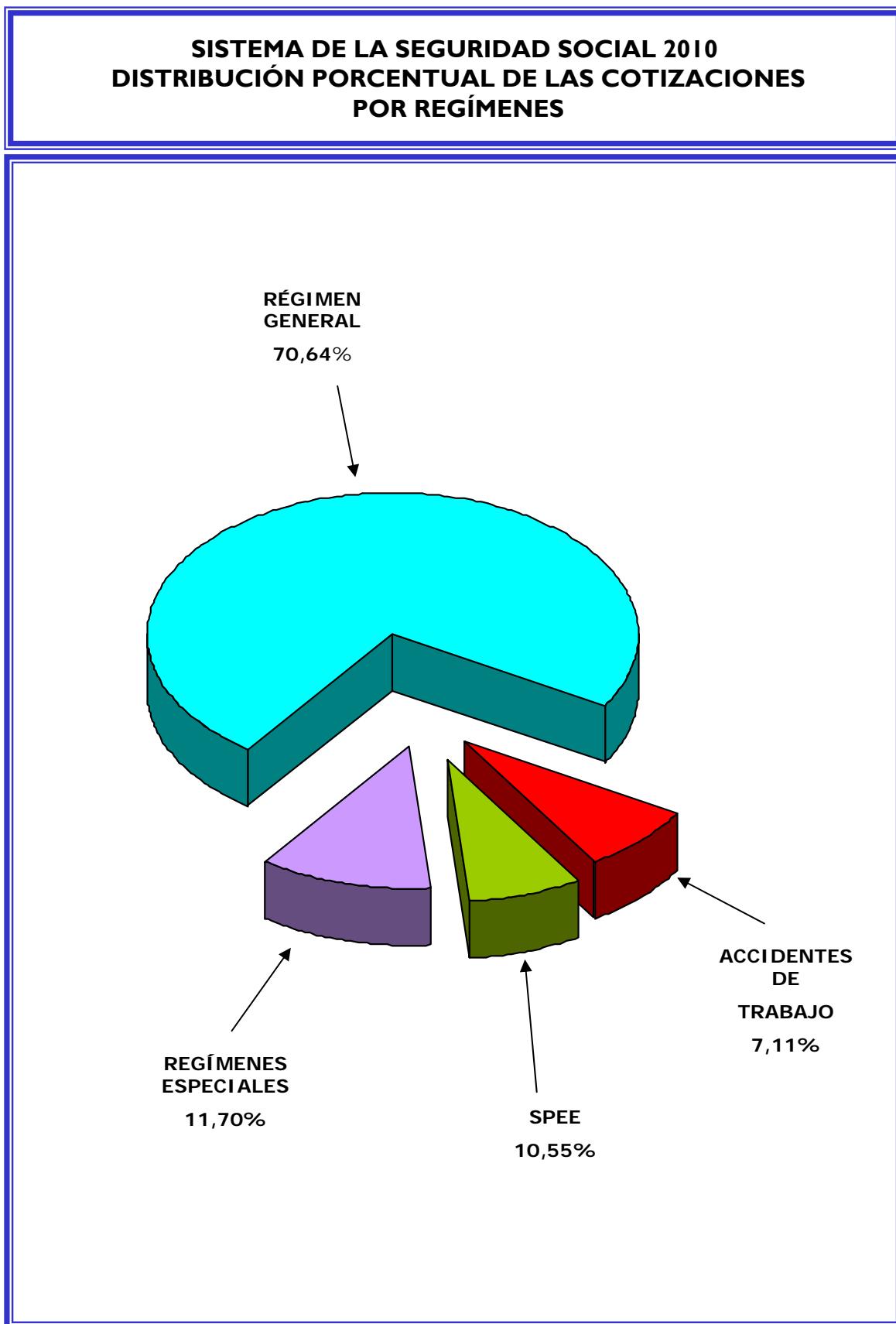
	Importe
REGIMEN ESPECIAL M. CARBÓN	
Cotizaciones normales	67.560,00
- Nº. medio mensual de cotizaciones	7.350,00
- Cotización media mensual (euros)	765,99
Bonificaciones	-1.000,00
D.R. en vía ejecutiva	2.000,00
Otros	131.000,00
TOTAL REGIMEN ESPECIAL M. CARBÓN	199.560,00
REGIMEN ESPECIAL E. HOGAR	
Cotizaciones normales	525.710,00
- Nº. medio mensual de cotizaciones	269.000,00
- Cotización media mensual (euros)	156,42
Bonificaciones y reducciones	-6.700,00
D.R. en vía ejecutiva	33.300,00
TOTAL REGIMEN ESPECIAL E. HOGAR	552.310,00
ACCIDENTES DE TRABAJO	
Incapacidad temporal	4.117.029,67
Invalidez, Muerte y Supervivencia	3.491.419,67
Riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	29.880,66
TOTAL ACCIDENTES DE TRABAJO	7.638.330,00
DESEMPLEADOS	
A cargo del SPEE	7.592.328,52
A cargo de desempleados	890.671,48
Bonificaciones fomento empleo	2.850.000,00
TOTAL DESEMPLEADOS	11.333.000,00

A continuación se presenta el resumen de las cotizaciones sociales de los distintos regímenes que integran el Sistema de la Seguridad Social, así como el grado de participación de cada uno de ellos en el importe total:

Cotizaciones	Miles euros	%
De empresas y trabajadores:	96.043.630	89,45
▪ Régimen General	75.849.830	70,64
▪ Regímenes Especiales	12.555.470	11,70
- Régimen Especial Autónomos	10.491.510	9,77
- Régimen Especial Agrario	1.025.890	0,96
- Régimen Especial del Mar	286.200	0,27
- Régimen Especial Minería Carbón	199.560	0,19
- Régimen Especial Empleados Hogar	552.310	0,51
▪ Accidentes de Trabajo y Enferm. Profesionales	7.638.330	7,11
Del SPEE	11.333.000	10,55
TOTAL	107.376.630	100

Las cifras señaladas para los regímenes especiales de Autónomos y Agrario recogen el efecto de la integración de los trabajadores agrarios por cuenta propia en el primero de estos regímenes, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, se produce con efectos de 1 de enero de 2008.

Gráfico 4



2.2.2 Transferencias

Dentro de esta rúbrica destacan las aportaciones del Estado en sentido estricto, tanto corrientes como de capital, que ascienden a 8.335.295 miles de euros, las que en unión de otras de menor cuantía procedentes de empresas colaboradoras, de Fondos Comunitarios y de otros organismos conforman el montante de esta rúbrica anteriormente indicado. La naturaleza de las aportaciones estatales es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Aportaciones del Estado	8.335.295
▪ Corrientes	8.289.126
▪ Capital	46.169

Los Ministerios de procedencia de las distintas aportaciones, así como el destino de las mismas, entidades gestoras y prestaciones y servicios a los que dan cobertura, se citan a continuación:

Cuadro 6
DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

SECCION 19. MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

(miles de euros)

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2010
IMERSO Prestaciones LISMI	50.347,34
IMERSO Pensiones No Contributivas	2.137.583,44
INSS Prestaciones Protección Familiar	1.004.640,13
INSS Prestación pago único por nacimiento o adopción	111.422,74
INSS/ISM Prestaciones Maternidad no contributiva	1.423,00
INSS/ISM Complemento Pensiones Mínimas	2.706.350,00
T.G. Cotizaciones Ley de Amnistía	12,02
T.G. Bonificaciones cotización buques Canarias	40.868,18
INSS Prestaciones Síndrome Tóxico	18.247,00
INSS/TG Ayudas Jubilación Anticipada Crisis	101.540,48
T.G. Cotizaciones Emigrantes	3.048,08
Servicios Sociales ISM	23.734,84
Total Transferencias Corrientes	6.199.217,25
Servicios Sociales ISM	2.338,60
Total Transferencias de Capital	2.338,60
TOTAL SECCION 19	6.201.555,85

SECCION 26. MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

IMERSO Para el cumplimiento de sus fines	262.102,54
IMERSO Para Mínimo garantizado en dependencia	1.164.979,32
IMERSO Nivel convenido en dependencia (SAAD)	283.197,42
IMERSO Seguridad Social cuidadores	33.505,69
IMERSO Para otros gastos en dependencia	83.640,84
INGS Para el Plan de Calidad	1.200,00
INGESA Financiación operaciones corrientes	210.199,96
INGESA Prestaciones Servicios a Terceros	6,01
Asistencia Sanitaria ISM	51.077,29
Total Transferencias Corrientes	2.089.909,07
IMERSO Para el cumplimiento de sus fines	4.998,38
IMERSO Para otros gastos en dependencia	15.745,00
INGESA Financiación operaciones de capital	23.086,49
Total Transferencias de Capital	43.829,87
TOTAL SECCION 26	2.133.738,94
TOTAL TRANSFERENCIAS ESTADO	8.335.294,79

2.2.3 Otros ingresos

Se recogen aquí ingresos de naturaleza diversa que ascienden a 4.773.893 miles de euros, cuyo detalle es el siguiente:

1. Tasas y otros ingresos

▪ Prestación de servicios	61.506
- De asistencia sanitaria	51.761
- De otros servicios	9.745
▪ Recargos, intereses y multas	981.773
▪ Reintegro de gastos	70.136
▪ Otros ingresos diversos	88.385
S U M A	1.201.800

En el cuadro que sigue se detallan los ingresos y se señalan las entidades a cuyos gastos dan cobertura:

I-3. - DETALLE DEL CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS

CUADRO 7

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AGREGADO DE SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL						EJERCICIO 2010	
C A C A R O P I C T I C U U P L L T O O O	EXPLICACIÓN	PARA COBERTURA FINANCIERA DE:					
		I.N.G.S.	IMRSO	RESTO ENTIDADES	TOTAL ENTIDADES	MUTUAS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS		3.580,00	1.065.378,00	1.068.958,00	167.592,12	1.236.550,12
3 2	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS		3.580,00	6.225,81	9.805,81	86.450,29	96.256,10
3 2 7	DE ASISTENCIA SANITARIA			66,03	66,03	86.445,29	86.511,32
1	GESTIONADA POR LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					56.946,64	56.946,64
0	AL SECTOR PUBLICO					5.170,60	5.170,60
1	AL SECTOR PRIVADO					43.889,22	43.889,22
2	A ENTIDADES DEL SISTEMA					7.886,82	7.886,82
2	GESTIONADA POR EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			66,03	66,03		66,03
1	DE ATENCION PRIMARIA Y ESPECIALIZADA AL SECTOR PRIVADO			40,21	40,21		40,21
3	DE MEDICINA MARITIMA			25,82	25,82		25,82
3	GESTIONADA POR CENTROS MANCOMUNADOS					29.498,65	29.498,65
0	AL SECTOR PUBLICO					2.451,51	2.451,51
1	AL SECTOR PRIVADO					183,71	183,71
2	A ENTIDADES DEL SISTEMA					26.863,43	26.863,43
3 2 8	DE SERVICIOS SOCIALES		3.580,00	33,35	3.613,35		3.613,35
1	GESTIONADOS POR EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		3.580,00		3.580,00		3.580,00
1	AL SECTOR PRIVADO		3.580,00		3.580,00		3.580,00
2	GESTIONADOS POR EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			33,35	33,35		33,35
1	AL SECTOR PRIVADO			33,35	33,35		33,35
3 2 9	DE OTROS SERVICIOS			6.126,43	6.126,43	5,00	6.131,43
3	DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL SECTOR PUBLICO			6.126,43	6.126,43		6.126,43
4	DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL SECTOR PRIVADO					5,00	5,00
3 6	INGRESOS POR COMPENSACION DE COSTES DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION					1.422,43	1.422,43
3 6 0	INGRESOS POR COMPENSACION DE COSTES DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION					1.422,43	1.422,43
3 7	INGRESOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		650,00	650,00			650,00
3 7 0	COTIZACIONES DE ASOCIADOS		650,00	650,00			650,00
3 8	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES					70.135,42	70.135,42
3 8 0	DE EJERCICIOS CERRADOS					51.000,48	51.000,48
5	DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES					50.994,48	50.994,48
6	DE CENTROS MANCOMUNADOS					6,00	6,00
3 8 1	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE					19.134,94	19.134,94
5	DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES					19.132,94	19.132,94
6	DE CENTROS MANCOMUNADOS					2,00	2,00
3 9	OTROS INGRESOS		1.058.502,19	1.058.502,19	9.583,98	1.068.086,17	
3 9 1	RECARGOS, INTERESES Y MULTAS		979.900,00	979.900,00	1.873,40	981.773,40	
0	RECARGOS		832.990,00	832.990,00	12,01	833.002,01	
1	INTERESES		89.110,00	89.110,00	1.861,39	90.971,39	
9	OTROS		89.110,00	89.110,00	1.861,39	90.971,39	
2	MULTAS Y SANCIONES		24.780,00	24.780,00		24.780,00	
9	OTROS		33.020,00	33.020,00		33.020,00	
3 9 8	INGRESOS AFECTADOS A LA COBERTURA DE LOS RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE		68.034,00	68.034,00		68.034,00	
3 9 9	INGRESOS DIVERSOS		10.568,19	10.568,19	7.710,58	18.278,77	
2	INGRESOS DIVERSOS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		238,19	238,19		238,19	
3	INGRESOS DIVERSOS DE OTRAS ENTIDADES		1.130,00	1.130,00		1.130,00	
5	INGRESOS DIVERSOS DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL				7.627,13	7.627,13	

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AGREGADO DE SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL						EJERCICIO 2010
C A C A R O P T N I I C T C E U U P L L T O O O	EXPLICACIÓN	PARA COBERTURA FINANCIERA DE:				
		I.N.G.S.	IMERSO	RESTO ENTIDADES	TOTAL ENTIDADES	MUTUAS
3 9 9	6 INGRESOS DIVERSOS DE CENTROS MANCOMUNADOS 8 COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO			9.200,00	9.200,00	83,45 9.200,00
	SUMA		3.580,00	1.065.378,00	1.068.958,00	167.592,12 1.236.550,12
	ELIMINACIONES: Por servicios prestados entre Entidades del Sistema 327.1.2 y 327.3.2					34.750,25
	TOTAL CONSOLIDADO CAPÍTULO 3					1.201.799,87

(Importes en miles de euros)

2. Ingresos patrimoniales

Proceden de los rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario y son los siguientes:

▪ Intereses de títulos valores	2.140.362
▪ Intereses de anticipos y préstamos concedidos	262
▪ Intereses de depósitos	314.742
▪ Dividendos y participaciones en beneficios	6
▪ Rentas de bienes inmuebles	8.304
▪ Otros ingresos patrimoniales	238
S U M A	2.463.914

3. Enajenaciones y otras variaciones de activos y pasivos

▪ Enajenación de inversiones reales	7.334
▪ Enajenación de títulos valores	62.517
▪ Reintegro de préstamos	18.319
▪ Reintegro de depósitos y fianzas	11.906
▪ Remanentes de tesorería	1.001.850
▪ Pasivos financieros	6.253
S U M A	1.108.179

2.3 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2001-2010

La evolución de los ingresos del Sistema se pone de manifiesto en el cuadro y gráfico ilustrativo que figura a continuación en las tres rúbricas más significativas según el origen de los mismos: cotizaciones, transferencias y otros ingresos.

Del año 2001 al 2008 se recogen los ingresos liquidados conforme a los datos que figuran en las cuentas de la Seguridad Social de los respectivos ejercicios que elabora la Intervención General de la Seguridad Social, si bien para que tales datos sean homologables a los del presupuesto 2008 y proyecto 2009 se han eliminado los importes de las rúbricas en base a las cuales se consigue el consolidado de ambos ejercicios.

Cabe resaltar que, en virtud del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas implantado en el 2002, no se incluyen a partir del citado año las transferencias del Estado para financiar la asistencia sanitaria y los servicios sociales que gestionaban respectivamente el antiguo INSALUD y el IMSERSO.

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2001-2010

(en millones de euros)

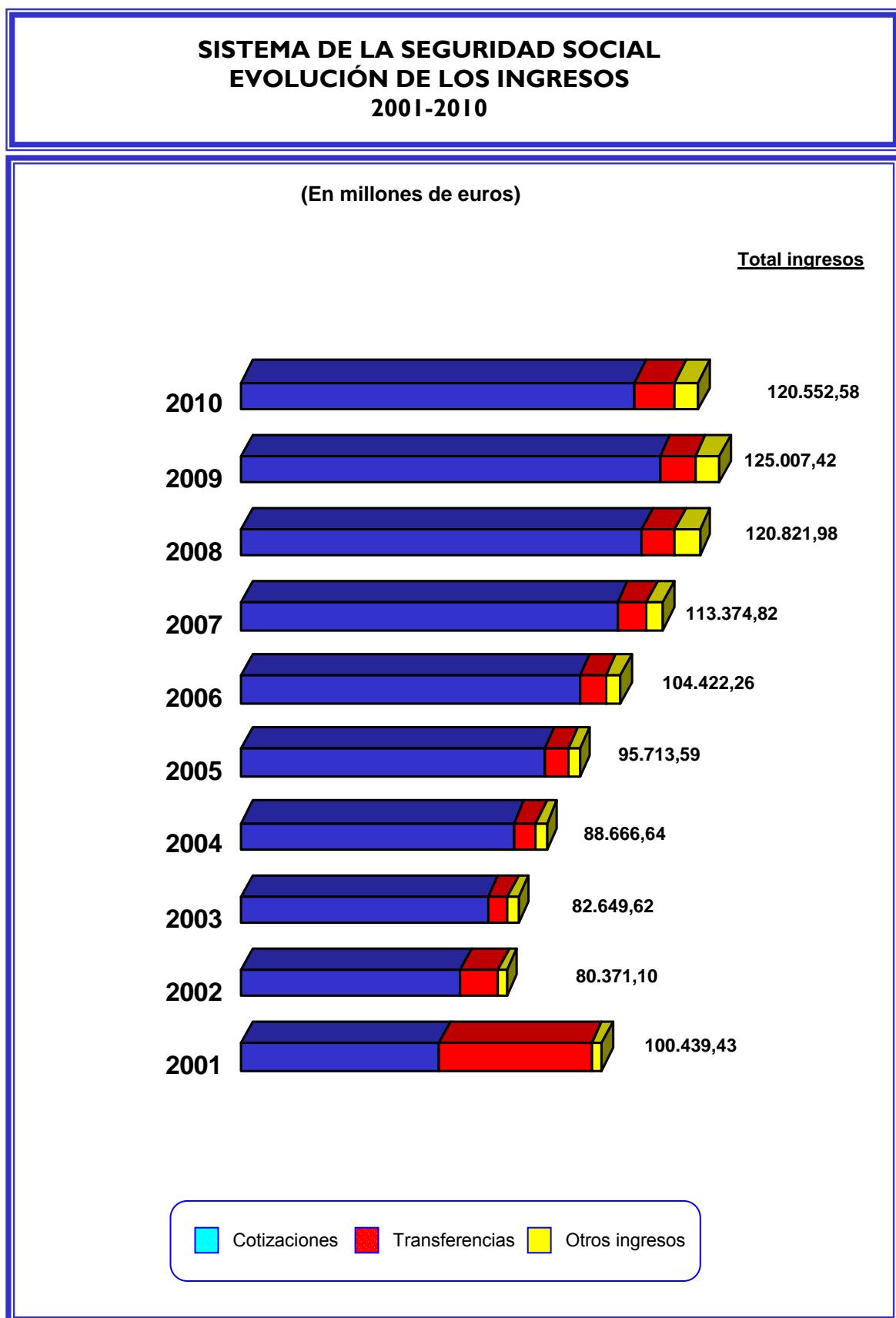
AÑOS	Cotizaciones		Transferencias		Otros ingresos		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
2001	66.390,05	66,10	31.913,13	31,77	2.136,25	2,13	100.439,43
2002	70.829,10	88,13	7.886,81	9,81	1.655,19	2,06	80.371,10
2003	76.429,56	92,47	4.331,90	5,24	1.888,16	2,28	82.649,62
2004	81.871,04	92,34	4.703,77	5,31	2.091,83	2,36	88.666,64
2005	88.235,72	92,19	4.968,35	5,19	2.509,52	2,62	95.713,59
2006	95.791,23	91,73	5.399,92	5,17	3.231,11	3,09	104.422,26
2007	103.725,12	91,49	6.129,38	5,41	3.520,32	3,11	113.374,82
2008	108.710,31	89,98	7.048,12	5,83	5.063,55	4,19	120.821,98
2009	112.436,61	89,94	7.518,89	6,01	5.051,92	4,04	125.007,42
2010	107.376,63	89,07	8.402,06	6,97	4.773,89	3,96	120.552,58

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2001-2008, presupuesto 2009 y proyecto 2010.

- En virtud del nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, a partir de 2002 no se incluyen las transferencias para financiar la asistencia sanitaria y los servicios sociales de los ámbitos del INSALUD y del IMSERSO asumidos por las mismas.

- La disminución de transferencias en 2003 se debe a la baja de los importes destinados a las CC.AA que tenían pendiente de asumir los servicios de asistencia sanitaria del ámbito presupuestario del INSALUD.

Gráfico 5



3.- GASTOS

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el año 2010 asciende en términos absolutos a 120.552,58 millones de euros, cifra que comporta una reducción sobre el presupuesto del ejercicio actual de 4.454,84 millones, equivalente al 3,56 %.

Se afronta en adelante el análisis de los gastos teniendo en cuenta la triple estructura en la que se sustenta la información referida al presupuesto de gastos del Sistema de la Seguridad Social: por programas, económica y orgánica.

3.1 Vertiente por programas

Esta clasificación recoge los gastos agrupados por áreas, grupos de programas y programas y se corresponde con las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

Dicha presentación, además de informar sobre los principales propósitos perseguidos por el Sistema y de los medios asignados para su consecución, constituye a su vez un importante paso para la determinación del coste de los servicios.

3.1.1 Información de carácter general

En este epígrafe se pretende dar un enfoque genérico del montante total del proyecto que se presenta, considerando conjuntamente la información que hace referencia a la estructura por programas cuyo último eslabón lo configuran las cuatro áreas que reflejan la finalidad del gasto: Prestaciones económicas, Asistencia sanitaria, Servicios sociales y Tesorería, Informática y otros servicios funcionales comunes.

A tal finalidad responde la inclusión de los cuadros 9, 10, 11, 12 y 13 que figuran a continuación y de cuyo contenido se hace una breve reseña ya que en los apartados siguientes se analizan pormenorizadamente cada una de las áreas respectivas.

- El cuadro 9 presenta la evolución que experimenta el gasto en cada una de las áreas y rúbricas más significativas que se integran en cada una de ellas, excluido

el destinado a operaciones financieras cuyo montante asciende a 3.980,8 millones de euros, que representa el 3,30% del importe total del proyecto.

- El cuadro 10 muestra la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 11, ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del Agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro nº 12 en el que se desglosan los medios humanos y financieros de las distintas áreas, con los grupos y programas que se integran en cada una de ellas, conforme a la naturaleza económica de los gastos: personal, bienes y servicios, transferencias, inversiones etc.
- Finalmente, el enfoque global de los gastos al que se aludía al principio termina con la información que incorpora el cuadro nº 13 que representa la evolución de los gastos de la última década y su representación gráfica.

CUADRO 9
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DEL SISTEMA
CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREAS

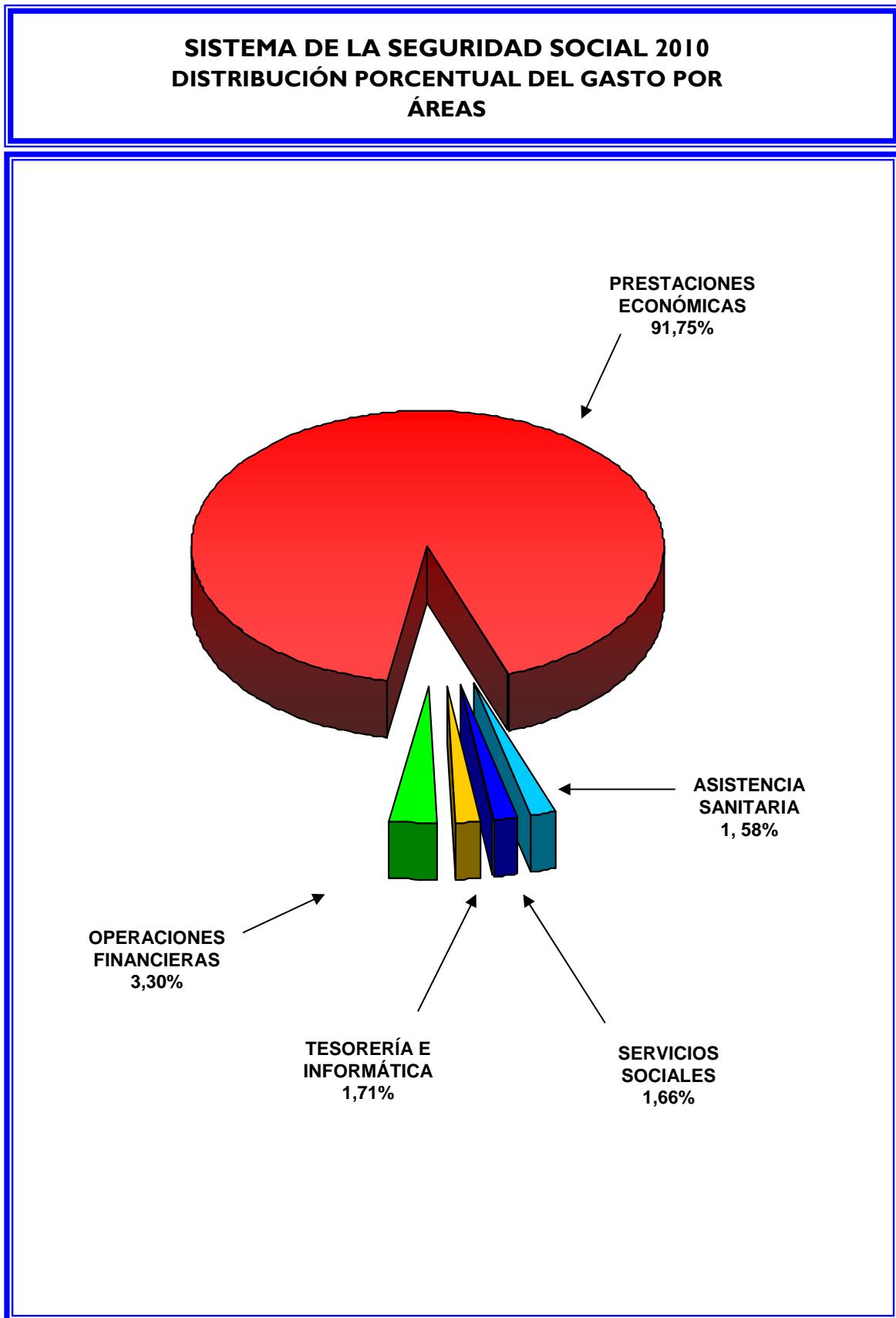
En miles de euros

ÁREAS	Presupuesto 2009 (1)		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	109.058.985,22	87,24	110.602.242,54	91,75	1.543.257,32	1,42
Pensiones:						
- Contributivas	95.334.166,62	76,26	97.315.466,62	80,72	1.981.300,00	2,08
- No contributivas	93.339.160,00	74,67	95.320.460,00	79,07	1.981.300,00	2,12
Incapacidad temporal	1.995.006,62	1,60	1.995.006,62	1,65	0,00	0,00
Prestaciones por maternidad y paternidad	8.143.810,00	6,51	7.373.190,00	6,12	-770.620,00	-9,46
Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	2.293.033,10	1,83	2.427.373,27	2,01	134.340,17	5,86
Prestaciones familiares	1.098.800,13	0,88	1.098.800,13	0,91	0,00	0,00
Otras prestaciones económicas	571.453,19	0,46	609.321,90	0,51	37.868,71	6,63
Otras transferencias corrientes	463.988,79	0,37	471.520,73	0,39	7.531,94	1,62
Gestión transferida (*)	153.527,46	0,12	153.527,46	0,13	0,00	0,00
Gastos de gestión:						
- De Entidades Gestoras y Tesorería General	797.214,54	0,64	815.702,78	0,68	18.488,24	2,32
- De Mutuas de A.T. y E.P.	612.022,08	0,49	616.533,58	0,51	4.511,50	0,74
Gastos de capital	185.192,46	0,15	199.169,20	0,17	13.976,74	7,55
	79.665,87	0,06	81.673,74	0,07	2.007,87	2,52
Asistencia sanitaria	1.900.868,57	1,52	1.903.898,71	1,58	3.030,14	0,16
Atención primaria	1.233.907,74	0,99	1.230.312,86	1,02	-3.594,88	-0,29
Atención especializada	563.157,90	0,45	569.388,20	0,47	6.230,30	1,11
Otras prestaciones sanitarias	38.474,13	0,03	39.742,44	0,03	1.268,31	3,30
Servicios generales	18.074,29	0,01	17.582,85	0,01	-491,44	-2,72
Transferencias a Comunidades Autónomas	47.254,51	0,04	46.872,36	0,04	-382,15	-0,81
Servicios sociales	1.460.746,11	1,17	2.004.680,15	1,66	543.934,04	37,24
Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal						
126.278,78	0,10	100.005,57	0,08	-26.273,21	-20,81	
Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	182.358,53	0,15	220.025,27	0,18	37.666,74	20,66
Autonomía personal y atención a la dependencia	1.004.643,73	0,80	1.581.068,27	1,31	576.424,54	57,38
Servicios sociales del ISM y MUTUAS	98.377,77	0,08	56.580,02	0,05	-41.797,75	-42,49
Servicios generales	43.453,06	0,03	40.822,53	0,03	-2.630,53	-6,05
Transferencias a Comunidades Autónomas	5.634,24	0,00	6.178,49	0,01	544,25	9,66
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	2.019.351,66	1,62	2.061.018,98	1,71	41.667,32	2,06
Gastos de gestión:						
- Control interno y contabilidad	1.750.450,97	1,40	1.785.192,16	1,48	34.741,19	1,98
- Apoyo informático a la gestión de la Seg. Soc.	111.936,47	0,09	109.189,20	0,09	-2.747,27	-2,45
- Gestión de Tesorería	204.720,92	0,16	205.426,90	0,17	705,98	0,34
- Otros servicios comunes (I.S.M. y Mutuas)	820.755,95	0,66	831.173,11	0,69	10.417,16	1,27
Gastos financieros	613.037,63	0,49	639.402,95	0,53	26.365,32	4,30
Gastos de capital	16.606,84	0,01	17.190,71	0,01	583,87	3,52
Operaciones no financieras	114.439.951,56	91,55	116.571.840,38	96,70	2.131.888,82	1,86
Operaciones financieras	10.567.472,85	8,45	3.980.739,91	3,30	-6.586.732,94	-62,33
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	125.007.424,41	100,00	120.552.580,29	100,00	-4.454.844,12	-3,56

(1) Homologado

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2009 y 2010 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra

Gráfico 6



CUADRO 10
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DEL SISTEMA
CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	109.061.992,89	87,24	110.605.430,67	91,75	1.543.437,78	1,42
Gastos de personal	595.824,84	0,48	611.534,47	0,51	15.709,63	2,64
Gastos corrientes en bienes y servicios	200.873,91	0,16	203.514,00	0,17	2.640,09	1,31
- Conciertos	23.342,71	0,02	24.998,70	0,02	1.655,99	7,09
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	177.531,20	0,14	178.515,30	0,15	984,10	0,55
Gastos financieros	515,79	0,00	654,31	0,00	138,52	26,86
Transferencias corrientes	108.182.104,81	86,54	109.704.866,02	91,00	1.522.761,21	1,41
Prestaciones económicas	107.564.588,56	86,05	109.079.817,83	90,48	1.515.229,27	1,41
- Pensiones:						
Contributivas	95.334.166,62	76,26	97.315.466,62	80,72	1.981.300,00	2,08
No contributivas	1.995.006,62	1,60	1.995.006,62	1,65	0,00	0,00
- Incapacidad temporal	8.143.810,00	6,51	7.373.190,00	6,12	-770.620,00	-9,46
- Prestaciones por maternidad y paternidad	2.293.033,10	1,83	2.427.373,27	2,01	134.340,17	5,86
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	123.325,52	0,10	255.665,91	0,21	132.340,39	107,31
- Prestaciones familiares	1.098.800,13	0,88	1.098.800,13	0,91	0,00	0,00
- Otras prestaciones económicas	571.453,19	0,46	609.321,90	0,51	37.868,71	6,63
Otras transferencias corrientes	463.988,79	0,37	471.520,73	0,39	7.531,94	1,62
Gestión transferida (*)	153.527,46	0,12	153.527,46	0,13	0,00	0,00
Operaciones corrientes	108.979.319,35	87,18	110.520.568,80	91,68	1.541.249,45	1,41
Inversiones reales	79.665,87	0,06	81.673,74	0,07	2.007,87	2,52
Transferencias de capital						
<i>Operaciones de capital</i>	79.665,87	0,06	81.673,74	0,07	2.007,87	2,52
<i>Operaciones no financieras</i>	109.058.985,22	87,24	110.602.242,54	91,75	1.543.257,32	1,42
Activos financieros	3.007,67	0,00	3.188,13	0,00	180,46	6,00
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	3.007,67	0,00	3.188,13	0,00	180,46	6,00
Asistencia sanitaria	1.901.316,03	1,52	1.904.346,17	1,58	3.030,14	0,16
Gastos de personal	666.527,86	0,53	694.303,75	0,58	27.775,89	4,17
Gastos corrientes en bienes y servicios	844.597,56	0,68	829.765,83	0,69	-14.831,73	-1,76
- Conciertos	441.603,65	0,35	445.077,87	0,37	3.474,22	0,79
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	402.993,91	0,32	384.687,96	0,32	-18.305,95	-4,54
Gastos financieros	1.480,93	0,00	933,79	0,00	-547,14	-36,95
Transferencias corrientes	234.120,11	0,19	229.132,44	0,19	-4.987,67	-2,13
- Farmacia	87.775,45	0,07	83.120,01	0,07	-4.655,44	-5,30
- Otras transferencias corrientes	99.090,15	0,08	99.140,07	0,08	49,92	0,05
- Gestión transferida	47.254,51	0,04	46.872,36	0,04	-382,15	-0,81
<i>Operaciones corrientes</i>	1.746.726,46	1,40	1.754.135,81	1,46	7.409,35	0,42
Inversiones reales	154.142,11	0,12	149.762,90	0,12	-4.379,21	-2,84
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<i>Operaciones de capital</i>	154.142,11	0,12	149.762,90	0,12	-4.379,21	-2,84
<i>Operaciones no financieras</i>	1.900.868,57	1,52	1.903.898,71	1,58	3.030,14	0,16
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00

CUADRO 10
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DEL SISTEMA
CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Servicios sociales	1.461.901,12	1,17	2.005.835,16	1,66	543.934,04	37,21
Gastos de personal	127.989,97	0,10	118.599,69	0,10	-9.390,28	-7,34
Gastos corrientes en bienes y servicios	282.601,15	0,23	301.422,80	0,25	18.821,65	6,66
Gastos financieros	298,16	0,00	298,66	0,00	0,50	0,17
Transferencias corrientes	990.483,09	0,79	1.558.307,00	1,29	567.823,91	57,33
- Prestaciones LISMI	57.311,00	0,05	50.347,34	0,04	-6.963,66	-12,15
- Otras transferencias corrientes	927.537,85	0,74	1.501.781,17	1,25	574.243,32	61,91
- Gestión transferida	5.634,24	0,00	6.178,49	0,01	544,25	9,66
Operaciones corrientes	1.401.372,37	1,12	1.978.628,15	1,64	577.255,78	41,19
Inversiones reales	28.509,32	0,02	23.041,62	0,02	-5.467,70	-19,18
Transferencias de capital	30.864,42	0,02	3.010,38	0,00	-27.854,04	-90,25
Operaciones de capital	59.373,74	0,05	26.052,00	0,02	-33.321,74	-56,12
Operaciones no financieras	1.460.746,11	1,17	2.004.680,15	1,66	543.934,04	37,24
Activos financieros	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	12.582.214,37	10,07	6.036.968,29	5,01	-6.545.246,08	-52,02
Gastos de personal	1.062.916,88	0,85	1.058.219,31	0,88	-4.697,57	-0,44
Gastos corrientes en bienes y servicios	629.213,03	0,50	663.470,85	0,55	34.257,82	5,44
Gastos financieros	16.606,84	0,01	17.190,71	0,01	583,87	3,52
Transferencias corrientes	58.321,06	0,05	63.502,00	0,05	5.180,94	8,88
Operaciones corrientes	1.767.057,81	1,41	1.802.382,87	1,50	35.325,06	2,00
Inversiones reales	252.190,85	0,20	258.533,11	0,21	6.342,26	2,51
Transferencias de capital	103,00	0,00	103,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	252.293,85	0,20	258.636,11	0,21	6.342,26	2,51
Operaciones no financieras	2.019.351,66	1,62	2.061.018,98	1,71	41.667,32	2,06
Activos financieros	10.562.556,12	8,45	3.975.482,88	3,30	-6.587.073,24	-62,36
Pasivos financieros	306,59	0,00	466,43	0,00	159,84	52,13
Operaciones financieras	10.562.862,71	8,45	3.975.949,31	3,30	-6.586.913,40	-62,36
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	125.007.424,41	100,00	120.552.580,29	100,00	-4.454.844,12	-3,56

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2009 y 2010 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 11
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	17.385	110.605.430,67		100,00	91,75
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	8.870	106.847.940,90	100,00	96,60	88,63
1101 Pensiones contributivas	4.942	95.483.939,84	89,36	86,33	79,21
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	3.756	11.350.021,53	10,62	10,26	9,41
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	172	13.979,53	0,01	0,01	0,01
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	531	3.284.677,07	100,00	2,97	2,72
1201 Pensiones no contributivas	7	2.148.944,20	65,42	1,94	1,78
1202 Protección familiar y otras prestaciones	524	1.135.732,87	34,58	1,03	0,94
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	7.984	472.812,70	100,00	0,43	0,39
1391 Dirección y servicios generales	4.232	305.738,32	64,66	0,28	0,25
1392 Información y atención personalizada	3.622	160.947,95	34,04	0,15	0,13
1393 Gestión internacional de prestaciones	130	6.126,43	1,30	0,01	0,01
2 Asistencia sanitaria	15.605	1.904.346,17		100,00	1,58
21 Atención primaria de salud	10.519	1.230.331,14	100,00	64,61	1,02
2121 Atención primaria de salud	428	65.155,60	5,30	3,42	0,05
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	10.091	1.165.175,54	94,70	61,19	0,97
22 Atención especializada	4.484	569.479,95	100,00	29,90	0,47
2223 Atención especializada	1.404	153.078,17	26,88	8,04	0,13
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	3.080	416.401,78	73,12	21,87	0,35
23 Medicina marítima	299	38.548,16	100,00	2,02	0,03
2325 Medicina marítima	299	38.548,16	100,00	2,02	0,03
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	277	17.920,28	100,00	0,94	0,01
2591 Dirección y servicios generales	277	17.920,28	100,00	0,94	0,01
26 Formación de personal sanitario	26	1.194,28	100,00	0,06	0,00
2627 Formación de personal sanitario	26	1.194,28	100,00	0,06	0,00
27 Transferencias a CC.AA. por los servicios sanitarios asumidos		46.872,36	100,00	2,46	0,04
2799 Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de las prestaciones sanitarias asumidas		46.872,36	100,00	2,46	0,04
3 Servicios sociales	3.741	2.005.835,16		100,00	1,66
31 Servicios sociales generales	2.431	1.901.102,41	100,00	94,78	1,58
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	680	100.007,07	5,26	4,99	0,08
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	89	220.025,57	11,57	10,97	0,18
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.662	1.581.069,77	83,17	78,82	1,31
34 Otros servicios sociales	960	56.580,02	100,00	2,82	0,05
3434 Acción asistencial y social	24	2.335,91	4,13	0,12	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	122	14.954,20	26,43	0,75	0,01
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	739	36.733,72	64,92	1,83	0,03
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	75	2.556,19	4,52	0,13	0,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	350	41.974,24	100,00	2,09	0,03
3591 Dirección y servicios generales	350	41.974,24	100,00	2,09	0,03
36 Transferencias a CC.AA. por los servicios sociales asumidos		6.178,49	100,00	0,31	0,01
3699 Dotaciones trasferibles a CC.AA. para la cobertura de los servicios sociales asumidos		6.178,49	100,00	0,31	0,01
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	25.701	6.036.968,29		100,00	5,01
41 Gestión de cotización y recaudación	10.654	596.488,35	100,00	9,88	0,49
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	7.312	421.835,34	70,72	6,99	0,35
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.342	174.653,01	29,28	2,89	0,14
42 Gestión financiera	431	3.017.750,10	100,00	49,99	2,50
4263 Gestión financiera	431	3.017.750,10	100,00	49,99	2,50
43 Gestión del patrimonio	107	1.035.743,06	100,00	17,16	0,86
4364 Administración del patrimonio	107	1.035.743,06	100,00	17,16	0,86
44 Sistema Integrado de Informática de la Seguridad Social	1.727	278.538,85	100,00	4,61	0,23
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	337	153.240,60	55,02	2,54	0,13
4482 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social	105	5.515,10	1,98	0,09	0,00
4483 Centro Informático Contable	32	6.811,68	2,45	0,11	0,01
4484 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social	27	4.769,72	1,71	0,08	0,00
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos	956	31.092,87	11,16	0,52	0,03
4486 Apoyo, aplicaciones internas, coordinac. informática y gestión de recursos	270	77.108,88	27,68	1,28	0,06
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	10.468	989.197,04	100,00	16,39	0,82
4591 Dirección y servicios generales	10.210	974.506,77	98,51	16,14	0,81
4592 Información y atención personalizada	258	14.690,27	1,49	0,24	0,01
46 Control interno y contabilidad	2.261	111.141,11	100,00	1,84	0,09
4693 Control interno y contabilidad	2.261	111.141,11	100,00	1,84	0,09
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	5.431,78	100,00	0,09	0,00
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	5.431,78	100,00	0,09	0,00
48 Fondo de investigación de la protección social		2.678,00	100,00	0,04	0,00
4895 Fondo de investigación de la protección social		2.678,00	100,00	0,04	0,00
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	62.432	120.552.580,29			100,00

CUADRO 12

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

AGREGADO DEL SISTEMA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPITULOS				CAPITULOS		CAP. 8 Y 9		PRESUPUESTO BRUTO		ELIMINA- CIONES		PRESUPUESTO CONSOLIDADO	
		1	2	3	4	OPERACIONES CORRIENTES	6	7	OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	OPERACIONES PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINA- CIONES		
1															
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas															
1101 Pensiones contributivas	4.942	15.253.32	166.42	65.431	112.883.865,16	113.701.034,94	81.673,74		81.673,74	113.782.708,68	3.188,13	113.785.896,81	3.180.466,14	110.605.430,67	
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	3.756	149.840,98	89.916,65	116.00	11.109.341,71	11.349.215,34	2.273,19		2.273,19	11.351.488,53	11.351.488,53	1.467,00	95.483.939,84	95.483.939,84	
1105 Capitaltes renta y otras compensaciones financieras de A.T.	172	9.946,48	3.787,00	125.00	3.178.999,14	3.192.857,62	121,05		121,05	3.192.978,67	3.178.999,14	3.192.978,67	13.979,53	3.284.677,07	3.284.677,07
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas															
1201 Pensiones no contributivas	7	410,12													
1202 Protección familiar y otras prestaciones	524	17.262,74													
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas															
7.984	278.820,83	111.110,93	413,31												
4.232	166.675,30	103.634,13	413,31												
3.622	112.715,77	6.780,13													
130	5.429,76	696,67													
1391 Dirección y servicios generales															
1392 Información y atención personalizada															
1393 Gestión internacional de prestaciones															
2															
21 Atención primaria de salud															
2121 Atención primaria de salud	428	27.211,89	6.672,96	30.83	29.645,42	63.561,10	1.576,22		1.576,22	65.137,32	18,28	65.155,60	18.348,11	1.230.331,14	
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	10.091	419.047,27	528.356,15	362,00	129.331,49	1.077.116,91	103.966,53		103.966,53	1.183.523,65	1.183.523,65	1.183.523,65	1.183.523,65	65.155,60	65.155,60
22 Atención especializada															
2223 Atención especializada	1.404	84.859,46	43.439,00	489,96	3.104,23	131.892,65	21.093,77		21.093,77	152.986,42	91,75	153.078,17	153.078,17	153.078,17	
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	3.080	135.441,94	266.872,31	6.00	11.022,57	413.342,82	22.709,88		22.709,88	581,95	23.291,83	436.634,65	436.634,65	416.401,76	
23 Medicina marítima															
2325 Medicina marítima	299	14.079,59	13.150,20	11.318,37											
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria															
2591 Directorio y servicios generales	277	12.619,91	4.407,87	45,00											
26 Formación de personal sanitario															
2627 Formación de personal sanitario	26	1.043,69	150,59												
27 Transferencias a CC.AA. por los servicios sanitarios asumidos															
2799 Dotaciones transferibles a CC.AA para la cobertura de las prestaciones sanitarias asumidas															

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

AGREGADO DEL SISTEMA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

CUADRO 12

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				CAPÍTULOS		CAP. 8 Y 9		PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINA- CIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		1	2	3	4	OPERACIONES CORRIENTES	6	7	OPERACIONES DE CAPITAL			
3												
3.1 Servicios sociales												
3.131 Prestaciones económicas: recuperadoras y accesibilidad universal	2.431	118.599,69	301.422,80	298,66	1.550.246,31	1.980.567,46	23.041,62	3.010,38	26.052,00	2.006.619,46	1.155,01	2.007.774,47
3.132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	680	23.313,43	17.726,25	1.550.364,76	1.882.150,73	15.938,00	3.010,38	18.948,38	1.901.099,11	3,30	1.901.102,41	
3.134 Autonomía personal y atención a la dependencia	89	3.480,48	208.655,14	56.498,97	97.538,65	175,00	2.291,92	2.466,92	100.005,57	1,50	100.007,07	
3.4 Otros servicios sociales	1.662	43.814,60	34.596,67	1.486.912,60	1.565.223,27	15.745,00	718,46	736,46	220.025,27	0,30	220.025,57	
3.434 Acción asistencial y social	960	3.1405,75	19.303,24	48,66	513,75	51.271,40	5.308,62	5.308,62	1.581.069,77	1,50	1.581.069,77	
3.435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	24	433,26	1.691,74	3,16	207,75	2.335,91			2.335,91		2.335,91	
3.436 Higiene y seguridad en el trabajo	122	8.401,00	4.214,60	12.615,60	12.615,60	2.338,60			14.954,20		14.954,20	
3.437 Gestión de desempeño de los trabajadores del mar	739	20.454,39	12.957,81	45,50	306,00	33.763,70	2.970,02	2.970,02	36.733,72		36.733,72	
3.438 Gestión y servicios generales de servicios sociales	75	2.117,10	439,09	2.556,19					2.556,19		2.556,19	
3.439 Dirección y servicios generales	350	16.585,43	20.942,10	250,00	3.189,31	40.966,84	1.795,00	1.795,00	42.761,84	1.151,71	41.974,24	
3.440 Transferencias a CCAA por los servicios sociales asumidos	350	16.585,43	20.942,10	250,00	3.189,31	40.966,84	1.795,00	1.795,00	42.761,84	1.151,71	41.974,24	
3.441 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	25.701	1.058.219,31	663.470,85	17.190,71	68.020,32	1.806.901,19	268.533,11	847.262,83	1.105.795,94	6.178,49	6.178,49	
41 Gestión de cotización y recaudación	10.654	387.625,37	97.437,98			485.063,35	111.425,00	111.425,00	556.488,35		556.488,35	
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	7.312	24.653,24	61.877,87			310.410,34	111.425,00	111.425,00	421.835,34		421.835,34	
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.342	139.022,90	35.560,11			174.655,01			174.655,01		174.655,01	
42 Gestión financiera	431	17.650,81		13.704,00	59.306,00	90.660,81	15.000,00	15.000,00	105.660,81	3.013.066,10	3.017.750,10	
4263 Gestión financiera	431	17.650,81		13.704,00	59.306,00	90.660,81	15.000,00	15.000,00	105.660,81	3.033.056,10	3.017.750,10	
43 Gestión del patrimonio	107	4.018,34	6.078,63			10.096,97	5.000,00	831.976,83	836.976,83	847.073,80	1.020.646,09	
4364 Administración del patrimonio	107	4.018,34	6.078,63			10.096,97	5.000,00	831.976,83	836.976,83	847.073,80	1.020.646,09	
44 Sistema integrado de Informática de la Seguridad Social	1.727	71.313,07	134.113,83			205.426,90	72.744,87	72.744,87	278.171,77	367,08	278.538,85	
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	337	16.443,60	94.957,00			111.400,60	41.840,00	41.840,00	153.240,60		153.240,60	
4482 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social	105	5.515,10				5.515,10			5.515,10		5.515,10	
4483 Centro Informático Contable	32	1.811,68	5.000,00			6.811,68			6.811,68		6.811,68	
4484 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social	27	1.319,72	3.450,00			4.769,72			4.769,72		4.769,72	
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos	956	31.092,87				31.092,87			31.092,87		31.092,87	
4486 Apoyo a aplicaciones internas, coordinación, informática y gestión de recursos funcionarios comunes	270	15.130,10	30.706,83			45.836,93	30.904,87	30.904,87	76.741,80	367,08	77.108,88	
4511 Dirección y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionarios comunes	10.210	45.372,46	414.781,04	3.456,71	6.495,32	884.105,53	67.608,93	183,00	67.791,93	951.897,46	14.690,27	
4521 Información y atención personalizada	258	9.722,62	4.917,65			14.690,27						
46 Control interno y contabilidad	2.261	105.348,35	3.840,85	30,00		109.219,20	1.435,79	1.435,79	110.654,99	486,12	111.141,11	
4693 Control interno y contabilidad	2.261	105.348,35	3.840,85	30,00		109.219,20	1.435,79	1.435,79	110.654,99	486,12	111.141,11	
47 Dirección y coordinación de asistencia Jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	3.118,29	1.944,87			5.063,16	318,52		5.381,68	50,10	5.431,78	
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	3.118,29	1.944,87			5.063,16	318,52		5.381,68	50,10	5.431,78	
48 Fondo de investigación de la protección social						2.219,00	2.575,00	103,00	103,00	2.678,00	2.678,00	
4895 Fondo de investigación de la protección social						356,00	2.219,00	2.575,00	103,00	2.678,00	2.678,00	
TOTAL SISTEMA	62.432	2.482.657,22	2.032.923,73	19.077,47	114.745,37	513.011,37	853.295,37	1.366.306,74	120.646.341,69	3.980.739,91	124.627.081,60	
Transferencias internas										4.074.501,31	4.074.501,31	
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	62.432	2.482.657,22	1.998.173,46	19.077,47	111.555.807,46	513.011,37	3.224.319,32	850.181,99	516.571.840,38	3.980.739,91	120.552.580,29	

Cuadro 13**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2001-2010

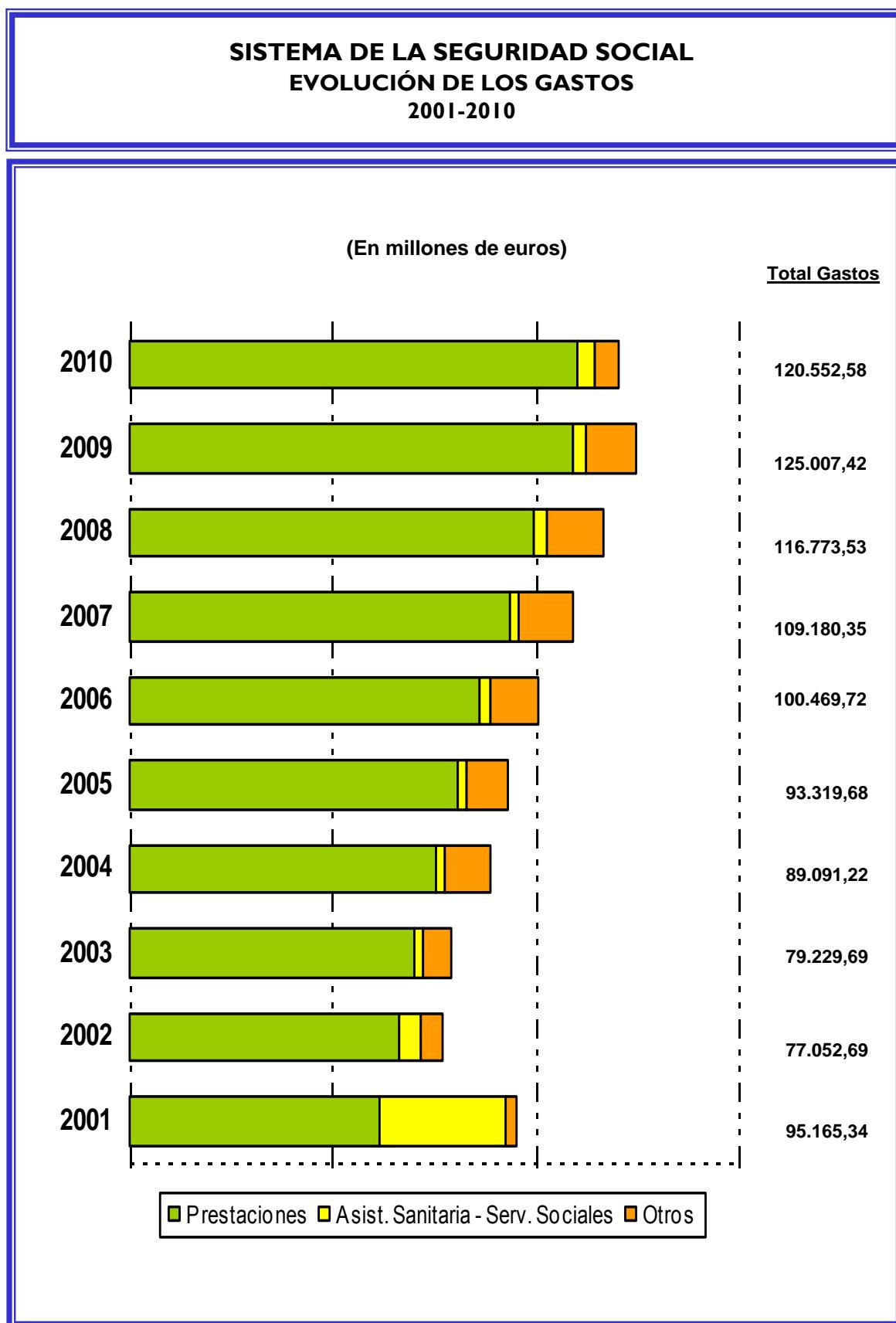
(En millones de euros)

AÑOS	PRESTACIONES ECONOMICAS		ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES		OTROS		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
2001	61.688,05	64,82	30.977,12	32,55	2.500,17	2,63	95.165,34
2002	66.363,44	86,13	5.644,40	7,33	5.044,85	6,55	77.052,69
2003	70.149,75	88,54	1.978,25	2,50	7.101,69	8,96	79.229,69
2004	75.568,41	84,82	2.029,73	2,28	11.493,08	12,90	89.091,22
2005	80.966,12	86,76	2.091,33	2,24	10.262,23	11,00	93.319,68
2006	86.508,73	86,10	2.462,20	2,45	11.498,79	11,45	100.469,72
2007	93.533,38	85,67	2.542,37	2,33	13.104,60	12,00	109.180,35
2008	99.542,26	85,24	3.056,18	2,62	14.175,09	12,14	116.773,53
2009	109.058,98	87,24	3.361,62	2,69	12.586,82	10,07	125.007,42
2010	110.602,24	91,75	3.908,58	3,24	6.041,76	5,01	120.552,58

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2001-2008, presupuesto 2009 y proyecto 2010

- En la rubrica "Otros" se incluyen los gastos de tesorería e informática (área 4), así como los destinados a operaciones financieras (capítulos 8 y 9 de las distintas áreas).
- A partir de 2002 las rúbricas de "Asistencia sanitaria" y "Servicios sociales", no incluyen las transferencias por los servicios sanitarios y sociales de los ámbitos del INSALUD y del IMSERSO asumidos por las Comunidades Autónomas.
- La disminución de la asistencia sanitaria en 2003 se debe a la baja de los importes destinados a las CC.AA que tenían pendiente de asumir los servicios de asistencia sanitaria del ámbito presupuestario del INSALUD.

Gráfico 7



3.1.2. ANÁLISIS POR ÁREAS

A continuación se analizan separadamente los gastos previstos para cada una de las cuatro áreas que responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

1. Prestaciones económicas
2. Asistencia sanitaria
3. Servicios sociales
4. Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

El contenido del análisis para cada una de ellas se estructura en los cuatro apartados que se señalan seguidamente, excepto en el área 1 a la que se le añade un quinto apartado con el título de “información complementaria”.

1. Descripción y objetivos principales
2. Medios financieros y humanos
3. Grupos de programas que configuran el área
4. Entidades que participan en el área

ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Esta Área abarca el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas en favor de los beneficiarios del Sistema de Seguridad Social - *fundamentalmente de garantía de rentas-* cualquiera que sea su naturaleza, contributiva o no contributiva, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive, además de los gastos directos e indirectos que ocasiona la gestión de dichas prestaciones, que consiste esencialmente en el reconocimiento, control de la permanencia del derecho y actualización anual de sus cuantías.

Las líneas que orientan las acciones a desarrollar por la Seguridad Social, basadas en principios de optimización de los recursos disponibles, racionalización y austeridad en su asignación, se dirigen a la mejora de la protección y al perfeccionamiento de la gestión.

Como objetivos propios de los ámbitos de protección y gestión del Sistema que incorpora dicho presupuesto, cabe señalar:

Objetivos de protección

- Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, que, en general y partiendo de su montante consolidable en 2009, se actualizan de acuerdo con la inflación prevista para el año 2010, conforme a lo dispuesto en la Ley General de la Seguridad Social.
- El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social y el desarrollo de las recomendaciones del Pacto de Toledo; para el ejercicio 2010 se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.

- El gasto en pensiones contributivas asciende a 95.320.460 miles de euros, el 79,07% del presupuesto total, con un crecimiento de 1.981.300 miles de euros, el 2,12% más que en el presupuesto de 2009 y un 5,79 % superior al gasto que se prevé que se producirá finalmente este año . Dicho incremento del 2,12% se debe a una revalorización general prevista del 1% y a un aumento del 1,81% por variación interanual en el número de pensiones, y el resto corresponde esencialmente al gasto adicional por otros efectos, entre ellos el de sustitución en la cuantía de las pensiones que causan baja por la de nuevas altas, el de las mejoras adicionales de las pensiones más bajas, entre ellas las pensiones mínimas y las del SOVI, y especialmente para las situaciones en que exista cónyuge a cargo, en las de viudedad y aquéllas en las que el beneficiario constituye una unidad económica unipersonal con insuficiencias de otros recursos.
- Por lo que respecta a las pensiones no contributivas, se ha estimado un gasto de 1.995.007 miles de euros, cifra que comporta el mantenimiento del gasto en los niveles del ejercicio actual, motivado fundamentalmente por el descenso del colectivo de beneficiarios. No obstante, con el mismo se atenderá la actualización y mejora de las cuantías de las pensiones.
- La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social con las mismas a dicho fin, en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal y un objetivo de ahorro expresado en términos de reducción del coste económico de la prestación por afiliado/mes, también se contemplan otras actuaciones de seguimiento y control de la prestación, que incluyen convenios adicionales con determinadas Comunidades Autónomas, extremos estos que han sido considerados en la estimación del gasto de la prestación para el año 2010. No obstante, la evolución de los colectivos protegidos así como los salarios, contará en el año 2010 con una dotación de 7.373.190 miles de euros, con un descenso de 770.620 miles de euros respecto al presupuesto del ejercicio actual, que representa el 9,46%.

- Las prestaciones por maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y la lactancia natural reciben una asignación de 2.683.039 miles de euros, con un aumento de 266.681 miles de euros, el 11,04%: subsidio por maternidad (2.186.330 miles de euros), subsidio por riesgo durante el embarazo (238.680 miles de euros), subsidio por paternidad (241.043 miles de euros), y subsidio por riesgo durante la lactancia natural (16.986 miles de euros). Este aumento viene motivado por la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo y, especialmente, por las mejoras de prestaciones que se han introducido por la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Para prestaciones familiares se destinan 1.098.800 miles de euros. Este crédito es coincidente con el inicialmente dotado para 2009 y está afectado en parte por una previsible evolución descendente de los colectivos beneficiarios.
- Las restantes prestaciones económicas, cuya mayor parte corresponde a indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias (235.059 miles de euros) y ayudas equivalentes a la jubilación anticipada (255.526 miles de euros), ascienden a 609.322 miles de euros.
- Otras transferencias corrientes significativas son las relacionadas con la gestión de las pensiones no contributivas, País Vasco y Navarra fundamentalmente, por importe de 153.527 miles de euros, las que se han previsto realizar también a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas en aplicación de los convenios a que se hizo mención al comentar el programa de ahorro de incapacidad temporal, por importe de 360.825 miles de euros, y las destinadas a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas para la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales por las Entidades Gestoras, por un importe de 102.586 miles de euros.

Objetivos de gestión

- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones garantizan que todos los expedientes iniciados se resuelven en plazo adecuado,

disminuyendo además la bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del periodo.

- Mantenimiento, como mínimo, de los actuales tiempos de tramitación, con los que en las solicitudes de pensión de jubilación y muerte y supervivencia se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo, y respecto de las de muerte y supervivencia un periodo de trámite mínimo en las resoluciones de pensiones de viudedad y de orfandad.
- La resolución de la totalidad de las reclamaciones previas, sean o no favorables para el ciudadano, permite ofrecer a éste la garantía de esa resolución, con independencia de que ello sea un imperativo legal para la Administración.
- La emisión de dictámenes de incapacidad permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.
- Seguimiento de los resultados de los acuerdos suscritos entre el INSS y Servicios Públicos de Salud, en materia de control y ahorro del gasto de incapacidad temporal
- La posibilidad de emitir altas a efectos de prestaciones por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud, así como la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS o por Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, permitirá un más efectivo control de las prestaciones de incapacidad temporal.
- La realización de controles y revisiones acerca del mantenimiento del derecho a las prestaciones en vigor, que ofrece seguridad jurídica a los ciudadanos de que

sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos para percibirlas.

- La atención personalizada, que se manifiesta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa.
- Otros objetivos de carácter interno, con repercusión indirecta y positiva en el ciudadano, son: las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continuada y especializada de los empleados, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a esta Área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	595.824,84	0,5	611.534,47	0,5	15.709,63	2,6
Otros gastos de funcionamiento	201.389,70	0,2	204.168,31	0,2	2.778,61	1,4
Total coste de los servicios	797.214,54	0,7	815.702,78	0,7	18.488,24	2,3
Transferencias	108.182.104,81	99,2	109.704.866,02	99,2	1.522.761,21	1,4
Inversiones	79.665,87	0,1	81.673,74	0,1	2.007,87	2,5
Total operaciones no financieras	109.058.985,22	100,0	110.602.242,54	100,0	1.543.257,32	1,4
Total operaciones financieras	3.007,67	0,0	3.188,13	0,0	180,46	6,0
TOTAL GASTOS	109.061.992,89	100,0	110.605.430,67	100,0	1.543.437,78	1,4
 MEDIOS HUMANOS		2009		Diferencia		
		2010		Absoluta		%
Número de personas		17.422		17.385	-37	-0,2

De las cifras que anteceden se desprende que la dotación asignada a la Área para el año 2010 se distribuye como sigue:

- Un 99,2% a transferencias corrientes, aplicables al pago de prestaciones.
- Un 0,7% para hacer frente al coste de gestión.
- El 0,1% restante a inversiones reales para mejorar la estructura de los Centros y su equipamiento.

Los **gastos de personal** con una dotación de 611.534 miles de euros presentan un incremento para 2010 del 2,6%. Los **otros gastos de funcionamiento** tienen una dotación de 204.168 miles de euros.

Para los activos financieros se ha considerado un crédito de 3.188 miles de euros, un 6 % más que en 2009, para atender principalmente gastos derivados de anticipos al personal.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11. Gestión de prestaciones económicas contributivas	105.305.396,84	96,6	106.847.940,90	96,6	1.542.544,06	1,5
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	3.285.642,58	3,0	3.284.677,07	3,0	-965,51	0,0
13. Administración y servicios generales de prestaciones económicas	470.953,47	0,4	472.812,70	0,4	1.859,23	0,4
TOTAL	109.061.992,89	100,0	110.605.430,67	100,0	1.543.437,78	1,4

De los tres grupos que integran esta Área el de mayor peso específico en cuanto al volumen de créditos es el de gestión de prestaciones económicas contributivas, que representa el 96,6% sobre el Área; el de gestión de prestaciones económicas no contributivas representa el 3,0%, mientras que el de administración y servicios generales de prestaciones económicas supone únicamente el 0,4%. Su evolución es coherente con lo expuesto respecto a la variación de los gastos de funcionamiento en el párrafo precedente.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el Área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual

(En miles de euros)

ENTIDADES	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	100.189.438,54	91,8	101.878.083,85	92,1	1.688.645,31	1,7
IMERSO.....	2.148.957,06	2,0	2.148.944,20	1,9	-12,86	0,0
I.S.M.....	1.634.926,05	1,5	1.629.350,22	1,5	-5.575,83	-0,3
TESORERÍA.....	913,51	0,0	932,47	0,0	18,96	2,1
MUTUAS	5.087.757,73	4,7	4.948.119,93	4,5	-139.637,80	-2,7
TOTAL GASTOS.....	109.061.992,89	100,0	110.605.430,67	100,0	1.543.437,78	1,4

La gestión de esta Área corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que corresponden exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, las Mutuas colaboran en la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas, y las de incapacidad temporal por contingencias comunes de estos trabajadores y de los autónomos; el IMSERSO gestiona las pensiones no contributivas, y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene atribuida la gestión reaseguradora de accidentes de trabajo, así como la determinación

y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo, y la de otras prestaciones económicas de menor cuantía.

El nivel de la participación de las citadas Entidades en la gestión de la Área queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 92,1% del total, mientras que el IMSERSO lo hace con el 1,9%, el ISM participa con el 1,5% y las Mutuas con el 4,5%.

5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Con el fin de ampliar el análisis efectuado en los apartados anteriores se incorpora en las páginas siguientes información sobre los aspectos que se reseñan a continuación:

- El desglose del gasto total no financiero de 110.602 millones de euros previsto para el año 2010 en el Área por las rúbricas más significativas que lo componen (cuadro 14) y gráfico ilustrativo.
- La distribución, por clases y regímenes, del crédito de 109.080 millones de euros dotado para amparar las diferentes prestaciones económicas que se otorgan directamente al beneficiario cuando se produce el hecho causante de las mismas (cuadro 15).
- La evolución de las asignaciones para prestaciones económicas durante el periodo 2001-2010 y distribución porcentual (cuadro 16).
- La distribución, por clases y modalidad, de los 97.315 millones de euros destinados a pensiones (cuadro 17) y representación gráfica de su distribución porcentual.
- Evolución del gasto en pensiones durante el periodo 2001-2010 (cuadro 18) y gráfico ilustrativo de la misma.
- Evolución (2001-2010) del número de pensiones contributivas por clases y crecimiento interanual (cuadro 19).

Cuadro 14

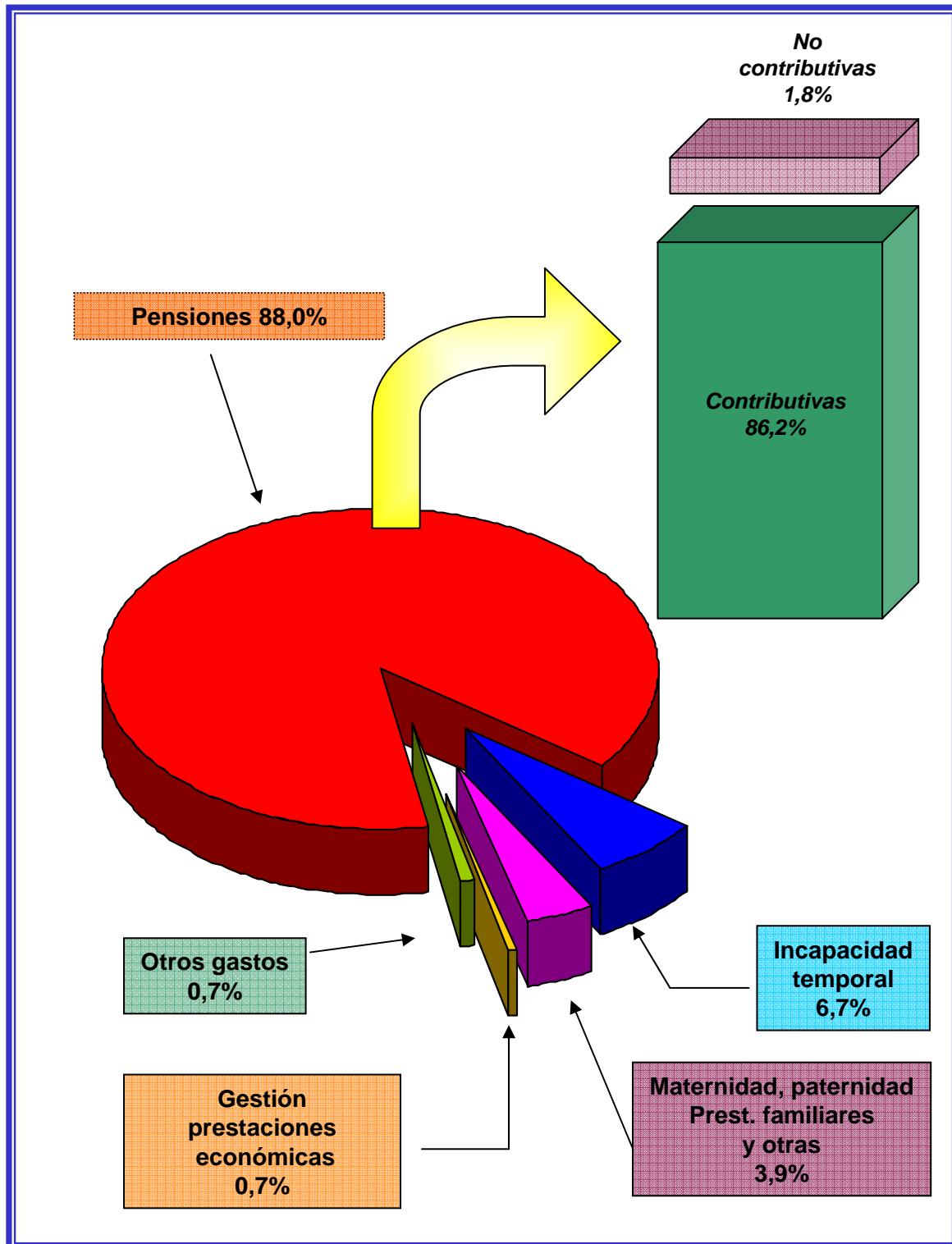
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**PARA EL AÑO 2010****DESGLOSE DEL GASTO NO FINANCIERO DEL ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS**

RÚBRICAS	Millones de euros	% de partic.
PENSIONES	97.315	88,0
- Contributivas	95.320	86,2
- No contributivas ¹	1.995	1,8
INCAPACIDAD TEMPORAL	7.373	6,7
MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL	2.683	2,4
PRESTACIONES FAMILIARES	1.099	1,0
OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	610	0,5
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	109.080	98,6
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	624	0,6
GASTOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	816	0,7
GASTOS DE CAPITAL	82	0,1
TOTAL GASTOS DEL ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	110.602	100,0

¹) No incluye 143 millones de euros correspondientes a las PNCs del País Vasco (113 millones) y Navarra (30 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total de las pensiones no contributivas asciende a 2.138 millones de euros.

Gráfico 8

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2010
DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO
DEL ÁREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS**



G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)

CUADRO 15

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2010	
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES	GENERAL	AUTONOMOS	AGRARIO	DEL MAR	MINERIA DEL CARBON
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS		76.749.018,44	15.749.907,59	4.697.854,00	1.626.333,95	1.362.425,38
PENSIONES		68.961.314,00	14.622.774,00	4.564.568,00	1.578.610,00	1.354.367,00
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		8.117.911,00	1.168.973,00	439.643,00	113.976,07	77.977,00
JUBILACION		47.156.883,00	10.198.938,00	2.620.935,00	1.044.064,64	1.008.232,00
VIUDEDAD		12.696.313,00	2.981.112,00	1.370.469,00	387.833,51	247.994,00
ORFANDAD		840.731,00	226.645,00	115.856,00	26.234,34	14.959,00
EN FAVOR DE FAMILIARES		149.476,00	47.106,00	17.665,00	6.501,44	5.205,00
INCAPACIDAD TEMPORAL		5.218.365,62	993.198,56	98.436,00	43.585,44	7.494,38
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		5.076.064,62	993.198,56	98.436,00	43.585,44	7.494,38
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION		142.301,00				
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO						
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS						
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL						
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES						
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL		2.237.221,00	131.911,00	33.663,00	2.951,27	485,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD		2.014.517,00	114.568,00	32.641,00	1.908,05	219,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO			1.200,00	100,00		
SUBSIDIO POR PATERNIDAD		222.704,00	16.087,00	916,00	1.043,22	266,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL			56,00	6,00		
PRESTACIONES FAMILIARES						
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO						
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD						
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)						
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE						
PRESTACION ECONOMICA POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 188 BISLGSS)						
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		75.863,00	1.740,00	1.163,00	638,90	77,00
PRESTACIONES ASUMIBLES POR LA SEGURIDAD SOCIAL PROCEDENTES DE LA EXTINGUIDA MUNPAL		4,00				
AUXILIO POR DEFUNCION		3.348,00	1.472,00	561,00	112,24	43,00
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO		15.365,00	191,00	569,00	526,66	22,00
INDEMNIZACIONES POR BAREMO						
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		12.767,00				
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		43.700,00				
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		679,00	77,00	33,00		12,00
PRESTACIONES SOCIALES		255.020,00			526,32	
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA		255.000,00			526,32	
PRESTACIONES SINDROME TOXICO						
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		20,00				
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		1.220,06	279,03	24,00	17,02	2,00
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		1.136,37	279,01	24,00	17,00	2,00
PROTESIS		83,68	0,01			
VEHICULOS PARA INVALIDOS		0,01	0,01			
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES						
FARMACIA		14,76	5,00		5,00	
RECETAS MEDICAS		14,76	5,00		5,00	
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO						

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)

CUADRO 15

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2010	
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES	EMPLEADOS DEL HOGAR	ACCIDENTES TRAB. Y ENF.PROFES.	TOTAL CONTRIBUTIVO	NO CONTRIBUTIVO	TOTAL GENERAL
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS		1.392.813,00	4.387.988,72	105.966.341,08	3.113.476,75	109.079.817,83
PENSIONES		1.324.565,00	2.914.262,00	95.320.460,00	1.995.006,62	97.315.466,62
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		97.727,00	1.299.769,00	11.315.976,07	920.430,56	12.236.406,63
JUBILACION		1.171.568,00	771.294,00	63.971.914,64	1.074.576,06	65.046.490,70
VIUDEDAD		41.568,00	753.544,00	18.478.833,51		18.478.833,51
ORFANDAD		10.453,00	74.356,00	1.309.234,34		1.309.234,34
EN FAVOR DE FAMILIARES		3.249,00	15.299,00	244.501,44		244.501,44
INCAPACIDAD TEMPORAL		46.580,00	965.530,00	7.373.190,00		7.373.190,00
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		46.580,00	965.530,00	7.230.889,00		7.230.889,00
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION				142.301,00		142.301,00
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			68.034,00	68.034,00		68.034,00
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS			52.525,00	52.525,00		52.525,00
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL			10.694,00	10.694,00		10.694,00
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES			4.815,00	4.815,00		4.815,00
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL		21.531,00	253.853,91	2.681.616,18	1.423,00	2.683.039,18
SUBSIDIO POR MATERNIDAD		21.054,00		2.184.907,05	1.423,00	2.186.330,05
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		300,00	237.079,66	238.679,66		238.679,66
SUBSIDIO POR PATERNIDAD		27,00		241.043,22		241.043,22
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		150,00	16.774,25	16.986,25		16.986,25
PRESTACIONES FAMILIARES					1.098.800,13	1.098.800,13
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO					195.377,39	195.377,39
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD					760.000,00	760.000,00
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)					10.000,00	10.000,00
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE					22.000,00	22.000,00
PRESTACION ECONOMICA POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 188 BISLGSS)					111.422,74	111.422,74
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		134,00	155.442,85	235.058,75		235.058,75
PRESTACIONES ASUMIBLES POR LA SEGURIDAD SOCIAL PROCEDENTES DE LA EXTINGUIDA MUNPAL				4,00		4,00
AUXILIO POR DEFUNCION		68,00	264,96	5.869,20		5.869,20
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO		64,00	121.057,88	137.795,54		137.795,54
INDEMNIZACIONES POR BAREMO			28.995,48	28.995,48		28.995,48
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR				12.767,00		12.767,00
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986				43.700,00		43.700,00
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		2,00	5.124,53	5.927,53		5.927,53
PRESTACIONES SOCIALES			22.968,71	278.515,03	18.247,00	296.762,03
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA				255.526,32		255.526,32
PRESTACIONES SINDROME TOXICO					18.247,00	18.247,00
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL			22.968,71	22.988,71		22.988,71
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		3,00	7.880,75	9.425,86		9.425,86
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		3,00	7.739,50	9.200,88		9.200,88
PROTESIS			63,90	147,60		147,60
VEHICULOS PARA INVALIDOS			6,50	6,53		6,53
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			70,85	70,85		70,85
FARMACIA			16,50	41,26		41,26
RECETAS MEDICAS			6,50	31,26		31,26
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO			10,00	10,00		10,00

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS 2001-2010**

(En millones de euros)

AÑOS	PENSIONES			INCAPACIDAD TEMPORAL	MATERNIDAD, PATERNIDAD RIES.EMB.Y LACT. (2)	PRESTACIONES FAMILIARES	OTRAS	TOTAL
	Contributivas	No contrib. (1)	TOTAL					
2001	53.374,62	1.618,15	54.992,77	4.278,29	847,53	794,70	237,61	61.150,90
2002	56.852,50	1.676,76	58.529,26	4.754,48	943,38	814,48	410,23	65.451,84
2003	60.151,39	1.735,83	61.887,22	5.154,21	1.080,91	852,95	406,99	69.382,28
2004	64.453,17	1.781,22	66.234,39	5.830,17	1.187,28	864,40	410,27	74.526,51
2005	68.950,14	1.848,76	70.798,90	6.406,70	1.319,49	900,32	440,89	79.866,30
2006	73.724,99	1.903,43	75.628,42	6.850,49	1.480,75	935,22	450,97	85.345,85
2007	79.805,40	1.978,10	81.783,50	7.253,60	1.787,40	998,23	478,63	92.301,36
2008	84.728,54	2.020,50	86.749,04	7.533,87	2.209,60	1.204,90	516,04	98.213,45
2009	93.339,16	1.995,01	95.334,17	8.143,81	2.416,36	1.098,80	571,45	107.564,59
2010	95.320,46	1.995,01	97.315,47	7.373,19	2.683,04	1.098,80	609,32	109.079,82

Variación interanual en %

AÑOS	PENSIONES			INCAPACIDAD TEMPORAL	MATERNIDAD, PATERNIDAD RIES.EMB.Y LACT.	PRESTACIONES FAMILIARES	OTRAS	TOTAL
	Contributivas	No contrib.	TOTAL					
02/01	6,52	3,62	6,43	11,13	11,31	2,49	72,65	7,03
03/02	5,80	3,52	5,74	8,41	14,58	4,72	-0,79	6,01
04/03	7,15	2,61	7,02	13,11	9,84	1,34	0,81	7,41
05/04	6,98	3,79	6,89	9,89	11,14	4,16	7,46	7,16
06/05	6,93	2,96	6,82	6,93	12,22	3,88	2,29	6,86
07/06	8,25	3,92	8,14	5,88	20,71	6,74	6,13	8,15
08/07	6,17	2,14	6,07	3,86	23,62	20,70	7,82	6,41
09/08	10,16	-1,26	9,90	8,10	9,36	-8,81	10,74	9,52
10/09	2,12	0,00	2,08	-9,46	11,04	0,00	6,63	1,41

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2001-2008, presupuestos 2009 y 2010

(1) No incluye el importe de las PNCs correspondiente al País Vasco y Navarra, que figuran para el ejercicio 2001 en el Área de Servicios Sociales y para el 2002- 2010 en la de Prestaciones Económicas.

(2) Desde el presupuesto de 2008 incluye la prestación por maternidad de carácter no contributivo (1,4 millones de euros para 2010)

Cuadro 17

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PARA EL AÑO 2010**

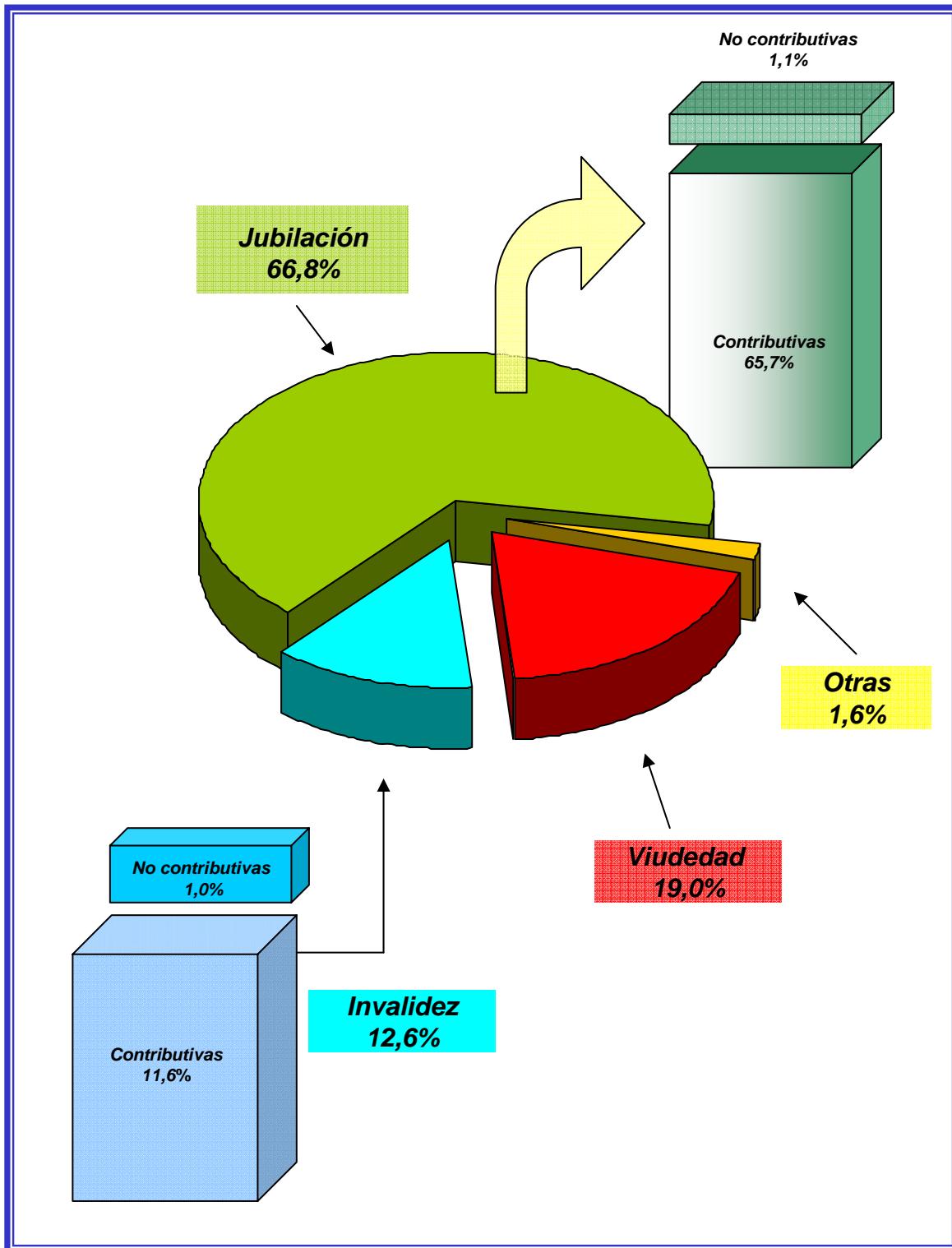
**DESGLOSE DEL CREDITO DE PENSIONES POR CLASES Y MODALIDAD
DE PENSIÓN**

CLASE Y MODALIDAD DE PENSION	Millones de euros	% de participac.
INVALIDEZ	12.236	12,6
- Contributivas	11.316	11,6
- No contributivas	920	1,0
JUBILACION	65.046	66,8
- Contributivas	63.972	65,7
- No contributivas	1.075	1,1
VIUDEDAD	18.479	19,0
ORFANDAD	1.309	1,3
EN FAVOR DE FAMILIARES	244	0,3
TOTAL CRÉDITO DE PENSIONES PARA EL AÑO 2010	97.315	100,0

El importe total de las pensiones no contributivas no incluye 143 millones de euros correspondientes al País Vasco (113 millones) y Navarra (30 millones), que figuran como transferencias al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe el montante total de las PNCs asciende a 2.138 millones de euros.

Gráfico 9

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2010
DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL GASTO
DE PENSIONES**



SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PENSIONES POR CLASES 2001-2010

(En millones de euros)

AÑOS	INCAPACIDAD			JUBILACION			OTRAS			TOTAL
	Contribut.	No contribut. (*)	Total	Contribut.	No contribut. (*)	Total	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMIL.	
2001	6.412,76	736,48	7.149,24	36.060,82	881,67	36.942,49	9.969,37	770,30	161,37	54.992,77
2002	6.783,34	769,05	7.552,39	38.231,78	907,71	39.139,49	10.819,95	848,37	169,06	58.529,26
2003	7.195,98	790,58	7.986,56	40.186,71	945,25	41.131,96	11.697,36	894,00	177,34	61.887,22
2004	7.759,67	812,78	8.572,45	42.527,82	968,44	43.496,26	13.028,67	945,91	191,10	66.234,39
2005	8.334,69	842,39	9.177,08	45.474,45	1.006,37	46.480,82	13.939,20	1.002,01	199,79	70.798,90
2006	8.932,00	870,23	9.802,23	48.851,69	1.033,20	49.884,89	14.687,48	1.046,42	207,40	75.628,42
2007	9.751,05	907,23	10.658,28	52.944,95	1.070,87	54.015,82	15.782,31	1.108,45	218,64	81.783,50
2008	10.304,45	925,70	11.230,15	56.347,34	1.094,80	57.442,14	16.663,66	1.185,11	227,98	86.749,04
2009	11.133,81	920,43	12.054,24	62.576,71	1.074,58	63.651,29	18.111,87	1.272,72	244,05	95.334,17
2010	11.315,98	920,43	12.236,41	63.971,91	1.074,58	65.046,49	18.478,83	1.309,24	244,50	97.315,47

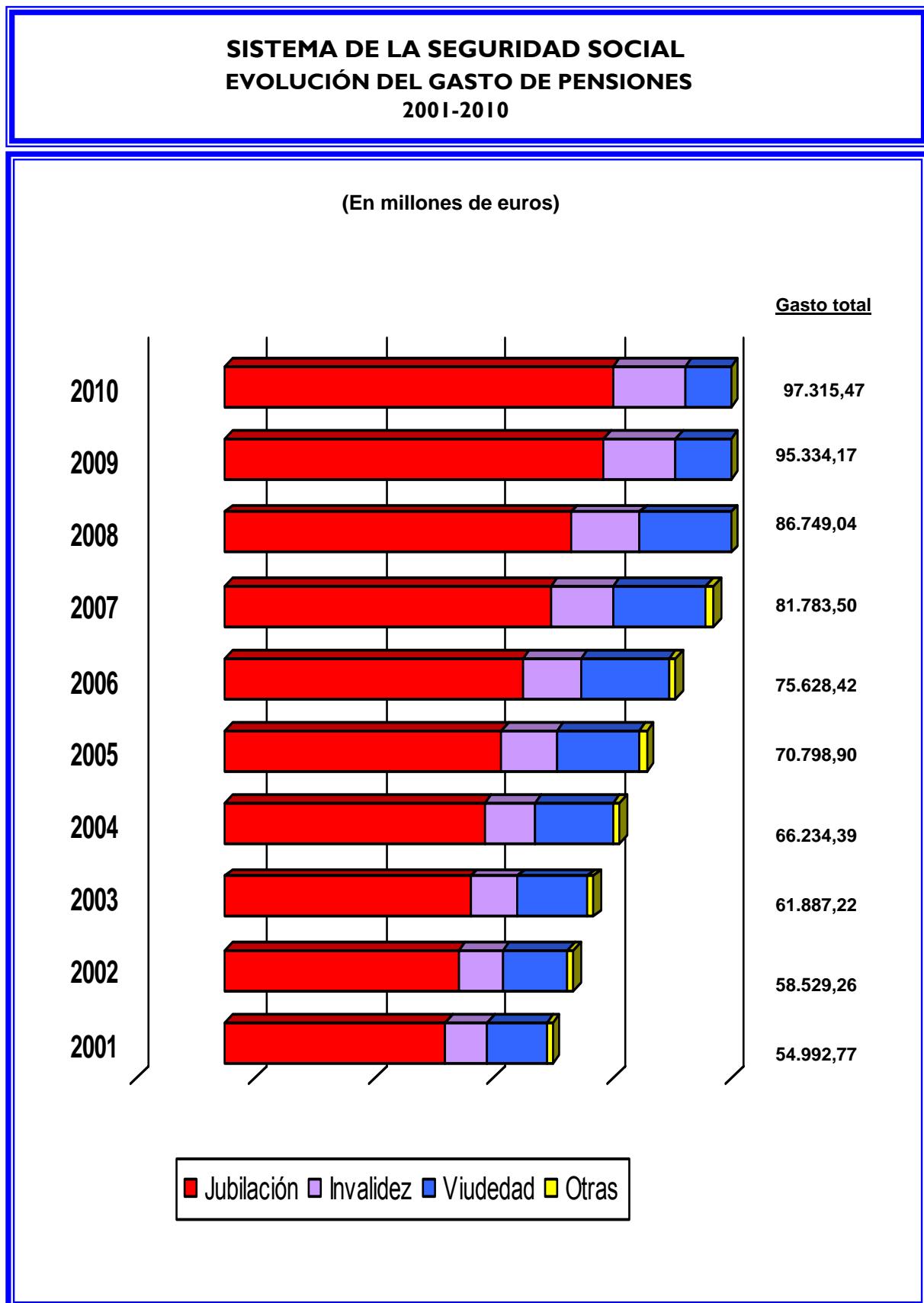
Variación interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD			JUBILACION			OTRAS			TOTAL
	Contribut.	No contribut.	Total	Contribut.	No contribut.	Total	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMIL.	
02/01	5,78	4,42	5,64	6,02	2,95	5,95	8,53	10,14	4,77	6,43
03/02	6,08	2,80	5,75	5,11	4,14	5,09	8,11	5,38	4,90	5,74
04/03	7,83	2,81	7,34	5,83	2,45	5,75	11,38	5,81	7,76	7,02
05/04	7,41	3,64	7,05	6,93	3,92	6,86	6,99	5,93	4,55	6,89
06/05	7,17	3,30	6,81	7,43	2,67	7,32	5,37	4,43	3,81	6,82
07/06	9,17	4,25	8,73	8,38	3,65	8,28	7,45	5,93	5,42	8,14
08/07	5,68	2,04	5,37	6,43	2,23	6,34	5,58	6,92	4,27	6,07
09/08	8,05	-0,57	7,34	11,06	-1,85	10,81	8,69	7,39	7,05	9,90
10/09	1,64	0,00	1,51	2,23	0,00	2,19	2,03	2,87	0,18	2,08

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2001-2008, presupuestos 2009 y 2010

(*) No incluye el importe de las PNCs correspondiente al País Vasco y Navarra, que figuran para el ejercicio 2001 en el Área de Servicios Sociales y para el 2002-2010 en la de Prestaciones Económicas.

Gráfico 10



SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR CLASES (2001 -2010)

(Datos a 31 de diciembre)

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAV. FAMIL.	TOTAL
2001 (1)	788.153	4.571.096	2.058.491	254.962	42.977	7.715.679
2002	794.973	4.592.041	2.091.794	272.885	42.112	7.793.805
2003	806.689	4.617.033	2.121.893	268.559	41.576	7.855.750
2004	828.095	4.634.658	2.153.557	263.883	40.502	7.920.695
2005	845.667	4.777.953	2.183.358	260.720	39.570	8.107.268
2006	878.333	4.843.473	2.212.486	258.387	38.700	8.231.379
2007	902.472	4.900.698	2.240.375	256.962	37.932	8.338.439
2008	916.291	4.995.691	2.263.259	261.012	37.674	8.473.927
2009 (2)	929.048	5.101.342	2.283.104	267.055	37.800	8.618.349
2010 (2)	945.306	5.215.102	2.306.391	271.007	37.797	8.775.603

(1) El año 2001 contiene ayudas equivalentes a jubilaciones anticipadas

(2) Estimación

Variación interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAV.FAMIL.	TOTAL
02/01	0,87	0,46	1,62	7,03	-2,01	1,01
03/02	1,47	0,54	1,44	-1,59	-1,27	0,79
04/03	2,65	0,38	1,49	-1,74	-2,58	0,83
05/04	2,12	3,09	1,38	-1,20	-2,30	2,36
06/05	3,86	1,37	1,33	-0,89	-2,20	1,53
07/06	2,75	1,18	1,26	-0,55	-1,98	1,30
08/07	1,53	1,94	1,02	1,58	-0,68	1,62
09/08	1,39	2,11	0,88	2,32	0,33	1,70
10/09	1,75	2,23	1,02	1,48	-0,01	1,82

ÁREA 2.- ASISTENCIA SANITARIA

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

En la presente área se integran las prestaciones sanitarias que dispensa la Seguridad Social, las cuales se extienden, además de a los afiliados y a sus beneficiarios, a las personas que carezcan de recursos económicos suficientes. Comprende adicionalmente esta área las actividades complementarias de formación de personal sanitario y de administración y servicios generales de la asistencia sanitaria, así como las transferencias financieras destinadas a las Comunidades Autónomas que han asumido la gestión de la Asistencia Sanitaria del I.S.M.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determina el ámbito competencial en la prestación de servicios sanitarios, que en el marco organizativo de la Seguridad Social se dispensa a través de las siguientes entidades: el Instituto Nacional de la Gestión Sanitaria, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cuanto al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el hecho de haberse producido el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria a todas las Comunidades Autónomas que constituyan el INSALUD, ha determinado que se reduzca su ámbito competencial a la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. De ahí que el papel preponderante del INSALUD, ahora Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que, en términos económicos daba cobertura al 91,5% de la asistencia sanitaria en el ejercicio 2002, se reduzca a un 12,2% en el ejercicio 2010.

Adicionalmente, participa también en la gestión de las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social el Instituto Social Marina, que limita su actuación al colectivo integrado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar tanto directamente

como a través de las Comunidades Autónomas que han asumido las transferencias de los citados servicios, que son las siguientes:

- Comunidad Autónoma de Galicia (R.D. 212/1996, de 9 de febrero)
- Comunidad Valenciana (R.D. 1951/1996, de 23 de agosto)
- Comunidad Autónoma de Canarias (R.D. 2464/1996, de 2 de diciembre)
- Generalidad de Cataluña (R.D. 1049/1997, de 27 de junio)

Las transferencias de las acciones del ámbito del Instituto realizadas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Cantabria, País Vasco, Illes Balears y Murcia quedan fuera del presupuesto de la Seguridad Social como consecuencia del actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Por último, colaboran asimismo las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, las cuales asumen reglamentariamente las prestaciones sanitarias derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional con el alcance y contenidos contemplados en los programas del área, los cuales ascienden en términos económicos al 83,1% de la misma, y sin perjuicio de las actuaciones también de índole sanitaria orientadas al control y seguimiento de las funciones asumidas en la gestión de la I.T. derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia.

Los **Objetivos** que se persiguen en el 2010 se puede concretar en:

- Gestión y potenciación del conjunto de prestaciones sanitarias para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- Gestión para el desarrollo de los fines encomendados al Centro Nacional de Dosimetría, así como de los correspondientes a la Sede Central del propio Instituto.
- Desarrollo de las actuaciones que sean necesarias para la liquidación de las obligaciones y cumplimiento de los fines del extinto Instituto Nacional de la Salud.
- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los Equipos de Atención Primaria.

- La recuperación total o máxima posible de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
- Acortamiento de los períodos de baja laboral.
- Disminución de las situaciones de incapacidad.
- Control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, tratando de reducir los períodos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en los programas del área.
- En el ámbito del ISM:
 - Proseguir el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad que permita la incorporación progresiva de sus beneficiarios al nuevo modelo.
 - Incidir en la formación continuada del personal estatutario y del resto del personal con responsabilidades en materia sanitaria.
 - Incrementar las actuaciones de sanidad preventiva, adecuando, al mismo tiempo, la asistencia médica a bordo de embarcaciones y en el extranjero a la normativa comunitaria.
 - Aumentar la operatividad de los medios instrumentales y asistenciales de apoyo a las labores sanitarias.

Objetivos de gestión:

- Conseguir que las consultas programadas de los Equipos de Atención Primaria de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, respecto del total, representen un porcentaje no inferior al 29,1%.
- Conseguir que la demora media:
 - En intervenciones quirúrgicas no sea superior a 40 días.
 - En consulta de especialistas no sea superior a 22 días.

- En pruebas diagnósticas no sea superior a 25 días.
- Incrementar la protección dispensada, en el caso de las Mutuas, con medios propios con el objetivo de lograr:
 - La atención del 68,7% de pacientes con medios propios.
 - La obtención del 51,3% de ocupación de los centros propios.
 - Conseguir una estancia media en centros propios de 4,8 días.
 - Conseguir un coste medio de 835 y 714,4 euros por estancia en centros propios y ajenos respectivamente.
- Realizar el reconocimiento médico a un 86,7% de los trabajadores del REM y no REM.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 82,1% del total de evacuaciones.
- Atender la demanda de formación sanitaria marítima en un 95,4%.
- Dar cobertura financiera a las funciones y servicios del I.S.M. asumidos por las Comunidades Autónomas por importe de 46.872,36 miles de euros.

2. MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	666.527,86	35,1	694.303,75	36,5	27.775,89	4,2
Otros gastos de funcionamiento	846.078,49	44,5	830.699,62	43,6	-15.378,87	-1,8
Total coste de los servicios	1.512.606,35	79,6	1.525.003,37	80,1	12.397,02	0,8
Transferencias	234.120,11	12,3	229.132,44	12,0	-4.987,67	-2,1
Inversiones	154.142,11	8,1	149.762,90	7,9	-4.379,21	-2,8
Total operaciones no financieras	1.900.868,57	100,0	1.903.898,71	100,0	3.030,14	0,2
Total operaciones financieras	447,46	0,0	447,46	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.901.316,03	100,0	1.904.346,17	100,0	3.030,14	0,2
 		 		 Diferencia		
MEDIOS HUMANOS	2009	2010	Absoluta		%	
Número de personas	15.908	15.605	-303		-1,9	

Los **gastos de personal** experimentan un incremento del 4,2% respecto al ejercicio anterior. Ello permitirá consolidar, en el ámbito del INGESA, las nuevas acciones de 2009 correspondientes al nuevo hospital de Ceuta y los nuevos efectivos que se incorporarán como consecuencia de la puesta en marcha de dicho hospital, así como la incorporación de médicos residentes. Tales gastos representan el 36,5% del crédito asignado al área.

En los **otros gastos de funcionamiento**, experimentan una disminución del 1,8% representando el 43,6% del crédito asignado al área. Del total de dichos gastos corresponde a asistencia sanitaria prestada con medios ajenos, 445.078 miles de euros con el siguiente desglose: 434.265 miles de euros, en las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, 2.642 miles de euros en el Instituto Social de la Marina y 8.171 miles de euros en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Del importe participativo de las Mutuas, 162.903 miles de euros corresponde a conciertos con instituciones de Atención Primaria, 131.477 miles de euros a conciertos con instituciones de atención especializada, 86.227 a conciertos con centros o servicios de diagnósticos, tratamiento y terapias y los 53.658 miles de euros restantes, fundamentalmente a conciertos para el programa especial de transporte y otros servicios de asistencia sanitaria.

Las **transferencias** experimentan un decremento de 4.988 miles de euros (-2,1%) respecto al ejercicio anterior, representando el 12% del gasto total del área. Del total de dichos gastos, 229.132 miles de euros, corresponden 46.872 miles de euros, a la asistencia sanitaria prestada por las Comunidades Autónomas en el ámbito de gestión del I.S.M. (Canarias, Cataluña, Galicia y Comunidad Valenciana), 83.120 miles de euros al gasto en farmacia y los 99.140 miles de euros restantes, principalmente a otras prestaciones e indemnizaciones.

Del gasto en farmacia, 53.475 miles de euros corresponden a las Mutuas de Accidentes de Trabajo, 29.645 miles de euros al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Dicho gasto representa 4,4% del total del área y supone una disminución del 5,3% respecto al ejercicio anterior.

Las **inversiones** experimentan una disminución de 4.379 miles de euros (-2,8%). Las inversiones de las Mutuas de Accidentes de Trabajo disminuyen 1.380 miles de euros (-1,8%) mientras que las del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria disminuyen en 2.999 miles de euros (-11,5%).

Los **activos financieros**, que corresponden a anticipos y préstamos al personal no experimentan variación.

El área en su conjunto experimenta un incremento del 0,2% respecto al ejercicio anterior.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

GRUPOS DE PROGRAMAS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21. Atención primaria de salud.....	1.233.926,02	64,9	1.230.331,14	64,6	-3.594,88	-0,3
22. Atención especializada	563.249,65	29,6	569.479,95	29,9	6.230,30	1,1
23. Medicina marítima.....	37.733,46	2,0	38.548,16	2,0	814,70	2,2
25. Administración, servicios generales de la asistencia sanitaria.....	18.411,72	1,0	17.920,28	0,9	-491,44	-2,7
26. Formación de personal sanitario.....	740,67	0,0	1.194,28	0,1	453,61	61,2
27.Transferencias a CC.AA. por los servicios sanitarios asumidos.....	47.254,51	2,5	46.872,36	2,5	-382,15	-0,8
TOTAL	1.901.316,03	100,0	1.904.346,17	100,0	3.030,14	0,2

Los grupos de programas 21 con un 64,6% y el 22 con un 29,9%, absorben el 94,5% del crédito total del área, quedando reducida al 5,5% la participación del resto de los programas.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual

(En miles de euros)

ENTIDADES	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.	234.103,19	12,3	233.103,19	12,2	-1.000,00	-0,4
I.S.M.	89.233,11	4,7	89.665,66	4,7	432,55	0,5
MUTUAS	1.577.979,73	83,0	1.581.577,32	83,1	3.597,59	0,2
TOTAL GASTOS	1.901.316,03	100,0	1.904.346,17	100,0	3.030,14	0,2

La distribución por Entidades pone de manifiesto que el 83,1% del área es gestionado por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el 12,2% por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 4,7% por el I.S.M.

El hecho señalado de haberse producido la transferencia de los servicios de asistencia sanitaria del ámbito del INSALUD, hoy Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a la totalidad de las Comunidades Autónomas, determina asimismo que la participación de este Instituto en el área, ya limitada a su gestión en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a determinadas acciones de carácter estatal, sea actualmente tan reducida.

ÁREA 3.- SERVICIOS SOCIALES

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Esta área comprende un conjunto de servicios que se enmarcan fundamentalmente en el ámbito competencial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), caracterizados por la atención personal a los beneficiarios, complementarios de las prestaciones básicas de carácter económico o de asistencia sanitaria dispensadas por el Sistema, con proyección esencial sobre los colectivos de personas mayores, personas en situación de dependencia y discapacitados físicos y psíquicos, a los que se añade la gestión de otras prestaciones económicas que se otorgan sin la exigencia de la condición de afiliados a la Seguridad Social, como sucede con las prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos.

También se incluyen en el área las dotaciones presupuestarias del programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo gestionado por las mutuas de accidentes de trabajo para la prevención de riesgos laborales, así como las transferencias financieras destinadas a las comunidades autónomas que han asumido competencias en materia de servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina.

En este marco, los objetivos más significativos de los que se pretenden alcanzar en el área de los servicios sociales, son los siguientes:

- **El desarrollo de las prestaciones y servicios previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia** mediante la financiación del nivel de protección mínimo garantizado, que corresponde a la Administración General del Estado, de conformidad con el RD 614/2007, de 11 de mayo, y la financiación del nivel de protección acordado con las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Marco de Cooperación Interadministrativa, en los términos que acuerde el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **La administración del Sistema de Información para la Autonomía y Atención a la Dependencia**, de conformidad con lo establecido en la Orden TAS 1459/2007, de 25 de mayo, por la que se establece el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y se crea el correspondiente fichero de datos de carácter personal
- **La consolidación de la teleasistencia domiciliaria**, prioritariamente en el ámbito rural, que facilite la permanencia de los usuarios en el medio habitual de vida, evitando el desarraigo y contribuyendo a un desarrollo sostenible en el medio rural o el contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida previniendo, de este modo, las situaciones de dependencia
- **Fomentar un clima de sensibilización sobre la filosofía del Envejecimiento Activo** con la pretensión de potenciar las capacidades físicas e intelectuales de la población mayor, promover el retraso en la edad media de jubilación flexible y garantizar los derechos individuales de los mayores en el ámbito familiar y social.
- **La creación y puesta en funcionamiento de la Red de Centros Estatales de Referencia** que constituyen unos recursos orientados a la promoción y desarrollo de programas y servicios de alta prioridad para el Estado para prestar atención a las personas en situación de dependencia y sus familiares, a dicho fin se destina una buena parte de las dotaciones presupuestarias para inversiones.
- **Promoción de infraestructuras y servicios en materia de autonomía personal y dependencia** en el marco de planes o actuaciones especiales dirigidas a regiones o comarcas con baja dotación de servicios públicos básicos de calidad, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales mediante la suscripción de convenios con las mismas con el fin de incrementar las infraestructuras de centros y servicios.

- Ocupación del ocio a través del **programa de vacaciones** facilitando la realización de turnos de vacaciones con y sin transporte, estancias de larga duración, circuitos culturales, conmemoraciones culturales y turismo de naturaleza, a las personas mayores residentes en España o españoles residentes en distintos países europeos y de Iberoamérica. Se trata de un programa que tiene como objetivos mejorar la calidad de vida de las personas mayores, favorecer el mantenimiento y creación del empleo y potenciar la actividad económica del sector turístico produciendo importantes retornos económicos.
- Desarrollo del **Programa de Termalismo Social** destinado a facilitar a las personas mayores la participación de turnos en balnearios beneficiándose de los tratamientos termales mejorando su calidad de vida al tiempo que se favorece y dinamiza el empleo y la actividad económica en las zonas donde se ubican las estaciones termales.
- El **Programa de Vacaciones y Termalismo para personas con discapacidad** que facilite a las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial el disfrutar de los bienes de ocio y de salud en un entorno adaptado además de favorecer el descanso de familiares y cuidadores.
- **Programa de Protección de los derechos individuales de las personas mayores** mediante el cual, y a través del desarrollo de diferentes actuaciones, se protejan, no sólo los derechos individuales y colectivos sino que garantice la difusión de esos derechos entre los profesionales y los propios interesados para su pleno ejercicio.
- **Conceder las prestaciones** reconocidas por la Ley de Integración Social de Minusválidos.
- **Atender a los beneficiarios con plaza de internado** en centros de discapacitados, proporcionándoles distintas medidas y prestaciones que hagan posible su inserción laboral conforme a las aptitudes y motivaciones de cada sujeto.

- **Mejora de la calidad en la atención a los usuarios de las residencias**, tanto propias como concertadas, a través de atenciones médico sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.
- **Dar cobertura financiera** a las competencias asumidas por las CC.AA. en materia de funciones y servicios prestados por el Instituto Social de la Marina transfiriendo créditos por un importe de 6.178,49 miles de euros.
- Fomentar las acciones orientadas a la **promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias** mediante la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores y la atención a sus huérfanos.
- Continuar, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, las actuaciones a desarrollar por las Mutuas de AT. **en las áreas de prevención y seguridad e higiene en el trabajo**.

2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	127.989,97	8,8	118.599,69	5,9	-9.390,28	-7,3
Otros gastos de funcionamiento	282.899,31	19,4	301.721,46	15,0	18.822,15	6,7
Total coste de los servicios	410.889,28	28,1	420.321,15	21,0	9.431,87	2,3
Transferencias	1.021.347,51	69,9	1.561.317,38	77,8	539.969,87	52,9
Inversiones	28.509,32	2,0	23.041,62	1,1	-5.467,70	-19,2
Total operaciones no financieras	1.460.746,11	99,9	2.004.680,15	99,9	543.934,04	37,2
Total operaciones financieras	1.155,01	0,1	1.155,01	0,1	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.461.901,12	100,0	2.005.835,16	100,0	543.934,04	37,2
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009	2010	Diferencia			
			Absoluta		%	
Número de personas	3.588	3.741	153		4,3	

El cuadro que precede pone de manifiesto que los **medios financieros** asignados al área para 2010 ascienden a 2.005.835 miles de euros, con un incremento con respecto al gasto previsto para 2009 de 543.934 miles, equivalente a un 37,2%. Este incremento se debe básicamente al cumplimiento de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

Para el coste de los servicios se estiman 420.321 miles de euros que representan el 21% del importe total del área, frente al 28% en relación con el presupuesto de 2009, lo que implica el efecto de la reasignación de recursos derivada de los planes de austeridad que se aplicarán al gasto corriente de funcionamiento y que no han de implicar ninguna merma de la seguridad y de la calidad y oferta de servicios, sobre todo en la atención a las personas dependientes.

En el apartado de transferencias figuran 1.561.317 miles de euros, que suponen el 77,8% de los medios financieros asignados al área, produciéndose el efecto contrario que en los gastos corrientes, subiendo el porcentaje de participación sobre el gasto total casi en 8 puntos sobre lo previsto en el presupuesto para 2009.

Del citado importe se destina una dotación de 1.164.979,32 miles de euros para financiar créditos destinados a dar cumplimiento al nivel mínimo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, 283.197,42 corresponden a financiar el nivel acordado establecido en la citada Ley, 5.200,00 para financiar la Ley en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y 33.505,69 miles de euros para financiar la seguridad social de los cuidadores no profesionales.

El crédito para financiar las prestaciones LISMI asciende en 2.010 a 50.347 miles de euros con una disminución de 6.964 miles de euros, en línea con lo que viene sucediendo en los últimos ejercicios respecto a la incorporación de beneficiarios de estas prestaciones a pensiones no contributivas, haciendo uso de la facultad reconocida en la Disposición Transitoria Undécima del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.

Las transferencias que dan cobertura financiera a las competencias asumidas por las CC.AA en materia de funciones y servicios prestados por el ISM, de acuerdo con lo establecido en los Decretos y Acuerdos que las regulan, alcanzan un montante de 6.178,49 miles de euros, cuyo desglose por Comunidades es el siguiente:

Comunidades	En miles de euros
Canarias	1.160,64
Cataluña	1.407,87
Galicia	2.074,11
C. Valenciana	1.535,87
Totales	6.178,49

Las cifras de ésta rúbrica no incluyen las acciones del ámbito del Instituto transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Cantabria, País Vasco, Illes Balears y Murcia, ni las de Galicia en materia educativa, de empleo y de formación profesional ocupacional, que quedan fuera del presupuesto de la Seguridad Social como consecuencia del actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Las inversiones ascienden a 23.042 miles de euros con un porcentaje de participación en el área del 1,1%, entre los que se incluyen una dotación de 15.745, miles de euros destinados a posibilitar el cumplimiento a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja los Grupos de programas que conforman esta área, los créditos asignados a los mismos y su comparación con los del actual ejercicio

GRUPOS DE PROGRAMAS	(En miles de euros)					
	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31. Servicios sociales generales	1.313.284,34	89,8	1.901.102,41	94,8	587.818,07	44,8
34. Otros servicios sociales	98.377,77	6,7	56.580,02	2,8	-41.797,75	-42,5
35. Administración y servicios generales de servicios sociales	44.604,77	3,1	41.974,24	2,1	-2.630,53	-5,9
36. Transferencias a CC.AA. por los servicios sociales asumidos	5.634,24	0,4	6.178,49	0,3	544,25	9,7
TOTAL	1.461.901,12	100,0	2.005.835,16	100,0	543.934,04	37,2

El grupo 31.- Servicios sociales generales, acusa la reordenación de los programas que se ha producido en esta Área, gestionados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, cuyas variaciones, en relación con las dotaciones del ejercicio precedente, figuran en términos homogéneos, tales programas son:

- La gestión de prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal, a las que se adscriben los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, recogen, entre otras acciones, las dispensadas en seis centros estatales de recuperación de personas con discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT). Incluye asimismo 50.347 miles de euros para subsidios de la LISMI.

- El programa que recoge las acciones de envejecimiento activo y prevención de la dependencia promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.
- Las acciones que contiene el programa de autonomía personal y atención a la dependencia son las necesarias para la ejecución y financiación de los servicios establecidos en la Ley 39/2006, así como las correspondientes a las prestaciones y servicios del citado Instituto a las personas dependientes, entre otros medios a través de sus cinco centros de atención de personas con discapacidad física (CAMF) y cuatro de referencia estatal (CRE).

Estos programas acusan los efectos de la redistribución de créditos derivada de las acciones de promoción de la autonomía personal y de atención de las situaciones de dependencia, de conformidad con las previsiones de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, a que anteriormente se hizo referencia, y de la reordenación que se ha comentado operada en los mismos.

Dentro de otros servicios sociales, están incluidos los de seguridad e higiene en el trabajo que realizan las Mutuas, por importe de 36.734 miles de euros que representa el 64,92 % de estos otros servicios, y los prestados en favor de los colectivos del Régimen del Mar: acción asistencial y social, acción formativa y gestión de empleo y desempleo del ISM.

A las acciones realizadas por las Mutuas dentro de esta área de gasto en materia de seguridad en el trabajo se adicionarán otras con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación del Sistema, en el ámbito de la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante transferencias de ésta con destino a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y para el desarrollo de otras actuaciones dentro de la planificación de las actividades preventivas de la Seguridad Social, por importe conjunto de 74.306 miles de euros.

Los gestionados por Comunidades Autónomas afectan a los servicios sociales encomendados al ISM, en los ámbitos territoriales de Cataluña, Canarias, Galicia y Comunidad Valenciana.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
IMERSO.....	1.357.889,11	92,9	1.943.076,65	96,9	585.187,54	43,1
ISM.....	26.196,94	1,8	26.024,79	1,3	-172,15	-0,7
MUTUAS DE AT y EP	77.815,07	5,3	36.733,72	1,8	-41.081,35	-52,8
TOTAL GASTOS.....	1.461.901,12	100,0	2.005.835,16	100,0	543.934,04	37,2

La Ley General de la Seguridad Social atribuye al IMERSO los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema, razón por la que adquiere preponderancia en cuanto a su participación en esta área y marca la pauta en cuanto a su evolución interanual. Además aumenta su participación en el área de gasto en virtud del incremento de las acciones a que se ha hecho referencia para la promoción de la autonomía personal y la atención de las situaciones de dependencia.

ÁREA 4.- TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Como su propio título anticipa, comprende esta área, principalmente, el conjunto de actividades desarrolladas por los denominados Servicios Comunes de la Seguridad Social, esto es, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, y las funciones y tareas que, como órgano de control interno y de contabilidad del Sistema, desarrolla la Intervención General de la Seguridad Social.

Las principales actuaciones de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, como Entidad que gestiona principalmente el área 4 y a la que compete la administración financiera y caja única del Sistema de la Seguridad Social, racionalizadora y simplificadora de dichas competencias, pueden concretarse en las siguientes:

- Las relativas a la gestión de la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social.
- Las actuaciones de administración financiera y el pago de las obligaciones asumidas en cumplimiento de sus fines.
- La gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, cuya titularidad le corresponde, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, sin perjuicio de las facultades que las Entidades Gestoras y las Mutuas de A.T. y E.P. de la Seguridad Social tienen atribuidas.

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e

Inmigración la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social**, con la naturaleza de Servicio Común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada Entidad Gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

La estructura presupuestaria de la Tesorería General incluye en la misma el programa 47.94: “Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social” correspondiente al “Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social”, creado como Servicio Común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

En 2005 se implantó un fondo de investigación con el objeto de analizar, estudiar, investigar y difundir el conocimiento de aquellos aspectos que permitan el desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad de nuestro actual sistema de protección social. Se gestiona a través del programa 48.95 “Fondo de investigación sanitaria”, encuadrado dentro de la estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Adicionalmente también se encuentra incluido en esta área, en aplicación del artículo 70 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social, es único y diferenciado y se integra en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, en el programa 46.93: “Control interno y contabilidad”.

Objetivos de gestión

Los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2010 dentro de las diferentes áreas de gestión son los siguientes:

▪ **Afiliación y gestión de la recaudación:**

- Mantenimiento permanentemente actualizado el Fichero General de Afiliación, incorporando de forma inmediata los datos relativos a los actos de encuadramiento, inscripción, variaciones de datos y bajas de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de los trabajadores, que facilitarán el control eficaz de los ingresos y el inmediato reconocimiento de las prestaciones.
- Campaña anual de comunicación de vidas laborales y bases de cotización a los trabajadores dados de alta (excepto jubilados). Emisión de oficio a trabajadores por cuenta ajena de las altas y bajas mensuales comunicadas por su empresario.
- Continuar con la expansión del Sistema Red. Formación y comunicación permanente, tanto a usuarios finales, como a integrantes de las unidades administrativas. Colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el control de la correcta utilización del sistema Red.
- Expansión del Sistema Red Directo que facilite a las pequeñas empresas con 15 o menos trabajadores que aun no estén en el Sistema Red sus relaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización de empresas y afiliación de trabajadores.
- Ejecutar el presupuesto de recursos por cotizaciones en período voluntario en su totalidad, optimizando el control de la recaudación mediante la incorporación de mejoras en los procesos que faciliten y garanticen la corrección del tratamiento de aquéllos, la detección de deuda y el seguimiento de los mismos.
- Gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. Incremento de la

domiciliación del pago de cuotas, especialmente en los Regímenes Especiales de cuota fija. Comunicación de las bases de cotización a los trabajadores, de todos los Regímenes, con integración de datos de cotización y afiliación.

- Incrementar la recaudación de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en período voluntario, bien por el procedimiento de apremio o por concesiones de aplazamiento del pago de la deuda y potenciar las actuaciones de lucha contra la morosidad y el fraude, con especial impulso de la realización de expedientes de derivación de responsabilidad en cualquiera de sus modalidades, de la centralización de la información sobre bienes de interés económico patrimonial de los deudores de la Seguridad Social y de la cooperación con la AEAT y otros organismos.
- Mantenimiento de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude y en lo que se refiere a la gestión recaudatoria de los expedientes liquidatorios en general y de las actas de infracción en materia de Seguridad Social.
- **Gestión financiera:** Homogeneizar los procesos de gestión de pagos a realizar por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social a través tanto del circuito financiero como del fondo de maniobra, para así agilizar y perfeccionar los procesos de ordenación formal y material de los pagos de cara a la optimización del circuito financiero. Utilizar al máximo los recursos disponibles. Mantener el Fondo de Reserva de la Seguridad Social en términos de una adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía, seguridad e información.
- **Administración del Patrimonio:** Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles, propiedad de la Seguridad Social, introduciendo en el mismo las correspondientes altas de los inmuebles de nueva adquisición y dando de baja los que dejen de ser de titularidad del Sistema de la Seguridad Social por cualquier causa. Además, se revisarán los datos de cada uno de los inmuebles que componen el inventario desde el punto de vista jurídico-formal, físico-geométrico y de uso.

▪ **Gestión Informática:**

- Mantenimiento del soporte operativo a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, a las Entidades Gestas y Tesorería General de la Seguridad Social, y a la Intervención General de la Seguridad Social, con niveles de servicio que garanticen la máxima eficiencia y que minimicen el impacto a los usuarios de los problemas técnicos e incidencias que puedan producirse.
- Definición de estrategias de crecimiento de la instalación, para permitir asumir el incremento en el nivel de servicio que demanda la gestión, ya sea vegetativo o por incorporación de nuevas funcionalidades.
- Gestión de la contratación informática, valoración de las necesidades presupuestarias para la adquisición de bienes y servicios informáticos.
- Mantenimiento y optimización de los actuales sistemas de las aplicaciones informáticas relativas a los procesos de afiliación de trabajadores e inscripción de empresas, procesos de control de cobros y seguimiento de la deuda en vía voluntaria y ejecutiva. Mejoras funcionales y de mantenimiento de los servicios, requeridos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y por las diferentes Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social, y la Intervención General de la Seguridad Social, en todo lo relativo a la gestión económica y presupuestaria, recursos humanos del Sistema y control y pago de las prestaciones de la Seguridad Social.
- Avanzar en los servicios a través de Internet, implantando soluciones que mejoren y faciliten las relaciones del ciudadano con la Seguridad Social desde su propio domicilio.

2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a este a los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.062.916,88	8,4	1.058.219,31	17,5	-4.697,57	-0,4
Otros gastos de funcionamiento	645.819,87	5,1	680.661,56	11,3	34.841,69	5,4
Total coste de los servicios	1.708.736,75	13,5	1.738.880,87	28,8	30.144,12	1,8
Transferencias	58.424,06	0,5	63.605,00	1,1	5.180,94	8,9
Inversiones	252.190,85	2,0	258.533,11	4,3	6.342,26	2,5
Total operaciones no financieras	2.019.351,66	16,0	2.061.018,98	34,2	41.667,32	2,1
Total operaciones financieras	10.562.862,71	84,0	3.975.949,31	65,8	-6.586.913,40	-62,4
TOTAL GASTOS	12.582.214,37	100,0	6.036.968,29	100,0	-6.545.246,08	-52,0
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009	2010	Diferencia			
			Absoluta	% <hr/>		
Número de personas	26.692	25.701	-991	-3,7 <hr/>		

El crédito para este Área asciende a 6.036.968 miles de euros, con una minoración de 6.545.246 miles de euros, 52 %.

Los “Gastos de personal” ascienden a 1.058.219 miles de euros, mientras que a **otros gastos de funcionamiento** se destina un crédito de 680.662 miles de euros, de los que 663.471 miles de euros corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios.

Las **inversiones** ascienden a 258.533 miles de euros, correspondiendo al presupuesto de la Tesorería General la mayor dotación, 211.924 miles de euros, que se destinarán principalmente a mejorar las infraestructuras de la Entidad.

Finalmente, dentro de las **operaciones financieras** se incluye la dotación de 2.249.163 miles de euros al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, descenso de 5.774.240 miles de euros respecto al Presupuesto 2009, cuya creación está recogida en el artículo 91.1 de la Ley General de la Seguridad Social, y en base a los acuerdos firmados del Pacto de Toledo, que ha de servir de garantía adicional de las futuras pensiones. El resto de las operaciones se destina a la materialización de las reservas que deben constituir las Mutuas y a dotaciones de otros fondos del Sistema, así como a la amortización de préstamos.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

Respecto a la cuantificación y distribución de los créditos por grupos de programas, es la que figura en el cuadro que se inserta a continuación:

GRUPOS DE PROGRAMAS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41. Gestión de cotización y recaudación	594.317,58	4,7	596.488,35	9,9	2.170,77	0,4
42. Gestión financiera	8.988.311,21	71,4	3.017.750,10	50,0	-5.970.561,11	-66,4
43. Gestión del patrimonio	1.646.476,90	13,1	1.035.743,06	17,2	-610.733,84	-37,1
44. Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	276.927,64	2,2	278.538,85	4,6	1.611,21	0,6
45. Administración, y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	954.111,01	7,6	989.197,04	16,4	35.086,03	3,7
46. Control interno y contabilidad	113.961,02	0,9	111.141,11	1,8	-2.819,91	-2,5
47. Direcc. y coord. de asist ^a . jurídica de la Administración de la Seguridad Social	5.431,01	0,0	5.431,78	0,1	0,77	0,0
48. Fondo de Investigación de la protección social	2.678,00	0,0	2.678,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL	12.582.214,37	100,0	6.036.968,29	100,0	-6.545.246,08	-52,0

Destaca entre todos los grupos de programas, el 42. Gestión Financiera, por ser el de mayor participación en el área, al que corresponde el 50% del total, debido a la “Variación de Activos Financieros” para dotar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y otros Fondos del Sistema.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

ENTIDADES	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.....	61.296,28	0,5	63.872,13	1,0	2.575,85	4,2
TESORERÍA	10.269.890,41	81,6	4.302.914,95	71,3	-5.966.975,46	-58,1
MUTUAS	2.251.027,68	17,9	1.670.181,21	27,7	-580.846,47	-25,8
TOTAL GASTOS	12.582.214,37	100,0	6.036.968,29	100,0	-6.545.246,08	-52,0

La gestión del área corre a cargo principalmente de la Tesorería General, un 71,3 % del total, adscribiéndose un 27,7% a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y a los Centros Mancomunados de éstas, y al Instituto Social de la Marina un 1,0% del presupuesto total del área.

3.1.3. ANÁLISIS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y PROGRAMAS

Al ser los primeros el resultado de la agregación de los programas que los integran, la descripción y análisis pormenorizado se centra en éstos últimos, evitando así obligadas reiteraciones que en nada enriquecerían la información; y se limita para los grupos a señalar las prestaciones y servicios a los que dan cobertura, los programas que los forman, los medios financieros con los que se dotan, así como el grado de participación porcentual en los créditos resultantes para el grupo tanto de los programas que lo configuran como de los entes que lo gestionan.

La memoria de los programas se ha estructurado sobre la base de los siguientes apartados:

- 1.- Descripción:** Se define el programa y se especifican las actividades más significativas de las que desarrolla.
- 2.- Objetivos:** Se relacionan y cuantifican los objetivos más importantes de los que se esperan alcanzar
- 3.- Medios:** Se detallan y justifican los medios humanos y financieros asignados al programa y su evolución interanual.
- 4.- Gestión:** Se refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

GRUPO 11.- GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

En coherencia con la finalización del proceso de separación de las fuentes de financiación del Sistema de la Seguridad Social, contemplado en el Pacto de Toledo, conforme a la naturaleza contributiva o no de las prestaciones gestionadas, la clasificación funcional por programas, experimenta los cambios precisos para delimitar claramente unas y otras.

La Área de prestaciones económicas se desarrolla en tres bloques diferenciados: la gestión de las prestaciones económicas contributivas, la gestión de las prestaciones económicas no contributivas y el resto de servicios, actividades de apoyo y actuaciones administrativas. Esta distinción, determina que se considere de manera independiente a las prestaciones de naturaleza no contributiva y tiene como finalidad delimitar claramente el gasto total, en el que se incluyen las prestaciones y su gestión, cuya financiación será con aportaciones del Estado, es decir, que íntegramente se financiará mediante impuestos y no cuotas.

En base a estas premisas, los objetivos y acciones de este Grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas contributivas.

La dotación de este Grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

11.01.- “**Pensiones Contributivas**” comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones contributivas de invalidez, jubilación y muerte y supervivencia, (viudedad, orfandad, favor de familiares) así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control.

11.02.- “**Incapacidad Temporal y otras prestaciones**” reúne, en un solo programa, la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral. En este programa se incluyen otras prestaciones como maternidad, paternidad, subsidio por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, otros subsidios, indemnizaciones, fondo especial de prestaciones complementarias, y otras de menor entidad.

11.05.- “**Capitales renta y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo**”, incluye las actividades necesarias para el reconocimiento de los derechos a prestaciones vitalicias y temporales de invalidez, muerte y supervivencia causadas por accidentes de trabajo o enfermedad profesional y la determinación del capital coste de renta que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales deben ingresar en la Tesorería General para hacer frente al pago de dichas prestaciones a los beneficiarios.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	299.434,46	0,3	315.040,78	0,3	15.606,32	5,2
Otros gastos de funcionamiento	89.873,56	0,1	92.644,07	0,1	2.770,51	3,1
Total coste de los servicios	389.308,02	0,4	407.684,85	0,4	18.376,83	4,7
Transferencias	104.914.147,95	99,6	106.437.861,81	99,6	1.523.713,86	1,5
Inversiones	1.940,87	0,0	2.394,24	0,0	453,37	23,4
Total operaciones no financieras	105.305.396,84	100,0	106.847.940,90	100,0	1.542.544,06	1,5
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	105.305.396,84	100,0	106.847.940,90	100,0	1.542.544,06	1,5
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	8.759		8.870		111	1,3

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	98.581.814,55	93,6	100.269.553,28	93,9	1.687.738,73	1,7
I.S.M.	1.634.911,05	1,6	1.629.335,22	1,5	-5.575,83	-0,3
TESORERÍA.....	913,51	0,0	932,47	0,0	18,96	2,1
MUTUAS	5.087.757,73	4,8	4.948.119,93	4,6	-139.637,80	-2,7
TOTAL GASTOS	105.305.396,84	100,0	106.847.940,90	100,0	1.542.544,06	1,5

La gestión de este Grupo corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que según el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social; las Mutuas absorben la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social tiene atribuida la gestión reaseguradora de Accidentes de Trabajo, así como la determinación y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo y otra serie de prestaciones económicas de menor importancia.

El volumen de participación de las citadas Entidades en la gestión del Grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 93,9% del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11.01.....	93.493.485,49	88,8	95.483.939,84	89,4	1.990.454,35	2,1
11.02.....	11.797.427,59	11,2	11.350.021,53	10,6	-447.406,06	-3,8
11.05.....	14.483,76	0,0	13.979,53	0,0	-504,23	-3,5
TOTAL.....	105.305.396,84	100,0	106.847.940,90	100,0	1.542.544,06	1,5

El grupo que se comenta representa por si solo el 88,6% del presupuesto del Sistema, estructurado en tres programas en los que independientemente se especifican las acciones a realizar. Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del Grupo recae sobre las Pensiones que absorben del conjunto un porcentaje del 89,4% seguido por la Incapacidad Temporal y otras prestaciones que participa con el 10,6%.

PROGRAMA 11.01.- PENSIONES CONTRIBUTIVAS

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa está referido a las prestaciones básicas del Sistema de Seguridad Social (Jubilación, Incapacidad y Muerte y Supervivencia), lo que supone, un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquéllas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 o de los Convenios Bilaterales y Seguridad Social suscritos por España con otros países.

El importe destinado al pago de las pensiones se obtiene incrementando el gasto consolidado en diciembre de 2009, la revalorización anual de las pensiones en vigor en dicha fecha, el crecimiento vegetativo del número de personas, el efecto sustitución (diferencial del mayor importe de las nuevas pensiones sobre las bajas que se produzcan en igual número), el coste estimado de las primeras pagas y de los efectos de la aplicación de las mejoras adicionales de las pensiones más bajas entre ellas las pensiones con complementos por mínimos y las del SOVI, y especialmente en las que existe cónyuge a cargo, las de viudedad y aquellas en que el beneficiario constituya una unidad económica unipersonal, sin otros recursos suficientes para su sostenimiento.

2.- OBJETIVOS

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los mismos objetivos que el año anterior, y que con carácter global y para todas las pensiones contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2010 en los siguientes porcentajes.
 - Incapacidad Permanente : 100,01 %
 - Jubilación : 100,01 %
 - Muerte y Supervivencia : 100,00 %
- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el Área Nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente, que para el presente ejercicio se establecen unos niveles en días de 60 (Incapacidad Permanente), 12 (Jubilación) y 10 (Muerte y Supervivencia).
- Efectuar un control sobre el 31,10 % de las pensiones en vigor.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	146.098,97	0,2	155.253,32	0,2	9.154,35	6,3
Otros gastos de funcionamiento	166,42	0,0	166,42	0,0	0,00	0,0
Total coste de los servicios	146.265,39	0,2	155.419,74	0,2	9.154,35	6,3
Transferencias	93.347.220,10	99,8	95.328.520,10	99,8	1.981.300,00	2,1
Inversiones						
Total operaciones no financieras	93.493.485,49	100,0	95.483.939,84	100,0	1.990.454,35	2,1
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	93.493.485,49	100,0	95.483.939,84	100,0	1.990.454,35	2,1
MEDIOS HUMANOS	2009	2010			Diferencia	
				Absoluta		%
Número de personas	4.637	4.942		305		6,6

Se asignan un total de 4.942 personas, que frente a las 4.637 adscritas en el ejercicio anterior supone un incremento de 305 efectivos, continuando el proceso de racionalización de los medios humanos existentes.

Los medios financieros ascienden a 95.483.940 miles de euros frente a los 93.493.485 miles del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 2,1%. Los gastos de personal alcanzan un montante total de 155.253 miles de euros (6,3% de incremento). Las transferencias corrientes ascienden a 95.328.520 miles de euros (2,1 % de incremento) que en su casi totalidad se destinan a pensiones, con el siguiente desglose:

- Incapacidad permanente/Invalidez: 11.315.976 miles de euros
- Jubilación: 63.971.915 miles de euros
- Viudedad: 18.478.834 miles de euros
- Orfandad: 1.309.234 miles de euros
- A favor de familiares: 244.501 miles de euros

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

ENTIDADES	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	91.910.439,33	98,3	93.901.861,58	98,3	1.991.422,25	2,2
I.S.M	1.583.046,16	1,7	1.582.078,26	1,7	-967,90	-0,1
TOTAL GASTOS	93.493.485,49	100,0	95.483.939,84	100,0	1.990.454,35	2,1

Las citadas Entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ellas dependientes, que forman una red de contacto distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

PROGRAMA 11.02.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión de las prestaciones de Incapacidad Temporal, las de Maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, las que gestiona el Fondo Especial y otras prestaciones.

La Incapacidad Temporal es la situación en la que se encuentra el trabajador que, por causa de enfermedad o accidente, está imposibilitado con carácter temporal para el trabajo y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social. La prestación que se otorga en caso de I.T. es un subsidio de duración limitada.

La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las CC.AA. y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas en los que se establece las actividades de seguimiento, evaluación y control.

El Real Decreto 575/1997, de 18 de Abril, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por incapacidad temporal, así como la Orden de 19 de junio de 1997 que desarrolla el citado Real Decreto, recoge la posibilidad de que los médicos adscritos a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social o a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales puedan formular propuestas de alta médica, como consecuencia del seguimiento y control específico que se realicen a determinados perceptores del subsidio de I.T. una vez valorada la situación de incapacidad laboral de los mismos. En este sentido, cabe indicar que el Real Decreto 1117/98, de 5 de junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 575/1997 citado anteriormente, recoge la posibilidad de emitir altas médicas por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud. Por

otra parte la Ley 24/2001, de 27 de diciembre recoge la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación de Incapacidad Temporal por la incomparecencia injustificada a cualquier de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS, Mutuas de AT/EP, o por fallecimiento. Finalmente, señalar la aprobación del R.D.1273/2003 cuyo contenido contribuirá a mejorar el acceso a esta prestación para los trabajadores por cuenta propia.

Todas las actuaciones periódicas de revisión concluyen en un mayor control de las situaciones de Incapacidad Temporal, a fin de que todos los perceptores estén en una situación real de incapacidad laboral.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir una duración media máxima en días de cada proceso de 40,09
- No superar un porcentaje de procesos pendientes de alta por cada afiliación del 1,98%.
- Conseguir un gasto directo máximo por afiliado de 226,27 euros.
- Conseguir un tiempo medio de tramitación en incapacidad temporal, maternidad y paternidad de 10 días.
- Conseguir un coeficiente del 82,61% en la gestión de expedientes de reaseguro de A.T.
- Conseguir un coeficiente de cobertura de incapacidad temporal, maternidad y paternidad del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	143.134,56	1,2	149.840,98	1,3	6.706,42	4,7
Otros gastos de funcionamiento	85.532,05	0,7	88.565,65	0,8	3.033,60	3,5
Total coste de los servicios	228.666,61	1,9	238.406,63	2,1	9.740,02	4,3
Transferencias	11.566.927,85	98,1	11.109.341,71	97,9	-457.586,14	-4,0
Inversiones	1.833,13	0,0	2.273,19	0,0	440,06	24,0
Total operaciones no financieras	11.797.427,59	100,0	11.350.021,53	100,0	-447.406,06	-3,8
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	11.797.427,59	100,0	11.350.021,53	100,0	-447.406,06	-3,8
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	3.934		3.756		-178	-4,5

Se asignan un total de 3.756 personas, que frente a las 3.934 adscritas en el ejercicio anterior supone un descenso de 178 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 11.350.022 miles de euros frente a los 11.797.428 miles del ejercicio anterior (decrecimiento del 3,8%). Los gastos de personal alcanzan un montante total de 149.841 miles de euros (4,7% de aumento). Otros gastos de funcionamiento ascienden a 88.565 miles de euros (3,5% de incremento). Los créditos de transferencias corrientes ascienden a 11.109.342 miles de euros (4% de minoración).

En el apartado de transferencias corrientes destacan las siguientes:

- Incapacidad temporal: 7.373.190 miles de euros.
- Prestación por maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y la lactancia natural: 2.681.616 miles de euros.
- Otras prestaciones, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias: 244.485 miles de euros.
- Prestaciones sociales: 278.515 miles de euros, de los que 255.526 miles corresponden a ayudas equivalentes a la jubilación anticipada.
- Recargos por faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo: 68.034 miles de euros.
- Actuaciones de control del gasto de la incapacidad temporal: 360.825 miles de euros.
- Asistencia sanitaria de contingencias profesionales de Entidades Gestoras: 102.586 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	6.671.375,22	56,6	6.367.691,70	56,1	-303.683,5	-4,6
I.S.M.	51.864,89	0,4	47.256,96	0,4	-4.607,9	-8,9
TESORERIA.....	913,51	0,0	932,47	0,0	19,0	2,1
MUTUAS	5.073.273,97	43,0	4.934.140,40	43,5	-139.133,6	-2,7
TOTAL GASTOS.....	11.797.427,59	100,0	11.350.021,53	100,0	-447.406,1	-3,8

Las citadas Entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ellas dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

PROGRAMA 11.05.- CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

1.- DESCRIPCIÓN

Se incluyen en este programa los capitales-coste de renta que deben ingresar la Mutua por incapacidad permanente y muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo.

El crédito total asignado al programa asciende a 3.192.979 miles de euros. Una vez eliminadas por consolidación las transferencias internas entre Entidades del Sistema de la Seguridad Social por 3.178.999 miles de euros, resulta un importe consolidado de 13.980 miles de euros.

Excepcionalmente, el presupuesto de 2010 incorpora obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar por importe de 173 miles de euros.

Dichas transferencias internas que constituyen un gasto real en el presupuesto de las Mutuas y un ingreso real en la Tesorería General de la Seguridad Social, están integradas por:

- Aportación para el sostenimiento de Servicios Comunes, según lo dispuesto en la Orden TIN 41/2009, de 20 de enero, por lo que se desarrollan las normas de cotización para 2009, con las que las Mutuas contribuyen al sostenimiento de los Servicios comunes del Sistema, dotadas con 1.020.530 miles de euros.
- Capitales – Renta por Incapacidad Permanente y Muerte, según las tablas de mortalidad y supervivencia determinadas en el Real Decreto 1.041/2005, de 15 de septiembre, Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por las transferencias que deben efectuar las Mutuas a la Tesorería General, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, cuya obligación se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando sean reconocidas, se ha dotado con 1.200.713 miles de euros, de los que 1.005.143 miles son para incapacidad permanente y 195.570 miles por muerte.

- Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, constituido por la obligación que tienen las Mutuas de reasegurar con la Tesorería General el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por invalidez, muerte y supervivencia, se ha dotado con 957.756 miles de euros.

2.- OBJETIVOS

- Atender un número de siniestros de invalidez permanente generadores de capitales renta de 9.613.
- Atender un número de siniestros por muerte generadores de capitales renta de 1.595.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	10.200,93	70,5	9.946,48	71,1	-254,45	-2,5
Otros gastos de funcionamiento	4.175,09	28,8	3.912,00	28,0	-263,09	-6,3
Total coste de los servicios	14.376,02	99,3	13.858,48	99,1	-517,54	-3,6
Transferencias						
Inversiones	107,74	0,7	121,05	0,9	13,31	12,4
Total operaciones no financieras	14.483,76	100,0	13.979,53	100,0	-504,23	-3,5
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	14.483,76	100,0	13.979,53	100,0	-504,23	-3,5
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	188		172		-16	-8,5

Los gastos de personal, correspondientes a aquellas Mutuas que tienen asignadas personas para la actividad específica del programa, ascienden a 9.946 miles de euros, con decrecimiento de 254 miles de euros (2,5 %).

Otros gastos de funcionamiento y de inversión ascienden a 4.033 miles de euros.

4.- GESTION

Este programa es gestionado en exclusiva por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

GRUPO 12.- GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS

La clasificación funcional de Prestaciones Económicas experimentó en el ejercicio 2000 importantes cambios, para adecuar sus programas a la estructura organizativa, dividiéndose en dos grandes grupos diferenciados: La gestión de las prestaciones económicas contributivas y no contributivas.

Los objetivos y acciones de este Grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas no contributivas.

La dotación de este Grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

12.01 “**Pensiones no contributivas**” comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones de invalidez y jubilación, así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y el fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control.

12.02 “**Protección familiar y otras prestaciones**” comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo menores de dieciocho años con o sin minusvalía, así como los mayores de dicha edad con los diferentes grados de minusvalía, conforme se establece en la Ley General de la Seguridad Social. Así como las nuevas prestaciones por parto o adopción múltiple creadas a través del Real Decreto Ley 1/2000 sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social, la nueva prestación de carácter no contributivo de maternidad al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y lo dispuesto en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción. Igualmente recoge la gestión de las prestaciones del

Síndrome Tóxico cuya competencia fueron asumidas por el INSS en virtud de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por ello, en este programa se incluyen de forma específica las actividades de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico referentes a la gestión y administración de dichas prestaciones, así como la ordenación administrativa, el diseño, la implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender y extinguir el derecho a las prestaciones económicas y sociales que reglamentariamente corresponden.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

PROGRAMAS	2009			2010			Diferencia			
	Importe	%	2010		Absoluta	%				
			Importe	%						
12.01	2.148.957,06	65,4	2.148.944,20	65,4	-12,86	0,0				
12.02	1.136.685,52	34,6	1.135.732,87	34,6	-952,65	-0,1				
TOTAL.....	3.285.642,58	100,0	3.284.677,07	100,0	-965,51	0,0				

Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del Grupo recae sobre las Pensiones no contributivas que absorben del conjunto un porcentaje del 65,4% la protección familiar y otras prestaciones (Síndrome Tóxico y maternidad no contributiva) lo hace en la proporción del 34,6%.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	17.685,72	0,5	17.672,86	0,5	-12,86	-0,1
Otros gastos de funcionamiento						
Total coste de los servicios	17.685,72	0,5	17.672,86	0,5	-12,86	-0,1
Transferencias	3.267.956,86	99,5	3.267.004,21	99,5	-952,65	0,0
Inversiones						
Total operaciones no financieras	3.285.642,58	100,0	3.284.677,07	100,0	-965,51	0,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	3.285.642,58	100,0	3.284.677,07	100,0	-965,51	0,0
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	532		531		-1	-0,2

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

ENTIDADES	(En miles de euros)					
	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	1.136.670,52	34,6	1.135.717,87	34,6	-952,65	-0,1
IMERSO	2.148.957,06	65,4	2.148.944,20	65,4	-12,86	0,0
I.S.M.....	15,00	0,0	15,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	3.285.642,58	100,0	3.284.677,07	100,0	-965,51	0,0

La gestión de este Grupo, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, excepto para la nueva prestación de carácter no contributivo de maternidad que también corresponde al ISM, y las pensiones no contributivas son gestionadas por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El volumen de participación de las citadas Entidades en la gestión del Grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el IMERSO la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 65,4% del total.

PROGRAMA 12.01.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

1.- DESCRIPCIÓN

A través de este programa se gestionan las pensiones de invalidez y de jubilación de carácter no contributivo del Sistema de Seguridad Social, como desarrollo del artículo 41 de nuestra Constitución.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 22.XII.90) ha regulado por primera vez en la Seguridad Social las Prestaciones no Contributivas, extendiendo el derecho a las Pensiones de Jubilación e Invalidez, y a las Prestaciones por hijo a cargo a todos los ciudadanos, aún cuando no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

La Ley regula las modalidades no contributivas de las Pensiones de Jubilación e Invalidez, que se configuran como derechos subjetivos y cuyo ámbito de protección hacia el beneficiario, en cuanto a pensionista del Sistema de la Seguridad Social, comprende:

- Una prestación económica
- Asistencia médico-farmacéutica
- Servicios Sociales complementarios.

Las cuantías de las pensiones no contributivas se fijan anualmente en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

2.- OBJETIVOS

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los objetivos, que con carácter global y para todas las pensiones no contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de Invalidez del 69,46%
- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de Jubilación del 83,40%
- Conseguir un tiempo medio de tramitación en Invalidez (área nacional)de días 158
- Conseguir un tiempo medio de tramitación en Jubilación (área nacional)de días 72
- Resolver reclamaciones previas de Invalidez en % del 71,08.
- Resolver reclamaciones previas de Jubilación en % del 76,97

Estos objetivos se han fijado de acuerdo a la proyección de lo realizado en ejercicios anteriores, una vez, consolidada la gestión de estas prestaciones.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	422,98	0,0	410,12	0,0	-12,86	-3,0
Otros gastos de funcionamiento	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0
Total coste de los servicios	422,98	0,0	410,12	0,0	-12,86	-3,0
Transferencias	2.148.534,08	100,0	2.148.534,08	100,0	0,00	0,0
Inversiones						
Total operaciones no financieras	2.148.957,06	100,0	2.148.944,20	100,0	-12,86	0,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	2.148.957,06	100,0	2.148.944,20	100,0	-12,86	0,0
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	8		7		-1	-12,5

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 7 personas pertenecientes a la estructura de los SS.CC. del IMSERSO.

Los medios financieros ascienden a 2.148.944 miles de euros. En este total se incluyen 410 miles de euros para gastos de personal y 2.148.534 miles de euros para transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes recogen, por una parte, los créditos correspondientes al abono de las propias pensiones en todas las CC.AA por un importe de 2.137.583 miles de euros (correspondiendo 112.651 miles de euros para el País Vasco y 29.926 miles para la Comunidad Foral de Navarra) así como los créditos para financiar los gastos de gestión en determinadas Comunidades Autónomas (Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja) por un importe de 10.951 miles de euros.

Estas dotaciones mantienen el gasto en los niveles del ejercicio actual, motivado principalmente por encontrarse en descenso el número de beneficiarios, esperándose que se contrarreste con el aumento del gasto derivado de la actualización que se producirá en estas pensiones para mantener su poder adquisitivo.

Las pensiones no contributivas se financian mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración.

PROGRAMA 12.02.- PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo, menores de dieciocho años con o sin minusvalía, la de los mayores de dicha edad con diferentes grados de minusvalía, según la regulación establecida por la Ley General de la Seguridad Social, así como las prestaciones de protección familiar por parto ó adopción múltiple, según se establece en el Real Decreto-Ley 1/2000, de 14 de enero y la prestación económica por nacimiento o adopción de hijo recogida en el Art. 188 bis de la LGSS, según dispone la Ley 35/2007 de 15 de noviembre. Igualmente se recoge en este programa la nueva prestación de carácter no contributivo de maternidad al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

A partir del ejercicio 2005, se incluyó en este programa la gestión de las prestaciones que hasta el citado ejercicio se recogían en el programa 12.03 “Síndrome Tóxico”

La oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, fue creada por R.D. 415/85 de 27 de marzo de 1985, que la adscribió al entonces Ministerio de la Presidencia del Gobierno.

Posteriormente, en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 1519/86, de 25 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, quedó adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo la dependencia directa del Subsecretario, y posteriormente de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del R.D. 1888/96, de 2 de agosto, se integró en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y finalmente, por el R.D. 469/03, de 25 de abril, se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social pasando a denominarse “Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico”.

El esquema del ámbito de protección establecido, responde a la finalidad de proteger las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación por la

enfermedad facilitándoles cobertura económica y la atención social necesaria en las áreas escolar, de reinserción social, desarrollo familiar y socio-comunitario.

Así, por una parte, se desarrollan una serie de prestaciones de pago denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad, para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social, y por otra parte, un conjunto de ayudas de carácter eminentemente social como la ayuda económica familiar complementaria, la ayuda domiciliaria, reintegro de gastos por el concepto de prótesis, dietética, lactancia artificial, guarderías, becas, colonias de verano y ayudas por fallecimiento y para reinserción social, etc.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa para el ejercicio de 2010 son los siguientes:

- Un coeficiente de cobertura de expedientes de protección familiar del 100,00%.
- Alcanzar un porcentaje de 139,59% de controles de requisitos de renta (no minusvalía) y otros titulares (madres y padres)
- Cobertura de revisiones Síndrome Tóxico 100,00%
- Tiempo medio de tramitación de revisiones síndrome tóxico (en días) 25

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	17.262,74	1,5	17.262,74	1,5	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,00
Total coste de los servicios	17.262,74	1,5	17.262,74	1,5	0,00	0,0
Transferencias	1.119.422,78	98,5	1.118.470,13	98,5	-952,65	-0,1
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,00
Total operaciones no financieras	1.136.685,52	100,0	1.135.732,87	100,0	-952,65	-0,1
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	1.136.685,52	100,0	1.135.732,87	100,0	-952,65	-0,1
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	524		524		0	0,0

Para el ejercicio corriente, se asignan un total de 524 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 1.135.733 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 17.263 miles de euros y para transferencias corrientes 1.118.470 miles de euros.

Las prestaciones familiares ascienden a 1.098.800 miles de euros, igual dotación que las aprobadas para 2009. La prestación de asignación por hijo a cargo o menor acogido asciende a 195.377 miles de euros y la de por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad se eleva a 760.000 miles de euros.,

Por otra parte, las prestaciones a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo recoge los créditos necesarios para atender la reforma de estas prestaciones recogidas en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre. Así la prestación prestada al amparo del artículo 185 de la LGSS eleva su crédito hasta 10.000 miles de euros, y por otro lado, la asignación por nacimiento o adopción del artículo 188 bis de la LGSS, recogida en la citada Ley 35/2007, tiene una dotación presupuestaria de 111.423 miles de euros.

Completan las prestaciones de este programa la prestación por parto o adopción múltiple que asciende a 22.000 miles de euros, la prestación de maternidad de carácter no contributivo asciende a 1.423 miles de euros y las prestaciones del Síndrome Tóxico que para 2010 ascienden a 18.247 miles de euros, igual dotación que la presupuestada para 2009.

4.- GESTIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

No obstante, la citada Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres recoge la competencia del ISM de la prestación de carácter no contributivo de maternidad en su ámbito de competencia.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestiona el programa.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	1.136.670,52	100,0	1.135.717,87	100,0	-952,65	-0,1
I.S.M.	15,00	0,0	15,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.136.685,52	100,0	1.135.732,87	100,0	-952,65	-0,1

El Instituto Nacional de la Seguridad Social realiza las actividades de atención y reconocimiento de las prestaciones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ella dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada. Las prestaciones del Síndrome Tóxico se gestionan a través de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

GRUPO 13.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

En este Grupo de Programas se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo las actividades de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones. Se consignan en este Grupo los gastos corrientes en bienes y servicios, las variaciones de activos financieros y todas las inversiones que afectan al Área de Prestaciones Económicas del INSS. Por consiguiente se recogen los créditos necesarios para posibilitar la gestión, en cuanto se trata de gastos comunes e indivisibles que se derivan del desarrollo de la gestión de prestaciones económicas encomendadas a la citada Entidad.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

13.91 “**Dirección y Servicios Generales**” Aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. Así asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc. Se incluyen también las actividades conducentes a impulsar y desarrollar planes de formación para la capacitación y cualificación del personal, en consecuencia con las exigencias técnicas del trabajo que desempeñan. Se fomenta así la implantación de una cultura plenamente participativa en la gestión, conjugándose las demandas de las Unidades Administrativas de la Organización en cuanto a la mejora del rendimiento en los puestos de trabajo con la estrategia directiva del Instituto.

13.92 “**Información y Atención personalizada**” Se concreta en ofrecer los medios necesarios para avanzar en la implantación de un sistema de atención individualizada que asegure una relación más humana y personal, una atención completa, rigurosa y confidencial, prestada por personal adecuadamente formado e identificado y que se anticipe a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios. En resumen, aglutina todas aquellas actividades desarrolladas para mejorar la atención e información que se presta a los ciudadanos, organismos e instituciones. Se incluyen las inversiones previstas en los CAISS y en las OSS.

13.93 “**Gestión Internacional de Prestaciones**” Este programa engloba las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras al amparo de los reglamentos CE 1408/7 y 574/72 y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España. Todo ello como consecuencia de la transferencia de las competencias de gestión de la prestación de Asistencia Sanitaria a las Comunidades Autónomas y la fijación del nuevo modelo de financiación. De tal modo que el INSS realiza la gestión del mismo por cuenta del Sistema Sanitario de Salud.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	278.704,66	59,2	278.820,83	59,0	116,17	0,0
Otros gastos de funcionamiento	111.516,14	23,7	111.524,24	23,6	8,10	0,0
Total coste de los servicios	390.220,80	82,9	390.345,07	82,6	124,27	0,0
Transferencias						
Inversiones	77.725,00	16,5	79.279,50	16,7	1.554,50	2,0
Total operaciones no financieras	467.945,80	99,4	469.624,57	99,3	1.678,77	0,4
Total operaciones financieras	3.007,67	0,6	3.188,13	0,7	180,46	6,0
TOTAL GASTOS	470.953,47	100,0	472.812,70	100,0	1.859,23	0,4
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	8.131		7.984		-147	-1,8

Para el presupuesto del 2010 se estima un total de 7.984 personas, que supone un decrecimiento de 147 personas respecto al ejercicio anterior.

Las peticiones de crédito consignadas en este Grupo de Programas, es consecuencia directa de la plantilla asignada y de las retribuciones actualmente en vigor. También se han incluido como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios en orden a la consecución de los objetivos que se esperan alcanzar.

Asimismo, se incluyen en este Grupo de Programas los gastos comunes e indivisibles que afectan a la Área y los que se derivan del desarrollo de actividades que no pueden adscribirse directamente a los programas del Grupo de Gestión de Prestaciones Económicas.

En concreto los recursos asignados a este Grupo de Programas alcanzan una cifra de 472.813 miles de euros, cuyo componente principal se refiere a los gastos de personal (278.821 miles). En él se incluyen igualmente gastos de funcionamiento de los servicios (111.524 miles), inversiones (79.280 miles de euros) y activos financieros (3.188 miles).

El grado de participación de los programas que componen el Grupo en relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

PROGRAMAS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
13.91.....	295.979,10	62,8	305.738,32	64,7	9.759,22	3,3
13.92.....	167.996,72	35,7	160.947,95	34,0	-7.048,77	-4,2
13.93.....	6.977,65	1,5	6.126,43	1,3	-851,22	-12,2
TOTAL	470.953,47	100,0	472.812,70	100,0	1.859,23	0,4

El programa 13.91 Dirección y Servicios generales sigue detentando la primacía absoluta ya que asume el 64,7% de los créditos asignados al grupo. A él se atribuyen las competencias que no encajen directamente en los demás.

PROGRAMA 13.91.- DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa presupuestario aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. La única Entidad que participa en el mismo es el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entre otros aspectos abarca asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Igualmente se aumentan y mejoran los mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones Institucionales.

Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones se hace un especial esfuerzo en dotar de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

Finalmente se pretende conocer el estudio real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los Órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio del 2010, son los siguientes:

- Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general, nacional e internacional con 280 actuaciones.
- Elaborar un número de valoraciones económicas, actariales y estadísticas requeridas de 1.190.
- Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de 783.
- Controlar selectivamente el funcionamiento de los Centros de Gestión con la realización de 76 actuaciones de inspección.
- Formar a un 70% de empleados públicos y a un 80,01 % de los empleados del área de atención personalizada.
- Dedicar a formación un 1,25 % de las horas laborales totales.
- Absentismo: se efectúa un seguimiento genérico del absentismo mediante la fijación de un objetivo máximo de tiempo de trabajo perdido del 2,65 %.
- Realizar 10 actuaciones de asesoramiento a Centros de Gestión sobre Modelo calidad E.F.Q.M. para su implantación
- No superar un 3,62 % de coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	152.956,23	51,7	160.675,30	52,6	7.719,07	5,0
Otros gastos de funcionamiento	104.779,15	35,4	104.047,44	34,0	-731,71	-0,7
Total Coste de los Servicios	257.735,38	87,1	264.722,74	86,6	6.987,36	2,7
Transferencias						
Inversiones	35.236,05	11,9	37.827,45	12,4	2.591,40	7,4
Total operaciones no financieras	292.971,43	99,0	302.550,19	99,0	9.578,76	3,3
Total operaciones financieras	3.007,67	1,0	3.188,13	1,0	180,46	6,0
TOTAL GASTOS	295.979,10	100,0	305.738,32	100,0	9.759,22	3,3
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	3.922		4.232		310	7,9

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 4.232 personas que frente a las 3.922 incluidas en el ejercicio anterior supone un incremento de 310 efectivos. Este aumento está motivado por un reajuste de los efectivos entre los distintos programas de gasto.

Los medios financieros ascienden a 305.738 miles de euros. En este total se incluyen, entre otros, 160.675 miles de euros para gastos de personal, 103.634 miles de euros de gastos corrientes en bienes y servicios, 37.827 miles de euros para inversiones reales y 3.188 miles de euros en activos financieros.

Por lo que respecta a las inversiones reales, del total citado de 37.827 miles de euros, corresponden 16.577 miles de euros a inversión nueva y 21.250 miles de euros a inversión de reposición. En ambos casos los créditos son básicamente para edificios y otras construcciones, (Direcciones Provinciales de Asturias, A Coruña, Cádiz, Sevilla, Toledo y obras de acondicionamiento de los SS.CC., entre otras)

Finalmente, resaltar que el presupuesto recoge dentro de los activos financieros 3.137 miles de euros para préstamos y anticipos al personal.

4.- GESTIÓN

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración a través de: Secretaría General, Subdirección General de Ordenación, Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, Subdirección General de Gestión Económica, Subdirección General de Estudios Económicos y Servicio Jurídico

PROGRAMA 13.92.- INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN

La idea básica que define el programa presupuestario “Información y Atención Personalizada” es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto Nacional de la Seguridad Social, única Entidad que participa en este programa, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y le aseguren una atención individualizada que permita una relación más humana, completa, rigurosa y confidencial.

En resumen, este programa aglutina todas aquellas actividades desarrolladas para mejorar la atención e información que el Instituto presta a los ciudadanos, organismos e instituciones. Estas actividades pretenden conseguir la mejora de los procedimientos, la claridad y comprensión de los escritos, la potenciación de nuevos canales de comunicación o la mejora de las instalaciones

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio del 2010 son los siguientes:

- Alcanzar una valoración satisfactoria de los servicios prestados en una escala de 0 a 10 de 7,11 puntos.
- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos de presentación de documentación de pensiones y el total de pensiones solicitadas con presencia física no supere un índice de 1,10.
- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos sobre trámite de pensiones y el total de pensiones en curso en el período no supere un índice de 0,10.

- Adaptar a los módulos CAISS un determinando número de centros hasta alcanzar un porcentaje del 74,89%.
- Dar un 93,71% de respuestas a informaciones escritas solicitadas.
- Conseguir un índice de respuestas a las encuestas de valoración de los servicios en un 10,00 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	119.467,45	71,1	112.715,77	70,0	-6.751,68	-5,7
Otros gastos de funcionamiento	6.040,32	3,6	6.780,13	4,2	739,81	12,2
Total coste de los servicios	125.507,77	74,7	119.495,90	74,2	-6.011,87	-4,8
Transferencias						
Inversiones	42.488,95	25,3	41.452,05	25,8	-1.036,90	-2,4
Total operaciones no financieras	167.996,72	100,0	160.947,95	100,0	-7.048,77	-4,2
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	167.996,72	100,0	160.947,95	100,0	-7.048,77	-4,2
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	4.041		3.622		-419	-10,4

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 3.622 personas frente a las 4.041 asignadas en el ejercicio anterior, lo que supone un decrecimiento de 419 efectivos, motivado por un reajuste de los efectivos entre los distintos programas de grupo.

Los medios financieros ascienden a 160.948 miles de euros. En este total se incluyen 112.716 miles para gastos de personal, 6.780 miles para gastos corrientes en bienes y servicios y 41.452 miles de euros para inversiones reales.

Por lo que respecta a las inversiones reales, a inversión nueva se destinan 34.899 miles de euros y a inversión de reposición 6.553 miles de euros. En ambos tipos la finalidad principal de los créditos es atender actuaciones en edificios y otras construcciones, destacando las obras de OSS y CAISS (Granollers, Torrente, Mérida, Catarroja, Valladolid, Medina de Ríoseco y Collado Villalba).

4.- GESTIÓN

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de su Secretaría General.

PROGRAMA 13.93.- GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Dentro de este programa se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de Asistencia Sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales, tanto en aplicación de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 como de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

Como consecuencia, y para gestionar estas prestaciones, en virtud de las citadas normas comunitarias o convenios bilaterales, a partir del ejercicio 2003 se dispone de un programa presupuestario adecuado en el que se recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen, actuando el INSS como organismo de enlace con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quién deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se proponen para el ejercicio 2010 son los siguientes:

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%.
- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100 %.

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas del 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	6.280,98	90,0	5.429,76	88,6	-851,22	-13,6
Otros gastos de funcionamiento	696,67	10,0	696,67	11,4	0,00	0,0
Total coste de los servicios	6.977,65	100,0	6.126,43	100,0	-851,22	-12,2
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	6.977,65	100,0	6.126,43	100,0	-851,22	-12,2
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	6.977,65	100,0	6.126,43	100,0	-851,22	-12,2
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	168		130		-38	-22,6

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 130 personas, frente a 168 personas del presupuesto 2009.

Los medios financieros de este programa ascienden a 6.126 miles de euros, de los que 5.430 miles corresponden a gastos de personal y 697 miles a gastos corrientes en bienes y servicios, cuya finalidad principal es atender las necesidades informáticas que comprenden entre otras el desarrollo y mantenimiento de la aplicación informática ASIA

4.- GESTIÓN

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, por su Subdirección General de Gestión de Prestaciones.

GRUPO 21- ATENCION PRIMARIA DE SALUD

La finalidad de este Grupo es mantener y mejorar el primer nivel de la Asistencia Sanitaria de acuerdo con las directrices que marcan y la estructura que establece la Ley General de Sanidad y el Real Decreto 137/1984 sobre Estructura Básica de Salud, el Real Decreto 63/1995 sobre Ordenación de Prestaciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 1087/2003 sobre Estructura Orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

21.21.- Atención Primaria de Salud

21.22.- Medicina Ambulatoria de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	419.060,60	34,0	446.259,16	36,3	27.198,56	6,5
Otros gastos de funcionamiento	543.664,61	44,1	521.789,61	42,4	-21.875,00	-4,0
Total Coste de los Servicios	962.725,21	78,0	968.048,77	78,7	5.323,56	0,6
Transferencias	161.784,37	13,1	156.721,34	12,7	-5.063,03	-3,1
Inversiones	109.398,16	8,9	105.542,75	8,6	-3.855,41	-3,5
Total operaciones no financieras	1.233.907,74	100,0	1.230.312,86	100,0	-3.594,88	-0,3
Total operaciones financieras	18,28	0,0	18,28	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.233.926,02	100,0	1.230.331,14	100,0	-3.594,88	-0,3
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	10.832		10.519		-313	-2,9

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	60.654,91	4,9	63.005,08	5,1	2.350,17	3,9
I.S.M.	2.150,52	0,2	2.150,52	0,2	0,00	0,0
MUTUAS	1.171.120,59	94,9	1.165.175,54	94,7	-5.945,05	-0,5
TOTAL GASTOS	1.233.926,02	100,0	1.230.331,14	100,0	-3.594,88	-0,3

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21.21	62.805,43	5,1	65.155,60	5,3	2.350,17	3,7
21.22	1.171.120,59	94,9	1.165.175,54	94,7	-5.945,05	-0,5
TOTAL.....	1.233.926,02	100,0	1.230.331,14	100,0	-3.594,88	-0,3

PROGRAMA 21.21.- ATENCION PRIMARIA DE SALUD

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa comprende el conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud, tanto desde el punto de vista curativo y preventivo, como de promoción de la salud, que sean abordables desde este primer nivel asistencial y que quedan recogidas a modo de catálogo en la Cartera de Servicios de Atención Primaria.

La Atención Primaria abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La Atención Urgente.
- Actividades de prevención, promoción, así como contribuir a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud Bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- La prestación farmacéutica.

Las grandes líneas de actuación para este ejercicio 2010, en el ámbito del INGESA, van dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados para el programa de Atención Primaria y a dar respuesta a la creciente demanda asistencial y pueden concretarse en:

- Adecuar los recursos humanos al incremento de población protegida y al crecimiento de la demanda asistencial.

- Mejorar la oferta de servicios para adecuarla a las necesidades asistenciales. Para ello se continuará potenciando la actividad programada de los Equipos de Atención Primaria, mediante el incremento de la cobertura de cada uno de los servicios que integran la cartera, y se mejorará la oferta de servicios de las Unidades de Apoyo.
- Mejora de la calidad de los servicios prestados tanto desde el punto de vista científico-técnico, como de la calidad percibida por los usuarios.
- Mejora de la accesibilidad de los pacientes a este nivel de asistencia, incidiendo en la adaptación de la oferta horaria a las necesidades de la población.
- Mejora en los Sistemas de información y Nuevas Tecnologías.
- Uso racional de los medicamentos que implica la mejora de la calidad de la prescripción farmacéutica y el control del incremento del gasto farmacéutico.

En el ámbito del I.S.M. se proseguirá el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad que permite la incorporación progresiva de sus beneficiarios a dicho modelo, se incidirá en la formación continuada del personal estatutario y del resto de personal con responsabilidades en materias sanitarias, con el fin de procurar una mejor asistencia, y se desarrollarán programas de control de calidad de la asistencia sanitaria prestada con medios propios.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos propuestos para 2010, destacan los siguientes :

- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los Equipos de Atención Primaria.
- Conseguir que las consultas programadas de los Equipos de Atención Primaria, respecto del total, representen un porcentaje no inferior al 29,1%.

- Garantizar la cobertura del servicio de emergencias al 100 % de la población.
- Incrementar, respecto al cierre del año anterior, en un 0,10% el porcentaje de llamadas atendidas antes de 15 minutos.
- Alcanzar una demora media en unidades de fisioterapia no superior a 35 días.
- Garantizar una prestación farmacéutica eficiente al 100% de la población protegida.
- Alcanzar un porcentaje del 87,1% de consulta con cita previa en el I.S.M.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	27.166,63	43,3	27.211,89	41,8	45,26	0,2
Otros gastos de funcionamiento	6.708,78	10,7	6.703,79	10,3	-4,99	-0,1
Total coste de los servicios	33.875,41	53,9	33.915,68	52,1	40,27	0,1
Transferencias	28.233,73	45,0	29.645,42	45,5	1.411,69	5,0
Inversiones	678,01	1,1	1.576,22	2,4	898,21	132,5
Total operaciones no financieras	62.787,15	100,0	65.137,32	100,0	2.350,17	3,7
Total operaciones financieras	18,28	0,0	18,28	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	62.805,43	100,0	65.155,60	100,0	2.350,17	3,7
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	444		428		-16	-3,6

Del cuadro que antecede, se desprende que la estructura de los costes de gestión aumentan en un 0,1%; las transferencias experimentan un aumento del 5 % y las inversiones aumentan un 132,5%. Dicho incremento obedece al objetivo de adaptar las infraestructuras de Ceuta y Melilla a sus necesidades sanitarias. El global del presupuesto aumenta en un 3,7%. El crédito asignado a este programa está influido de forma muy significativa por el gasto en Farmacia, que supone el 45,5% del presupuesto total del programa, y por el gasto de personal que representa el 41,8% de su gasto total.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan un decremento de 16 personas respecto al ejercicio 2009.

El coste de este programa representa el 3,4% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	60.654,91	96,6	63.005,08	96,7	2350,2	3,9
I.S.M.....	2.150,52	3,4	2.150,52	3,3	0,0	0,0
TOTAL GASTOS.....	62.805,43	100,0	65.155,60	100,0	2.350,2	3,7

La distribución por Entidades pone de manifiesto que el 96,7% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 3,3% restante al Instituto Social de la Marina, observándose una pequeña disminución de la participación del I.S.M. respecto al ejercicio anterior.

PROGRAMA 21.22.- MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa recoge de forma unificada los costes de la asistencia sanitaria, en sus dos aspectos de curativa y rehabilitadora, que se presta en régimen ambulatorio por las Mutuas de Accidentes de Trabajo al colectivo de trabajadores protegidos por las mismas. También incluye los créditos correspondientes para las entregas de botiquines, productos farmacéuticos y entregas por desplazamiento.

Para la consecución de las finalidades del programa, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Prestar asistencia sanitaria primaria a los trabajadores protegidos en los accidentes y enfermedades profesionales, que sufran con ocasión ó como consecuencia de su actividad laboral, desde su presentación en los Centros Sanitarios propios de las Mutuas o en los concertados por las mismas con los sectores público o privado, hasta su alta por curación, traslado a Centro hospitalario o reconocimiento de Incapacidad Permanente.
- Tratamientos rehabilitadores a los accidentados para su recuperación profesional, mediante acciones de terapia, masaje, gimnasia, etc.
- Gestión y administración de los Centros sanitarios y asistenciales abiertos, poseídos y gestionados directamente por las Mutuas.
- Concertación y control de las prestaciones sanitarias y asistenciales llevadas a cabo con cargo a la Mutua responsable, por facultativos o Entidades ajenas, cuando no dispongan de medios propios.
- Realización de pruebas diagnósticas y tratamientos, con la conformidad de los Servicios Públicos de Salud, a los trabajadores por enfermedad común protegidos por incapacidad temporal, en los casos en que no puedan imputarse de forma directa y específica al programa en el que se integra esta prestación.

Para llevar a cabo las funciones de asistencia sanitaria, curativa y de rehabilitación, las Mutuas disponen de los siguientes centros sanitarios propios:

- Dispensarios o Consultorios en régimen ambulatorio : 185
- Dispensarios o Consultorios, con servicios de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 874
- Centros de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 7
- Otros Centros, igualmente en régimen ambulatorio : 111
- Total Centros Propios Abiertos : 1.177

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa, de los que se proponen para el ejercicio de 2010, son los siguientes:

- La recuperación total o máxima posible, de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
- Acortamiento de los períodos de baja laboral.
- Disminución de las situaciones de incapacidad.
- Establecer el porcentaje de pacientes atendidos con medios propios en el 68,7 %
- Controlar y vigilar la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, tratando de reducir los tiempos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en el programa.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	391.893,97	33,5	419.047,27	36,0	27.153,30	6,9
Otros gastos de funcionamiento	536.955,83	45,8	515.085,82	44,2	-21.870,01	-4,1
Total coste de los servicios	928.849,80	79,3	934.133,09	80,2	5.283,29	0,6
Transferencias	133.550,64	11,4	127.075,92	10,9	-6.474,72	-4,8
Inversiones	108.720,15	9,3	103.966,53	8,9	-4.753,62	-4,4
Total operaciones no financieras	1.171.120,59	100,0	1.165.175,54	100,0	-5.945,05	-0,5
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	1.171.120,59	100,0	1.165.175,54	100,0	-5.945,05	-0,5
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009	2010	Diferencia			
			Absoluta		%	
Número de personas	10.388	10.091	-297		-2,9	

Los costes de gestión, experimentan un crecimiento de 5.283 miles de euros, que representa el 0,6 %, justificándose esta asignación de medios por la evolución de los colectivos protegidos y en los gastos de funcionamiento para desarrollar las nuevas funciones de control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, asumidas por las Mutuas en 1996, cuando tales efectivos y gastos, por el carácter no exclusivo de su afección a dichos fines, no puedan ser imputados al programa en el que se integra la citada prestación.

Las transferencias disminuyen 4,8 y 6.475 miles de euros absolutos. Las inversiones disminuyen en 4.754 miles de euros (-4,4%), justificadas por la voluntad que tienen las mutuas de una mayor racionalidad y un mejor aprovechamiento de todos los recursos ya disponibles en el Sistema, así como la asunción de nuevas funciones derivadas de la gestión de la prestación de incapacidad temporal en los casos referidos.

El coste de este programa representa el 61,2% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y sus Centros Mancomunados, que en colaboración con la Seguridad Social, comparten la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y la prevención de riesgos laborales y control y vigilancia de la enfermedad común para el colectivo protegido por incapacidad temporal por contingencias comunes y cuenta propia, en las situaciones comentadas.

GRUPO 22.- ATENCION ESPECIALIZADA

La función primordial de la Atención Especializada viene configurada para servir de apoyo y colaboración al nivel de Atención Primaria, mediante la coordinación del conjunto de medios del sistema sanitario, en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y de técnicas especializadas, y en particular, siempre y cuando los medios de diagnóstico y terapéuticos se hayan revelado insuficientes en aquel nivel.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

22.23. Atención Especializada

22.24. Medicina Hospitalaria de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	220.317,08	39,1	220.301,40	38,7	-15,68	0,0
Otros gastos de funcionamiento	284.308,13	50,5	291.156,35	51,1	6.848,22	2,4
Total Coste de los Servicios	504.625,21	89,6	511.457,75	89,8	6.832,54	1,4
Transferencias	14.344,59	2,5	14.126,80	2,5	-217,79	-1,5
Inversiones	44.188,10	7,8	43.803,65	7,7	-384,45	-0,9
Total operaciones no financieras	563.157,90	100,0	569.388,20	100,0	6.230,30	1,1
Total operaciones financieras	91,75	0,0	91,75	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	563.249,65	100,0	569.479,95	100,0	6.230,30	1,1
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	4.514		4.484		-30	-0,7

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	154.295,89	27,4	150.983,55	26,5	-3.312,34	-2,1
I.S.M.	2.094,62	0,4	2.094,62	0,4	0,00	0,0
MUTUAS	406.859,14	72,2	416.401,78	73,1	9.542,64	2,3
TOTAL GASTOS.....	563.249,65	100,0	569.479,95	100,0	6.230,30	1,1

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
22.23.....	156.390,51	27,8	153.078,17	26,9	-3.312,34	-2,1
22.24.....	406.859,14	72,2	416.401,78	73,1	9.542,64	2,3
TOTAL	563.249,65	100,0	569.479,95	100,0	6.230,30	1,1

PROGRAMA 22.23.- ATENCION ESPECIALIZADA

1.- DESCRIPCION

El programa agrupa el conjunto de recursos, servicios y actividades que da cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con el catálogo de prestaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social.

El objetivo de Atención Especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Hay que tener en cuenta la nueva realidad producida como resultado de la asunción de competencias en materia de asistencia sanitaria por las Comunidades Autónomas que constitúan el INSALUD, de acuerdo con el nuevo modelo de financiación, y la reducción del ámbito competencial de la asistencia sanitaria especializada prestada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En el ámbito del I.S.M. este programa incluye:

- La gestión de la asistencia sanitaria especializada concertada incluyendo los conciertos con instituciones cerradas y con otros centros no hospitalarios, además de los correspondientes a servicios de ambulancias.
- La asistencia sanitaria especializada brindada por entes u organismos internacionales.
- Las Prestaciones complementarias como prótesis, órtesis y vehículos para inválidos.

2.- OBJETIVOS

- Mejorar la atención del paciente, continuando en la reducción de los tiempos de espera, a través de la realización de actuaciones que minoren la demora media prevista para 2009:
 - En intervenciones quirúrgicas, no superior a 40 días.
 - En consultas de especialistas, no superior a 22 días.
 - En pruebas diagnósticas, no superior a 25 días.

En esta misma línea, se profundizará en la simplificación de circuitos, potenciación de programas asistenciales a determinados colectivos y mejora de la percepción de la calidad en la asistencia.

- Aumento de la eficiencia, avanzando en la ambulatorización de procesos, aumentando el rendimiento de las instalaciones y mejorando la prescripción farmacéutica y la adecuación en la utilización de recursos.
- Mejora de la calidad científico-técnica, con la implantación efectiva de estándares de calidad básicos. En este sentido se fomentará la utilización de protocolos y guías en todas las áreas en que se precise, promoviendo la integración de la asistencia por medio de las guías integradas asistenciales o en su defecto, guías clínicas.

Otros objetivos a destacar para el 2010:

- Establecer la estancia media en centros concertados en 7 días (I.S.M.).
- Fijar la actividad de hospitalización, de acuerdo con las previsiones incluidas en los contratos de gestión para Ceuta y Melilla.

- Mantener la actividad ambulatoria para llegar a conseguir 79.648 primeras consultas realizadas por especialistas y 1.300 mamografías y 177.607 pruebas de laboratorio realizadas.
- Disminución paulatina de la demora asistencial tanto en el área quirúrgica como en pruebas diagnósticas y consultas de especialistas.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	83.737,94	53,5	84.859,46	55,4	1.121,52	1,3
Otros gastos de funcionamiento	44.604,98	28,5	43.928,96	28,7	-676,02	-1,5
Total coste de los servicios	128.342,92	82,1	128.788,42	84,1	445,50	0,3
Transferencias	3.104,23	2,0	3.104,23	2,0	0,00	0,0
Inversiones	24.851,61	15,9	21.093,77	13,8	-3.757,84	-15,1
Total operaciones no financieras	156.298,76	99,9	152.986,42	99,9	-3.312,34	-2,1
Total operaciones financieras	91,75	0,1	91,75	0,1	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	156.390,51	100,0	153.078,17	100,0	-3.312,34	-2,1
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	1.370		1.404		34	2,5

Del cuadro que antecede se desprende que los costes de gestión aumentan un 0,3%, síntesis del aumento del 1,3% en el capítulo de gastos de personal y de la disminución del 1,5% de los gastos de funcionamiento. Las transferencias no experimentan variación alguna y las inversiones disminuyen en un 15,1%, arrojando la evolución conjunta del total de gastos una disminución del 2,1%.

Del crédito total asignado a este programa, el coste de los servicios representa el 84,1%, correspondiendo el 55,4% a los gastos de personal y el 28,7% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan un incremento de 34 personas respecto al ejercicio 2009.

El coste de este programa representa el 8% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

ENTIDADES	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.	154.295,89	98,7	150.983,55	98,6	-3312,3	-2,1
I.S.M.	2.094,62	1,3	2.094,62	1,4	0,0	0,0
TOTAL GASTOS	156.390,51	100,0	153.078,17	100,0	-3.312,3	-2,1

La distribución por Entidades pone de manifiesto que el 98,6% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 1,4% restante al Instituto Social de la Marina.

PROGRAMA 22.24.- MEDICINA HOSPITALARIA DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

1.- DESCRIPCIÓN

Recoge este Programa, el coste de la atención sanitaria prestada en las Instituciones cerradas, bien sean propias de las Mutuas de Accidentes de Trabajo o ajenas a las mismas; esta atención constituye el segundo nivel de la asistencia sanitaria, por medio de la reunión de especialistas, que conforman la base de la asistencia médica especializada, en régimen hospitalario. La mayor parte de la asistencia prestada en Instituciones ajenas, está concertada con el sector privado.

El agente gestor de este Programa es, en cada caso, la propia Mutua y Centro Mancomunado que disponga de Centro hospitalario, a través del cual, se presta a su colectivo protegido, la asistencia sanitaria precisa, tanto médica como farmacéutica y de rehabilitación, así como el alojamiento y manutención. También es gestionada en régimen de concierto por aquellas Mutuas que no dispongan de Centros hospitalarios propios, limitada en este caso su actividad al control y seguimiento de los pacientes atendidos.

Como actividades principales de este Programa, cabe destacar:

- Diagnóstico y tratamiento de los enfermos o accidentados de carácter grave o dudoso, siempre de origen o relacionado con la actividad laboral.
- Operaciones quirúrgicas.
- Radiografías, análisis y todo tipo de exploraciones médicas.
- Rehabilitación que requiera internamiento o de alta especialización.
- Alojamiento y manutención.

- Realización de pruebas diagnósticas y operaciones quirúrgicas, de conformidad con los Servicios Públicos de Salud, a los trabajadores protegidos por incapacidad temporal por enfermedad común, mediante los medios y actividades comprendidas en el programa.

Para realizar directamente las expresadas funciones, las Mutuas y sus Centros Mancomunados disponen de 22 hospitales, correspondientes a las 12 Mutuas que disponen de centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los 2 Centros Mancomunados de Euskadi y Levante. Para el año 2010 está prevista la puesta en funcionamiento de dos nuevos centros hospitalarios, por lo que en el proyecto de presupuestos de 2010 se contemplan 24 hospitales.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos de este programa, cabe destacar los siguientes:

- Establecer en un 51,3% el grado de ocupación de los centros propios de las Mutuas.
- Establecer en 4,8 días la estancia media en centros propios.
- Fijar en 835 euros el coste medio por estancia en centros propios y el coste para los centros ajenos en 714,4 euros.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	136.579,14	33,6	135.441,94	32,5	-1.137,20	-0,8
Otros gastos de funcionamiento	239.703,15	58,9	247.227,39	59,4	7.524,24	3,1
Total coste de los servicios	376.282,29	92,5	382.669,33	91,9	6.387,04	1,7
Transferencias	11.240,36	2,8	11.022,57	2,6	-217,79	-1,9
Inversiones	19.336,49	4,8	22.709,88	5,5	3.373,39	17,4
Total operaciones no financieras	406.859,14	100,0	416.401,78	100,0	9.542,64	2,3
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	406.859,14	100,0	416.401,78	100,0	9.542,64	2,3

MEDIOS HUMANOS	2009	2010	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.144	3.080	-64	-2,0

El coste de los servicios experimenta un aumento de 6.387 miles de euros (1,7%).

En otros gastos de funcionamiento se produce un aumento de 7.524 miles de euros, que representan el 3,1%; los gastos de personal disminuyen en 1.137 miles de euros (-0,8%). Las transferencias disminuyen en 218 miles de euros (-1,9%) y las inversiones experimentan un incremento de 3.373 miles de euros (17,4%).

Los incrementos indicados vienen determinados por las nuevas funciones asumidas por las Mutuas del control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, cuanto tales efectivos y gastos, por el carácter no exclusivo de su afección a dichos fines, no puedan ser imputados al programa en que se integra la citada prestación y la evolución prevista en los colectivos protegidos en línea con el comportamiento de la afiliación y del empleo.

El coste de este programa representa el 21,9% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus Centros Mancomunados, que en colaboración con la Seguridad Social, ejercen la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y del control y vigilancia de enfermedad común a los trabajadores protegidos por las mismas en la gestión de la incapacidad temporal.

GRUPO 23 y PROGRAMA 23.25.- MEDICINA MARITIMA

Este programa es el único que compone el Grupo 23 de igual denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho Grupo, que tendría que ser una mera transcripción del que a continuación se desarrolla para el programa.

1.- DESCRIPCION

El programa de Medicina Marítima incluye actuaciones sanitarias preventivo-asistenciales específicas dirigidas a los trabajadores del mar, teniendo en cuenta las especiales características de su trabajo a bordo, pensando en los períodos en que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros, sin posibilidad de acceder a los recursos asistenciales disponibles en territorio español. Estas actuaciones tienen una vertiente preventiva y otra vertiente asistencial.

Entre las actividades que comprende este programa destacan:

- Reconocimientos médicos laborales previos al embarque, efectuados en 42 Centros Provinciales y Locales distribuidos por todo el litoral español, así como a buzos profesionales.
- Campañas de divulgación y prevención sanitaria de patologías de especial incidencia, así como de siniestralidad laboral, coordinándose para ello todos los Centros anteriormente mencionados.
- Educación y Formación sanitaria de los trabajadores del mar proporcionada por los profesionales sanitarios (Médicos y ATS) del Servicio de Sanidad Marítima de los Centros Periféricos, con el apoyo y coordinación de los Servicios Centrales.
- Consejo médico brindado por profesionales experimentados en la atención del sector, durante las 24 horas de todos los días del año a través del Centro Radio-Médico.

- Atención médica y social en Centros Asistenciales del I.S.M. en el extranjero con especial afluencia de la flota española.
- Coordinación y seguimiento de repatriaciones.
- Asistencia sanitaria a través de los Buques Sanitarios responsabilidad de este Instituto: el “Esperanza del Mar” en aguas subsaharianas y un buque sanitario “Juan de la Cosa” destinado al Cantábrico y Atlántico Norte hasta zona de Azores.
- Apoyo logístico complementario a las flotas que faenan en las zonas de cobertura de los Buques Sanitarios.
- Actualización del Banco de Datos Sanitario-asistenciales. Toda la información médica de los marinos atendidos se recoge en un historia clínica informatizada, única por trabajador, que pasa a formar parte del Banco de Datos sanitario de Sanidad Marítima. Este historial puede ser consultado por los médicos, en cualquier momento, siempre que lo precisen, a través del terminal disponible en los distintos Centros de Sanidad Marítima, así como en los buques asistenciales.
- Mejorar los procesos informáticos de Sanidad Marítima.
- Potenciar la colaboración, con otros organismos y Entidades para mejorar las actividades del Programa de Sanidad Marítima.
- Mantener la formación continuada de los profesionales sanitarios de todos los Centros de Sanidad Marítima, así como de los mandos y responsables sanitarios a bordo, a través de cursos de reciclaje y actualización de sus conocimientos.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos de gestión propuestos para el ejercicio de 2010, merecen destacarse los siguientes:

- Realizar 56.000 reconocimientos médicos previos al embarque, lo que representa el 86,7% de los trabajadores del REM y no REM, de los cuales el 97% se harán mediante cita previa.
- Mantener las actividades de formación sanitaria dirigidas al trabajador del mar, implicando a las Escuelas de Formación de Enseñanzas Náutico-Pesqueras, a los trabajadores y a las empresas, realizando 160 cursos de formación sanitaria, atendiendo la demanda de los alumnos en un 95,4%, con una proporción de 15,7 alumnos por curso.
- Aconsejar la evacuación de los casos atendidos por el Centro Radio-Médico en un máximo del 30,8%.
- Repatriar desde los centros asistenciales en el extranjero un porcentaje máximo del 10 % de los tripulantes atendidos.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 82,1% del total de evacuaciones.

3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	13.940,19	36,9	14.079,59	36,5	139,40	1,0
Otros gastos de funcionamiento	13.150,20	34,9	13.150,20	34,1	0,00	0,0
Total Coste de los Servicios	27.090,39	71,8	27.229,79	70,6	139,40	0,5
Transferencias	10.643,07	28,2	11.318,37	29,4	675,30	6,3
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	37.733,46	100,0	38.548,16	100,0	814,70	2,2
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	37.733,46	100,0	38.548,16	100,0	814,70	2,2
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	260		299		39	15,0

Del crédito total asignado al programa, 38.548 miles de euros, el 70,6% del mismo se destina a atender el coste de los servicios, del que un 36,5% se destina a gastos de personal y un 34,1% a otros gastos de funcionamiento. El total de gastos del programa crece un 2,2% respecto al ejercicio anterior.

Los gastos de personal se incrementan en un 1%, los gastos de funcionamiento no experimentan variación mientras que las transferencias corrientes aumentan en un 6,3%.

Los medios humanos se sitúan en 299 personas, aumentando en 39 respecto al ejercicio 2009.

El coste de este programa representa el 2% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

4.- GESTION

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Social de la Marina, Entidad Gestora de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión y administración de las prestaciones y servicios propios del Sistema en el ámbito náutico-pesquero.

GRUPO 25 Y PROGRAMA 25.91.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Este programa es el único del Grupo 25 con la misma denominación.

1.-DESCRIPCION

El programa presupuestario de Dirección y Servicios Generales incluye las actividades de Dirección, Coordinación y Control de los medios materiales y humanos que se desarrollan tanto en el ámbito central como periférico del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las competencias y funciones atribuidas en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1087/2003, de 29 de agosto.

Dentro de sus funciones se contempla la asistencia técnica y administrativa de todos los Servicios Centrales del Instituto, la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, así como la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Este programa recoge, por tanto, todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación que utilizando de modo eficiente los medios disponibles, se dirigen a la mejora de la gestión.

También incluye el desarrollo de actividades orientadas a crear y divulgar una oferta de información dirigida tanto a los profesionales de la Institución como a usuarios y ciudadanos en general, de forma que se facilite la comprensión y acercamiento de los servicios sanitarios.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos y actividades de este programa se orientan hacia la mejora de la organización, la optimización de la utilización de los recursos (materiales, financieros, etc.), así como hacia la profundización en la agilización de las actuaciones de seguimiento y control.

Como objetivos generales más relevantes destacan:

- Potenciación e impulso de los objetivos contenidos en los programas asistenciales, fundamentalmente incrementar el papel resolutivo de la Atención Primaria, reduciendo las demoras asistenciales y mejorando las condiciones de acceso y confort de los servicios sanitarios.
- Profundizar en la implantación de programas de mejora de la seguridad del paciente y de la gestión de riesgos asociados a la Asistencia Sanitaria.
- Actuaciones para mejorar la calidad y eficiencia de la prestación farmacéutica, lo que implica tanto actividades de formación de profesionales prescriptores como apoyo informático para el seguimiento de la prescripción de recetas y la aplicación de sistemas de incentivos enfocado todo ello hacia el Uso Racional del Medicamento.
- Potenciación de áreas relacionadas con tecnologías de la información, continuando el proceso de informatización de los Centros de Atención Primaria y Especializada, mejorando el sistema de identificación de pacientes y profundizando en la línea de mejora de los sistemas de información de recursos, actividad y casuística de los centros.
- Potenciación de mecanismos tendentes a agilizar los procesos de gestión, impulsando todas aquellas actividades que se orienten en esta línea. Para ello se desarrollarán las actividades de evaluación y control y se promoverán las actuaciones que mejoren la planificación funcional, el desarrollo de las inversiones y los procedimientos de suministros.
- Propiciar la incentivación, motivación y participación del personal en la gestión.

3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	12.619,91	68,5	12.619,91	70,4	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	4.804,96	26,1	4.452,87	24,8	-352,09	-7,3
Total Coste de los Servicios	17.424,87	94,6	17.072,78	95,3	-352,09	-2,0
Transferencias	93,57	0,5	93,57	0,5	0,00	0,0
Inversiones	555,85	3,0	416,50	2,3	-139,35	-25,1
Total operaciones no financieras	18.074,29	98,2	17.582,85	98,1	-491,44	-2,7
Total operaciones financieras	337,43	1,8	337,43	1,9	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	18.411,72	100,0	17.920,28	100,0	-491,44	-2,7
MEDIOS HUMANOS		2009	2010	Diferencia		
				Absoluta	%	
Número de personas	280		277	-3	-1,1	

En la evolución que refleja el cuadro anterior, se aprecia que los costes de los servicios asumen el 95,3% del mismo, del que el 70,4% corresponden a los gastos de personal y el 24,8% restante a otros gastos de funcionamiento, las inversiones disminuyen en 139 miles de euros (-25,1%), las transferencias no experimentan variación, resultando así una disminución en el total de gastos del programa del -2,7%.

Los medios humanos se sitúan en 277 personas, disminuyendo en 3 personas respecto al ejercicio 2009.

El coste de este programa representa el 1% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

4.- GESTION

El programa es gestionado exclusivamente por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

GRUPO 26 Y PROGRAMA 26.27.- FORMACION DE PERSONAL SANITARIO

Este programa constituye el único del Grupo 26 de idéntica denominación, razón por la que se omite el comentario de dicho grupo.

1.- DESCRIPCION

El programa de Formación de Personal Sanitario tiene como finalidad la adquisición de los conocimientos adecuados para que las personas que prestan sus servicios en el sistema sanitario desarrollem su actividad en las mejores condiciones posibles, con la puesta al día de sus conocimientos que se reflejen en un mejor ejercicio de la profesión.

Se pretende incrementar la motivación profesional y contribuir a que la formación continuada constituya uno de los factores de valoración para el acceso a los distintos niveles de la carrera profesional.

2.- OBJETIVOS

Las líneas de actuación de este programa se dirigen a conseguir la actualización de los conocimientos técnicos y el reciclaje de los trabajadores sanitarios, de modo que se logre un nivel óptimo de competencia profesional.

Con la actuación en la formación de personal se pretende fundamentalmente:

- Lograr la máxima participación de los profesionales en las actividades formativas.
- Mejorar el desempeño del contenido funcional del puesto de trabajo.
- Adaptar los servicios ofertados a las necesidades de la población.
- Incrementar la motivación e implicación del personal en los objetivos institucionales.

- Impulsar la actividad de la Comisión de Formación Continuada, Docencia e Investigación, que analice las necesidades y coordine el Plan de Formación.

Se continuará la formación de 16 alumnos de Matronas (8 de primer año y otros 8 de segundo), repartidos al 50% entre los Hospitales de Ceuta y Melilla.

Asimismo, hay acreditación para 6 plazas de formación posgraduada para facultativos especialistas en medicina familiar y comunitaria. En este próximo ejercicio se prevé continuar con la formación de 4 especialistas de segundo año (tres en Ceuta y uno en Melilla) y se espera cubrir seis plazas mas, entre Ceuta y Melilla, para primer año de residentes.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	590,08	79,7	1.043,69	87,4	453,61	76,9
Otros gastos de funcionamiento	150,59	20,3	150,59	12,6	0,00	0,0
Total Coste de los Servicios	740,67	100,0	1.194,28	100,0	453,61	61,2

Transferencias

Inversiones

Total operaciones no financieras	740,67	100,0	1.194,28	100,0	453,61	61,2
Total operación financiera						
TOTAL GASTOS	740,67	100,0	1.194,28	100,0	453,61	61,2

MEDIOS HUMANOS	2009	2010	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	22	26	4	18,2

El coste del programa para el ejercicio 2010 experimenta un aumento de 454 miles de euros (61,2%) respecto al ejercicio anterior, asumiendo el coste de los servicios la totalidad del crédito asignado al mismo, del que un 87,4% corresponde a los gastos de personal y el 12,6% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los gastos de personal se incrementan en un 76,9% respecto al ejercicio 2009, debido a la repercusión de la formación de personal facultativo MIR, en Ceuta y Melilla. Los otros gastos de funcionamiento no experimentan variación.

4.- GESTION

El programa es gestionado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

GRUPO 27 Y PROGRAMA 27.99.- DOTACIONES TRANSFERIDAS A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS PARA LA COBERTURA DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS ASUMIDAS

El grupo 27 “Transferencias a CC.AA. por Servicios Sanitarios Asumidos” contiene como único programa el aquí epografiado, que pasamos a comentar.

1.- DESCRIPCION

En este programa se incluyen las acciones necesarias para dar cobertura financiera a las funciones en materia de Asistencia Sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios, asumidas por aquellas Comunidades Autónomas, en cuyos Reales Decretos de traspasos de funciones y servicios, así viene recogido. Las Comunidades afectadas son las siguientes:

- Comunidad Autónoma de Galicia (R.D. 212/1996 de 9 de febrero).
- Comunidad Valenciana (R.D. 1951/1996, de 23 de agosto).
- Comunidad Autónoma de Canarias (R.D. 2464/1996, de 2 de diciembre).
- Comunidad Autónoma de Cataluña (R.D. 1049/1997, de 27 de junio).

2.- OBJETIVOS

Se propone como objetivos el transferir créditos a las CC.AA. por un importe de 46.872,36 miles de euros, con el fin de dar cobertura financiera a los servicios y funciones asumidos por las mismas en materia de la asistencia sanitaria prestada por el I.S.M. y que deben ser financiados con cargo al presupuesto de la Entidad, cuyo desglose por Comunidades es el siguiente:

C o m u n i d a d e s	Asistencia Sanitaria	
	I.S.M.	%
Canarias	4.971,17	10,60
Cataluña	1.383,01	2,96
Galicia	35.828,14	76,43
C. Valenciana	4.690,04	10,01
T o t a l	46.872,36	100,0

En el importe de este programa no se incluyen las acciones de este ámbito de gestión transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, País Vasco, Principado de Asturias, Cantabria, Illes Balears y Murcia que quedan fuera del presupuesto de la Seguridad Social como consecuencia del actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento						
Total Coste de los Servicios						
Transferencias	47.254,51	100,0	46.872,36	100,0	-382,15	-0,8
Inversiones						
Total operaciones no financieras	47.254,51	100,0	46.872,36	100,0	-382,15	-0,8
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	47.254,51	100,0	46.872,36	100,0	-382,15	-0,8
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas						

El montante total transferido asciende a 46.872,36 miles de euros, importe que experimenta una disminución del 0,8% respecto al ejercicio anterior.

El coste de este programa representa el 2,5% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

4.- GESTION

El Instituto Social de la Marina es el único participante en la gestión de este programa.

GRUPO 31.- SERVICIOS SOCIALES GENERALES

Se produce dentro de este grupo una reordenación de los programas gestionados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, cuyas variaciones, en relación con las dotaciones del ejercicio precedente, figuran en términos homogéneos.

Dada la magnitud que van alcanzando las actividades incluidas en el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, y con el objeto de diferenciar, tanto a nivel presupuestario como a nivel de ejecución, los créditos destinados a financiar gastos de dependencia, se crea un nuevo programa 31.34 “Autonomía Personal y Atención a la Dependencia”, destinado a integrar todas estas actividades.

Al crearse este nuevo programa, se producen cambios en la estructura funcional del Grupo, eliminándose el programa 31.38 “Prestaciones Técnicas y otras acciones comunes”, redistribuyendo las actividades de este programa entre los demás de la estructura funcional del IMSERSO en función de la naturaleza de las mismas.

En consecuencia, este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en tres Programas diferenciados

Programa 31.31.- Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal, que recoge, entre otras, las actividades de los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, las realizadas en seis centros estatales de recuperación de personas con discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), así como la gestión de los subsidios de la LISMI.

Programa 31.32.- Envejecimiento activo y prevención de la dependencia, que promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

Programa 31.34.- Autonomía personal y atención a la dependencia, que recoge las acciones necesarias para la ejecución y financiación de los servicios establecidos en la Ley 39/2006, así como las correspondientes a las prestaciones y servicios del citado Instituto a las personas dependientes, entre otros medios a través de sus cinco centros de atención de personas con discapacidad física (CAMF) y cuatro de referencia estatal (CRE).

Estos programas acusan los efectos de la redistribución de créditos derivada de las acciones de promoción de la autonomía personal y de atención de las situaciones de dependencia, de conformidad con las previsiones de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, a que anteriormente se hizo referencia, y de la reordenación que se ha comentado operada en los mismos.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	60.865,95	4,6	70.608,51	3,7	9.742,56	16,0
Otros gastos de funcionamiento	221.350,53	16,9	261.177,46	13,7	39.826,93	18,0
Total coste de los servicios	282.216,48	21,5	331.785,97	17,5	49.569,49	17,6
Transferencias	1.011.905,52	77,1	1.553.375,14	81,7	541.469,62	53,5
Inversiones	19.159,04	1,5	15.938,00	0,8	-3.221,04	-16,8
Total operaciones no financieras	1.313.281,04	100,0	1.901.099,11	100,0	587.818,07	44,8
Total operaciones financieras	3,30	0,0	3,30	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.313.284,34	100,0	1.901.102,41	100,0	587.818,07	44,8
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009	2010	Diferencia			
			Absoluta		%	
Número de personas	2.218	2.431	213		9,6	

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle:

PROGRAMAS	(En miles de euros)					
	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31.31	126.280,28	9,6	100.007,07	5,3	-26.273,21	-20,8
31.32	182.358,83	13,9	220.025,57	11,6	37.666,74	20,7
31.34	1.004.645,23	76,5	1.581.069,77	83,2	576.424,54	57,4
TOTAL	1.313.284,34	100,0	1.901.102,41	100,0	587.818,07	44,8

PROGRAMA 31.31.- PRESTACIONES ECONÓMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

1.- DESCRIPCIÓN

Este Programa va orientado al desarrollo de los servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad para cubrir sus necesidades básicas, así como la accesibilidad universal para dicho colectivo. Las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la siguiente diversificación:

- Prestaciones Económicas:
 - Procedimiento administrativo aplicable en la gestión de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones, previsto en la citada ley.
 - Resolución de solicitudes presentadas en función de la convocatoria anual de Subvenciones por personas físicas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y por entidades, organizaciones no gubernamentales de atención a personas con discapacidad e Instituciones Públicas de las Ciudades de Ceuta y Melilla (Orden TAS 1655/2007, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales), concesión y pago, o bien denegación de las mismas, ya sea en su vertiente individual o institucional.
 - Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de turnos de vacaciones, turismo de naturaleza, viajes culturales internacionales y tratamientos termales para personas con discapacidad a través de la

convocatoria de subvenciones del régimen general de subvenciones del IMSERSO (Orden TAS/980/2007).

- Atención básica:
 - Diagnóstico, valoración y calificación de las situaciones de discapacidad exclusivamente en los Centros Base de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
 - Elaboración de los programas individuales de Recuperación Profesional y de Orientación sobre las atenciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de la persona con discapacidad, realizados en régimen ambulatorio.
 - Prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención precoz y psicoterapia.
 - Atención en régimen de residencia o de día en los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad. Los CRMF son instituciones que disponen de un conjunto de recursos materiales y profesionales destinados a facilitar la integración sociolaboral de aquellas personas que, por accidente, enfermedad o causas congénitas tienen una discapacidad física y/o sensorial que les impide recibir una atención recuperadora en centros ordinarios. Existen 6 de esta naturaleza ubicados en Albacete, San Fernando (Cádiz), Lardero (La Rioja), Salamanca, Madrid y Bergondo (A Coruña)
- Seguimiento de la aplicación de los baremos de discapacidad y de la situación de dependencia, así como de su validación.
- Gestión de las actuaciones dirigidas al cumplimiento de sus objetivos por parte del CEAPAT que es un centro tecnológico creado mediante orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Está dedicado expresamente a potenciar la accesibilidad integral y el desarrollo de la tecnología. Promueve la optimización de las ayudas técnicas y el diseño para todos, con especial atención a las personas mayores y a las personas con discapacidad

2.- OBJETIVOS

Los objetivos, reflejados en términos de porcentajes y costes, miden el grado de eficacia y eficiencia a alcanzar en la gestión del Programa y son los siguientes:

- Conseguir un 70,85 % de resolución de expedientes de subsidios LISMI.
- Atender un 90,8% de la demanda de plazas de internado.
- Atender un 100% de la demanda de plazas diurnas/nocturnas en los CRMF.
- Limitar el coste medio de estancia residencial en los CRMF a 132,9 euros.
- Limitar el coste medio de estancia diurna en los CRMF a 66,44 euros.
- Limitar el coste medio de estancia en Centros concertados a 51,06 euros.
- Lograr un número de beneficiarios de turismo social a discapacitados de 14.000.
- Conseguir que en el CEAPAT, las informaciones, asesoramientos, documentos, dictámenes, valoraciones y adaptaciones a realizar alcancen un de 8.780 en el año 2010.
- Se prevé suscribir 80 convenios de colaboración en materia de accesibilidad, en sus distintas modalidades.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretende conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los previstos para el actual ejercicio se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	23.300,57	18,5	23.313,43	23,3	12,86	0,1
Otros gastos de funcionamiento	17.845,38	14,1	17.726,25	17,7	-119,13	-0,7
Total coste de los servicios	41.145,95	32,6	41.039,68	41,0	-106,27	-0,3
Transferencias	84.602,79	67,0	58.790,89	58,8	-25.811,90	-30,5
Inversiones	530,04	0,4	175,00	0,2	-355,04	-67,0
Total operaciones no financieras	126.278,78	100,0	100.005,57	100,0	-26.273,21	-20,8
Total operaciones financieras	1,50	0,0	1,50	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	126.280,28	100,0	100.007,07	100,0	-26.273,21	-20,8
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009	2010	Diferencia			
			Absoluta		%	
Número de personas	683	680	-3		-0,4	

El cuadro que antecede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 100.007,07 miles de euros, con un decremento sobre el ejercicio 2009, de 26.273 miles de euros, equivalente a un 20,8 %.

El coste de los servicios, dado la contención del gasto, se mantiene en términos similares a los del ejercicio corriente.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, con un importe de 58.791 miles de euros, representan casi el 59% de los gastos del programa, lo que supone una minoración de 25.812 miles de euros, motivada principalmente por la reordenación de los créditos orientados a la promoción de la autonomía personal y a la protección de las personas en situación de dependencia, así como por la disminución de 6.964 miles de euros que experimenta la dotación asignada para financiar las prestaciones LISMI. Dicha dotación asciende en 2.010 a 50.347 miles de euros con el siguiente desglose:

- Subsidio de garantía de ingresos mínimos..... 46.669
- Subsidio de ayuda a tercera persona 2.433
- Subsidio de movilidad, y compensación por gastos de transporte..... 1.245
- **Las inversiones** ascienden a 175 miles de euros, que se destinarán básicamente, dentro del plan cuatrienal 2008-2011 del IMSERSO, a obras de mejoras en los CRMF's.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los 6 CRMF y 17 centros concertados, Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el CEAPAT.

PROGRAMA 31.32.- ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

1.- DESCRIPCIÓN

Este Programa va dirigido a la atención de personas mayores a través de centros residenciales y servicios como el de teleasistencia, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través del Régimen General de Subvenciones y ayudas a entidades de mayores españoles en el extranjero.

Por otro lado se dedica especial atención al envejecimiento activo, mediante el mantenimiento de programas ya tradicionales como son los de vacaciones y termalismo social y una especial dedicación en este mismo ámbito, a los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores, la soledad de las personas mayores, los mayores en ámbito rural y las relaciones intergeneracionales. Como acción prioritaria se incorporan actuaciones destinadas a promover la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia.

Los fines fundamentales de este programa son los siguientes:

- Impulsar acciones, programas, servicios y centros para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.
- Mejorar la calidad en la atención a los usuarios de los Centros a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.
- Promover la convivencia y la participación con vistas a desarrollar un ocio creativo, en los Centros Sociales de Mayores de Ceuta y Melilla.
- Propiciar el servicio de Ayuda a domicilio, mediante actuaciones concertadas, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

- Mejorar la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores, que viven solas o pasan la mayor parte del día en soledad, mediante el servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores ofreciéndoles la posibilidad de disfrutar de turnos de vacaciones en zonas de marcado carácter turístico de la Península, Islas Baleares y Canarias.
- Facilitar el acceso de las personas mayores a un conocimiento amplio del patrimonio artístico e histórico de todas las regiones españolas, mediante la participación en viajes culturales.
- Fomentar el que las personas mayores puedan disfrutar de entornos naturales en zonas rurales, de forma combinada con la práctica de alguna actividad física moderada, a través de su asistencia a los turnos denominados “Turismo de Naturaleza”
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía, gracias al mantenimiento o creación de empleo, al utilizar, en el desarrollo del Programa de Vacaciones para Mayores, la infraestructura turística española en “temporada baja”, para paliar la estacionalidad del sector turístico.
- Posibilitar que la participación en el Programa de Vacaciones para Mayores alcance tanto a los españoles residentes en territorio nacional como a los que residen en países europeos, americanos, del norte de África y Australia.
- Facilitar a las personas mayores, que por prescripción facultativa lo precisen, su asistencia a los Balnearios, para recibir los tratamientos termales adecuados a sus dolencias, a través de su participación en el Programa de Termalismo Social, definido como una prestación complementaria del Sistema de la Seguridad Social.
- Potenciar, a través de la ejecución del Programa de Termalismo, el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la

infraestructura de instalaciones en las estaciones termales, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.

- Subvencionar a asociaciones, federaciones y confederaciones de personas mayores, de implantación estatal, con vistas al desarrollo de actuaciones de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales capaces de crear un tejido asociativo fuerte.
- Subvencionar a entidades de mayores españolas en el extranjero, en colaboración con la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, con objeto de que realicen actividades concretas de carácter social, asistencial y cultural.
- Fomentar la prevención y el cuidado de la salud de las personas mayores, evitando así o retrasando la aparición de la dependencia y por lo tanto la necesidad de cuidados importantes en los últimos años de la vida.
- Promocionar la cultura y la consideración de las personas mayores en la sociedad, valorando el patrimonio cultural del que son portadoras.
- Promover una adecuada preparación para afrontar esta nueva etapa de la vida, así como el hecho de la jubilación, favoreciendo la aplicación de la jubilación gradual y flexible, acorde con las propias necesidades y expectativas de cada persona, buscando el retraso de la edad media de jubilación.
- Proteger la imagen y los derechos individuales de las personas mayores, reforzando los cauces legales existentes, en orden a conseguir que la pretendida igualdad de todos los ciudadanos ante la ley sea real y efectiva, evitando la discriminación por la edad.
- Crear redes sociales de experiencias novedosas que puedan servir de pauta de trabajo a otros profesionales, facilitándoles el trabajo rutinario y dedicando mayor esfuerzo a los contenidos de los programas. Las experiencias puestas en la red, son un buen recurso de incitación a hacer cosas parecidas y a crear modelos complementarios que vayan superando lo meramente rutinario.

Las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la clasificación siguiente:

- Prestación de servicios residenciales optimizando la gestión mediante seguimiento de la ocupación de los centros, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Gestión en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias y las Corporaciones Locales correspondientes, vinculadas al programa del servicio de teleasistencia domiciliaria. Control y seguimiento de los convenios de colaboración suscritos, al objeto de velar por su adecuado desarrollo, y evaluación de resultados de cada proyecto.
- Oferta de turnos de Turismo Social para las personas mayores mediante la contratación, por concurso público, a empresas mayoristas del sector turístico, de la gestión de las distintas modalidades de viajes incluidas en el Programa de Vacaciones para Personas Mayores.

Este programa, no sólo genera actividad económica en los hoteles que participan en los turnos de vacaciones y viajes culturales sino que existe una participación importante de otros agentes turísticos como compañías aéreas, empresas transportistas y agencias de viaje durante el desarrollo del Programa, con lo que el beneficio de la actividad llega a todo el sector turístico.

- Convocatoria anual de las Plazas del Programa de Termalismo Social mediante la aprobación de la correspondiente Resolución publicada en el BOE., en la que se regula el número total de participantes del Programa, la distribución de las plazas, los balnearios participantes, los servicios ofrecidos, el precio de las distintas estaciones termales, las condiciones de acceso a las mismas y el baremo que establece prioridad en la admisión de beneficiarios.
- Gestión y tramitación de las solicitudes de plazas, así como resolución de los expedientes asignando los balnearios y turnos a los solicitantes seleccionados.

- Gestión y tramitación de subvenciones destinadas a las organizaciones que desarrollan programas para mayores.
- Promoción de la autonomía personal y de ayuda reciproca.
- Desarrollo de estudios, cursos, seminarios, jornadas o congresos relacionados con el envejecimiento activo de la población mayor: promoción de la salud, impulso de la cultura, preparación a la jubilación y garantía de los derechos individuales de los mayores.
- Publicaciones divulgativas en relación con el envejecimiento activo.
- Campañas publicitarias dirigidas a promover una imagen renovada de la vejez.
- Acuerdos entre las distintas Administraciones Públicas, destinados a mejorar los niveles formativos y culturales de las personas mayores.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden conseguir para el ejercicio 2010 son los siguientes:

- Atender un 95, 94 % de la demanda de plazas para Residencias.
- Ofrecer Turismo Social a un 54,55 % de solicitantes.
- Ofrecer turnos de Balnearios a un 71,43 % de solicitantes.
- Atender un 95,94% la demanda de solicitudes de Teleasistencia.
- Subvencionar a 40 y 195 ONG_S, respectivamente, dedicadas a la atención de personas mayores y a emigrantes mayores españoles

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los previstos para el actual ejercicio se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.063,42	1,7	3.480,48	1,6	417,06	13,6
Otros gastos de funcionamiento	171.475,45	94,0	208.855,14	94,9	37.379,69	21,8
Total coste de los servicios	174.538,87	95,7	212.335,62	96,5	37.796,75	21,7
Transferencias	7.669,66	4,2	7.671,65	3,5	1,99	0,0
Inversiones	150,00	0,1	18,00	0,0	-132,00	-88,0
Total operaciones no financieras	182.358,53	100,0	220.025,27	100,0	37.666,74	20,7
Total operaciones financieras	0,30	0,0	0,30	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	182.358,83	100,0	220.025,57	100,0	37.666,74	20,7
MEDIOS HUMANOS		2009		Diferencia		
		2010		<hr/>		
				Absoluta		%
Número de personas		90	89	-1	-1,1	

El cuadro que precede pone de manifiesto que los **medios financieros** asignados al programa para el año 2010 ascienden a 220.026 miles de euros, con un incremento con respecto al 2009 de 37.667 miles de euros, equivalente a un 20,7%

El coste de los servicios representa el 96,5% de los gastos del programa con un aumento del 21,7%, fundamentalmente con destino a los programas de turismo y termalismo.

En la rúbrica de transferencias, tanto corrientes como de capital, figura una cuantía de 7.672 miles de euros, que se destinarán esencialmente a subvenciones del Régimen General a las Personas Mayores y a subvenciones a Entidades de Emigrantes e Inmigrantes Mayores españoles, y a las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla para la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

PROGRAMA 31.34.- AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa, gestionado por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, va orientado al desarrollo de las acciones necesarias para la ejecución y financiación de los servicios y prestaciones establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y a las prestaciones y servicios que el Instituto destina a las personas en situación de dependencia.

La aprobación por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (en adelante la Ley) compromete a todas las Administraciones Públicas en la creación y desarrollo de un marco estable y suficiente de recursos y servicios para la atención a la dependencia. En este sentido, debe reseñarse que uno de los principios recogidos en el artículo 3 de la Ley es el de la cooperación interadministrativa, por lo que la colaboración de los diferentes entes administrativos resulta fundamental para llevar a cabo el desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante SAAD).

Por ello, el SAAD establece los mecanismos de colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, en orden a la optimización de todos los recursos públicos y privados disponibles.

En cuanto a la financiación del Sistema por las Administraciones Públicas, la Ley se basa en el principio de suficiencia, recogiendo los mecanismos necesarios que aseguren una financiación suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de las Administraciones Públicas. La Ley ha establecido una financiación diferenciada para cada nivel de protección.

En primer lugar, se encuentra el Nivel Mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema, según su grado y nivel de dependencia, y cuya

financiación le corresponde a la Administración General del Estado (en adelante, AGE). En este sentido, el Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, modificado por el Real Decreto 99/2009, de 6 de febrero, sobre Nivel Mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la AGE, establece que ésta aportará la financiación necesaria para la cobertura del nivel de protección mínimo a que se refiere el artículo 9 de la Ley.

El nivel mínimo de protección para cada beneficiario del Sistema será equivalente a la cantidad fijada para cada grado y nivel de dependencia que se determinará anualmente según el calendario de aplicación progresiva establecido en la disposición adicional primera de la Ley.

La AGE hará efectiva a las Comunidades Autónomas las cantidades que procedan en función del número de beneficiarios reconocidos en situación de dependencia con derecho a prestaciones, teniendo en cuenta para ello su grado y nivel y la fecha de efectividad de su reconocimiento. Los créditos necesarios para esta finalidad se librarán mensualmente por doceavas partes, según el número de beneficiarios con derecho a prestación, a partir de la resolución por la que se fija el Programa Individual de Atención y se determina la correspondiente prestación. Para ello, las Comunidades Autónomas informarán a la AGE de las resoluciones de reconocimiento adoptadas, así como del grado y nivel de los beneficiarios, a través de la conexión a la red de comunicaciones y servicios telemáticos del Sistema.

El segundo lugar, se ha previsto un Nivel Acordado de protección, que será desarrollado a través de convenios de colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas que lo deseen. En este sentido, el artículo 10 de la Ley establece que en el Consejo Territorial del SAAD se acordará el Marco de Cooperación Interadministrativa, que se desarrollará mediante los citados convenios, los cuales resultan el instrumento idóneo para fijar los objetivos, medios y recursos para la aplicación de las prestaciones del Sistema. De este modo, los convenios dan cauce a la financiación que corresponda a cada Administración dentro del Nivel Acordado de protección, de acuerdo con los principios y criterios recogidos en el artículo 32 de la Ley, y lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la misma.

Los créditos correspondientes al nivel acordado, están destinados a la financiación de los servicios y prestaciones reconocidas por cada Comunidad Autónoma en el programa individual de atención de cada beneficiario. Además, las Comunidades Autónomas podrán definir, con cargo a sus presupuestos, niveles de protección adicionales al fijado por la AGE, para los cuales podrán adoptar las normas de acceso y disfrute que consideren más adecuadas.

Por otra parte, la Disposición Adicional Cuarta de la Ley recoge que reglamentariamente el Gobierno determinará la incorporación a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales en el régimen que corresponda, así como los requisitos y procedimientos de afiliación, alta y cotización. El Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, ha establecido la inclusión de los cuidadores no profesionales en el Régimen General de la Seguridad Social, mediante la suscripción, en su caso, de un convenio especial. Además, tal norma dispone en su artículo 4.5 que la cotización a la Seguridad Social será asumida directamente por la AGE, e instrumentada mediante convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social, suscrito el 30 de diciembre de 2008.

De conformidad con el calendario de aplicación progresiva de la Ley previsto en su disposición final primera, en 2010, al igual que en 2009, serán objeto de protección todas las personas reconocidas en situación de dependencia calificada como de Grado III, Gran Dependencia, en sus dos niveles, y las reconocidas en Grado II, Dependencia Severa, igualmente en sus dos niveles.

En relación con lo anterior, es conveniente señalar que las partidas relativas al nivel mínimo de protección y al pago de las cuotas de Seguridad Social y formación profesional de los cuidadores no profesionales se corresponden con derechos subjetivos reconocidos a los beneficiarios de la propia Ley de Dependencia. Por esta razón, las partidas presupuestarias correspondientes a estos dos conceptos deberán ser ampliadas en el supuesto de que el número de beneficiarios reconocidos supere las previsiones realizadas.

De conformidad con lo previsto en el Art. 37 de la Ley, mediante la Orden TAS 1459/2007, de 25 de mayo, se crea el Sistema de Información para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, con objeto de proporcionar a las entidades involucradas en la gestión de las prestaciones y servicios del SAAD la infraestructura necesaria para el mantenimiento y gestión de la información relativa a los beneficiarios del SAAD.

En el marco del Sistema de Información del SAAD (en adelante SISAAD) se crea el correspondiente fichero de datos de carácter personal y mensualmente se publica una información estadística en la que se recogen aquellos datos generados por el SISAAD en relación con la propia gestión del SAAD, realizada fundamentalmente por las Comunidades Autónomas, que son las que, por medios telemáticos, nutren de información al Sistema.

Es tarea del IMSERSO facilitar el intercambio de información, así como coordinar y ofrecer apoyo técnico a los órganos colegiados del SAAD, el Consejo Territorial y su Comisión Delegada y el Comité Consultivo. Igualmente le competen las actuaciones de impulso, coordinación y apoyo técnico correspondientes a las previsiones que en materia de Calidad, Formación y cualificación de profesionales y cuidadores, se contemplan en la Ley de Dependencia.

La Ley, en su artículo 6, a la hora de definir el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) lo configura como el cauce que se dan los diferentes niveles de la Administración para llevar a cabo la necesaria colaboración y participación tanto en materia de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal de personas no necesariamente dependientes como de atención y protección a las personas en situación de dependencia. Esta cooperación interadministrativa ha de enmarcarse “en el ejercicio de sus respectivas competencias (...). La ley, cita expresamente los Centros de Referencia Estatal como integrantes de la Red de Centros (artículo 16.1) en el marco del SAAD.

En este marco y en el de las competencias propias que le atribuye el Real Decreto 1226/2005, que regula su estructura y funciones, el IMSERSO gestiona centros, servicios y programas para la prevención, promoción de la autonomía personal y atención de personas en situación de dependencia.

En esta línea las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la siguiente diversificación:

- Libramiento a las Comunidades Autónomas de los créditos relativos al Nivel Mínimo de protección garantizado.
- Suscripción de convenios bilaterales con cada una de las Comunidades Autónomas, en desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa, para garantizar la suficiencia en la prestación de los servicios y prestaciones económicas a las personas reconocidas en situación de dependencia, de conformidad con la aplicación progresiva de la Ley prevista en su Disposición Final Primera.
 - Recepción de solicitudes, valoración y atención a las personas beneficiarias de la Ley en los territorios de Ceuta y Melilla.
 - Gestión de los compromisos recogidos en el convenio suscrito con la Tesorería General de la Seguridad Social, para proceder al pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y formación profesional de los cuidadores no profesionales.
 - Mantenimiento y mejora del Sistema de Información del SAAD, buscando la integración y sistematización de los datos incorporados por las Comunidades Autónomas de modo que el SISAAD se consolide como una eficaz herramienta de gestión.
 - Diseño, apoyo técnico y elaboración de propuestas sobre Calidad, Formación y cualificación de profesionales y cuidadores a someter al Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en relación con los asuntos que sobre dicha materia se recogen en la Ley.

- Coordinación de los Equipos Técnicos que se constituyan por decisión del Consejo Territorial para abordar temas relacionados con la Calidad.
- Impulso, diseño, seguimiento y evaluación de acciones de mejora en materia de calidad, incluidos documentos técnicos, protocolos, etc. en coordinación con las Comunidades Autónomas.
- Prestación de asistencia adecuada y tratamientos especializados en los Centros de Atención de Personas con Discapacidad Física, gravemente afectadas, (CAMF) en régimen de residencia y de día, a las personas con una discapacidad física para contribuir a prevenir o retardar situaciones de dependencia y paliar los déficit funcionales, atender estas situaciones y promover su participación social. Los tratamientos más importantes abarcan: Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Logopedia y Psicoterapia grupal e individual. Existen asimismo talleres y actividades de integración social, entre las cuales cabe destacar: Animación sociocultural, Informática, Taller de Música, Pintura, Habilidades Sociales y Autoestima, etc.
- Promoción y desarrollo de acciones de investigación, innovación, formación de profesionales, divulgación y sensibilización, asistencia técnica y cooperación institucional y otras acciones de referencia destinadas a Administraciones públicas y otras Instituciones públicas y privadas, profesionales usuarios de Centros y sus familias, en los Centros de Referencia Estatal (CRE).
- Atención especializada a personas en situación riesgo de dependencia y a sus familias y/o cuidadores, del sector objeto de cada Centro de Referencia Estatal, con estancias temporales residenciales o de día o de noche, para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia y la mejor calidad de vida y participación social de estas personas.
- Atención a los usuarios de la Residencia de personas mayores de Melilla, con criterios de calidad de vida, a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor, de mantenimiento y

promoción de la autonomía personal y de apoyo y cuidado en las actividades de la vida diaria adecuados a las situaciones de dependencia que presenten.

- Gestión de subvenciones individuales para rehabilitación, asistencia especializada, ayudas complementarias y ayudas para actividades de personas residentes en los CAMF y CRE del IMSERSO.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos seleccionados en el año 2010 se fijan en el grado de eficiencia que se pretende alcanzar en la gestión, a través de las acciones que contempla el programa, son los siguientes:

1. Ejercer la protección del nivel mínimo a un número de 771.362 beneficiarios
2. Aportar 1.164.979 miles de euros para financiar el coste del nivel mínimo de protección.
3. Atender a 1.854 personas beneficiarias de la Ley en Ceuta y Melilla
4. Atender la demanda de plazas residenciales de CAMF y CRE en un 92,32%

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	34.501,96	3,4	43.814,60	2,8	9.312,64	27,0
Otros gastos de funcionamiento	32.029,70	3,2	34.596,07	2,2	2.566,37	8,0
Total coste de los servicios	66.531,66	6,6	78.410,67	5,0	11.879,01	17,9
Transferencias	919.633,07	91,5	1.486.912,60	94,0	567.279,53	61,7
Inversiones	18.479,00	1,8	15.745,00	1,0	-2.734,00	-14,8
Total operaciones no financieras	1.004.643,73	100,0	1.581.068,27	100,0	576.424,54	57,4
Total operaciones financieras	1,50	0,0	1,50	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.004.645,23	100,0	1.581.069,77	100,0	576.424,54	57,4
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	1.445		1.662		217	15,0

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 1.581.070 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio 2009 de 576.424 miles de euros, equivalente a un 57,4%

El coste de los servicios, representa el 5% de los gastos con un aumento del 18% como consecuencia de la nueva estructura presupuestaria del Instituto, adscribiéndose al programa las personas que corresponden a la plantilla real de los Centros.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, alcanzan un montante de 1.486.913 miles de euros y representan el 94% de los gastos del programa, con un incremento de 567.280 miles de euros, equivalente a un 61,7% que se destinan fundamentalmente a financiar las actuaciones destinadas a la promoción de la autonomía personal y a la atención a personas en situación de dependencia.

Para inversiones se dota un crédito de 15.745 miles de euros, dentro del plan cuatrienal 2010-2013, que se destinará básicamente para finalizar los CRE de Valencia y Soria e iniciar la construcción del CRE de Langreo.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los servicios centrales, direcciones provinciales de Ceuta y Melilla y red de Centros adscritos, formada por un total de 10 Centros. 5 CAMF, ubicados en Alcuescar (Cáceres), Pozoblanco (Córdoba), El Ferrol (A Coruña), Guadalajara, Leganés (Madrid) y Burgos, así como 4 CRE y la Residencia de Personas Mayores de Melilla.

GRUPO 34.- OTROS SERVICIOS SOCIALES

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en las siguientes áreas:

- Acciones orientadas a la promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores del mar y la atención a los huérfanos de dichos trabajadores y la gestión del empleo y el desempleo de los trabajadores del mar; desarrollando estas actividades el Instituto Social de la Marina.
- Atención en el área de prevención y promoción de la higiene y seguridad en el trabajo por medio de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Tales acciones se llevan a cabo a través de los siguientes Programas:

34.34 Acción asistencial y social

34.35 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del Mar.

34.36 Higiene y seguridad en el trabajo

34.37 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	(En miles de euros)					
	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	50.575,59	51,4	31.405,75	55,5	-19.169,84	-37,9
Otros gastos de funcionamiento	39.121,15	39,8	19.351,90	34,2	-19.769,25	-50,5
Total coste de los servicios	89.696,74	91,2	50.757,65	89,7	-38.939,09	-43,4
Transferencias	207,75	0,2	513,75	0,9	306,00	147,3
Inversiones	8.473,28	8,6	5.308,62	9,4	-3.164,66	-37,3
Total operaciones no financieras	98.377,77	100,0	56.580,02	100,0	-41.797,75	-42,5
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	98.377,77	100,0	56.580,02	100,0	-41.797,75	-42,5
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009	2010	Diferencia			
			Absoluta		%	
Número de personas	1.014	960	-54		-5,3	

El grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, se refleja en los datos siguientes:

ENTIDADES	(En miles de euros)					
	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	20.562,70	20,9	19.846,30	35,1	-716,40	-3,5
MUTUAS DE AT y EP	77.815,07	79,1	36.733,72	64,9	-41.081,35	-52,8
TOTAL GASTOS	98.377,77	79,1	56.580,02	64,9	-41.081,35	-41,8

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle:

PROGRAMAS	(En miles de euros)					
	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
34.34	2.335,91	2,4	2.335,91	4,1	0,00	0,0
34.35	15.670,60	15,9	14.954,20	26,4	-716,40	-4,6
34.36	77.815,07	79,1	36.733,72	64,9	-41.081,35	-52,8
34.37	2.556,19	2,6	2.556,19	4,5	0,00	0,0
TOTAL	98.377,77	100,0	56.580,02	100,0	-41.797,75	-42,5

PROGRAMA 34.34.- ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN

El Programa contempla las actividades necesarias para prestar servicios al colectivo marítimo en materia de promoción del bienestar de los trabajadores a bordo, en puertos nacionales y extranjeros, y de sus familias, la formación y promoción social de los mismos; y la asistencia a todos ellos especialmente a las personas de la Tercera Edad.

Las principales actividades que corresponden a este programa son:

- Concesión de ayudas individualizadas de carácter social que remedien o contribuyan a paliar situaciones de carencia y desprotección social de los trabajadores del mar.
- La formación cultural y promoción social de los trabajadores del mar a través de la realización de actos culturales, actividades de ocio y recreativas, y fundamentalmente de cursos específicos de formación y preparación en materia de alfabetización, higiene, sanidad, artes-plásticas y figurativas, etc.
- La realización de actividades y el impulso y mantenimiento de Centros de Integración social y bienestar de los sectores que integran el colectivo del mar (Tercera edad, jóvenes, etc.)
- La prestación de alojamiento a precios sociales a los trabajadores del mar que se encuentren en tránsito por los puertos de la costa, servicio que se presta en las Hospederías instaladas en las Casas del Mar.
- La promoción social de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales que se marcan para el ejercicio del año 2010 son:

- Conseguir la participación en actos culturales, recreativos y artísticos de un 17% del colectivo.
- Conseguir un 48,5% de ocupación en Hospederías de las Casas del Mar.
- Atender el 100 % de la demanda de asistencia social.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los siguientes **indicadores**.

▪ Colectivo protegido del Régimen del Mar	14.800
▪ Nº de participantes en actos culturales y recreativos y artísticos	2.500
▪ Número de asistentes a los cursos de promoción socio-cultural.....	75
▪ Número de solicitudes de habitación en hospederías atendidas.....	9.500
▪ Número de demandas de asistencia social	8.000
▪ Número de demandas de asistencia social atendidas.....	8.000
▪ Número de prestaciones de carácter social otorgadas.....	90
▪ Número de habitaciones/día (anual) en servicio en las Hospederías..	19.600

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	433,26	18,5	433,26	18,5	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	1.694,90	72,6	1.694,90	72,6	0,00	0,0
Total Coste de los Servicios	2.128,16	91,1	2.128,16	91,1	0,00	0,0
Transferencias	207,75	8,9	207,75	8,9	0,00	0,0
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	2.335,91	100,0	2.335,91	100,0	0,00	0,0
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	2.335,91	100,0	2.335,91	100,0	0,00	0,0
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	35		24		-11	-31,4

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa para el año 2010 se sitúan en 2.335,91 miles de euros, cifra idéntica a la del ejercicio corriente.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de las Casas del Mar distribuidas por todo el litoral.

PROGRAMA 34.35.- ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

1.- DESCRIPCIÓN

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la Formación Profesional de los trabajadores del mar, ajustándose a las directrices de la Administración Educativa y Náutico-Pesquera, la concesión de Ayudas al Estudio y las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero. Las actividades que constituyen la base del desarrollo del mismo se orientan en las siguientes vertientes:

Acción Formativa:

- Las propias de las enseñanzas de Formación Profesional específica en la Rama Marítimo-Pesquera.
- Desarrollo y mejora del Plan de Formación Marítima, redactado por el Organismo, que tiene como objetivo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y demás Órganos de la Administración competentes en la materia, mejorar la oferta docente, adaptándola en finalidad, contenidos y medios humanos y materiales a las actuales necesidades socio-laborales del sector marítimo-pesquero, y acomodar nuestro sistema de formación de los profesionales del mar a las tendencias que actualmente se siguen en los países de nuestro ámbito de relación, en orden a fomentar la contratación laboral, el reciclaje y la actualización profesionales, la adaptación al uso de nuevas tecnologías, e incrementar los niveles de seguridad a bordo de los buques, y la protección del medio ambiente marino, conforme a los objetivos definidos por los Organismos Internacionales,
- Incrementar el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas, así como programar y ejecutar la oferta formativa necesaria para que los trabajadores del mar dispongan del certificado exigible para desarrollar su actividad laboral.

- Formación permanente y reciclaje de los Claustros de profesores para su adecuación a los principios educativos y nuevos objetivos que determina la legislación vigente.
- Realización de inversiones tendentes a la reforma, ampliación en su caso y equipamiento de los centros formativos existentes.

2.- OBJETIVOS

Como objetivos a alcanzar para el ejercicio año 2010 se han fijado, entre otros, los siguientes:

- Conseguir una realización de cursos de formación profesional marítima del 100% sobre los programados
- Atender demandas formativas permanentes del personal docente en un porcentaje del 100%

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destacan:

▪ Número total de alumnos matriculados en enseñanza reglada	230
▪ Capacidad de plazas de los centros docentes.....	265
▪ Número de cursos de formación profesional marítima programados ..	600
▪ Número de cursos de formación profesional marítima realizados	600
▪ Nº asistentes cursos de formación profesional marítima	8.000

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	8.401,00	53,6	8.401,00	56,2	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	4.214,60	26,9	4.214,60	28,2	0,00	0,0
Total coste de los servicios	12.615,60	80,5	12.615,60	84,4	0,00	0,0
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0
Inversiones	3.055,00	19,5	2.338,60	15,6	-716,40	-23,5
Total operaciones no financieras	15.670,60	100,0	14.954,20	100,0	-716,40	-4,6
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	15.670,60	100,0	14.954,20	100,0	-716,40	-4,6
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	116		122		6	5,2

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 14.954 miles de euros, lo que supone una disminución de 716 miles de euros sobre el ejercicio 2009, con el siguiente desglose:

- Gastos de personal 8.401 miles de euros
- Otros gastos de funcionamiento 4.214,6 miles de euros
- Inversiones 2.338 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de los Centros adscritos al programa

PROGRAMA 34.36.- HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

1.- DESCRIPCIÓN

Se incluyen en este Programa las actuaciones a desarrollar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en las áreas de Prevención y Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 b) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

La Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, podrán desarrollar para las empresas a ellas asociadas las funciones correspondientes a los servicios de prevención, a cuya finalidad y con la aparición de la Orden de 22 de abril de 1997, por la que se regulaba el régimen de funcionamiento de aquellas en el desarrollo de actividades de prevención de riesgos laborales, se creó el marco normativo inicial para que las citadas Entidades Colaboradoras ajustasen sus actuaciones a la nueva cultura en materia de prevención.

Posteriormente el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, ha venido a regular el régimen específico de funcionamiento de estas entidades como servicio de prevención ajeno, estableciendo que la actividad de las mismas como tal servicio ha de desarrollarse con total independencia y autonomía de los servicios de que las Mutuas dispongan para la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a que están autorizadas por el citado artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social.

Este Real Decreto ha afectado a la Orden de 22 de abril de 1997, antes citada, que ha quedado derogada por la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que actualmente se regulan las actividades preventivas de estas entidades en el ámbito de su colaboración en la gestión de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en la normativa citada anteriormente, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, podrán desarrollar, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, además de aquellas otras actividades de alcance general dirigidas expresamente a empresas concretas, tales como estudios, encuestas y estadísticas de siniestralidad, las siguientes actividades a favor de sus empresarios asociados

- Análisis e investigación de las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Promoción de acciones preventivas en las empresas asociadas mediante la realización de campañas de sensibilización y educación preventiva, con el fin de:
 - Fomentar el interés y cooperación en la acción preventiva en todos los niveles jerárquicos de la organización de la empresa.
 - Promover comportamientos seguros y la correcta utilización de equipos de trabajo y de protección colectiva e individual.
 - Promover actividades preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza y el mantenimiento preventivo.
- Asesoramiento en materia preventiva mediante:
 - Puesta a disposición de documentación básica relativa a la legislación aplicable, guías orientadoras, carteles, referencias bibliográficas, folletos y cualquier otra información útil para estos fines.
 - Visitas a los centros de trabajo con el fin de orientar sobre las necesidades preventivas.
 - Atención de consultas.

- Ayudas para la realización por las empresas de evaluaciones de riesgos y de las actuaciones preventivas que de ellas se deriven, así como para el control de la eficacia de la acción preventiva.
- Orientación para la elaboración e implantación de planes y programas de prevención.
- Orientaciones en relación con las instrucciones e información que la empresa está obligada a suministrar a sus trabajadores.
- Orientaciones y contribución a la formación y a la actualización de reconocimientos en materia preventiva, especialmente en relación con:
 - Análisis de necesidades formativas.
 - Planes y programas formativos dirigidos a los trabajadores.
- Realización de jornadas y seminarios sobre actuación y puesta al día de los conocimientos en materia preventiva.
- Capacitación de los empresarios con el fin de poder asumir ellos mismos la actividad preventiva.
- Divulgación de la prevención, mediante acciones adecuadas dirigidas, principalmente, a los directivos y responsables de la actividad preventiva en la empresa.
- Aquellas otras actividades de carácter sanitario, tales como campañas de educación sanitaria, que impliquen una mejora de los hábitos y actividades para el trabajo.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos fijados para el año 2010, son los siguientes:

- Realizar 122.825 estudios sobre siniestralidad en empresas.

- Realizar 98.158 visitas de asesoramiento y orientación a centros de trabajo en materia de Seguridad e Higiene.
- Realizar 10.382 cursillos, jornadas y seminarios.
- Mantener en un 9,15% el índice de siniestralidad sobre el colectivo protegido.
- Realizar 156.571 campañas de sensibilización y educación preventivas.
- Realizar 203.018 actuaciones de asesoramiento.
- Realizar 19.858 campañas de divulgación.

Para el control y seguimiento de estos objetivos se han establecido los siguientes indicadores:

▪ Número de accidentes investigados	26.595
▪ Número de accidentes acaecidos.....	880.963
▪ Número de encuestas realizadas en materia preventiva.....	49.172
▪ Número de asistentes a los cursillos, jornadas y seminarios	147.880
▪ Número de accidentados en el periodo	1.218.231
▪ Población laboral media protegida en el periodo por IMS. contingencias profesionales.....	13.306.820
▪ Número de enfermedades profesionales investigadas.....	3.474
▪ Número de publicaciones en materia preventiva realizadas	1.392.383

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	39.624,23	50,9	20.454,39	55,7	-19.169,84	-48,4
Otros gastos de funcionamiento	32.772,56	42,1	13.003,31	35,4	-19.769,25	-60,3
Total coste de los servicios	72.396,79	93,0	33.457,70	91,1	-38.939,09	-53,8
Transferencias	0,00	0,0	306,00	0,8	306,00	
Inversiones	5.418,28	7,0	2.970,02	8,1	-2.448,26	-45,2
Total operaciones no financieras	77.815,07	100,0	36.733,72	100,0	-41.081,35	-52,8
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	77.815,07	100,0	36.733,72	100,0	-41.081,35	-52,8
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	787		739		-48	-6,1

Los **medios financieros** asignados al programa para el año 1.010, ascienden a 36.734 miles de euros, experimentando un decremento de 41.081 miles, limitando sus gastos al 0,5% de las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 30 de junio de 2009, aparte de la influencia por la diferenciación de las actuaciones preventivas por cuando las Mutuas actúan como servicios de prevención ajenos, y teniendo en cuenta, además, la actual concepción de que la actividad preventiva es una responsabilidad básica de las empresas.

A las acciones realizadas directamente por las Mutuas en materia de prevención de riesgos laborales se adicionarán otras por importe conjunto de 74.306 miles de euros financiadas por el Fondo de Prevención y Rehabilitación del Sistema, gestionado por la Tesorería General de la Seguridad social y dotado con los excedentes de aquellas obtenidos en su gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, mediante transferencias de la citada Tesorería General con destino a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y para el desarrollo de otras actuaciones dentro de la planificación de las actividades preventivas de la Seguridad Social

4.- GESTIÓN

La gestión de este Programa corresponde en su totalidad a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, bien usando medios propios o utilizando los servicios de Entidades o Empresas especializadas, mediante conciertos globales o por servicios concretos realizados.

PROGRAMA 34.37.- GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa se enmarca dentro de las actividades que realiza el Instituto Social de la Marina para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RD. 1414/1981, de 3 de julio, en el que recoge la obligación de esta Entidad de promover las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero, por cuanto la contingencia por desempleo tienen unas características y necesidades especiales que reconoce el Convenio nº 9 de la Organización Internacional del Trabajo, (ratificado por España en 1931), relativo a la colocación de los trabajadores del mar.

Las actividades a desarrollar, cuya ejecución corresponde a los Servicios Centrales y Oficinas de Empleo dependientes de las Direcciones Provinciales, se definen en función de las previstas en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como las normas que lo desarrollan y complementan, cuya dificultad de traslación al sector marítimo-pesquero justifica la existencia del Programa. Se destacan las siguientes:

- Determinar las actuaciones concretas a desarrollar a lo largo del año 2010 por las Oficinas de Empleo del ISM., plasmándolas en la correspondiente Circular de la Dirección General de este Instituto.
- Seguimiento mensual de los resultados obtenidos en cada Dirección Provincial, tanto de la gestión realizada, como de los resultados económicos obtenidos.
- Elaboración de un informe anual, analizando pormenorizadamente los resultados obtenidos en el año.
- Unificación de los criterios de actuación, que las Oficinas de Empleo deben seguir en la gestión de todas las competencias que tienen encomendadas.

- Colaboración con el SPEE, en los cruces informáticos con otras bases de datos, en orden a garantizar la racionalización del gasto en materia de prestaciones por desempleo.
- Tramitación y reconocimiento de las solicitudes del subsidio de renta activa de inserción que se presenten

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio 2010, son los siguientes:

- Alcanzar un 88,6% de control de citaciones a beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- Conseguir una tasa de cobertura del desempleo en el sector marítimo-pesquero del 95%.
- Resolver el 99,5% de expedientes de prestaciones por desempleo.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destaca:

▪ Número de trabajadores con derecho a protección por desempleo	48.510
▪ Número de beneficiarios de prestaciones por desempleo.....	8.800
▪ Número de expedientes de desempleo presentados	41.500
▪ Número de expedientes de desempleo resueltos.....	41.300
▪ Número total de controles a beneficiarios de prestaciones de desempleo	7.800
▪ Número total de demandantes de empleo.....	9.200

3. - MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.117,10	82,8	2.117,10	82,8	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	439,09	17,2	439,09	17,2	0,00	0,0
Total coste de los servicios	2.556,19	100,0	2.556,19	100,0	0,00	0,0
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	2.556,19	100,0	2.556,19	100,0	0,00	0,0
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	2.556,19	100,0	2.556,19	100,0	0,00	0,0
MEDIOS HUMANOS	2009	2010	Diferencia			
			Absoluta		%	
Número de personas	76	75	-1		-1,3	

El cuadro que antecede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 2.556,2 miles de euros, idéntico importe al que figura para el ejercicio corriente.

4.- GESTIÓN

En la descripción del programa ya se explicaron las razones por las que la gestión del mismo está reservada al Instituto Social de la Marina.

GRUPO 35 Y PROGRAMA 35.91. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES

1.- DESCRIPCIÓN

Gestionado por el IMSERSO, el programa engloba, por una parte, las funciones de gestión y coordinación de la política de personal, gestión de inversiones, presupuestos, inspección y, en general, todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los Centros y servicios del Instituto y, por otra, todos los trabajos que, teniendo como unidad básica el Servicio de Informática del IMSERSO, van encaminadas al estudio, desarrollo, implantación y explotación de los diferentes procesos informáticos.

De manera especial, se pretende promover la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) en materia de envejecimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías y de ayudas técnicas favorecedoras de la accesibilidad. Se persigue ofrecer, en definitiva, soluciones que favorezcan la atención e integración social de las personas mayores y de las personas con discapacidad, sin desarraigárlas de su entorno habitual. Se trata de un programa que tiene una importante conexión con el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. En este sentido mencionar la Fundación de I+D+i en Valencia destinada a mejorar el nivel de vida y potenciar una mejor gestión del conocimiento de las personas mayores y en situación de dependencia.

Mediante Orden TAS/789/2008, de 19 de Marzo, modificada por la Orden SAS/2387/2009, se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica. Como aspecto novedoso respecto a convocatorias anteriores cabe destacar la participación de los Centros de Referencia Estatal, en proyectos relacionados con la dependencia, favoreciendo de este modo la acción investigadora de dichos centros.

Por otra parte, recoge acciones tales como la elaboración de estudios e investigaciones para detectar necesidades, evaluar servicios y orientar las políticas a

desarrollar por el IMSERSO en los ámbitos de su competencia y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional dirigidos a la población de su ámbito de acción y desarrollo de la cooperación técnica con Iberoamérica e impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica RIICOTEC. Asimismo, se recogen actuaciones de información y divulgación para potenciar la orientación y participación del ciudadano, formación del personal de plantilla mediante cursos, jornadas, seminarios, etc. y de desarrollo del plan de formación de postgrado y de formación especializado en servicios sociales.

Consecuentemente, las principales actividades que comprende el Programa son:

- La Organización y coordinación de las actividades de los Servicios Centrales, Direcciones Territoriales y Centros del IMSERSO.
- La Gestión y coordinación de la política de personal y de administración general.
- Elaboración, gestión y seguimiento del Presupuesto y análisis del coste de los servicios.
- Elaboración, gestión y seguimiento del Plan de Inversiones y de la Contratación Administrativa.
- El Estudio, desarrollo, implantación y explotación de los diferentes procesos informáticos, dando servicio a la Secretaría General y Subdirecciones Generales del Instituto, en el ámbito central, y a los Centros de Gestión.
- La Elaboración de estudios e investigaciones relacionados con las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas con discapacidad y la protección de sus situaciones de dependencia, la evaluación de servicios y programas de servicios sociales, etc.
- La gestión de la convocatoria anual de I+D+i de ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo. El impulso de la difusión de los proyectos.
- La promoción de la publicación de resúmenes de resultados de las investigaciones que se consideren más relevantes en revistas científicas, divulgativas y, de manera especial, en las revistas del IMSERSO y en el Portal Mayores.

- La edición, dentro de las colecciones del IMSERSO, de los resultados de las investigaciones que se consideren de mayor relevancia.
- La promoción y apoyo, en colaboración con Instituciones Públicas y de la iniciativa social, al desarrollo de proyectos y programas piloto de carácter innovador que exploren nuevas vías de intervención para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y en situación de dependencia y que sirvan como ejemplo de buenas prácticas.
- El fomento de la presencia española con nuestros programas de I+D+i y en los foros internacionales.
- La difusión de la existencia, creación y/o modificación de los servicios y prestaciones en materias competenciales del IMSERSO.
- El desarrollo, ejecución y evaluación de la Estrategia de Publicidad y de Comunicación que se planifique para informar a los ciudadanos sobre el alcance y beneficios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- La Elaboración y ejecución del programa editorial del Instituto 2010, a través de publicaciones unitarias, periódicas y folletos en formato papel y en versión electrónica para su volcado en los correspondientes portales de Internet de mayores, de personas en situación de discapacidad y dependencia, a los que se tiene acceso bien directamente o bien a través de la página Web del IMSERSO.
- La gestión y ampliación de los fondos documentales de la biblioteca, así como la mejora de las opciones de acceso a través de la página Web del Instituto.
- La Elaboración del Plan de Formación de Personal Especializado en Servicios Sociales, dirigido a profesionales ajenos al Instituto, con la finalidad de ofrecer a estos profesionales, que trabajen o quieran trabajar en servicios sociales, una adecuada asistencia técnica en materia de formación.

- La Organización de todas aquellas acciones formativas dirigidas a la actualización profesional de los diferentes colectivos de trabajadores del Instituto, bien sea a través del Plan Anual de Formación Interna, bien a través de la tramitación de autorización para asistir a acciones formativas organizadas por Entidades ajenas al IMSERSO.
- La participación en grupos de trabajo y actividades relacionadas con las actuaciones impulsadas por Naciones Unidas, la Unión Europea y otros organismos internacionales en relación con las materias propias del Instituto.
- La organización de eventos, el desarrollo de proyectos y la elaboración de publicaciones relacionadas con el ámbito internacional, en materias propias del Instituto.
- El establecimiento de los contenidos preferentes y las líneas de capacitación de recursos humanos en los programas de cooperación, que son controlados y evaluados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a través del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI).
- El impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica RIICOTEC, cuya Secretaría Ejecutiva corresponde al IMSERSO, a través de su Directora General. Esta Red tiene como objetivo favorecer el desarrollo de las políticas integrales para las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas en situación de dependencia en los países iberoamericanos, mediante la cooperación y el intercambio de experiencias entre los propios países, con la participación de grupos de acción regional y Organismos Internacionales.
- La programación y desarrollo de acciones dirigidas a la capacitación de recursos humanos en función de las necesidades de los países iberoamericanos. La Prestación de Asistencia Técnica mediante el intercambio de profesionales especializados, coordinando proyectos relacionados con la mejora de las condiciones de vida de estos grupos susceptibles de recibir financiación y apoyo.
- La realización de actuaciones tendentes a establecer un sistema de calidad del Instituto. La principal actividad es el “desarrollo del Plan Anual de Calidad del

IMSERSO". Este plan comprende una serie de actuaciones concretas tendentes a garantizar la mejora continua de la calidad en el Instituto, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, de 29 julio por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y en la Resolución sobre Calidad, de fecha 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de IMSERSO.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos que se pretende alcanzar se resaltan los siguientes:

- Promover 20 proyectos de I+D
- Realizar 12 estudios de investigación sobre los colectivos competenciales.
- Conseguir que la formación especializada alcance a 1.200 personas.
- Conseguir que la divulgación y orientación sobre el conocimiento e investigación en servicios sociales alcance a 620.000 profesionales y usuarios.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	16.548,43	37,1	16.585,43	39,5	37,00	0,2
Otros gastos de funcionamiento	22.427,63	50,3	21.192,10	50,5	-1.235,53	-5,5
Total coste de los servicios	38.976,06	87,4	37.777,53	90,0	-1.198,53	-3,1
Transferencias	3.600,00	8,1	1.250,00	3,0	-2.350,00	-65,3
Inversiones	877,00	2,0	1.795,00	4,3	918,00	104,7
Total operaciones no financieras	43.453,06	97,4	40.822,53	97,3	-2.630,53	-6,1
Total operaciones financieras	1.151,71	2,6	1.151,71	2,7	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	44.604,77	100,0	41.974,24	100,0	-2.630,53	-5,9
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	356		350		-6	-1,7

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 47.974 miles de euros, con una minoración sobre los del año 2009 de 2.630 miles de euros, equivalente a un 5,9%.

El capítulo 1 “Gastos de personal”, en consonancia con el número de personas, asciende a 16,59 millones de euros, crédito prácticamente igual al 2009.

El importe de las Transferencias, asciende a 12,5 millones de euros con destino a financiar los Premios IMSERSO, los proyectos de I+D+i y la nómina de la Intervención Delegada Central en el Instituto, así como las prestaciones y ayudas del 11-M.

En el capítulo 6 “Inversiones Reales”, se presupuestan 1.795 miles de euros para hacer frente al plan cuatrienal 2009-2013. Dentro de este presupuesto se incluyen créditos para inversión en los SS.CC. y Direcciones Territoriales

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

GRUPO 36 Y PROGRAMA 36.99.- TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES ASUMIDOS

1.- DESCRIPCIÓN

Este Programa tiene por finalidad dar cobertura financiera a los servicios y funciones que han sido transferidos a las Comunidades Autónomas en materia de servicios sociales encomendados al ISM, de conformidad con los siguientes Reales Decretos y Acuerdos de Transferencias.

- Generalidad de Cataluña: Real Decreto 2227/1998, de 16 de octubre, B.O.E., de 6 de noviembre, sobre traspaso de las funciones y servicios en materia de asistencia y servicios sociales, empleo y formación profesional ocupacional de los trabajadores del mar, encomendado al Instituto Social de la Marina.
- Comunidad Autónoma de Canarias: Real Decreto 35/1999, de 15 de enero, B.O.E. nº 25 de 29 de enero, sobre traspaso de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina.
- Comunidad Autónoma de Galicia: Real Decreto 373/1999, de 5 de marzo, B.O.E. nº 71 de 24 de marzo, sobre traspaso de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina.
- Comunidad Valenciana: Real Decreto 846/1999, de 21 de mayo, B.O.E., nº 137 de 9 de junio, sobre traspaso de las funciones y servicios en materia educativa, de asistencia y servicios sociales, empleo y formación profesional ocupacional de los trabajadores del mar, encomendadas al Instituto Social de la Marina

2.- OBJETIVOS

Se propone como objetivo el transferir créditos a las CC.AA. por un importe de 6.178,49 miles de euros con el fin de dar cobertura financiera a los servicios y funciones asumidas por las mismas en materia de servicios sociales encomendados al ISM. El desglose por Comunidades es el siguiente:

Comunidades	En miles de euros
Canarias	1.160,64
Cataluña	1.407,87
Galicia	2.074,11
C. Valenciana	1.535,87
Totales	6.178,49

Este importe no incluye las acciones del ámbito del Instituto transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Cantabria, País Vasco, Illes Balears y Murcia, ni las de los últimos traspasos a la de Galicia en materia educativa, de empleo y de formación profesional ocupacional, que quedan fuera del presupuesto de la Seguridad Social como consecuencia del actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,00
Otros gastos de funcionamiento	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,00
Total coste de los servicios	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,00
Transferencias	5.634,24	100,0	6.178,49	100,0	544,25	9,7
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,00
Total operaciones no financieras	5.634,24	100,0	6.178,49	100,0	544,25	9,7
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	5.634,24	100,0	6.178,49	100,0	544,25	9,7
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009	2010	Diferencia			
			Absoluta		%	
Número de personas	0	0	0	0	0	0

GRUPO 41.- GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Los objetivos y acciones de este grupo están encaminados a la gestión de los actos derivados de la inscripción de empresas y afiliación de trabajadores en el Sistema de la Seguridad Social y al control en el cumplimiento de las obligaciones necesarias para la financiación de las prestaciones que el sistema otorga.

El grupo está integrado por los programas siguientes:

41.61.- Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria.

41.62.- Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.

Estos programas reflejan las dos áreas de actuación en el cobro de los ingresos del Sistema de la Seguridad Social. La interrelación existente entre la inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores con la recaudación en periodo voluntario justifica que se gestionen en un solo programa diferenciado de la obtención de ingresos en vía de apremio.

Las actividades más significativas para el ejercicio 2010 en este grupo de programas son:

- Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación (FGA). Campaña anual de comunicación de vidas laborales y bases de cotización a los trabajadores dados de alta (excepto jubilados). Emisión de oficio a trabajadores por cuenta ajena de las altas y bajas mensuales comunicadas por su empresario.
- Continuar con la expansión del Sistema Red. Formación y comunicación permanente, tanto a usuarios finales, como a integrantes de las unidades administrativas. Colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el control de la correcta utilización del sistema Red.
- Expansión del servicio “Red Directo” que facilita a las empresas con 15 o menos trabajadores que aún no están en el Sistema Red sus relaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización de empresas y afiliación de trabajadores.

- Gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. Incremento de la domiciliación del pago de cuotas, especialmente en los Regímenes Especiales de cuota fija. Comunicación de las bases de cotización a los trabajadores, de todos los Regímenes, con integración de datos de cotización y afiliación.
- Mantenimiento de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude y en lo que se refiere a la gestión recaudatoria de los expedientes liquidatorios en general y de las actas de infracción en materia de Seguridad Social.
- Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.
- Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en período voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación forzosa de sus bienes.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	387.065,53	65,2	387.625,37	65,0	559,84	0,1
Otros gastos de funcionamiento	95.837,80	16,1	97.437,98	16,3	1.600,18	1,7
Total coste de los servicios	482.903,33	81,3	485.063,35	81,3	2.160,02	0,4
Transferencias						
Inversiones	111.414,25	18,7	111.425,00	18,7	10,75	0,0
Total operaciones no financieras	594.317,58	100,0	596.488,35	100,0	2.170,77	0,4
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	594.317,58	100,0	596.488,35	100,0	2.170,77	0,4
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	10.790		10.654		-136	-1,3

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	3.443,77	0,6	3.476,97	0,6	33,20	1,0
TESORERÍA.....	590.873,81	99,4	593.011,38	99,4	2.137,57	0,4
TOTAL GASTOS	594.317,58	100,0	596.488,35	100,0	2.170,77	0,4

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.61	423.235,28	71,2	421.835,34	70,7	-1.399,94	-0,3
41.62	171.082,30	28,8	174.653,01	29,3	3.570,71	2,1
TOTAL	594.317,58	100,0	596.488,35	100,0	2.170,77	0,4

PROGRAMA 41.61.- GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA.

1.- DESCRIPCIÓN

El programa responde a la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social y en menor medida del Instituto Social de la Marina, en las dos áreas fundamentales de la gestión recaudatoria en período voluntario, éstas son :

- La realización de los actos derivados de la inscripción de empresas, embarcaciones y otros centros de trabajo y de la afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás ingresos de la Seguridad Social dentro de los plazos establecidos.

La inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores permite recoger información sobre los sujetos comprendidos en el Sistema de la Seguridad Social y exige constituir y actualizar la base de datos, de manera que facilite el control eficaz de los ingresos y el reconocimiento de las prestaciones que el sistema otorga.

La gestión y control de la cotización y de la recaudación comprende dos tipos de verificación, que los ingresos efectuados por los sujetos responsables se adecuen a las normas sobre cotización establecidas, y que aquéllos cumplan sus obligaciones en orden a reducir la morosidad en el pago de las cuotas. El Instituto Social de la Marina colabora en materia de cotización y recaudación con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las líneas estratégicas del programa para este período son:

- El acercamiento de la gestión a los ciudadanos.
- La mejora de la eficacia gestora en los procedimientos de afiliación-recaudación.
- La potenciación de la utilización de las nuevas tecnologías.

Las **actividades** más importantes que se desarrollan en este programa para el presupuesto, además de la actividad fundamental de incorporar de forma inmediata los

datos relativos a los actos de encuadramiento, inscripción, variaciones de datos y bajas de empresas, de afiliación, altas, bajas y variaciones de los trabajadores, el programa gira en torno a las siguientes actuaciones más relevantes :

- Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación (FGA). Campaña anual de comunicación de vidas laborales y bases de cotización a los trabajadores dados de alta (excepto jubilados). Emisión de oficio a trabajadores por cuenta ajena de las altas y bajas mensuales comunicadas por su empresario.
- Continuar con la expansión del Sistema Red. Formación y comunicación permanente, tanto a usuarios finales, como a integrantes de las unidades administrativas. Colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el control de la correcta utilización del sistema Red.
- La expansión del servicio “Red Directo” que facilita a las empresas con 15 o menos trabajadores que aún no están en el Sistema Red sus relaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización de empresas y afiliación de trabajadores
- Control de la recaudación mediante el control de los cobros y la emisión de las correspondientes reclamaciones administrativas en caso de defectos u omisión en la cotización, y que finalmente, si no son atendidas supone el comienzo del procedimiento ejecutivo contra el deudor.
- La optimización del control de la recaudación mediante la incorporación de mejoras en los procesos actuales que facilitan y garantizan la corrección del tratamiento de la recaudación y de la detección de deudas y seguimiento de las mismas.
- Mantenimiento de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude, centrando la atención en sectores y materias en los que la atención económica actual pudiera propiciar la aparición de nuevas bolsas de fraude.
- Resolución de impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos administrativos salvo las relativas a personal).

- Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y de saldos acreedores.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar el Presupuesto de Recursos en periodo voluntario en un 100 %.
- Tramitar los movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un 100 %.
- Tramitar por RED movimientos de altas, bajas y variaciones de trabajadores en un 99%.
- Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 15 días (días naturales).
- Domiciliar en cuenta y pago electrónico de CCC por sistema RED en un 99 %.
- Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 70 días naturales.
- Alcanzar un porcentaje de tasa media de morosidad máxima del conjunto de trabajadores de todos los Regímenes no superior a 2,50
- Alcanzar un porcentaje de comunicaciones de la campaña de informes de “vida laboral” y “bases de cotización” del 93 %.
- Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.-MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	246.088,24	58,2	248.532,47	58,9	2.444,23	1,0
Otros gastos de funcionamiento	65.732,79	15,5	61.877,87	14,7	-3.854,92	-5,9
Total coste de los servicios	311.821,03	73,7	310.410,34	73,6	-1.410,69	-0,5
Transferencias						
Inversiones	111.414,25	26,3	111.425,00	26,4	10,75	0,0
Total operaciones no financieras	423.235,28	100,0	421.835,34	100,0	-1.399,94	-0,3
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	423.235,28	100,0	421.835,34	100,0	-1.399,94	-0,3
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	7.448		7.312		-136	-1,8

La dotación para el programa es de 421.835 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 248.532 miles de euros; otros gastos de funcionamiento tienen una dotación de 61.878 miles de euros; y las inversiones reales de 111.425 miles de euros, de los que 101.816 miles corresponden a inversiones nuevas, siendo especialmente relevante el importe destinado a “Edificios y otras construcciones” por un montante total de 89.026 miles de euros, para atender, entre otras, las siguientes actuaciones: oficinas integrales, (26.625 miles de euros), Direcciones Provinciales (46.206 miles de euros) y nave-almacén (12.100 miles de euros).

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	3.443,77	0,8	3.476,97	0,8	33,20	1,0
TESORERÍA.....	419.791,51	99,2	418.358,37	99,2	-1.433,14	-0,3
TOTAL GASTOS	423.235,28	100,0	421.835,34	100,0	-1.399,94	-0,3

La gestión corre a cargo casi exclusivamente de la Tesorería General de la Seguridad Social adscribiéndose al ISM un 0,8 % del presupuesto total del programa.

PROGRAMA 41.62.- GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN

Las actividades de este programa son las dirigidas a gestionar los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación. Dentro de la gestión de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación se integran las competencias atribuidas a la Administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última de las funciones que se integran en ese programa es la desincentivación del impago y, en definitiva, la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social, premisa básica para su sostenimiento.

La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objetivo inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo reglamentario de pago, bien a través del procedimiento de apremio, o a través de otros procedimientos como son la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda, las actuaciones en los procedimientos concursales en los que la Tesorería General de la Seguridad Social figure como acreedora, el procedimiento de deducción de las deudas de las Administraciones Públicas, las derivaciones de deuda y la adopción de medidas cautelares.

Las actividades del programa comprende la gestión de los siguientes procedimientos más significativos:

- Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en periodo voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación de sus bienes.
- La gestión del cobro de la deuda en vía ejecutiva, una vez que los títulos ejecutivos que habilitan para el embargo de bienes al deudor se carguen en las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la TGSS, comprende la realización de las siguientes actuaciones:

- Localización de bienes del deudor
- Embargo y traba de los bienes de titularidad del deudor no incursos en alguna de las causas de inembargabilidad existentes.
- Enajenación de los bienes que no sean de naturaleza dineraria mediante su licitación pública.
- Tramitación de la declaración de créditos incobrables.
- Resolución de tercerías.
- Resolución de recursos contra actos del Recaudador Ejecutivo.
- Tramitación de los procedimientos ejecutivos en virtud del Concierto entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la TGSS para el reintegro de prestaciones indebidas de desempleo o por responsabilidad empresarial.
- Procedimiento de deducción, que se aplica a aquellas Entidades y Organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado el importe de sus débitos.
- Actuaciones en procedimientos concursales en los que la Tesorería General de la Seguridad Social, ante una situación de crisis empresarial con concurrencia con varios acreedores, puede optar por fórmulas de cobro acordadas.
- Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda ante quien la ha asumido legalmente por llevar a cabo determinados actos.
- Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.

- Aplazamientos y moratorias: Los órganos de la Tesorería General de la Seguridad Social, incluidas las Unidades de Recaudación Ejecutiva, podrán conceder aplazamientos para el pago de deudas con la Seguridad Social a solicitud de los sujetos responsables del pago, cuando la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, les impida efectuar el ingreso de sus débitos en los plazos y términos establecidos.
- Medidas cautelares de carácter provisional sobre el patrimonio deudor para asegurar el cobro de las deudas cuando existan indicios racionales de que, en otro caso, su cobro se vería frustrado o gravemente dificultado.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Realizar el objetivo de recaudación de deuda en vía ejecutiva en un 100 % por el conjunto de las Unidades de Recaudación Ejecutiva, mediante el cobro de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en período voluntario a través del procedimiento de apremio o a través de un aplazamiento de pago de la deuda.
- Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el período y los expedientes pendientes de gestión al final del período en una ratio de 2,00.
- Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva del período y la deuda pendiente de gestión al final del período en una ratio de 2,00.
- Realizar un 80 % de actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos de medianas y grandes empresas, que por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.
- Tramitar las solicitudes de aplazamiento en una media de 10 días.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	140.977,29	82,4	139.092,90	79,6	-1.884,39	-1,3
Otros gastos de funcionamiento	30.105,01	17,6	35.560,11	20,4	5.455,10	18,1
Total coste de los servicios	171.082,30	100,0	174.653,01	100,0	3.570,71	2,1

Transferencias

Inversiones

Total operaciones no financieras	171.082,30	100,0	174.653,01	100,0	3.570,71	2,1
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	171.082,30	100,0	174.653,01	100,0	3.570,71	2,1

MEDIOS HUMANOS	2009	2010	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.342	3.342	0	0,0

El programa solamente contiene el coste de los servicios (de personal y gastos en bienes corrientes y servicios) necesarios para el funcionamiento del subsistema que titula el programa, produciéndose un incremento del 2,1 % respecto al presupuesto anterior, con un crédito total de 174.653 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, Entidad a través de la Subdirección General de Recaudación y de la Subdirección General de Afiliación y Procedimientos Especiales.

GRUPO 42 Y PROGRAMA 42.63.- GESTION FINANCIERA

El grupo de programas 42 contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 42.63, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

El programa de Gestión Financiera abarca la gestión, control y distribución, temporal y territorial, de las disponibilidades financieras para satisfacer puntualmente las obligaciones de la Seguridad Social, así como la ordenación del pago de dichas obligaciones.

Por otra parte, dentro de este programa tienen cabida cuantas actuaciones origine la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, cuya creación está recogida en el artículo 91.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

La Tesorería General de la Seguridad Social tiene encomendada la competencia, tanto a través de los Servicios Centrales como de las Direcciones Provinciales, dentro de su ámbito territorial, de efectuar el pago de las obligaciones del Sistema.

La ordenación de pagos requiere un conocimiento exacto de los fondos disponibles y del volumen de obligaciones contraídas, tanto por las Entidades Gestoras del Sistema como por otras ajenas al mismo (Servicio Público de Empleo Estatal, FOGASA, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, etc.). Los pagos se canalizan a diario a través de los Servicios Centrales y de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el calendario establecido en función de la naturaleza de los mismos por el Reglamento de Gestión Financiera.

Las **actividades** más importantes que se desarrollan dentro del programa son :

- Analizar las previsiones de pago formuladas por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes y correlacionarlas con el Presupuesto Monetario.

- Controlar la correcta tipificación de pagos.
- Ordenar la materialización de pagos con arreglo a las disponibilidades de fondos.
- Tramitar e instrumentar los pagos de organismos ajenos al Sistema de la Seguridad Social, por cuenta de quienes se actúa.
- Agilizar los procesos de pago mediante transferencias de fondos, minimizando los saldos ociosos en las entidades financieras.
- Gestionar la reposición de cuentas y seguimiento del fondo de maniobra.
- Controlar las dotaciones autorizadas como disponible a utilizar por las distintas Unidades de Fondo de Maniobra de las Entidades Gestoras del Sistema (SS.CC. y DD.PP.), Intervención General de la Seguridad Social, Servicio Jurídico de la Seguridad Social y de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, y efectuar el seguimiento del grado de utilización así como de los conceptos autorizados a pagar por dicho Fondo
- Gestionar el **Fondo de Reserva de la Seguridad Social**, que por su especificidad y sus particularidades, también se requiere un conocimiento específico y especializado para poder realizar el seguimiento puntual de las actividades de gestión de activos que conforman su cartera de valores, así como el análisis y valoración de las variables que representan el estado de situación del Fondo y su plasmación en los pertinentes informes.

La Tesorería General además tiene el control de las dotaciones autorizadas como disponible a utilizar por las distintas Unidades de Fondo de Maniobra de las Entidades Gestoras del Sistema (SS.CC. y DD.PP.), Intervención General de la Seguridad Social, Servicio Jurídico de la Seguridad Social y de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, y efectúa el seguimiento del grado de utilización así como de los conceptos autorizados a pagar por dicho Fondo.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener un volumen de saldo medio en el circuito financiero no superior al 3 % del total de fondos remitidos.
- Reclamar y controlar de las entidades financieras el ingreso y la situación de importes de expedientes de retrocesión de pensiones en un 100 %.
- Utilizar el disponible mensual en un porcentaje no inferior al 99 %.
- Alcanzar para los pagos realizados centralizadamente en un porcentaje de ejecución sobre los propuestos no inferior al 90 %.
- Mantener actualizado el **Fondo de Reserva de la Seguridad Social** para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	16.727,67	0,2	17.650,81	0,6	923,14	5,5
Otros gastos de funcionamiento	13.704,00	0,2	13.704,00	0,4	0,00	0,0
Total coste de los servicios	30.431,67	0,4	31.354,81	1,0	923,14	3,0
Transferencias	55.000,00	0,6	59.000,00	2,0	4.000,00	7,3
Inversiones						
Total operaciones no financieras	85.431,67	1,0	90.354,81	3,0	4.923,14	5,8
Total operaciones financieras	8.902.879,54	99,0	2.927.395,29	97,0	-5.975.484,25	-67,1
TOTAL GASTOS	8.988.311,21	100,0	3.017.750,10	100,0	-5.970.561,11	-66,4

MEDIOS HUMANOS	2009	2010	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	426	431	5	1,2

El crédito para 2010 asciende a 3.017.750 miles de euros, de los que 2.927.395 miles de euros corresponden a operaciones financieras, donde se incluye el total del crédito consignado para el Fondo de Reserva (Art. 91, apartado 1 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social) que asciende a 2.249.163 miles de euros, y los créditos afectos al Fondo de Prevención y Rehabilitación por importe de 678.233 miles de euros.

En las transferencias se incluye para el ejercicio 2010 una dotación de 44.000 miles de euros destinados a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, Entidad que, a través de la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, tiene encomendada la gestión financiera de la Seguridad Social.

GRUPO 43 Y PROGRAMA 43.64.- ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

El grupo de programas 43 “Gestión del Patrimonio” contiene un sólo programa, 43.64, con la denominación “Administración del patrimonio”. Al coincidir grupo y programa se elude la referencia a Grupo.

1.-DESCRIPCIÓN

Las prestaciones y servicios que incluye este programa son fundamentalmente los que se indican a continuación:

- Adquisición y titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social del patrimonio inmobiliario que necesita el Sistema de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines.
- Arrendamiento de locales ajenos necesarios para el cumplimiento de los fines encomendados a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Enajenación de aquel patrimonio inmobiliario propiedad de la Seguridad Social no necesario para el cumplimiento de sus fines.
- Confección y actualización del inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- Administración y control de las carteras de valores de renta fija y renta variable propiedad de la Seguridad Social.
- Confección del "Inventario de la Cartera de Valores de la Seguridad Social" y del "Balance de la Cartera de Valores de la Seguridad Social" al finalizar el ejercicio económico.
- Confección, control y constante actualización del Registro General de Contratos de la Seguridad Social.

- Administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación propiedad de la Seguridad Social.
- Administración y control del patrimonio rústico en explotación propiedad de la Seguridad Social.
- Adscripción a las Entidades Gestoras y a las Entidades Colaboradoras del Sistema de la Seguridad Social de los bienes inmuebles que necesitan para el cumplimiento de sus fines.
- Contratación, administración y control de los préstamos concedidos por la Seguridad Social al Estado, Corporaciones Locales y otros Entes Territoriales y a Empresas Privadas para construcción de viviendas, así como los concedidos al personal de la Seguridad Social, con garantía hipotecaria o aval bancario, para adquisición o construcción de vivienda. También se incluye la administración y control de la cartera de préstamos hipotecarios que, para adquisición o construcción de vivienda, concedió la Mutualidad de la Previsión a mutualistas, ya que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, conforme establece la Disposición adicional octava del Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre patrimonio de la Seguridad Social.
- Titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y enajenación, si así se acuerda, del patrimonio procedente de las actuaciones en vía ejecutiva.

Las actividades genéricas que exige el desarrollo del programa se corresponden con:

- Los trámites necesarios para llevar a cabo la adquisición, titulación, enajenación y modificación de la titularidad de los bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- La elaboración del inventario de los bienes inmuebles del Sistema de la Seguridad Social.

- La adscripción a las Entidades del Sistema de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que necesitan para el cumplimiento de sus fines, así como el arrendamiento de locales ajenos con el mismo objeto.
- La administración y control de la cartera de valores de la Seguridad Social y la confección del estado de situación de la misma.
- El mantenimiento actualizado y control del Registro General de Contratos de la Seguridad Social.
- La contratación, administración y control de las carteras de préstamos de la Seguridad Social.
- La administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación - arrendamiento a terceros- y del rústico en explotación propiedad del Sistema.

La realización de tales actividades queda enmarcada normativamente, por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social; Real Decreto 255/80, de 1 de febrero, por el que se atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social (derogado en su mayor parte por el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto); el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social; la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y todas las normas de derecho privado (Código Civil, Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley de Propiedad Horizontal, etc.) que son de aplicación a los contratos privados de la Administración de la Seguridad Social.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009			2010			Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%		
Gastos de personal	4.049,67	0,2	4.018,34	0,4	-31,33	-0,8		
Otros gastos de funcionamiento	5.168,92	0,3	6.078,63	0,6	909,71	17,6		
Total coste de los servicios	9.218,59	0,5	10.096,97	1,0	878,38	9,5		
Transferencias								
Inversiones	5.882,65	0,4	5.000,00	0,5	-882,65	-15,0		
Total operaciones no financieras	15.101,24	0,9	15.096,97	1,5	-4,27	0,0		
Total operaciones financieras	1.631.375,66	99,1	1.020.646,09	98,5	-610.729,57	-37,4		
TOTAL GASTOS	1.646.476,90	100,0	1.035.743,06	100,0	-610.733,84	-37,1		
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia			
					Absoluta	%		
Número de personas	111		107		-4		-3,6	

Del cuadro que antecede se desprende que el crédito del total del programa asciende a 1.035.743 miles de euros, un 37,1 % inferior respecto al ejercicio anterior. Las operaciones financieras incluyen una dotación de 1.016.440 miles de euros, correspondiente a las Mutuas, frente a los 1.629.250 miles de euros del presupuesto para 2009, que se destina a la adquisición de activos financieros, con objeto de que los excedentes de recursos no permanezcan ociosos, haciendo compatible su rentabilidad, con la disponibilidad que cabe exigirles para atender sus fines últimos.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

ENTIDADES	2009			2010			Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%		
TESORERÍA.....	15.129,24	0,9	15.136,97	1,5	7,73	0,1		
MUTUAS	1.631.347,66	99,1	1.020.606,09	98,5	-610.741,57	-37,4		
TOTAL GASTOS.....	1.646.476,90	100,0	1.035.743,06	100,0	-610.733,84	-37,1		

En el programa participan la Tesorería General de la Seguridad Social como titular del Patrimonio del Sistema y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y los Centros Mancomunados como Entidades colaboradoras en la gestión que su nombre indica.

La mayor parte de los créditos que figuran en el programa se destinan a la materialización de las reservas que legalmente deben constituir las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

GRUPO 44.- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Los objetivos y acciones de este grupo tienen como finalidad la integración de todas las actuaciones desarrolladas por la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social** en su tarea de apoyo informático a la gestión de las distintas Entidades Gestoras, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad y de aquellas funciones que se le encomienden como Servicio Común del Sistema.

En aplicación de la disposición adicional segunda del Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración, la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social**, con la naturaleza de Servicio Común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada Entidad Gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

Asimismo, el citado Real Decreto establece que al presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática, se imputarán todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del presupuesto de la Seguridad Social.

Las actuaciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se ajustarán a las directrices establecidas por el Consejo general de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Seguridad Social, sin perjuicio de las funciones que la normativa vigente atribuye a la Comisión Ministerial de Informática del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social ejerce las competencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, a través del Centro Informático Contable de la Seguridad Social.

El presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1129/2008, citado anteriormente.

El grupo está integrado por los siguientes programas:

44.81.- Infraestructura informática de la Seguridad Social.

44.82.- Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social.

44.83.- Centro informático contable.

44.84.- Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social.

44.85.- Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos.

44.86.- Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos.

Las actividades del presente grupo de programas, se orientan al soporte y explotación centralizada de las Bases de Datos del Sistema, gestión y mantenimiento de las redes de comunicaciones, definición técnica e implantación de la infraestructura física y lógica, análisis, programación, prueba e implantación de procesos. Gestión de la seguridad física y lógica de los sistemas, resolución de incidencias en procesos implantados, gestión de Internet e Intranet y apoyo a la gestión informática.

Así mismo se realiza la elaboración de las propuestas y pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de bienes y servicios informáticos y su elevación a conocimiento e informe de los órganos colegiados (CGAESS, CMI Y CPCSAEI), la gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática, la elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración, la gestión de los recursos humanos y materiales, definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidas al personal informático de la Seguridad Social.

También se lleva a cabo el seguimiento y control de instalaciones informáticas en edificios de la Seguridad Social, el mantenimiento de las instalaciones físicas de los

edificios de la Gerencia de Informática, así como la coordinación de los distintos centros de la misma, el control de costes de los proyectos y actividades que se desarrollan en cada uno de sus centros, y el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de personal (SIP), de presupuestos (SIPRES) y de las que se utilizan en la elaboración de informes y estadísticas.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	70.607,09	25,5	71.313,07	25,6	705,98	1,0
Otros gastos de funcionamiento	134.113,83	48,4	134.113,83	48,1	0,00	0,0
Total coste de los servicios	204.720,92	73,9	205.426,90	73,7	705,98	0,3

Transferencias

Inversiones	71.904,87	26,0	72.744,87	26,1	840,00	1,2
Total operaciones no financieras	276.625,79	99,9	278.171,77	99,9	1.545,98	0,6
Total operaciones financieras	301,85	0,1	367,08	0,1	65,23	21,6
TOTAL GASTOS	276.927,64	100,0	278.538,85	100,0	1.611,21	0,6

MEDIOS HUMANOS	2009	2010	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.498	1.727	229	15,3

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los Programas que componen el Grupo en relación con el total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, se presenta en el siguiente cuadro.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
44.81.....	154.288,68	55,7	153.240,60	55,0	-1.048,08	-0,7
44.82.....	5.805,32	2,1	5.515,10	2,0	-290,22	-5,0
44.83.....	6.646,78	2,4	6.811,68	2,4	164,90	2,5
44.84.....	4.787,69	1,7	4.769,72	1,7	-17,97	-0,4
44.85.....	27.981,85	10,1	31.092,87	11,2	3.111,02	11,1
44.86.....	77.417,32	28,0	77.108,88	27,7	-308,44	-0,4
TOTAL	276.927,64	100,0	278.538,85	100,0	1.611,21	0,6

De los programas de este grupo, el mayor peso corresponde al 44.81 “Infraestructura Informática de la Seguridad Social” que participa en un 55 % de los créditos asignados debido al sustento material que presta a las actividades de los distintos programas del grupo.

Le siguen a gran distancia el programa 44.86 “Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos” que participa con el 27,7% y el programa 44.85 “Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos” con el 11,2% .

PROGRAMA 44.81.-INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- DESCRIPCION

Este programa tiene como finalidad la elaboración de los planes directivos de sistemas de tecnologías de la información, la propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información y de las telecomunicaciones, la creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información y la creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, los sistemas de seguridad y confidencialidad y el mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de la información, así como los correspondientes sistemas informáticos.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa caben destacar las siguientes:

- El mantenimiento operativo de todos los elementos físicos y lógicos necesarios para sustentar el sistema de información de la Seguridad Social.
- La promoción de medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social.
- Lograr el máximo nivel de servicio del sistema, tanto en el entorno central como en la red de comunicaciones.
- Investigación y desarrollo de nuevas soluciones en el campo de las nuevas tecnologías.
- Prestación de servicios de Internet manteniendo la plataforma necesaria para su funcionamiento.
- Gestión de la red de comunicaciones.

- Perfeccionamiento de las medidas de seguridad física y lógica del sistema informático de la Seguridad Social.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Resolución de incidencias superior al 98,09%.
- Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a 0,58 segundos.
- Mantener el tiempo medio de disponibilidad de la base de datos en 15 horas.
- Responder a un volumen de impresión en red solicitado de 45 millones de trabajos
- Mantener por encima del 99,96% las transacciones CICS.
- Emitir el 100% de certificados Silcon solicitados.
- Transmitir un número medio de 15.000 Gbytes/mes en procesos por lotes de copias de seguridad.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos y del nivel de realización del Plan Integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	17.714,19	11,5	16.443,60	10,7	-1.270,59	-7,2
Otros gastos de funcionamiento	95.574,49	61,9	94.957,00	62,0	-617,49	-0,6
Total coste de los servicios	113.288,68	73,4	111.400,60	72,7	-1.888,08	-1,7
Transferencias						
Inversiones	41.000,00	26,6	41.840,00	27,3	840,00	2,0
Total operaciones no financieras	154.288,68	100,0	153.240,60	100,0	-1.048,08	-0,7
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	154.288,68	100,0	153.240,60	100,0	-1.048,08	-0,7
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	337		337		0	0,0

Del cuadro anterior se desprende que el gasto total del programa asciende a 153.241 miles de euros, descenso del 0,7%, lo que representa un decrecimiento de 1.048 miles de euros.

El mayor crédito asignado corresponde a “Gastos corrientes en bienes y servicios” que asciende a 94.957 miles de euros, que viene determinado principalmente por el importe del concurso para las comunicaciones del Sistema de la Seguridad Social y los trabajos realizados por otras empresas y profesionales de carácter informático.

En Inversiones se presupuesta 41.840 miles de euros lo que supone un aumento del 2% del presupuesto actual, destacando los siguientes proyectos: redes de área local, ampliación de la capacidad del disco central de respaldo, plataforma Internet/Intranet, ampliación de la capacidad de procesos Host, telefonía IP, entre otros proyectos.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión de la infraestructura Informática de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.82.- APLICACIONES DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

1.- DESCRIPCIÓN

Las Unidades Informáticas de Desarrollo de aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación que actualmente se encuentran adscritas a los correspondientes departamentos de gestión, tienen encomendado el análisis, desarrollo y entrega para su puesta en explotación de las aplicaciones del sistema de información laboral referidas a las materias propias de su ámbito de competencia.

Entre las actividades principales de este Programa, cabe destacar:

- Análisis, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones del sistema de información, respecto a la gestión de afiliación de trabajadores, inscripción de empresas, cotización y recaudación.
- Recogida y tratamiento de los datos identificativos de empresas y trabajadores, a efectos de encuadramiento en el correspondiente régimen de la Seguridad Social y de la gestión de los derechos y obligaciones que se derivan de la afiliación, altas y bajas de trabajadores.
- Dirección, ejecución y desarrollo de los proyectos de mejora de las aplicaciones actuales en este campo, atendiendo las demandas de las unidades de gestión.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollar 7.500 nuevos programas Natural.
- Modificación de 61.000 programas Natural.
- Desarrollar 800 nuevos programas en nuevos lenguajes.
- Resolución de incidencias recibidas en el periodo superior al 95,16%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización del Plan Integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	5.805,32	100,0	5.515,10	100,0	-290,22	-5,0
Otros gastos de funcionamiento						
Total coste de los servicios	5.805,32	100,0	5.515,10	100,0	-290,22	-5,0
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	5.805,32	100,0	5.515,10	100,0	-290,22	-5,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	5.805,32	100,0	5.515,10	100,0	-290,22	-5,0
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	105		105		0	0,0

Con el fin de realizar las actividades propias de este programa, se presupuesta un total de 5.515 miles de euros que contiene solamente gastos de personal.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión de las aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación.

PROGRAMA 44.83.- CENTRO INFORMATICO CONTABLE

1.- DESCRIPCIÓN

Se incluyen en este programa, por una parte, las actuaciones necesarias para la gestión informática de la contabilidad de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como de los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social; y por otra, el servicio informático y apoyo técnico necesario para el desarrollo de las funciones de control interno encomendadas a la Intervención General de la Seguridad Social, inclusión hecha del equipamiento preciso al efecto.

La actividad de este programa más destacada es el mantenimiento de los aplicativos en producción, desarrollo e implantación de las nuevas funcionalidades que sean requeridas en relación con el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social, a cargo del Centro de Información Contable.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollo de 500 nuevos programas.
- Modificar 750 programas.
- Resolver el 99,29% de incidencias recibidas en el periodo.
- Desarrollar 700 nuevos programas en nuevos lenguajes.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.904,28	28,6	1.811,68	26,6	-92,60	-4,9
Otros gastos de funcionamiento	4.742,50	71,4	5.000,00	73,4	257,50	5,4
Total coste de los servicios	6.646,78	100,0	6.811,68	100,0	164,90	2,5
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	6.646,78	100,0	6.811,68	100,0	164,90	2,5
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	6.646,78	100,0	6.811,68	100,0	164,90	2,5
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	32		32		0	0,0

Del cuadro que antecede, se desprende que el gasto total del programa es de 6.812 miles de euros. El presupuesto de este programa se destina a “Gastos de personal” por importe de 1.812 miles de euros y a “Gastos corrientes en bienes y servicios” por 5.000 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión del Centro Informático Contable.

PROGRAMA 44.84.- APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN

Se incluyen en este programa las actuaciones necesarias para:

- El estudio, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de las diferentes aplicaciones necesarias para la gestión y control de prestaciones económicas que son competencia de la Seguridad Social.
- También se llevará a cabo en este programa el mantenimiento y, en su caso, el desarrollo de nuevas aplicaciones necesarias para realizar el pago de prestaciones contributivas, no contributivas y de protección familiar, el control del pago de las prestaciones a través de aplicaciones de impagados y retrocesiones así como al proceso anual de IRPF.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollar 350 nuevos programas.
- Modificar 1.400 programas.
- Resolver el 98 % de incidencias recibidas.
- Desarrollar 1.000 nuevos programas en nuevos lenguajes.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.389,36	29,0	1.319,72	27,7	-69,64	-5,0
Otros gastos de funcionamiento	3.398,33	71,0	3.450,00	72,3	51,67	1,5
Total coste de los servicios	4.787,69	100,0	4.769,72	100,0	-17,97	-0,4
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	4.787,69	100,0	4.769,72	100,0	-17,97	-0,4
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	4.787,69	100,0	4.769,72	100,0	-17,97	-0,4
<hr/>						
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	27		27		0	0,0

El presupuesto de este programa asciende a 4.770 miles de euros, correspondiendo 1.320 miles a “Gastos de personal” y 3.450 miles a “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión de las aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.85.- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa presupuestario recoge las actividades y actuaciones de las Unidades Provinciales de Informática en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, creadas por Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 13 de febrero de 2007. Esta nueva organización prevé una Unidad Informática única en cada provincia, salvo en Madrid, Barcelona y Valencia en las que existirá una Unidad en las respectivas Direcciones Provinciales del INSS y de la TGSS.

Entre las actividades a desarrollar por este programa destacan las siguientes:

- Administración y gestión de los sistemas de comunicación en el ámbito provincial.
- Administración y gestión del inventario provincial de los recursos informáticos, así como la instalación de software y hardware.
- Atención a las Entidades Gestoras en operaciones sobre servidores de red, ficheros y aplicaciones.
- Gestión de la impresión masiva en el ámbito provincial

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Alcanzar un 97% de porcentaje de resolución de incidencias de software recibidas.
- Alcanzar un 97% de porcentaje de resolución de incidencias de hardware recibidas.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	27.981,85	100,0	31.092,87	100,0	3.111,02	11,1
Otros gastos de funcionamiento						
Total coste de los servicios	27.981,85	100,0	31.092,87	100,0	3.111,02	11,1
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	27.981,85	100,0	31.092,87	100,0	3.111,02	11,1
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	27.981,85	100,0	31.092,87	100,0	3.111,02	11,1
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	727		956		229	31,5

Todos los créditos del programa corresponden a “Gastos de personal” por importe de 31.093 miles de euros para los recursos humanos de 956 personas.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

PROGRAMA 44.86.- APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS

1.- DESCRIPCIÓN

En este programa se engloban una serie de tareas de naturaleza diversa, cuyo contenido se puede concretar de manera sucinta en alcanzar la debida coordinación entre las distintas unidades de la Gerencia de Informática, facilitar el correspondiente apoyo administrativo a la gestión encomendada, el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de carácter interno y de las dedicadas a la elaboración de estadísticas, el trámite de la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios informáticos, así como la gestión de los recursos personales y materiales y el mantenimiento de las instalaciones.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa caben destacar las siguientes:

- Gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática.
- Elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración y gestión de los recursos humanos y materiales.
- Definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidas al personal informático de la Seguridad Social.
- Coordinación de los distintos centros de la Gerencia de Informática.
- Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de personal (SIP), de presupuestos (SIPRES) y de las que se utilizan en la elaboración de informes y estadísticas.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Impulsar el 95,79% de las propuestas de gasto.
- Atender el 99,15% de incidencias de usuarios.
- Resolver el 98,75% de operaciones de mantenimiento en instalaciones solicitadas.
- Desarrollar 750 nuevos programas en lenguaje Natural.
- Modificar 2.000 programas en lenguaje Natural.
- Desarrollar 1.650 programas en nuevos lenguajes.
- Finalizar el 62,86% de los proyectos iniciados.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	15.812,09	20,4	15.130,10	19,6	-681,99	-4,3
Otros gastos de funcionamiento	30.398,51	39,3	30.706,83	39,8	308,32	1,0
Total coste de los servicios	46.210,60	59,7	45.836,93	59,4	-373,67	-0,8
Transferencias						
Inversiones	30.904,87	39,9	30.904,87	40,1	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	77.115,47	99,6	76.741,80	99,5	-373,67	-0,5
Total operaciones financieras	301,85	0,4	367,08	0,5	65,23	21,6
TOTAL GASTOS	77.417,32	100,0	77.108,88	100,0	-308,44	-0,4
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	270		270		0	0,0

El presupuesto asignado a este programa para este ejercicio es de 77.109 miles de euros.

Significativos son los “Gastos de personal” que ascienden a 15.130 miles de euros; los “Gastos corrientes en bienes y servicios” a 30.707 miles de euros; y las “Inversiones reales” que elevan su dotación a 30.905 miles de euros. Respecto a las inversiones reales destacan los proyectos de: construcción del nuevo edificio para la sede de la Gerencia de Informática, un nuevo centro de respaldo y la adquisición de maquinaria, instalación y utillaje.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendado el apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos.

GRUPO 45.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

Este grupo asume el control de todas las cuestiones comunes y de tipo general de los programas adscritos al área “Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes” y se desarrolla por medio de los programas siguientes:

45.91.- Dirección y servicios generales

45.92.- Información y atención personalizada

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	473.253,78	49,6	469.145,08	47,4	-4.108,70	-0,9
Otros gastos de funcionamiento	390.823,60	41,0	423.155,40	42,8	32.331,80	8,3
Total coste de los servicios	864.077,38	90,6	892.300,48	90,2	28.223,10	3,3
Transferencias	1.102,06	0,1	2.283,00	0,2	1.180,94	107,2
Inversiones	61.234,77	6,4	67.608,93	6,9	6.374,16	10,4
Total operaciones no financieras	926.414,21	97,1	962.192,41	97,3	35.778,20	3,9
Total operaciones financieras	27.696,80	2,9	27.004,63	2,7	-692,17	-2,5
TOTAL GASTOS	954.111,01	100,0	989.197,04	100,0	35.086,03	3,7
<hr/>		<hr/>		Diferencia		
MEDIOS HUMANOS		2009	2010	Absoluta	%	<hr/>
<hr/>		<hr/>		<hr/>		
Número de personas	11.075		10.468	-607	-5,5	<hr/>

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior presenta el siguiente detalle:

ENTIDADES	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	57.852,51	6,1	60.395,16	6,1	2.542,65	4,4
TESORERÍA.....	276.578,48	29,0	279.226,76	28,2	2.648,28	1,0
MUTUAS	619.680,02	64,9	649.575,12	65,7	29.895,10	4,8
TOTAL GASTOS	954.111,01	100,0	989.197,04	100,0	35.086,03	3,7

Son las Mutuas de Accidentes de Trabajo las que mayor volumen de participación tienen en el grupo, con el 65,7%, a las que sigue la Tesorería General de la Seguridad Social con el 28,2 % y el ISM con el 6,1%.

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle :

PROGRAMAS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
45.91.....	937.812,70	98,3	974.506,77	98,5	36.694,07	3,9
45.92.....	16.298,31	1,7	14.690,27	1,5	-1.608,04	-9,9
TOTAL	954.111,01	100,0	989.197,04	100,0	35.086,03	3,7

PROGRAMA 45.91.- DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa recoge todas aquéllas acciones y actividades de dirección y coordinación de servicios y de la gestión de todos los programas que ejecutan las Entidades que participan y así como aquéllas que por su carácter transversal no puedan adscribirse singularmente a alguno de los restantes programas de la función.

Las **actividades** del programa se pueden resumir en :

- Gestionar todas las cuestiones de administración, mantenimiento, suministro e inversiones y, en el caso del Instituto Social de la Marina, también la administración de su patrimonio no afecto a fines propios de la Seguridad Social.
- Elaborar los anteproyectos de presupuesto de gastos y dotaciones y su seguimiento a lo largo del ejercicio. La Tesorería General y las Mutuas de Accidentes de Trabajo elaboran además los anteproyectos de presupuesto de ingresos.
- Formación del personal para impulsar y desarrollar su capacitación y cualificación de manera que facilite la realización de las funciones que tiene encomendadas, y el Instituto Social de la Marina se ocupa además de la formación y promoción profesional del colectivo marítimo pesquero.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa para este presupuesto son los siguientes:

- Conseguir que el número de jornadas laborales perdidas sea igual o inferior al 3,95%
- Ejecutar un 80 % de los cursos del plan de formación permanente programados.
- Ejecutar en un 90 % del plan de formación continua subvencionado por el INAP.
- Efectuar reconocimientos médicos en un porcentaje del 100 %.

- Alcanzar un 95 % de envío en plazo por las Direcciones Provinciales de los recursos, reclamaciones previas e informes en asuntos de personal.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	464.148,04	49,5	459.372,46	47,1	-4.775,58	-1,0
Otros gastos de funcionamiento	383.631,03	40,9	418.237,75	42,9	34.606,72	9,0
Total coste de los servicios	847.779,07	90,4	877.610,21	90,0	29.831,14	3,5
Transferencias	1.102,06	0,1	2.283,00	0,2	1.180,94	107,2
Inversiones	61.234,77	6,5	67.608,93	7,0	6.374,16	10,4
Total operaciones no financieras	910.115,90	97,0	947.502,14	97,2	37.386,24	4,1
Total operaciones financieras	27.696,80	3,0	27.004,63	2,8	-692,17	-2,5
TOTAL GASTOS	937.812,70	100,0	974.506,77	100,0	36.694,07	3,9
 MEDIOS HUMANOS		2009	2010	Diferencia		
				Absoluta	%	
Número de personas	10.817		10.210	-607	-5,6	

El crédito asignado al programa es de 974.507 miles de euros, con un incremento de 36.694 miles de euros respecto a 2009. Los gastos de personal ascienden a 459.372 miles de euros, 1% inferior a 2009. Otros gastos de funcionamiento ascienden a 418.238 miles de euros, y las inversiones reales a 67.609 miles de euros, en las que se incluye el gasto de 21.000 miles de la Tesorería General y 10.162 miles del ISM. En cuanto a las Mutuas dispondrán para el próximo ejercicio de un crédito en inversiones de 36.447 miles de euros, que se destinarán a mejorar las infraestructuras de las mismas.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

ENTIDADES	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	57.852,51	6,2	60.395,16	6,2	2.542,65	4,4
TESORERÍA.....	260.280,17	27,7	264.536,49	27,1	4.256,32	1,6
MUTUAS	619.680,02	66,1	649.575,12	66,7	29.895,10	4,8
TOTAL GASTOS.....	937.812,70	100,0	974.506,77	100,0	36.694,07	3,9

En este cuadro quedan patentes las variaciones que cada Entidad ha asignado a este programa correspondiendo la mayor participación a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

PROGRAMA 45.92.-INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa se contempla como uno de los objetivos más significativos del Plan Integral de Modernización de la Gestión de la Seguridad Social diseñado por la Secretaría General para la Seguridad Social siendo su finalidad la de humanizar las relaciones administrativas con los ciudadanos e incrementar la responsabilidad directa del funcionario, dentro del área de tesorería e informática.

Para conseguir dicha finalidad, se pretende mejorar la comunicación y atención prestada al ciudadano potenciándose los canales no presenciales que eviten pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias a fin de conseguir un mayor acercamiento del ciudadano y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos.

Las actividades de este programa se diversifican en la información a publicar y la atención personalizada a prestar. La atención personalizada a prestar es presencial y telefónica y trata de facilitar el acercamiento del ciudadano mejorando la comunicación y simplificando trámites.

2.- OBJETIVOS

El objetivo a destacar en el programa para este presupuesto es el siguiente:

- Atender un volumen de 9.000.000 de llamadas a través del Servicio de Atención Telefónica.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización del Plan Integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	9.105,74	55,9	9.772,62	66,5	666,88	7,3
Otros gastos de funcionamiento	7.192,57	44,1	4.917,65	33,5	-2.274,92	-31,6
Total coste de los servicios	16.298,31	100,0	14.690,27	100,0	-1.608,04	-9,9

Transferencias

Inversiones

Total operaciones no financieras	16.298,31	100,0	14.690,27	100,0	-1.608,04	-9,9
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	16.298,31	100,0	14.690,27	100,0	-1.608,04	-9,9

MEDIOS HUMANOS	2009	2010	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	258	258	0	0,0

El programa solamente contiene el coste de los servicios (de personal y gastos en bienes corrientes y servicios), necesarios para el funcionamiento del subsistema que titula el programa, produciéndose un decrecimiento del 9,9% respecto al ejercicio anterior, motivado, principalmente, a la supresión para 2010 de la campaña informativa prevista en ejercicios anteriores. Su crédito para 2010 asciende a 14.690 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la Dirección General y de la Secretaría General.

GRUPO 46 Y PROGRAMA 46.93.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

El grupo de programas 46 “control interno y contabilidad” contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 46.93. Al coincidir grupo y programa se elude la referencia al Grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

La Ley 47/2003, General Presupuestaria, el Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el R.D.706/1997 de 16 de mayo, el R.D. 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social, y demás disposiciones de desarrollo, establecen la normativa básica por la que se regula el ejercicio de las funciones de control interno y de dirección y desarrollo de la contabilidad en el Sistema de la Seguridad Social.

La aprobación del Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la nueva estructura de la Intervención General de la Seguridad Social, forma parte de una serie de medidas normativas destinadas a la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito de la Seguridad Social.

El hecho de que la actuación económica del Sistema de la Seguridad Social haya de ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias, así como a la obligación de rendir cuentas de las operaciones realizadas, no solamente responden a un criterio de legalidad, sino que se enmarca también en los criterios de eficacia, economía, eficiencia, celeridad y transparencia que sobre la actividad de la Seguridad Social, cada día más dinámica, demanda la sociedad.

A) CONTROL INTERNO

El control interno de la gestión económica y financiera del Sistema de la Seguridad Social es ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

La configuración vigente del control, en consonancia con lo establecido en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se desarrolla mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas a que se refieren los capítulos II, III, IV y el artículo 141 del Título VI de dicha Ley, respectivamente.

B) CONTABILIDAD

Inherente a esta función interventora, ejerce la de dirección de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, función que le es atribuida por el artículo 125.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que configura a la Intervención General de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias que en materia contable se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado, como Centro Directivo de la contabilidad de todo el Sistema. También asume la gestión contable de todos los centros del Sistema, función que realiza a través de la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, y a través de las oficinas de contabilidad integradas en las Intervenciones delegadas territoriales de la Seguridad Social.

Las **actividades** comprendidas en este programa presupuestario, se concretan de acuerdo con estos grandes ámbitos:

- **Función Interventora**

Tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión y aplicación en general de los fondos de la Seguridad Social, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Esta función interventora o fiscalización previa se puede ejercer a través de dos modalidades: régimen ordinario de **fiscalización previa** que supone comprobar el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente; y el

régimen especial de **fiscalización limitada previa** que tiene como finalidad agilizar los procedimientos de gestión, puesto que éstos sólo serán interrumpidos mediante el reparo, en caso de que, de la comprobación del correspondiente expediente, no se observase el cumplimiento de los extremos esenciales recogidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo de 2008.

- **Control Financiero Permanente, auditoría pública y control de subvenciones y ayudas**

El **control financiero permanente** tiene por objeto la verificación de una forma continua, realizada a través de la correspondiente intervención delegada, de la situación y el funcionamiento de las Entidades gestoras, Servicios comunes e Intervención General de la Seguridad Social en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero

Su finalidad consiste en garantizar que la administración de los recursos públicos se ajusta a los principios de buena gestión y promover, en su caso, la mejora de la actuación a través de las observaciones y recomendaciones que se deduzcan del control realizado.

La auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las Entidades gestoras, Servicios comunes y Entidades colaboradoras, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones dictadas al efecto.

Su finalidad consiste en proporcionar información sobre la fiabilidad de la información contable, el grado de cumplimiento de la legalidad y la adecuación a los principios de buena gestión financiera para que, en su caso, se adopten las medidas correctoras que procedan.

El control financiero de subvenciones tiene por objeto verificar los extremos recogidos en el apartado 2 del artículo 44 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En el supuesto de entidades colaboradoras, se verificará la adecuación de los procedimientos y sistemas empleados en la concesión, valoración y seguimiento de las subvenciones cuya gestión les esté encomendada.

Este control tiene por finalidad colaborar en el cumplimiento de los fines perseguidos con la concesión de subvenciones, identificando las conductas de los beneficiarios y entidades colaboradoras e instando la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar el interés público.

Información económico-financiera y contable

Su fin es el registro contable de los actos administrativos de contenido económico, en sus vertientes financiera, patrimonial, presupuestaria y analítica, así como informar sobre la rendición anual de cuentas.

2.- OBJETIVOS

La determinación de los objetivos de este programa, se ha realizado considerando la Intervención General de la Seguridad Social en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta tanto el Centro directivo como las Intervenciones Delegadas en los Servicios Centrales y las Intervenciones delegadas territoriales. Para este presupuesto destacan los siguientes:

- Control interno que garantice una adecuada actuación económica en el sector público.

Este objetivo engloba la función interventora y el control financiero.

La función interventora, al realizarse sobre la totalidad de los actos de contenido económico sujetos a la misma, permite alcanzar un eficaz control sobre el gasto realizado por las Entidades y permite comprobar que las actuaciones de éstas, se ajustan a la normativa vigente. Se estima que, durante el año 2010, este tipo de actos se eleve a 3.057.385.

El control financiero comprende el control financiero permanente, la auditoria pública y el control de subvenciones y ayudas. Se ha programado para el ejercicio 2010 la realización de un total de 115 auditorias y controles financieros de subvenciones y ayudas públicas, y 190 actuaciones de control financiero permanente

- Dirección, planificación y gestión de la Contabilidad pública.

Se efectúa sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las Entidades Gestoras y Tesorería General y permite comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas Entidades Gestoras y Tesorería General. Se ha previsto para el 2010 el análisis de 5.792 estados de cuentas anuales presentadas por las Entidades que conforman el Sistema de la Seguridad Social y atender a la totalidad de los informes solicitados por el Tribunal de Cuentas

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	108.095,62	94,8	105.348,35	94,8	-2.747,27	-2,5
Otros gastos de funcionamiento	3.870,85	3,4	3.870,85	3,5	0,00	0,0
Total coste de los servicios	111.966,47	98,2	109.219,20	98,3	-2.747,27	-2,5
Transferencias						
Inversiones	1.435,79	1,3	1.435,79	1,3	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	113.402,26	99,5	110.654,99	99,6	-2.747,27	-2,4
Total operaciones financieras	558,76	0,5	486,12	0,4	-72,64	-13,0
TOTAL GASTOS	113.961,02	100,0	111.141,11	100,0	-2.819,91	-2,5
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	2.739		2.261		-478	-17,5

El crédito para 2010 asciende a 111.141 miles de euros, frente a 113.961 miles de euros del ejercicio 2009, de los que 105.348 miles de euros se destinan a gastos de personal.

En las operaciones financieras, se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Intervención General de la Seguridad Social.

GRUPO 47 Y PROGRAMA 47.94.- DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El grupo de programas 47 contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 47.94, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

La estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social incluye en la misma este programa, correspondiente al “Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social”, creado como Servicio Común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

La Ley 52/97, de 27 de noviembre, que regula el régimen de asistencia jurídica al Estado e Instituciones Públicas, que a su vez desarrolla el artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece en el artículo 1.2 que “La asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, consistente en el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, corresponderá a los miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social”, encomendando en el mismo artículo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social la coordinación y dirección de la asistencia jurídica de la Seguridad Social.

El Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, establece una nueva organización administrativa que, además de aprovechar con mayor eficiencia los recursos materiales y humanos de que dispone, será capaz de prestar una más eficaz asistencia jurídica en beneficio de la propia Administración de la Seguridad Social, así como de los ciudadanos.

Las **actividades** más significativas de este programa son las siguientes:

- Dirigir, coordinar y prestar la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario y en el internacional.
- Dirigir, coordinar y efectuar el asesoramiento jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Garantizar el cumplimiento del principio de unidad de doctrina.
- Inspeccionar la actuación técnico jurídica del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social
- Ejecutar la gestión económica, financiera y presupuestaria del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, y efectuar la gestión de recursos humanos del personal en cuanto al ejercicio de competencias que no estén atribuidas a otros órganos superiores por el ordenamiento jurídico.
- El ejercicio de las restantes funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico: 415
- Disposición de la acción procesal en los procesos judiciales que sean parte las EEGG y Servicios Comunes: 160
- Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas: 295.
- Actuaciones para la gestión de la implantación del programa SEJU y otros sistemas informáticos: 150

- Gestión de sistemas de recogida de datos, tratamiento de los mismos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social: 1.100.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.117,52	57,4	3.118,29	57,4	0,77	0,0
Otros gastos de funcionamiento	1.944,87	35,8	1.944,87	35,8	0,00	0,0
Total coste de los servicios	5.062,39	93,2	5.063,16	93,2	0,77	0,0
Transferencias						
Inversiones	318,52	5,9	318,52	5,9	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	5.380,91	99,1	5.381,68	99,1	0,77	0,0
Total operaciones financieras	50,10	0,9	50,10	0,9	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	5.431,01	100,0	5.431,78	100,0	0,77	0,0
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%
Número de personas	53		53		0	0,0

La cantidad presupuestada para el capítulo 1 “Gastos de personal” se eleva a 3.118 miles de euros, un 0,8 % de incremento respecto al 2009.

Por su parte, los “Gastos corrientes en bienes y servicios”, Capítulo 2, ascienden a 1.945 miles de euros y las inversiones reales a 319 miles de euros.

En las operaciones financieras se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos y préstamos del personal adscrito a la Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona por la Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad Social y la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

GRUPO 48 Y PROGRAMA 48.95.- FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

El grupo de programas 48 contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 48.95, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social y a su proyección futura.

Las actividades del Programa se fundamentan en que la Ley General de la Seguridad Social reconoce la importancia de realizar estudios jurídicos, sociológicos, económicos y estadísticos de la Seguridad Social, como paso previo a la toma de decisiones, y establece que el Ministerio de Trabajo e Inmigración organizará en forma adecuada los Servicios e Instituciones que hayan de llevarlos a cabo. Aunque los servicios propios de la Administración llevan a cabo estudios de ese tipo, resulta conveniente estimular de manera sistemática la investigación en esas áreas por parte de otros estudiosos, y a ello se dirige este programa.

Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las actividades de estudio, investigación y divulgación en materia de protección social, así como establecer vías de cooperación entre las diversas instituciones públicas y privadas que operan en este ámbito, dirigido todo ello al desarrollo, mejora de la eficacia y sostenimiento del sistema público de protección social y a su proyección futura. Asimismo, con el fin de dar apoyo al Comité, dicha Orden creó la Comisión Asesora para la Investigación de la Protección Social.

A través de este programa está previsto realizar las siguientes acciones:

- Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social, mediante la concesión de premios para su realización. Por Orden Ministerial se procederá a la convocatoria de premios para financiar la elaboración de proyectos sobre los temas concretos que se propongan, en relación con la protección social, en sus diversas vertientes, económica, jurídica, etc.
- Organización y celebración de reuniones científicas que decida su necesidad el Comité para el Fomento de Investigación de la Protección Social.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa “48.95” para este presupuesto son los siguientes:

- Realizar estudios en número de 2
- Celebrar reuniones científicas en número de 4
- Conceder premios a la investigación de la protección social en nº de 20
- Financiación de estudios y trabajos que se correspondan con necesidades manifestadas por el Comité para el Fomento de Investigación de la Protección Social, como paso previo a la materialización de políticas específicas o a la toma de decisiones.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2009		2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento	356,00	13,3	356,00	13,3	0,00	0,0
Total coste de los servicios	356,00	13,3	356,00	13,3	0,00	0,0
Transferencias	2.322,00	86,7	2.322,00	86,7	0,00	0,0
Inversiones						
Total operaciones no financieras	2.678,00	100,0	2.678,00	100,0	0,00	0,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	2.678,00	100,0	2.678,00	100,0	0,00	0,0
MEDIOS HUMANOS	2009		2010		Diferencia	
					Absoluta	%

Número de personas

El importe previsto para el cumplimiento de los fines de investigación de este programa durante el ejercicio es de 2.678 miles de euros.

El total presupuestado en el capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” para el ejercicio 2010 se cifra en 356 miles de euros destinados a la financiación de actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social, y a su proyección futura.

Las transferencias incluyen en el capítulo 4: “Transferencias corrientes” por importe de 2.219 miles de euros y se corresponden con el crédito destinado a la concesión de premios a personas e instituciones que realicen estudios, proyectos y demás actividades que supongan mejoras de protección social reguladas por la Orden TAS 3988/2004.

Las restantes transferencias son las del capítulo 7 “Transferencias de capital” y el crédito presupuestado se sitúa en 103 miles euros, y su destino es atender los gastos de capital regulados en la Orden reseñada.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social como Servicio Común, a través de su Dirección General y de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

3.2. Vertiente económica

El mantenimiento del poder adquisitivo de las prestaciones económicas y el incremento en el número de pensiones así como las mejoras de la mayoría de tales prestaciones, en particular de las pensiones con complementos por mínimos y del SOVI así como de las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con discapacidad, unido a las mejoras de la protección que se introducen por la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y por la Ley 40/2007, con diversas medidas de mejora de algunas de esas prestaciones, y a la consolidación de los niveles de los gastos sanitarios y sociales, con los efectos de la ampliada oferta de estos y de otros servicios, y junto con la contención de los gastos administrativos de gestión, a los que se ha aplicado un tratamiento restrictivo acorde con los planes de austeridad en su desarrollo, son las causas determinantes de la evolución del presupuesto que de forma pormenorizada se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 20
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DEL SISTEMA
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.453.259,55	1,96	2.482.657,22	2,06	29.397,67	1,20
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.957.285,65	1,57	1.998.173,48	1,65	40.887,83	2,09
Conciertos	465.041,10	0,37	470.076,57	0,39	5.035,47	1,08
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	1.492.244,55	1,19	1.528.096,91	1,27	35.852,36	2,40
Gastos financieros	18.901,72	0,02	19.077,47	0,02	175,75	0,93
Transferencias corrientes	109.465.029,07	87,57	111.555.807,46	92,54	2.090.778,39	1,91
Prestaciones económicas	107.564.588,56	86,05	109.079.817,83	90,48	1.515.229,27	1,41
- Pensiones:	95.334.166,62	76,26	97.315.466,62	80,72	1.981.300,00	2,08
Contributivas	93.339.160,00	74,67	95.320.460,00	79,07	1.981.300,00	2,12
No contributivas	1.995.006,62	1,60	1.995.006,62	1,65	0,00	0,00
- Incapacidad temporal	8.143.810,00	6,51	7.373.190,00	6,12	-770.620,00	-9,46
- Prestaciones por maternidad y paternidad	2.293.033,10	1,83	2.427.373,27	2,01	134.340,17	5,86
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natura	123.325,52	0,10	255.665,91	0,21	132.340,39	107,31
- Prestaciones familiares	1.098.800,13	0,88	1.098.800,13	0,91	0,00	0,00
- Otras prestaciones económicas	571.453,19	0,46	609.321,90	0,51	37.868,71	6,63
Farmacia (área 2)	87.775,45	0,07	83.120,01	0,07	-4.655,44	-5,30
Prestaciones LISMI	57.311,00	0,05	50.347,34	0,04	-6.963,66	-12,15
Otras transferencias corrientes	1.548.937,85	1,24	2.135.943,97	1,77	587.006,12	37,90
Gestión transferida (*)	206.416,21	0,17	206.578,31	0,17	162,10	0,08
<i>Operaciones corrientes</i>	113.894.475,99	91,11	116.055.715,63	96,27	2.161.239,64	1,90
Inversiones reales	514.508,15	0,41	513.011,37	0,43	-1.496,78	-0,29
Transferencias de capital	30.967,42	0,02	3.113,38	0,00	-27.854,04	-89,95
<i>Operaciones de capital</i>	545.475,57	0,44	516.124,75	0,43	-29.350,82	-5,38
<i>Operaciones no financieras</i>	114.439.951,56	91,55	116.571.840,38	96,70	2.131.888,82	1,86
Activos financieros	10.567.166,26	8,45	3.980.273,48	3,30	-6.586.892,78	-62,33
Pasivos financieros	306,59	0,00	466,43	0,00	159,84	52,13
<i>Operaciones financieras</i>	10.567.472,85	8,45	3.980.739,91	3,30	-6.586.732,94	-62,33
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	125.007.424,41	100,00	120.552.580,29	100,00	-4.454.844,12	-3,56

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2009 y 2010 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

A continuación se analizan las diferencias respecto al presupuesto aprobado para 2010 y las principales causas que las determinan en los distintos capítulos:

- Las **retribuciones de personal** ascienden a 2.482.657 miles de euros con un incremento del 1,20 % sobre el presupuesto de 2009, equivalente a 29.398 miles de euros, que atiende los aumentos de efectivos humanos y los retributivos, incluidos los efectos de antigüedades, promociones internas y otras causas. Dentro de estas cabe señalar los efectos derivados de la ejecución de los acuerdos Administración-Sindicatos en materia de incrementos de retribuciones y revisión de las relaciones de puestos de trabajo.
- Los **gastos corrientes en bienes y servicios** importan 1.977.232 miles de euros, con un aumento interanual del 2,09 % equivalente a 40.888 miles de euros, que se debe casi exclusivamente a los incrementos que se producen en el IMSERSO por la mayor provisión de servicios sociales a que se hizo alusión. Con esa salvedad, este capítulo de gasto recoge el efecto de la reasignación de recursos derivada de los planes de austeridad que se aplicarán al gasto corriente de funcionamiento y que no han de implicar ninguna merma de la seguridad y de la calidad y oferta de servicios a que al inicio se hizo referencia.
- Los **gastos financieros** previstos se elevan a 19.077 miles de euros, con un pequeño aumento interanual de 176 miles, y responden fundamentalmente a las previsiones de necesidades para este capítulo en la Tesorería General de la Seguridad Social, en las mutuas de accidentes de trabajo y en menor medida en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y demás entidades. De los citados 19.077 miles de euros, 1.862 corresponden a intereses de demora, en gran parte señalados en sentencias y resoluciones en procesos contra el extinguido INSALUD así como por otras actuaciones de retraso en el pago de obligaciones, y el resto a otros gastos financieros, fundamentalmente gastos y comisiones bancarias y en buena medida de las cuentas especiales restringidas para los ingresos por recaudación ejecutiva.

- Las **transferencias corrientes** ascienden a 111.555.807 miles de euros, 92,54 % del presupuesto total, con un aumento interanual de 2.090.778 miles de euros equivalente al 1,91 %.

Las causas que motivan los incrementos más importantes en las distintas rúbricas de este capítulo son las siguientes:

a) Pensiones

En el presupuesto para el año 2010 se consigna un crédito para pensiones de 97.315.467 miles de euros, que representa el 80,72 % del presupuesto total, 1.981.300 miles de euros más que en el ejercicio precedente, aumento que se produce en su totalidad en las pensiones contributivas por cuanto las pensiones no contributivas mantienen la dotación en los niveles de dicho ejercicio a causa principalmente de encontrarse en descenso su colectivo de beneficiarios.

El crecimiento de 1.981.300 miles de euros que experimentan las pensiones contributivas equivale al 2,12 %, crecimiento que se eleva al 5,79 % si se pone en relación con el gasto que se espera que se produzca finalmente en 2009 y que incluye un 1 % de revalorización general de todas las pensiones y un 1,82 % por variación interanual en el número de éstas, debiéndose el resto al gasto adicional por otros efectos, entre los que se cuentan el de sustitución en la cuantía de las pensiones que causan baja por la de nuevas altas, el de las mejoras adicionales de las pensiones más reducidas, como es el caso de las pensiones mínimas y las del SOVI, y especialmente para las situaciones en que existe cónyuge a cargo, en las de viudedad y aquellas en las que el beneficiario constituye una unidad económica unipersonal, con insuficiencia de otros recursos.

El mantenimiento de la dotación de las pensiones no contributivas sin crecimiento, afectado por las circunstancias que se han indicado, no impedirá, no obstante, que se atienda la actualización de las cuantías de las pensiones, a las que se aplicará la revalorización general antes referida y que elevarán con ello también su poder adquisitivo.

b) Incapacidad temporal, maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural

La incapacidad temporal contará en el año 2010 con una dotación de 7.373.190 miles de euros, dotación inferior en 770.620 miles de la inicial del ejercicio precedente. Esta dotación es también inferior al gasto previsto finalmente para este ejercicio, si bien la reducción es en este caso de 30.000 miles de euros, variaciones que recogen los efectos de la evolución de los colectivos protegidos así como de los salarios.

Las medidas de control sanitario de los procesos de I.T., entre otras las contenidas en los conciertos suscritos a tal fin por el INSS con los servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas que han asumido las transferencias de los prestados en el ámbito del anterior INSALUD, incidirán asimismo en la disminución de los efectos de los procesos y consecuentemente del gasto de esta prestación.

Las prestaciones por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural tienen una asignación de 2.683.039 miles de euros, con un aumento de 266.681 miles sobre las del año 2009, que responde al incremento conjunto que se prevé en el número de procesos y en las bases reguladoras de estas prestaciones, y que es consecuente con el aumento de la natalidad y de las situaciones protegibles, así como con las mejoras de prestaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2007 a que se hizo referencia.

c) Prestaciones familiares

Para prestaciones familiares se destinan 1.098.800 miles de euros, cifra coincidente con la inicialmente dotada en 2009. El gasto de estas prestaciones, íntegramente financiado por aportaciones estatales, estará afectado por la revalorización de las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con discapacidad así como por una previsible evolución descendente del conjunto de los colectivos beneficiarios.

d) Las restantes prestaciones económicas, sin considerar el gasto farmacéutico aplicado a esta área, cuya mayor parte corresponde a indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias y a ayudas equivalentes a la jubilación anticipada, ascienden a 609.281 miles, con un aumento de 37.858 miles de euros sobre las de 2009.

e) Farmacia

Recoge el gasto derivado de la dispensación de las recetas médicas para el tratamiento externo, efectos y accesorios de dispensación ambulatoria y otros, y asciende a 83.161 miles de euros, 4.644 miles menos que en el anterior ejercicio.

f) Prestaciones económicas a discapacitados

El importe previsto para el año 2010, gestionado en el ámbito del IMSERSO, asciende a 50.347 miles de euros, con una disminución interanual de 6.964 miles, motivada esencialmente por el cambio de opción de los beneficiarios de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona de la LISMI a las pensiones no contributivas y por el carácter de extinguir de los citados subsidios.

g) Transferencias por la gestión asumida por CC.AA.

Se trata de las transferencias a las Comunidades Autónomas que tenían asumida la gestión de los servicios sanitarios y sociales del ISM en el régimen anterior al actual sistema de financiación de las mismas y las relacionadas con la gestión de pensiones no contributivas a que se hizo mención al comentar el área de gasto de prestaciones económicas, para financiar dichos servicios y prestaciones, que ascienden a 206.578 miles de euros y se mantienen en los niveles del ejercicio precedente.

h) Otras transferencias corrientes

Recoge otras transferencias realizadas a familias e instituciones sin fines de lucro, Comunidades Autónomas, Fundaciones Estatales, Empresas y al Exterior, por

importe de 2.135.944 miles de euros, con un aumento respecto del presupuesto anterior de 587.006 miles, equivalente al 37,90 %. En estas transferencias se incluyen, entre otras, las correspondientes al programa de ahorro de la incapacidad temporal, que fue objeto de comentario en el capítulo I al analizar el gasto de prestaciones económicas, así como las destinadas también a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas para la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales cubiertas por las Entidades Gestoras, por importe de 102.585 miles de euros. Las mayores asignaciones de créditos a CC.AA., realizadas en el IMSERSO dentro de las acciones orientadas a la promoción de la autonomía personal y a la atención de las situaciones de dependencia, y el aumento de las transferencias para acciones de prevención de riesgos laborales con cargo al fondo de Prevención y Rehabilitación del Sistema, conforme se comentó anteriormente, también han incidido significativamente en el crecimiento del gasto antes indicado.

- El gasto previsto para ***inversiones*** a gestionar directamente por las Entidades asciende a 513.011 miles de euros, con una pequeña reducción interanual de 1.497 miles equivalente al 0,29 %.

De todas las inversiones, se informa de su distribución territorial por provincias y Comunidades Autónomas en un tomo separado de los que integran la documentación presupuestaria.

- Las ***transferencias de capital***, de carácter finalista, ascienden a 3.113 miles de euros, en su casi totalidad en el ámbito presupuestario del IMSERSO, con una disminución sobre las de 2009 del 89,95 %, equivalente a 27.854 miles de euros, motivada principalmente por la reordenación de los créditos orientados a la promoción de la autonomía personal y a la protección de las personas en situación de dependencia gestionados por dicho Instituto, a que se hizo referencia al comentar el área de Servicios Sociales, y en buena parte por haber finalizado en 2009 los convenios con las Comunidades Autónomas en materia de accesibilidad y equipamiento de servicios sociales.

- Las **variaciones de activos y pasivos financieros** ascienden a 3.980.740 miles de euros, de los que 1.052.878 se destinan a operaciones de activos financieros que en su mayor parte se orientan a la materialización de las reservas que legalmente deben constituir las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y 466 miles a la amortización de pasivos financieros, capítulo este que carece de significación desde que se produjo la cancelación anticipada en 2007, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones públicas, de los créditos concedidos por el Banco de España, y por la que se quedó sin efecto el calendario de amortización de los mismos previsto en la D.T^a Sexta de la Ley 41/1994, de Presupuestos Generales del Estado para 1995. Se contienen en el resto las operaciones para la materialización de un excedente de Entidades Gestoras de 2.169.724 miles de euros que se destinan a dotar el Fondo de Reserva constituido en el Sistema, conforme a las previsiones de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley reguladora de este Fondo, así como las de materialización del exceso de excedentes de las Mutuas del ejercicio precedente y destinadas a dotar el citado Fondo y el de Prevención y Rehabilitación, por importes netos de 79.438 y 678.233 miles de euros respectivamente.

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

CUADRO 21

AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL Y DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO
2010

PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	62	63	SUMA	62	63	SUMA	62	63	SUMA
04 ALMERIA	1.307,58	393,19	1.700,77	738,90		738,90	2.046,48	393,19	2.439,67
11 CADIZ	376,92	9,92	386,84	3.737,00	2.261,00	5.998,00	4.113,92	2.270,92	6.384,84
14 CORDOBA	225,96	18,18	244,14	450,00	50,00	500,00	675,96	68,18	744,14
18 GRANADA	5.803,66	82,92	5.886,58	1.224,00		1.224,00	7.027,66	82,92	7.110,58
21 HUELVA	651,96	4,96	656,92	670,00		670,00	1.321,96	4,96	1.326,92
23 JAEN	1.926,96	24,96	1.951,92	6.704,00		6.704,00	8.630,96	24,96	8.655,92
29 MALAGA	4.734,23	672,42	5.406,65	6.518,18	1.900,00	8.418,18	11.252,41	2.572,42	13.824,83
41 SEVILLA	1.589,46	858,96	2.448,42	1.920,00	5.991,16	7.911,16	3.509,46	6.850,12	10.359,58
80 VARIAS PROV. DE ANDALUCIA									
ANDALUCIA	16.616,73	2.065,51	18.682,24	21.962,08	10.202,16	32.164,24	38.578,81	12.267,67	50.846,48
22 HUESCA	609,49	125,00	734,49	2.530,00		2.530,00	3.139,49	125,00	3.264,49
44 TERUEL	25,00	135,00	160,00	1.880,00		1.880,00	1.905,00	135,00	2.040,00
50 ZARAGOZA	256,04	2.622,57	2.878,61	7.100,00		7.100,00	7.356,04	2.622,57	9.978,61
81 VARIAS PROV. DE ARAGON									
ARAGON	890,53	2.882,57	3.773,10	11.510,00		11.510,00	12.400,53	2.882,57	15.283,10
33 ASTURIAS	4,96	948,83	953,79	13.220,32	7.350,00	20.570,32	13.225,28	8.298,83	21.524,11
07 BALEARES	855,26	1.581,31	2.436,57		435,10	435,10	855,26	2.016,41	2.871,67
35 PALMAS (LAS)	947,18	91,96	1.039,14		946,00	946,00	947,18	1.037,96	1.985,14
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	380,11	4,96	385,07	200,00	75,00	275,00	580,11	79,96	660,07
82 VARIAS PROV. DE CANARIAS									
CANARIAS	1.327,29	96,92	1.424,21	200,00	1.021,00	1.221,00	1.527,29	1.117,92	2.645,21
39 CANTABRIA	2.932,96	311,96	3.244,92	2.500,00		2.500,00	5.432,96	311,96	5.744,92
05 AVILA	150,00		150,00				150,00		150,00
09 BURGOS	91,96	1.675,98	1.767,94				91,96	1.675,98	1.767,94
24 LEON	54,96	290,96	345,92	3.483,16		3.483,16	3.538,12	290,96	3.829,08
34 PALENCIA	4,96	4,96	9,92	5.143,00		5.143,00	5.147,96	4,96	5.152,92
37 SALAMANCA	34,96	4,96	39,92				34,96	4,96	39,92
40 SEGOVIA	4,96	4,96	9,92	1.500,00		1.500,00	1.504,96	4,96	1.509,92
42 SORIA	45,00		45,00	2.084,00		2.084,00	2.129,00		2.129,00
47 VALLADOLID	314,28	192,23	506,51	11.500,00	1.274,00	12.774,00	11.814,28	1.466,23	13.280,51
49 ZAMORA	193,96	4,96	198,92	1.082,60		1.082,60	1.276,56	4,96	1.281,52
83 VARIAS PROV. CASTILLA-LEON									
CASTILLA Y LEON	895,04	2.179,01	3.074,05	24.792,76	1.274,00	26.066,76	25.687,80	3.453,01	29.140,81
02 ALBACETE	154,46	24,96	179,42	225,00		225,00	379,46	24,96	404,42
13 CIUDAD REAL	306,00	106,50	412,50	2.650,00		2.650,00	2.956,00	106,50	3.062,50
16 CUENCA	1.820,96	4,96	1.825,92				1.820,96	4,96	1.825,92
19 GUADALAJARA	1.032,00		1.032,00	410,00	467,92	877,92	1.442,00	467,92	1.909,92
45 TOLEDO	2.482,92	1.187,16	3.670,08	6.060,00		6.060,00	8.542,92	1.187,16	9.730,08
84 V.PROV. CASTILLA-LA MANCHA									
CASTILLA-LA MANCHA	5.796,34	1.323,58	7.119,92	9.345,00	467,92	9.812,92	15.141,34	1.791,50	16.932,84
SUMA Y SIGUE	29.319,11	11.389,69	40.708,80	83.530,16	20.750,18	104.280,34	112.849,27	32.139,87	144.989,14

62 - Inversiones nuevas
63 - Inversiones de reposición

(Importes en miles de euros)

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

CUADRO 21

AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL Y DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO
2010

PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	62	63	SUMA	62	63	SUMA	62	63	SUMA
SUMA ANTERIOR	29.319,11	11.389,69	40.708,80	83.530,16	20.750,18	104.280,34	112.849,27	32.139,87	144.989,14
08 BARCELONA	15.178,79	14.881,61	30.060,40	10.148,00	115,00	10.263,00	25.326,79	14.996,61	40.323,40
17 GIRONA	1.429,21	1.248,96	2.678,17	1.975,38		1.975,38	3.404,59	1.248,96	4.653,55
25 LLEIDA	303,47	663,43	966,90	1.000,00		1.000,00	1.303,47	663,43	1.966,90
43 TARRAGONA	796,07	604,37	1.400,44	1.500,00		1.500,00	2.296,07	604,37	2.900,44
85 VARIAS PROV. DE CATALUÑA									
CATALUÑA	17.707,54	17.398,37	35.105,91	14.623,38	115,00	14.738,38	32.330,92	17.513,37	49.844,29
06 BADAJOZ	176,96	4,96	181,92	2.442,82		2.442,82	2.619,78	4,96	2.624,74
10 CACERES	4,96	4,96	9,92	517,68	100,00	617,68	522,64	104,96	627,60
87 VARIAS PROV.DE EXTREMADURA									
EXTREMADURA	181,92	9,92	191,84	2.960,50	100,00	3.060,50	3.142,42	109,92	3.252,34
15 CORUÑA (A)	2.058,77	1.779,03	3.837,80	3.150,00		3.150,00	5.208,77	1.779,03	6.987,80
27 LUGO	80,00	535,00	615,00	1.200,00	500,00	1.700,00	1.280,00	1.035,00	2.315,00
32 OURENSE	4,96	4,96	9,92	1.000,00	140,00	1.140,00	1.004,96	144,96	1.149,92
36 PONTEVEDRA	537,12	400,00	937,12	1.000,00	2.118,60	3.118,60	1.537,12	2.518,60	4.055,72
88 VARIAS PROV. DE GALICIA									
GALICIA	2.680,85	2.718,99	5.399,84	6.350,00	2.758,60	9.108,60	9.030,85	5.477,59	14.508,44
28 MADRID	17.359,42	12.189,24	29.548,66	9.805,00	1.535,00	11.340,00	27.164,42	13.724,24	40.888,66
30 MURCIA	3.431,40	264,15	3.695,55	10,00	554,00	564,00	3.441,40	818,15	4.259,55
31 NAVARRA	2.814,00	80,00	2.894,00	300,00		300,00	3.114,00	80,00	3.194,00
26 LA RIOJA	37,00	346,00	383,00		390,00	390,00	37,00	736,00	773,00
03 ALICANTE	2.282,00	730,42	3.012,42	1.050,00	832,00	1.882,00	3.332,00	1.562,42	4.894,42
12 CASTELLON	1.985,96	632,96	2.618,92	8.337,00		8.337,00	10.322,96	632,96	10.955,92
46 VALENCIA	2.592,99	3.190,49	5.783,48	13.309,00	904,00	14.213,00	15.901,99	4.094,49	19.996,48
86 VARIAS PROV. DE VALENCIA									
COMUNIDAD VALENCIANA	6.860,95	4.553,87	11.414,82	22.696,00	1.736,00	24.432,00	29.556,95	6.289,87	35.846,82
01 ALAVA	690,61	206,69	897,30	6.000,00		6.000,00	6.690,61	206,69	6.897,30
20 GUIPUZCOA	2.185,71	788,69	2.974,40	10.368,47		10.368,47	12.554,18	788,69	13.342,87
48 VIZCAYA	2.296,41	509,32	2.805,73		350,00	350,00	2.296,41	859,32	3.155,73
89 VARIAS PROV.DEL PAIS VASCO									
PAIS VASCO	5.172,73	1.504,70	6.677,43	16.368,47	350,00	16.718,47	21.541,20	1.854,70	23.395,90
51 CEUTA	29,00		29,00	9.044,19	1.350,62	10.394,81	9.073,19	1.350,62	10.423,81
52 MELILLA	17,00		17,00	11.234,48	681,00	11.915,48	11.251,48	681,00	11.932,48
TOTAL REGIONALIZABLE ...	85.610,92	50.454,93	136.065,85	176.922,18	30.320,40	207.242,58	262.533,10	80.775,33	343.308,43
60 SERVICIOS CENTRALES				103.200,72	14.716,47	117.917,19	103.200,72	14.716,47	117.917,19
90 V.PROV.DE VAR. COMUNIDADES	12.313,11	18.898,74	31.211,85	3.401,31	6.166,59	9.567,90	15.714,42	25.065,33	40.779,75
91 NO REGIONALIZABLES	1.210,00		1.210,00	5.215,00	4.581,00	9.796,00	6.425,00	4.581,00	11.006,00
92 EXTRANJERO									
TOTAL GENERAL	99.134,03	69.353,67	168.487,70	288.739,21	55.784,46	344.523,67	387.873,24	125.138,13	513.011,37

62 - Inversiones nuevas

63 - Inversiones de reposición

(Importes en miles de euros)

3.3.- Vertiente orgánica

Habiendo analizado ya el proyecto de presupuestos de gastos del Sistema de la Seguridad Social en su vertiente por programas y económica, procede ahora su presentación desde la vertiente orgánica, es decir, tomando como referente el presupuesto de los distintos agentes gestores de la Seguridad Social cuya agregación da como resultante el del Sistema en la citada versión.

El importe consolidado del presupuesto de la Seguridad Social y su distribución y evolución por agentes gestores se expresa seguidamente:

(En miles de euros)

AGENTES GESTORES	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	100.189.438,54	80,15	101.878.083,85	84,51	1.688.645,31	1,69
INGS	235.939,92	0,19	234.939,92	0,19	-1.000,00	-0,42
IMSERSO	3.508.785,48	2,81	4.093.960,16	3,40	585.174,68	16,68
ISM	1.811.652,38	1,45	1.808.912,80	1,50	-2.739,58	-0,15
TESORERÍA	10.285.803,92	8,23	4.319.153,42	3,58	-5.966.650,50	-58,01
S U M A	116.031.620,24	92,82	112.335.050,15	93,18	-3.696.570,09	-3,19
Mutuas de AT y EP	13.964.170,70	11,17	12.292.031,45	10,20	-1.672.139,25	-11,97
T O T A L	129.995.790,94	103,99	124.627.081,60	103,38	-5.368.709,34	-4,13
Eliminaciones por Consolidación	4.988.366,53	3,99	4.074.501,31	3,38	-913.865,22	-18,32
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	125.007.424,41	100,00	120.552.580,29	100,00	-4.454.844,12	-3,56

El desglose de los importes globales del proyecto de presupuesto de los respectivos Agentes gestores figura en los cuadros 22, 23, 24 y 25 que se presentan en las páginas siguientes:

- El cuadro 22 refleja, para cada entidad, el detalle de gastos por rúbricas económicas de cada una de las áreas que desarrolla.
- El cuadro 23 muestra el proyecto de presupuesto de los entes gestores desde una vertiente netamente por programas.
- El cuadro 24 presenta un desglose por rúbricas económicas del proyecto de presupuesto de los entes gestores.
- Por último el cuadro 25 nos ofrece la distribución territorial de las inversiones proyectadas por cada ente gestor en las respectivas provincias y comunidades autónomas.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

CUADRO 22

DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

ORGÁNICA Y ECONÓMICA		POR ÁREAS		INSS	INGS	ISM	IMERSO	TESORERIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	
		101.878.083,85		2.148.944,20	1.629.350,22	932,47	105.657.310,74	8.128.586,07	113.785.896,81	611.534,47	3.180.466,14	110.605.430,57	611.534,47	
Gastos de personal	499.311,55			410,12	4.221,11	655,97	504.798,95	106.735,62	611.534,47					
Gastos corrientes en bienes y servicios	111.110,93				210,49		111.321,42	93.659,58		204.981,00	1.467,00	203.514,00		
- Condertos								26.465,70			1.467,00		24.998,70	
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	111.110,93				210,49		111.321,42	67.193,88			178.515,30		178.515,30	
Gastos financieros	413,31						413,31	241,00			654,31			
Transferencias corrientes	101.184.580,33				2.148.534,08	1.624.918,62	276,50	104.958.309,53	7.925.555,63	112.883.865,16	3.178.999,14	109.704.866,02		
Prestaciones económicas	100.713.458,13				1.995.006,62	1.624.520,09	276,50	104.333.261,34	4.746.556,49	109.079.817,83		109.079.817,83		
- Pensiones:					1.995.006,62	1.578.610,00		97.315.466,62			97.315.466,62		97.315.466,62	
Contributivas								95.320.460,00			95.320.460,00		95.320.460,00	
No contributivas								1.995.006,62			1.995.006,62		1.995.006,62	
- Incapacidad temporal								3.029.610,00			7.373.190,00		7.373.190,00	
- Prestaciones por maternidad y paternidad								2.427.373,27			2.427.373,27		2.427.373,27	
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural								12.474,00			243.191,91		243.191,91	
- Prestaciones familiares	1.098.800,13							1.098.800,13			1.098.800,13		1.098.800,13	
Otras prestaciones económicas	447.570,00							276,50			449.537,32		449.537,32	
Otras transferencias corrientes	471.122,20							398,53			471.520,73		3.178.999,14	
Gestion transferida (*)											153.527,46		153.527,46	
101.795.616,22					2.148.944,20	1.629.350,22	932,47	105.657.483,11	8.126.191,83	113.701.034,94	3.180.466,14	110.520.568,80		
Inversiones reales	79.279,50							79.279,50			2.394,24		81.673,74	
Transferencias de capital													81.673,74	
79.279,50					2.148.944,20	1.629.350,22	932,47	105.654.122,61	8.128.586,07	113.782.708,68	3.188,13	3.180.466,14	81.673,74	
101.874.895,72													110.602.242,54	
3.188,13													3.188,13	
Operaciones financieras														
3.188,13														
Astension sanitaria														
Gastos de personal														
Gastos corrientes en bienes y servicios														
- Condertos														
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios														
Gastos financieros														
Transferencias corrientes														
Farmacia (área 2)														
Otras transferencias corrientes														
Gestion transferida														
Operaciones corrientes														
Inversiones reales														
Transferencias de capital														
Operaciones de capital														
Operaciones no financieras														
Activos financieros														
Passivos financieros														
Operaciones financieras														
Inversiones reales														
Transferencias de capital														
Operaciones de capital														
Operaciones no financieras														
Activos financieros														
Passivos financieros														
Operaciones financieras														

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DEL SISTEMA
DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 22

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS		INSS	INGRESOS	IMISERO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
En miles de euros											
Servicios sociales			1.945.015,96	26.024,79			1.971.040,75		36.733,72	2.007.774,47	1.939,31
Gastos de personal			87.193,94	10.951,36			98.145,30		20.454,39	118.599,69	2.005.835,16
Gastos corrientes en bienes y servicios			282.119,56	6.345,43			288.464,99		12.957,81	301.422,80	301.422,80
Gastos financieros			250,00	3,16			253,16		45,50	298,66	298,66
Transferencias corrientes			1.553.554,07	6.386,24			1.559.940,31		306,00	1.560.246,31	1.558.307,00
Prestaciones LISM			50.347,34				50.347,34			50.347,34	50.347,34
Otras transferencias corrientes			1.503.206,73	207,75			1.503.414,48		306,00	1.503.720,48	1.501.781,17
Gestión transferida							6.178,49			6.178,49	6.178,49
Operaciones corrientes							1.946.803,76		33.763,70	1.980.557,46	1.939,31
Inversiones reales			17.733,00	2.338,60			20.071,60		2.970,02	23.041,62	23.041,62
Transferencias de capital			3.010,38				3.010,38			3.010,38	3.010,38
Operaciones de capital			20.743,38	2.338,60			23.081,98		2.970,02	26.052,00	26.052,00
Operaciones no financieras			1.943.860,95	26.024,79			1.969.885,74		36.733,72	2.006.619,46	1.939,31
Activos financieros							1.155,01			1.155,01	1.155,01
Passivos financieros											1.155,01
Operaciones financieras							1.155,01		1.155,01		1.155,01
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes											
Gastos de personal			63.872,13	4.318.220,95			4.382.093,08		2.506.553,36	6.888.646,44	851.678,15
Gastos corrientes en bienes y servicios			37.898,13	719.953,13			757.851,26		300.368,05	1.058.219,31	1.058.219,31
Gastos financieros			15.298,32	343.154,70			378.453,02		285.017,83	663.470,85	663.470,85
Transferencias corrientes			71,20	13.734,00			13.805,20		3.385,51	17.190,71	17.190,71
Otras transferencias corrientes							62.987,38		5.032,94	68.020,32	68.020,32
Operaciones corrientes							62.987,38		5.032,94	68.020,32	68.020,32
Inversiones reales			10.161,90	211.924,18			222.086,08		36.447,03	258.533,11	258.533,11
Transferencias de capital							15.103,00		15.103,00		103,00
Operaciones de capital											
Operaciones no financieras											
Activos financieros			10.161,90	227.027,18			237.189,08		866.606,86	1.105.795,94	847.159,83
Passivos financieros			63.429,55	1.386.856,39			1.450.285,94		1.462.411,19	2.912.697,13	851.678,15
Operaciones financieras											
TOTAL GASTOS			101.878.083,85	234.939,92			4.093.960,16		4.319.153,42	112.335.050,15	124.627.081,60
											4.074.501,31
											120.552.580,29

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2009 y 2010 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 23

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGS	IMSERSO	ISM	TESORERIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	En miles de euros
											PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1											
Prestaciones económicas											
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	101.878.083,85		2.148.944,20	1.629.350,22	932,47	105.657.310,74	8.128.586,07	113.785.896,81	3.180.466,14	110.605.430,67	
1101 Pensiones contributivas	93.901.861,58		1.582.078,26	932,47	95.483.939,84	11.351.488,53	3.192.978,67	95.483.939,84	1.467,00	95.483.939,84	
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	6.367.691,70		47.256,96	932,47	6.415.881,13	4.935.607,40	3.192.978,67	6.415.881,13	3.178.999,14	11.350.021,53	
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.											13.979,53
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	1.135.717,87		2.148.944,20	15,00		3.284.677,07		3.284.677,07		3.284.677,07	
1201 Pensiones no contributivas	1.135.717,87		2.148.944,20	15,00		2.148.944,20		2.148.944,20		2.148.944,20	
1202 Protección familiar y otras prestaciones						1.135.732,87		1.135.732,87		1.135.732,87	
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	472.812,70					472.812,70		472.812,70		472.812,70	
1391 Dirección y servicios generales	305.738,32					305.738,32		305.738,32		305.738,32	
1392 Información y atención personalizada	160.947,95					160.947,95		160.947,95		160.947,95	
1393 Gestión internacional de prestaciones	6.126,43					6.126,43		6.126,43		6.126,43	
2											
Asistencia sanitaria											
21 Atención primaria de salud	234.939,92		89.665,66		324.605,58	1.620.158,30	1.944.763,88	40.417,71	1.904.346,17		
2121 Atención primaria de salud	63.005,08		2.150,52	65.155,60	65.155,60	1.183.523,65	65.155,60	1.183.523,65	65.155,60	1.183.523,65	
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	150.983,55		2.094,62	153.078,17	153.078,17	436.634,65	589.712,82	589.712,82	20.232,87	569.479,95	
22 Atención especializada											
2223 Atención especializada	150.983,55		2.094,62	153.078,17							
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.											
23 Medicina marítima											
2325 Medicina marítima											
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	19.757,01					19.757,01		19.757,01	1.836,73	17.920,28	
2591 Dirección y servicios generales	19.757,01					19.757,01		19.757,01	1.836,73	17.920,28	
26 Formación de personal sanitario	1.194,28					1.194,28		1.194,28		1.194,28	
2627 Formación de personal sanitario	1.194,28					1.194,28		1.194,28		1.194,28	
27 Transferencias a CCAA, por los servicios sanitarios asumidos						46.872,36		46.872,36		46.872,36	
2799 Dotaciones transferibles a CC.AA, para la cobertura de las prestaciones sanitarias asumidas						46.872,36		46.872,36		46.872,36	

CUADRO 23

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS

ÁREA	GRUPO DE PROGRAMA	INSS	INGS	IMERSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
3	Servicios sociales			1.945.015,96	26.024,79		1.971.040,75	36.733,72	2.007.774,47	1.939,31	2.005.835,16
3131	Servicios sociales generales	1.901.102,41	100.007,07				1.901.102,41		100.007,07		1.901.102,41
3132	Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	220.025,57					220.025,57				220.025,57
3134	Enfrentamiento activo y prevención de la dependencia	1.581.069,77					1.581.069,77				1.581.069,77
34	Otros servicios sociales						19.846,30	36.733,72	56.580,02	56.580,02	
3434	Acción asistencial y social						2.335,91		2.335,91		2.335,91
3435	Formación y gestión de empleo de los trabajadores del mar						14.954,20		14.954,20		14.954,20
3436	Higiene y seguridad en el trabajo							36.733,72			36.733,72
3437	Gestión de desempeño de los trabajadores del mar								2.556,19		2.556,19
35	Administración y servicios generales de servicios sociales						43.913,55	43.913,55	43.913,55	43.913,55	
3591	Dirección y servicios generales						43.913,55		43.913,55		43.913,55
36	Transferencias a CCAA, por los servicios sociales asumidos						6.178,49	6.178,49	6.178,49	6.178,49	
3699	Donaciones trasferibles a CC. AA. para la cobertura de los servicios sociales asumidos						6.178,49		6.178,49		6.178,49
4	Tesorería, informática y otros serv. funcionales comunes						63.872,13	4.318.220,95	4.382.093,08	2.506.553,36	6.888.646,44
							3.476,97	593.011,38	596.488,35	851.678,15	6.036.968,29
							3.476,97	418.358,37	421.835,34	421.835,34	596.488,35
								174.653,01	174.653,01		174.653,01
							3.033.056,10	3.033.056,10	3.033.056,10	15.306,00	3.017.750,10
							3.033.056,10		3.033.056,10		3.033.056,10
								1.852.582,92	1.867.719,89	831.976,83	1.035.743,06
							15.136,97	15.136,97	1.852.582,92	1.867.719,89	831.976,83
							15.136,97		1.867.719,89		831.976,83
							278.538,85	278.538,85	278.538,85	278.538,85	278.538,85
							153.240,60		153.240,60		153.240,60
							5.515,10		5.515,10		5.515,10
							6.811,68		6.811,68		6.811,68
							4.769,72		4.769,72		4.769,72
							31.092,87		31.092,87		31.092,87
							77.108,88		77.108,88		77.108,88
							60.395,16	279.226,76	339.621,92	653.970,44	993.592,36
							60.395,16	264.536,49	324.931,65	653.970,44	993.592,36
								14.690,27		14.690,27	
							111.141,11	111.141,11	111.141,11	111.141,11	111.141,11
							5.431,78	5.431,78	5.431,78	5.431,78	5.431,78
							2.678,00	2.678,00	2.678,00	2.678,00	2.678,00
							101.878.083,85	234.939,92	4.093.960,16	1.808.912,80	4.319.153,42
							112.335.050,15	12.292.031,45	124.627.081,60	4.074.501,31	120.552.580,29

CUADRO 24

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DEL SISTEMA
DESGLOSE POR ENTIDADES Y RUBRICAS ECONÓMICAS

ORGÁNICA Y ECONÓMICA		INSS	INGS	IMERSO	ISM	TESORERIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	En miles de euros
Gastos de personal		499.511,65	124.903,15	87.604,06	67.981,99	720.609,10	1.500.609,95	982.047,27	2.482.657,22		2.482.657,22	
Gastos corrientes en bienes y servicios		111.110,93	51.451,08	282.119,56	38.223,78	363.154,70	846.060,05	1.186.863,68	2.032.923,73	34.750,25	1.998.173,48	
- Conciergos		8.171,05		2.642,33		10.813,38	494.013,44	504.826,82	34.750,25		470.076,57	
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios		111.110,93	43.280,03	282.119,56	35.581,45	363.154,70	835.246,67	692.850,24	1.528.096,91		1.528.096,91	
Gastos financieros		413,31	565,79	250,00	74,36	13.734,00	15.037,46	4.040,01	19.077,47		19.077,47	
Transferencias corrientes		101.184.380,33	34.485,95	3.702.088,15	1.689.689,59	63.263,88	106.674.107,90	8.071.268,63	114.745.376,53	3.189.569,07	111.555.807,46	
Prestaciones económicas		100.713.458,13	1.995.006,62	1.624.520,09	276,50	104.333.261,34	4.746.556,49	109.079.817,83	109.079.817,83		109.079.817,83	
- Pensiones:		93.741.350,00	1.995.006,62	1.578.610,00		97.315.466,62		97.315.466,62			97.315.466,62	
Contributivas		93.741.350,00		1.578.610,00		95.320.460,00		95.320.460,00			95.320.460,00	
No contributivas			1.995.006,62			1.995.006,62		1.995.006,62			1.995.006,62	
- Incapacidad temporal		2.988.630,00		40.980,00		3.029.610,00	4.343.580,00		7.373.190,00		7.373.190,00	
- Prestaciones por maternidad y paternidad		2.424.407,00		2.966,27		2.427.373,27		2.427.373,27			2.427.373,27	
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural		12.201,00		273,00		12.474,00	243.191,91		255.665,91		255.665,91	
- Prestaciones familiares		1.098.800,13		1.690,82	276,50	1.098.800,13	159.784,58		1.098.800,13		1.098.800,13	
- Otras prestaciones económicas		447.570,00		29.645,42		29.645,42	53.474,59		83.120,01		609.321,90	
Farmacia (área 2)		471.122,20	4.840,53	1.503.206,73	50.347,34	12.118,65	62.987,38	3.271.237,55	5.325.513,04		83.120,01	
Prestaciones LISM				153.527,46	53.050,05		50.347,34		50.347,34		50.347,34	
Otras transferencias corrientes							2.054.275,49		206.578,31		206.578,31	
Gestión transferida (*)												
<i>Operaciones corrientes</i>												
Inversiones reales		79.279,50	23.086,49	17.733,00	12.500,50	211.924,18	344.523,67	168.487,70	513.011,37		513.011,37	
Transferencias de capital				3.010,38		15.103,00	18.113,38	835.181,99	853.295,37		850.181,99	
<i>Operaciones de capital</i>												
Operaciones no financieras		79.279,50	23.086,49	20.743,38	12.500,50	227.027,18	362.637,05	1.003.669,69	1.366.306,74		850.181,99	
Activos financieros		101.874.895,72	234.492,46	4.092.805,15	1.808.470,22	1.387.788,86	109.398.452,41	11.247.889,28	120.646.341,69	4.074.501,31	116.571.840,38	
Pasivos financieros		3.188,13	447,46	1.155,01	420,59	2.931.354,56	2.936.565,75	1.043.707,73	3.980.273,48		3.980.273,48	
Operaciones financieras						21,99	10,00	31,99	434,44		466,43	
TOTAL GASTOS		101.878.083,85	234.939,92	4.093.960,16	1.808.912,80	4.319.153,42	112.335.050,15	12.292.031,45	124.627.081,60	4.074.501,31	120.552.580,29	

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES							CUADRO 25	
RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD							EJERCICIO 2010	
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	I.N.G.S.	IMRSO	ISM	TESORERIA	SUMA	MUTUAS	TOTAL
04 ALMERIA				388,90	350,00	738,90	1.700,77	2.439,67
11 CADIZ	2.550,00		5,00	256,00	3.187,00	5.998,00	386,84	6.384,84
14 CORDOBA			50,00		450,00	500,00	244,14	744,14
18 GRANADA	824,00				400,00	1.224,00	5.886,58	7.110,58
21 HUELVA				420,00	250,00	670,00	656,92	1.326,92
23 JAEN					6.704,00	6.704,00	1.951,92	8.655,92
29 MALAGA	1.929,98			200,00	6.288,20	8.418,18	5.406,65	13.824,83
41 SEVILLA	7.441,16			120,00	350,00	7.911,16	2.448,42	10.359,58
80 VARIAS PROV. DE ANDALUCIA								
ANDALUCIA	12.745,14		55,00	1.384,90	17.979,20	32.164,24	18.682,24	50.846,48
22 HUESCA	100,00				2.430,00	2.530,00	734,49	3.264,49
44 TERUEL					1.880,00	1.880,00	160,00	2.040,00
50 ZARAGOZA	1.100,00				6.000,00	7.100,00	2.878,61	9.978,61
81 VARIAS PROV. DE ARAGON								
ARAGON	1.200,00				10.310,00	11.510,00	3.773,10	15.283,10
33 ASTURIAS	8.283,12		5.759,00	3.738,20	2.790,00	20.570,32	953,79	21.524,11
07 BALEARES				435,10		435,10	2.436,57	2.871,67
35 PALMAS (LAS)				95,00	851,00	946,00	1.039,14	1.985,14
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE				75,00	200,00	275,00	385,07	660,07
82 VARIAS PROV. DE CANARIAS								
CANARIAS				170,00	1.051,00	1.221,00	1.424,21	2.645,21
39 CANTABRIA					2.500,00	2.500,00	3.244,92	5.744,92
05 AVILA							150,00	150,00
09 BURGOS							1.767,94	1.767,94
24 LEON	1.275,16		2.208,00			3.483,16	345,92	3.829,08
34 PALENCIA					5.143,00	5.143,00	9,92	5.152,92
37 SALAMANCA							39,92	39,92
40 SEGOVIA					1.500,00	1.500,00	9,92	1.509,92
42 SORIA			2.084,00			2.084,00	45,00	2.129,00
47 VALLADOLID	8.774,00				4.000,00	12.774,00	506,51	13.280,51
49 ZAMORA	1.082,60					1.082,60	198,92	1.281,52
83 VARIAS PROV. CASTILLA-LEON								
CASTILLA Y LEON	11.131,76		4.292,00		10.643,00	26.066,76	3.074,05	29.140,81
02 ALBACETE	225,00					225,00	179,42	404,42
13 CIUDAD REAL					2.650,00	2.650,00	412,50	3.062,50
16 CUENCA							1.825,92	1.825,92
19 GUADALAJARA	827,92		50,00			877,92	1.032,00	1.909,92
45 TOLEDO	6.060,00					6.060,00	3.670,08	9.730,08
84 V.PROV. CASTILLA-LA MANCHA								
CASTILLA-LA MANCHA	7.112,92		50,00		2.650,00	9.812,92	7.119,92	16.932,84
SUMA Y SIGUE	40.472,94		10.156,00	5.728,20	47.923,20	104.280,34	40.708,80	144.989,14

(Importes en miles de euros)

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES								CUADRO 25
RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD								EJERCICIO 2010
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	I.N.G.S.	IMRSO	ISM	TESORERIA	SUMA	MUTUAS	TOTAL
SUMA ANTERIOR ...	40.472,94		10.156,00	5.728,20	47.923,20	104.280,34	40.708,80	144.989,14
08 BARCELONA	1.215,00				9.048,00	10.263,00	30.060,40	40.323,40
17 GIRONA	1.575,38				400,00	1.975,38	2.678,17	4.653,55
25 LLEIDA					1.000,00	1.000,00	966,90	1.966,90
43 TARRAGONA					1.500,00	1.500,00	1.400,44	2.900,44
85 VARIAS PROV. DE CATALUÑA								
CATALUÑA	2.790,38				11.948,00	14.738,38	35.105,91	49.844,29
06 BADAJOZ	1.932,82		10,00		500,00	2.442,82	181,92	2.624,74
10 CACERES	517,68		100,00			617,68	9,92	627,60
87 VARIAS PROV.DE EXTREMADURA								
EXTREMADURA	2.450,50		110,00		500,00	3.060,50	191,84	3.252,34
15 CORUÑA (A)	3.000,00				150,00	3.150,00	3.837,80	6.987,80
27 LUGO	500,00			1.200,00		1.700,00	615,00	2.315,00
32 OURENSE	140,00				1.000,00	1.140,00	9,92	1.149,92
36 PONTEVEDRA	750,00			1.368,60	1.000,00	3.118,60	937,12	4.055,72
88 VARIAS PROV. DE GALICIA								
GALICIA	4.390,00			2.568,60	2.150,00	9.108,60	5.399,84	14.508,44
28 MADRID	8.320,00		3.020,00			11.340,00	29.548,66	40.888,66
30 MURCIA			10,00	554,00		564,00	3.695,55	4.259,55
31 NAVARRA	300,00					300,00	2.894,00	3.194,00
26 LA RIOJA	390,00					390,00	383,00	773,00
03 ALICANTE	170,00			662,00	1.050,00	1.882,00	3.012,42	4.894,42
12 CASTELLON	200,00				8.137,00	8.337,00	2.618,92	10.955,92
46 VALENCIA	8.714,00	20,00	3.479,00		2.000,00	14.213,00	5.783,48	19.996,48
86 VARIAS PROV. DE VALENCIA								
COMUNIDAD VALENCIANA	9.084,00	20,00	3.479,00	662,00	11.187,00	24.432,00	11.414,82	35.846,82
01 ALAVA					6.000,00	6.000,00	897,30	6.897,30
20 GUIPUZCOA					10.368,47	10.368,47	2.974,40	13.342,87
48 VIZCAYA				150,00	200,00	350,00	2.805,73	3.155,73
89 VARIAS PROV.DEL PAIS VASCO								
PAIS VASCO				150,00	16.568,47	16.718,47	6.677,43	23.395,90
51 CEUTA		10.388,81	6,00			10.394,81	29,00	10.423,81
52 MELILLA		11.359,48	556,00			11.915,48	17,00	11.932,48
TOTAL REGIONALIZABLE ...	68.197,82	21.768,29	17.337,00	9.662,80	90.276,67	207.242,58	136.065,85	343.308,43
60 SERVICIOS CENTRALES	1.513,78	1.318,20		1.937,70	113.147,51	117.917,19		-117.917,19
90 V.PROV.DE VAR. COMUNIDADES	9.567,90					9.567,90	31.211,85	40.779,75
91 NO REGIONALIZABLES			396,00	900,00	8.500,00	9.796,00	1.210,00	11.006,00
92 EXTRANJERO								
TOTAL GENERAL	79.279,50	23.086,49	17.733,00	12.500,50	211.924,18	344.523,67	168.487,70	513.011,37

(Importes en miles de euros)

CAPÍTULO IV

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGÍMENES

1.- BASES PARA SU FORMULACIÓN

La presentación de los créditos por Regímenes trata de determinar en cada uno de ellos los gastos y los ingresos que los financian, consignando con la debida separación, los recursos previstos para el ejercicio económico correspondiente y la totalidad de las obligaciones que haya de atender la Seguridad Social, tanto en su Régimen General como en sus Regímenes Especiales.

La citada determinación de gastos e ingresos, se hace a partir de los datos elementales por Entidades, en la vertiente orgánica, programas, y partidas y subconceptos sin desarrollo, en la económica; en cuanto a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el punto de partida, es su agregado orgánico con los mismos criterios funcional y económico que las citadas Entidades. Con este nivel máximo de desagregación, se consigue la imputación a Regímenes lo más afinada posible y se crea una base de datos a partir de la que se procesa para obtener los estados de las vertientes orgánica, por programas y económica del Presupuesto, siendo la base obtenida una ramificación de la originaria; su proceso permite obtener los estados del Presupuesto por Regímenes. Señalar que tanto los ingresos como gastos por operaciones financieras aparecen imputados al denominado Fondo de Estabilización, recogido en los Regímenes como “Otros”.

En cuanto a la imputación del Área 1 de Prestaciones Económicas, se efectúa en forma directa, cuando es posible, recurriendo a la clasificación económica y en forma indirecta en lo que se refiere a los gastos de gestión y de capital. Las Áreas 2 y 3, Asistencia Sanitaria y Servicios Sociales respectivamente, se adscriben directamente, de forma global, a los Regímenes de Accidentes de Trabajo y No Contributivo, de acuerdo con la clasificación orgánica. En cuanto al Área 4 de Tesorería, Informática y Servicios Funcionales Comunes, por su carácter global, es objeto de imputación indirecta, excepto la aplicación económica 222.0.1, "Comunicaciones telefónicas centros nacionales de formación, que dada la naturaleza del gasto que atiende se imputan al Régimen "No contributivo".

Señalar que la aportación del Estado para financiar complementos de a mínimos de pensión figura como un ingreso al Régimen no contributivo, mientras que el gasto del citado concepto de complemento a mínimos figura imputado en los distintos regímenes.

Igualmente, se incide en el hecho de que el Régimen del Mar recoge como aportación del Estado un importe de 40.868,18 miles de euros, en concepto de bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias y el Régimen General recoge como aportación del Estado 101.540,48 miles de euros en concepto de jubilaciones anticipadas y 3.060,10 miles de euros para otras cotizaciones y compensaciones de capitales coste de prestaciones.

2.- DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS E INGRESOS POR REGÍMENES

El presupuesto por Regímenes incorpora, en la vertiente de gastos, las prestaciones contributivas incluido el concepto de complemento de mínimos de pensión toda vez que no aparece desagregado en estructura económica del presupuesto y sus gastos de gestión y de capital, además de los servicios comunes que gestiona la Tesorería General (afiliación, cotización, recaudación, gestión financiera y patrimonial e informática).

Presupuesto de la Seguridad Social 2010

(Regímenes Contributivos)

(En miles de euros)

Gastos	Importe	Recursos	Importe
De beneficiarios del Sistema			
Prestaciones Económicas (*)	110.495.093,31	Cotizaciones	107.376.630,00
Asistencia Sanitaria	1.620.605,76	Aportaciones del Estado	145.468,76
Servicios Sociales	37.888.73	Otros ingresos	8.877.364,96
Otros	6.884.678,18		
S u m a	119.038.265,98	S u m a	116.399.463,72

(*) Incluye el gasto en concepto de complemento a mínimos de pensión.

Ahora bien, si se procede a imputar la aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensión entre los distintos Regímenes, en base a una distribución proporcional al gasto, el resultado es el siguiente:

Presupuesto de la Seguridad Social 2010

(Incluida en Recursos la aportación estatal para financiar los complementos a mínimos)

(En miles de euros)

Gastos	Importe	Recursos	Importe
De beneficiarios del Sistema			
Prestaciones Económicas (*)	110.495.093,31	Cotizaciones	107.376.630,00
Asistencia Sanitaria	1.620.605,76	Aportaciones del Estado (**)	2.851.818,76
Servicios Sociales	37.888,73	Otros ingresos	8.877.364,96
Otros	6.884.678,18		
S u m a	119.038.265,98	S u m a	119.105.813,72

(*) Incluye el gasto en concepto de complemento a mínimos de pensión

(**) Incluye las correspondientes a la financiación estatal en concepto de complemento a mínimos de pensión.

La distribución de los gastos del Sistema de Seguridad Social entre los Regímenes que lo integran expresado en miles de euros, se refleja en el siguiente cuadro:

Gastos por Regímenes

(En miles de euros)

Regímenes	Prestaciones Económicas	Asistencia Sanitaria	Servicios Sociales	Tesorería y Otros Serv. Comunes	Total	% Partic.
General (*)	77.682.285,89			1.066.584,48	78.748.870,37	63,19
Autónomos (*).....	15.907.746,26			186.780,46	16.094.526,72	12,91
Agrario (*)	4.737.003,21			42.518,90	4.779.522,11	3,84
Mar (*).....	1.630.962,19			71.565,71	1.702.527,90	1,37
Carbón (*)	1.371.532,83			11.716,82	1.383.249,65	1,11
Hogar (*)	1.406.485,54			14.222,68	1.420.708,22	1,14
Accidentes de Trabajo(*).....	7.755.889,26	1.620.158,30	36.733,72	1.515.339,82	10.928.121,10	8,77
Otros (**).	3.188,13	447,46	1.155,01	3.975.949,31	3.980.739,91	3,19
SUMA	110.495.093,31	1.620.605,76	37.888,73	6.884.678,18	119.038.265,98	95,52
No contributivos (***)	3.290.803,50	324.158,12	1.969.885,74	3.968,26	5.588.815,62	4,48
TOTAL	113.785.896,81	1.944.763,88	2.007.774,47	6.888.646,44	124.627.081,60	100,00

(*) Incluye el gasto en concepto de complemento a mínimos de pensiones

(**) No atribuibles a ningún Régimen.

(***) No incluye el gasto en concepto de complemento a mínimos de pensiones

Los ingresos que financian los gastos de los distintos regímenes, son los siguientes en miles de euros:

Ingresos por Regímenes

(En miles de euros)

R e g í m e n e s	Cotizaciones Sociales	Aportación Estado	Otros	Total	% Partic.
General (*)	86.960.703,20	104.600,58	952.748,77	88.018.052,55	70,62
Autónomos	10.491.510,00		122.245,95	10.613.755,95	8,52
Agrario	1.176.618,90		11.976,31	1.188.595,21	0,95
Mar (**)	328.132,10	40.868,18	3.587,98	372.588,26	0,30
Carbón	229.025,80		2.352,54	231.378,34	0,19
Hogar	552.310,00		6.483,52	558.793,52	0,45
Accidentes de Trabajo ...	7.638.330,00		3.680.147,46	11.318.477,46	9,08
Otros (***)			4.097.822,43	4.097.822,43	3,29
SUMA	107.376.630,00	145.468,76	8.877.364,96	116.399.463,72	93,40
No contributivos (****).....		8.189.826,03	37.791,85	8.227.617,88	6,60
TOTAL	107.376.630,00	8.335.294,79	8.915.156,81	124.627.081,60	100,00

(*) Incluye como aportación del Estado para financiar jubilaciones anticipadas (101.540,48 miles de euros) y para otras cotizaciones y compensaciones de capitales coste de prestaciones (3.060,10 miles de euros).

(**) Incluye como aportación del Estado las bonificaciones de cotizaciones buque de Canarias (40.868,18 miles de euros).

(***) No se atribuye a ningún Régimen

(****) Incluye el ingreso por concepto de complemento de mínimos de pensiones (2.706.350 miles de euros)

Ahora bien, como se ha indicado anteriormente al procederse a imputar la aportación estatal en concepto de complemento a mínimos de pensión entre los distintos Regímenes, en base a una distribución proporcional al gasto el resultado es el siguiente:

Ingresos por Regímenes

(Distribuida entre Regímenes la aportación estatal para financiar los complementos a mínimos)

(En miles de euros)

Regímenes	Cotizaciones Sociales	Aportación Estado	Otros	Total	% Partic.
General(*)	86.960.703,20	1.229.963,58	952.748,77	89.143.415,55	71,53
Autónomos(**).....	10.491.510,00	925.133,00	122.245,95	11.538.888,95	9,26
Agrario(**)	1.176.618,90	426.990,00	11.976,31	1.615.585,21	1,29
Mar (***)	328.132,10	79.345,18	3.587,98	411.065,26	0,33
Carbón(**)	229.025,80	6.455,00	2.352,54	237.833,34	0,19
Hogar(**)	552.310,00	138.518,00	6.483,52	697.311,52	0,56
Accidentes de Trabajo(**)	7.638.330,00	45.414,00	3.680.147,46	11.363.891,46	9,12
Otros (****)			4.097.822,43	4.097.822,43	3,29
SUMA	107.376.630,00	2.851.818,76	8.877.364,96	119.105.813,72	95,57
No contributivos (*****) ...		5.483.476,03	37.791,85	5.521.267,88	4,43
TOTAL	107.376.630,00	8.335.294,79	8.915.156,81	124.627.081,60	100,00

(*) Incluye la parte proporcional del ingreso del Estado por concepto de complemento de mínimos de pensiones (2.706.350 miles de euros) y la aportación del Estado para financiar jubilaciones anticipadas (101.540,48) miles de euros) y para otras cotizaciones y compensaciones de capitales coste de prestaciones (3.060,10 miles de euros).

(**) Incluye la parte proporcional del ingreso del Estado por concepto de complemento de mínimos de pensiones (2.706.350 miles de euros)

(***) Incluye como aportación del Estado las bonificaciones de cotizaciones buque de Canarias (40.868,18 miles de euros) y la parte proporcional del ingreso del Estado por concepto de complemento de mínimos de pensiones (2.706.350 miles de euros)

(****) No se atribuye a ningún Régimen

(*****) No incluye el ingreso por concepto de complemento de mínimos de pensiones (2.706.350 miles de euros)

CAPÍTULO V

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL

Las Entidades Gestoras y la Tesorería General de la Seguridad Social, ésta como Servicio Común, constituyen el subsector más importante del Sistema de la Seguridad Social, cuyo presupuesto agregado junto con el de la totalidad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo conforman el Presupuesto del Sistema.

Se integran por tanto en este agregado, el proyecto de presupuesto de las siguientes Entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social

1.- INGRESOS

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, en la Tesorería General, Servicio Común con personalidad jurídica propia, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias y que ella tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los Servicios de recaudación de derechos y pago de las obligaciones del Sistema de la Seguridad Social.

Por lo tanto, en lo que a vertiente de ingresos se refiere, no hay un presupuesto agregado ya que las Entidades Gestoras no tienen competencias en materia de recaudación.

Hecha esta salvedad, los ingresos previstos por la Tesorería General para el ejercicio 2010 y su comparación con los estimados en 2009, se reflejan en el cuadro nº 26 que aparece a continuación.

CUADRO 26
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:						
De empresas y trabajadores	100.031.950,00	86,21	96.488.540,00	85,89	-3.543.410,00	-3,54
Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)	91.661.470,00	79,00	85.155.540,00	75,80	-6.505.930,00	-7,10
Tasas y otros ingresos	8.370.480,00	7,21	11.333.000,00	10,09	2.962.520,00	35,39
Transferencias corrientes:	888.259,15	0,77	1.068.958,00	0,95	180.698,85	20,34
De la Administración del Estado	11.299.962,02	9,74	11.538.111,50	10,27	238.149,48	2,11
De otros organismos	7.386.425,04	6,37	8.289.126,32	7,38	902.701,28	12,22
Internas de la Seguridad Social	52.000,00	0,04	66.210,00	0,06	14.210,00	27,33
Ingresos patrimoniales	3.861.536,98	3,33	3.182.775,18	2,83	-678.761,80	-17,58
Operaciones corrientes	114.850.811,17	98,98	111.422.247,20	99,19	-3.428.563,97	-2,99
Enajenación de inversiones reales	2.630.640,00	2,27	2.326.637,70	2,07	-304.002,30	-11,56
Transferencias de capital:	360,00	0,00	350,00	0,00	-10,00	-2,78
De la Administración del Estado	1.146.178,42	0,99	878.145,30	0,78	-268.033,12	-23,38
De otros organismos	65.830,93	0,06	46.168,47	0,04	-19.662,46	-29,87
Internas de la Seguridad Social	14.210,00	0,01	0,00	0,00	-14.210,00	-100,00
Operaciones de capital	1.146.538,42	0,99	878.495,30	0,78	-268.043,12	-23,38
Operaciones no financieras	115.997.349,59	99,97	112.300.742,50	99,97	-3.696.607,09	-3,19
Activos financieros	5.355,47	0,00	5.392,47	0,00	37,00	0,69
Remanentes de tesorería	28.915,18	0,02	28.915,18	0,03	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	34.270,65	0,03	34.307,65	0,03	37,00	0,11
TOTAL INGRESOS	116.031.620,24	100,00	112.335.050,15	100,00	-3.696.570,09	-3,19

2. - GASTOS

El proyecto de presupuesto de gastos del Agregado de Entidades Gestoras y Tesorería General se refleja en los cuadros 27 a 30 que figuran a continuación:

- El cuadro 27 presenta la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 28 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del Agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 29 muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del proyecto en sus versiones económica y de programas.
- El cuadro 30 expresa la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 27
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL
CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	103.974.235,16	89,61	105.657.310,74	94,06	1.683.075,58	1,62
Gastos de personal	500.295,45	0,43	504.798,85	0,45	4.503,40	0,90
Gastos corrientes en bienes y servicios	111.321,42	0,10	111.321,42	0,10	0,00	0,00
Gastos financieros	405,21	0,00	413,31	0,00	8,10	2,00
Transferencias corrientes	103.281.480,41	89,01	104.958.309,53	93,43	1.676.829,12	1,62
Prestaciones económicas	102.663.964,16	88,48	104.333.261,34	92,88	1.669.297,18	1,63
- Pensiones:	95.334.166,62	82,16	97.315.466,62	86,63	1.981.300,00	2,08
Contributivas	93.339.160,00	80,44	95.320.460,00	84,85	1.981.300,00	2,12
No contributivas	1.995.006,62	1,72	1.995.006,62	1,78	0,00	0,00
- Incapacidad temporal	3.504.400,00	3,02	3.029.610,00	2,70	-474.790,00	-13,55
- Prestaciones por maternidad y paternidad	2.293.033,10	1,98	2.427.373,27	2,16	134.340,17	5,86
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	14.806,12	0,01	12.474,00	0,01	-2.332,12	-15,75
- Prestaciones familiares	1.098.800,13	0,95	1.098.800,13	0,98	0,00	0,00
- Otras prestaciones económicas	418.758,19	0,36	449.537,32	0,40	30.779,13	7,35
Otras transferencias corrientes	463.988,79	0,40	471.520,73	0,42	7.531,94	1,62
Gestión transferida (*)	153.527,46	0,13	153.527,46	0,14	0,00	0,00
Operaciones corrientes	103.893.502,49	89,54	105.574.843,11	93,98	1.681.340,62	1,62
Inversiones reales	77.725,00	0,07	79.279,50	0,07	1.554,50	2,00
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	77.725,00	0,07	79.279,50	0,07	1.554,50	2,00
Operaciones no financieras	103.971.227,49	89,61	105.654.122,61	94,05	1.682.895,12	1,62
Activos financieros	3.007,67	0,00	3.188,13	0,00	180,46	6,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	3.007,67	0,00	3.188,13	0,00	180,46	6,00
Asistencia sanitaria	325.173,03	0,28	324.605,58	0,29	-567,45	-0,17
Gastos de personal	138.054,75	0,12	139.814,54	0,12	1.759,79	1,27
Gastos corrientes en bienes y servicios	68.304,58	0,06	67.820,62	0,06	-483,96	-0,71
- Conciertos	11.581,95	0,01	10.813,38	0,01	-768,57	-6,64
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	56.722,63	0,05	57.007,24	0,05	284,61	0,50
Gastos financieros	1.114,93	0,00	565,79	0,00	-549,14	-49,25
Transferencias corrientes	91.165,84	0,08	92.870,68	0,08	1.704,84	1,87
Farmacia	28.233,73	0,02	29.645,42	0,03	1.411,69	5,00
Otras transferencias corrientes	15.677,60	0,01	16.352,90	0,01	675,30	4,31
Gestión transferida	47.254,51	0,04	46.872,36	0,04	-382,15	-0,81
Operaciones corrientes	298.640,10	0,26	301.071,63	0,27	2.431,53	0,81
Inversiones reales	26.085,47	0,02	23.086,49	0,02	-2.998,98	-11,50
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Operaciones de capital	26.085,47	0,02	23.086,49	0,02	-2.998,98	-11,50
Operaciones no financieras	324.725,57	0,28	324.158,12	0,29	-567,45	-0,17
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00

CUADRO 27
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL
CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Servicios sociales	1.386.025,36	1,19	1.971.040,75	1,75	585.015,39	42,21
Gastos de personal	88.365,74	0,08	98.145,30	0,09	9.779,56	11,07
Gastos corrientes en bienes y servicios	249.873,59	0,22	288.464,99	0,26	38.591,40	15,44
Gastos financieros	253,16	0,00	253,16	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	992.422,40	0,86	1.559.940,31	1,39	567.517,91	57,19
Prestaciones LISMI	57.311,00	0,05	50.347,34	0,04	-6.963,66	-12,15
Otras transferencias corrientes	929.477,16	0,80	1.503.414,48	1,34	573.937,32	61,75
Gestión transferida	5.634,24	0,00	6.178,49	0,01	544,25	9,66
Operaciones corrientes	1.330.914,89	1,15	1.946.803,76	1,73	615.888,87	46,28
Inversiones reales	23.091,04	0,02	20.071,60	0,02	-3.019,44	-13,08
Transferencias de capital	30.864,42	0,03	3.010,38	0,00	-27.854,04	-90,25
Operaciones de capital	53.955,46	0,05	23.081,98	0,02	-30.873,48	-57,22
Operaciones no financieras	1.384.870,35	1,19	1.969.885,74	1,75	585.015,39	42,24
Activos financieros	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	10.346.186,69	8,92	4.382.093,08	3,90	-5.964.093,61	-57,65
Gastos de personal	754.262,54	0,65	757.851,26	0,67	3.588,72	0,48
Gastos corrientes en bienes y servicios	378.453,02	0,33	378.453,02	0,34	0,00	0,00
Gastos financieros	13.805,20	0,01	13.805,20	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	57.519,00	0,05	62.987,38	0,06	5.468,38	9,51
Operaciones corrientes	1.204.039,76	1,04	1.213.096,86	1,08	9.057,10	0,75
Inversiones reales	219.936,08	0,19	222.086,08	0,20	2.150,00	0,98
Transferencias de capital	15.103,00	0,01	15.103,00	0,01	0,00	0,00
Operaciones de capital	235.039,08	0,20	237.189,08	0,21	2.150,00	0,91
Operaciones no financieras	1.439.078,84	1,24	1.450.285,94	1,29	11.207,10	0,78
Activos financieros	8.907.076,19	7,68	2.931.775,15	2,61	-5.975.301,04	-67,08
Pasivos financieros	31,66	0,00	31,99	0,00	0,33	1,04
Operaciones financieras	8.907.107,85	7,68	2.931.807,14	2,61	-5.975.300,71	-67,08
TOTAL GASTOS	116.031.620,24	100,00	112.335.050,15	100,00	-3.696.570,09	-3,19

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2009 y 2010 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 28

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL
SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	14.768	105.657.310,74		100,00	94,06
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	6.253	101.899.820,97	100,00	96,44	90,71
1101 Pensiones contributivas	4.942	95.483.939,84	93,70	90,37	85,00
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.311	6.415.881,13	6,30	6,07	5,71
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	531	3.284.677,07	100,00	3,11	2,92
1201 Pensiones no contributivas	7	2.148.944,20	65,42	2,03	1,91
1202 Protección familiar y otras prestaciones	524	1.135.732,87	34,58	1,07	1,01
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	7.984	472.812,70	100,00	0,45	0,42
1391 Dirección y servicios generales	4.232	305.738,32	64,66	0,29	0,27
1392 Información y atención personalizada	3.622	160.947,95	34,04	0,15	0,14
1393 Gestión internacional de prestaciones	130	6.126,43	1,30	0,01	0,01
2 Asistencia sanitaria	2.434	324.605,58		100,00	0,29
21 Atención primaria de salud	428	65.155,60	100,00	20,07	0,06
2121 Atención primaria de salud	428	65.155,60	100,00	20,07	0,06
22 Atención especializada	1.404	153.078,17	100,00	47,16	0,14
2223 Atención especializada	1.404	153.078,17	100,00	47,16	0,14
23 Medicina marítima	299	38.548,16	100,00	11,88	0,03
2325 Medicina marítima	299	38.548,16	100,00	11,88	0,03
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	277	19.757,01	100,00	6,09	0,02
2591 Dirección y servicios generales	277	19.757,01	100,00	6,09	0,02
26 Formación de personal sanitario	26	1.194,28	100,00	0,37	0,00
2627 Formación de personal sanitario	26	1.194,28	100,00	0,37	0,00
27 Transferencias a CC.AA. por los servicios sanitarios asumidos		46.872,36	100,00	14,44	0,04
2799 Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de las prestaciones sanitarias asumidas		46.872,36	100,00	14,44	0,04
3 Servicios sociales	3.002	1.971.040,75		100,00	1,75
31 Servicios sociales generales	2.431	1.901.102,41	100,00	96,45	1,69
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	680	100.007,07	5,26	5,07	0,09
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	89	220.025,57	11,57	11,16	0,20
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.662	1.581.069,77	83,17	80,21	1,41
34 Otros servicios sociales	221	19.846,30	100,00	1,01	0,02
3434 Acción asistencial y social	24	2.335,91	11,77	0,12	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	122	14.954,20	75,35	0,76	0,01
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	75	2.556,19	12,88	0,13	0,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	350	43.913,55	100,00	2,23	0,04
3591 Dirección y servicios generales	350	43.913,55	100,00	2,23	0,04
36 Transferencias a CC.AA. por los servicios sociales asumidos		6.178,49	100,00	0,31	0,01
3699 Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de los servicios sociales asumidos		6.178,49	100,00	0,31	0,01
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	19.379	4.382.093,08		100,00	3,90
41 Gestión de cotización y recaudación	10.654	596.488,35	100,00	13,61	0,53
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	7.312	421.835,34	70,72	9,63	0,38
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.342	174.653,01	29,28	3,99	0,16
42 Gestión financiera	431	3.033.056,10	100,00	69,21	2,70
4263 Gestión financiera	431	3.033.056,10	100,00	69,21	2,70
43 Gestión del patrimonio	107	15.136,97	100,00	0,35	0,01
4364 Administración del patrimonio	107	15.136,97	100,00	0,35	0,01
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.727	278.538,85	100,00	6,36	0,25
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	337	153.240,60	55,02	3,50	0,14
4482 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social	105	5.515,10	1,98	0,13	0,00
4483 Centro Informático Contable	32	6.811,68	2,45	0,16	0,01
4484 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social	27	4.769,72	1,71	0,11	0,00
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos	956	31.092,87	11,16	0,71	0,03
4486 Apoyo, aplicaciones internas, coordinac. informática y gestión de recursos	270	77.108,88	27,68	1,76	0,07
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	4.146	339.621,92	100,00	7,75	0,30
4591 Dirección y servicios generales	3.888	324.931,65	95,67	7,41	0,29
4592 Información y atención personalizada	258	14.690,27	4,33	0,34	0,01
46 Control interno y contabilidad	2.261	111.141,11	100,00	2,54	0,10
4693 Control interno y contabilidad	2.261	111.141,11	100,00	2,54	0,10
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	5.431,78	100,00	0,12	0,00
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	5.431,78	100,00	0,12	0,00
48 Fondo de investigación de la protección social		2.678,00	100,00	0,06	0,00
4895 Fondo de investigación de la protección social		2.678,00	100,00	0,06	0,00
TOTAL GASTOS	39.583	112.335.050,15			100,00

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

CUADRO 29

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				CAPÍTULOS			CAPÍTULOS			CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO			
		1	2	3	4	OPERACIONES CORRIENTES	6	7	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS						
1		14.768	50.479,85	111.321,42	413,31	104.958.309,53	105.574.843,11	79.279,50	79.279,50	105.654.122,61	3.188,13	105.657.310,74				
11	Gestión de prestaciones económicas contributivas	6.253	208.305,16	210,49		101.899.820,97				101.899.820,97		101.899.820,97				
1101	Pensiones contributivas	4.942	155.253,32	166,42		95.328.520,10	95.483.939,84			95.483.939,84		95.483.939,84				
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.311	53.051,84	44,07		6.362.785,22	6.415.881,13			6.415.881,13		6.415.881,13				
12	Gestión de prestaciones económicas no contributivas	531	17.672,86			3.267.004,21	3.284.677,07			3.284.677,07		3.284.677,07				
1201	Pensiones no contributivas	7	410,12			2.148.534,08	2.148.944,20			2.148.944,20		2.148.944,20				
1202	Protección familiar y otras prestaciones	524	17.262,74			1.118.470,13	1.135.732,87			1.135.732,87		1.135.732,87				
13	Administración y servicios generales de prestaciones económicas	7.984	278.820,83	111.110,93	413,31	390.345,07	79.279,50	79.279,50	469.624,57	3.188,13	472.812,70					
1391	Dirección y servicios generales	4.332	160.675,30	103.634,13	413,31	264.722,74	37.837,45			37.837,45		302.550,19		305.738,34		
1392	Información y atención personalizada	3.622	112.715,77	6.780,13		119.495,90	41.452,05			41.452,05		160.947,95		160.947,95		
1393	Gestión internacional de prestaciones	130	5.429,76	696,67		6.126,43						6.126,43				
2	Asistencia sanitaria	2.434	139.814,54	67.820,62	565,79	92.870,68	30.086,49	30.086,49	23.086,49	32.086,49	447,46	324.605,58				
21	Atención primaria de salud	428	27.211,89	6.672,96	30,83	29.645,42	63.561,10	1.576,22	1.576,22	65.137,32	18,28	65.155,60				
2121	Atención primaria de salud	428	27.211,89	6.672,96	30,83	29.645,42	63.561,10	1.576,22	1.576,22	65.137,32		18,28		65.155,60		
22	Atención especializada	1.404	84.859,46	43.439,00	489,96	3.104,23	131.892,65	21.093,77	21.093,77	152.986,42	91,75	153.078,17				
2223	Atención especializada	1.404	84.859,46	43.439,00	489,96	3.104,23	131.892,65	21.093,77	21.093,77	152.986,42	91,75	153.078,17				
23	Medicina marítima	299	14.079,59	13.150,20	11.318,37	38.548,16				38.548,16		38.548,16				
2325	Medicina marítima	299	14.079,59	13.150,20	11.318,37	38.548,16				38.548,16		38.548,16				
25	Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	277	12.619,91	4.407,87	45,00	1.930,30	19.003,08	416,50	416,50	19.419,58	337,43	19.757,01				
2591	Dirección y servicios generales	277	12.619,91	4.407,87	45,00	1.930,30	19.003,08	416,50	416,50	19.419,58		337,43		19.757,01		
26	Formación de personal sanitario	26	1.043,69	150,59						1.194,28		1.194,28				
2627	Formación de personal sanitario	26	1.043,69	150,59						1.194,28		1.194,28				
27	Transferencias a CC AA por los servicios sanitarios asumidos					46.872,36	46.872,36			46.872,36		46.872,36				
2799	Dotaciones transferibles a CC AA para la cobertura de las prestaciones sanitarias asumidas					46.872,36	46.872,36			46.872,36		46.872,36				

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

CUADRO 29

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				CAPÍTULOS		CAPÍTULOS		CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4	OPERACIONES CORRIENTES	6	7	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	
3												
31 Servicios sociales generales												
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	680	261.1177.46	268.446,99	263,16	1.559.940,31	1.946.803,76	20.071,60	3.010,38	15.380,00	18.948,38	1.901.099,11	3.30
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	89	208.055,14	17.726,25		56.498,77	97.538,65	175,00	2.291.92	2.466.92	100.005,57	1.50	
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.662	43.814,60	34.596,07		6.953,19	219.288,81	18,00	718,46	736,46	220.025,27	0,30	
34 Otros servicios sociales												
3434 Acción asistencial y social	221	10.95.136	6.345,43	3,16	207,75	17.507,70	15.745,00	2.338,60	2.338,60	1.581.068,27	1.50	
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	24	43.326	1.691,74	3,16	207,75	2.335,91	2.338,60	2.338,60	2.338,60	2.335,91	2.335,91	
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	122	8.401,00	4.214,60		12.615,60	2.556,19	14.954,20			14.954,20		
35 Administración y servicios generales de servicios sociales												
3591 Dirección y servicios generales	350	16.585,43	20.942,10	250,00	3.189,31	40.966,84	1.795,90	42.761,84	42.761,84	1.151,71	43.913,55	
36 Transferencias a CCAA, por los servicios sociales asumidos	350	16.585,43	20.942,10	250,00	3.189,31	40.966,84	1.795,00	42.761,84	42.761,84	1.151,71	43.913,55	
3699 Dotaciones transferibles a CCAA, para la cobertura de los servicios sociales asumidos					6.178,49	6.178,49	6.178,49	6.178,49	6.178,49	6.178,49	6.178,49	
4												
41 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes												
4161 Gestión de cotización y recaudación	19.379	757.851,26	378.453,02	13.805,20	62.987,38	1.213.096,86	222.086,08	15.103,00	237.189,08	1.450.285,94	2.931.807,14	4.382.093,08
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	10.654	387.625,37	97.437,98	61.877,87		485.003,35	111.425,00	111.425,00	111.425,00	592.483,35	592.483,35	592.483,35
4163 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	7.312	248.532,47		35.560,11		310.410,34	174.653,01			421.835,34		421.835,34
42 Gestión financiera	3.342	139.092,90				59.306,00	90.660,81	15.000,00	105.660,81	174.653,01		174.653,01
4263 Gestión financiera	431	17.655,81				59.306,00	90.660,81	15.000,00	105.660,81	174.653,01		174.653,01
43 Gestión del patrimonio												
4364 Administración del patrimonio	107	4.018,34	6.078,63			10.066,97	5.000,00	5.000,00	10.066,97	40.00	40.00	40.00
44 Sistema integrado de Informática de la Seguridad Social												
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	1.727	71.315,07	134.1113,83			205.426,90	72.744,87	72.744,87	72.744,87	278.771,77	367,08	278.771,77
4482 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social	337	16.443,60	94.957,00			111.000,60	41.840,00			153.240,60		153.240,60
4483 Centro Informático Contable	105	5.515,10				5.515,10				5.515,10		5.515,10
4484 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social	32	1.811,68	5.000,00			6.611,68				6.611,68		6.611,68
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos	27	1.319,72	3.450,00			4.769,72				4.769,72		4.769,72
4486 Apoyo, aplicaciones internas, coordinación, informática y gestión de recursos funcionales comunes	956	31.092,87				31.092,87				31.092,87		31.092,87
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes												
4591 Dirección y servicios generales	270	15.130,10	30.705,83			45.836,93	30.904,87			76.741,80		77.108,88
4592 Información y atención personalizada												
46 Control interno y contabilidad												
4693 Control interno y contabilidad	4.146	168.777,03	134.680,86	71,20	1.462,38	304.991,47	31.161,90			336.153,37	3.468,55	339.621,92
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	3.888	159.004,41	129.763,21	71,20	1.462,38	290.301,20	31.161,90			321.463,10	3.448,55	324.931,65
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	258	9.772,62	4.911,65			14.690,27				14.690,27		14.690,27
48 Fondo de investigación de la protección social												
4895 Fondo de investigación de la protección social	2.261	105.348,35	3.840,85	30,00		109.219,20	1.435,79	1.435,79	1.435,79	110.654,99	486,12	111.141,11
TOTAL GASTOS	39.583	1.500.609,95	846.080,05	15.037,46	106.674.107,90	109.035.815,36	344.523,67	18.113,38	362.637,05	109.398.452,41	2.936.597,74	112.335.050,15

CUADRO 30
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	1.480.978,48	1,28	1.500.609,95	1,34	19.631,47	1,33
Gastos corrientes en bienes y servicios	807.952,61	0,70	846.060,05	0,75	38.107,44	4,72
Conciertos	11.676,69	0,01	10.813,38	0,01	-863,31	-7,39
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	796.275,92	0,69	835.246,67	0,74	38.970,75	4,89
Gastos financieros	15.578,50	0,01	15.037,46	0,01	-541,04	-3,47
Transferencias corrientes	104.422.587,65	89,99	106.674.107,90	94,96	2.251.520,25	2,16
Prestaciones económicas	102.663.964,16	88,48	104.333.261,34	92,88	1.669.297,18	1,63
- Pensiones:	95.334.166,62	82,16	97.315.466,62	86,63	1.981.300,00	2,08
Contributivas	93.339.160,00	80,44	95.320.460,00	84,85	1.981.300,00	2,12
No contributivas	1.995.006,62	1,72	1.995.006,62	1,78	0,00	0,00
- Incapacidad temporal	3.504.400,00	3,02	3.029.610,00	2,70	-474.790,00	-13,55
- Prestaciones por maternidad y paternidad	2.293.033,10	1,98	2.427.373,27	2,16	134.340,17	5,86
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	14.806,12	0,01	12.474,00	0,01	-2.332,12	-15,75
- Prestaciones familiares	1.098.800,13	0,95	1.098.800,13	0,98	0,00	0,00
- Otras prestaciones económicas	418.758,19	0,36	449.537,32	0,40	30.779,13	7,35
Farmacia (área 2)	28.233,73	0,02	29.645,42	0,03	1.411,69	5,00
Prestaciones LISMI	57.311,00	0,05	50.347,34	0,04	-6.963,66	-12,15
Otras transferencias corrientes	1.466.662,55	1,26	2.054.275,49	1,83	587.612,94	40,06
Gestión transferida (*)	206.416,21	0,18	206.578,31	0,18	162,10	0,08
<i>Operaciones corrientes</i>	106.727.097,24	91,98	109.035.815,36	97,06	2.308.718,12	2,16
Inversiones reales	346.837,59	0,30	344.523,67	0,31	-2.313,92	-0,67
Transferencias de capital	45.967,42	0,04	18.113,38	0,02	-27.854,04	-60,60
<i>Operaciones de capital</i>	392.805,01	0,34	362.637,05	0,32	-30.167,96	-7,68
<i>Operaciones no financieras</i>	107.119.902,25	92,32	109.398.452,41	97,39	2.278.550,16	2,13
Activos financieros	8.911.686,33	7,68	2.936.565,75	2,61	-5.975.120,58	-67,05
Pasivos financieros	31,66	0,00	31,99	0,00	0,33	1,04
<i>Operaciones financieras</i>	8.911.717,99	7,68	2.936.597,74	2,61	-5.975.120,25	-67,05
TOTAL GASTOS	116.031.620,24	100,00	112.335.050,15	100,00	-3.696.570,09	-3,19

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2009 y 2010 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CAPÍTULO VI

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS
DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

INTRODUCCIÓN

Al analizar el contenido y la evolución del Proyecto de Presupuesto Agregado de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, se considera necesario hacer referencia a las últimas modificaciones en la reglamentación de dichas mutuas, algunas de las cuales ya figuran incorporadas en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, referidas concretamente a las contenidas en la Disposición adicional undécima de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre de Medidas fiscales, de reforma del Régimen Jurídico del área Pública y de la Protección por el Empleo y en la Disposición adicional decimocuarta, de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, pudiendo diferenciarse en la nueva regulación las normas que afectan a la gestión y las que tienen una incidencia directa sobre los presupuestos de las mismas.

Dentro de estas últimas se contemplan:

- a) Dimensión de las mutuas
- b) Supresión de la limitación de asociación de determinadas empresas.

1.1. Dimensión de las mutuas

De acuerdo con el objetivo de impulsar de forma definitiva el proceso de reestructuración sectorial se estableció la limitación a un mínimo de 50 empresarios y 30.000 trabajadores, tanto para constituirse una mutua como para desarrollar la colaboración, cuyas consecuencias fueron una reducción en el número de mutuas pasando de 104 que figuraban en el proyecto de presupuestos para 1991 a 30 en el del año 2000, número que se reduce a 29 en el proyecto de presupuestos para 2003, a 28 para el ejercicio 2006, a 26 para el ejercicio 2007, a 22 para el ejercicio 2008, a 20 para el ejercicio 2009, cifra que se mantiene para el proyecto del presupuesto del 2010. Paralelamente se está desarrollando un proceso de colaboración y cooperación entre mutuas con la finalidad de obtener mayor eficacia y racionalización en la

utilización de los recursos gestionados por las mismas y que ha originado la creación de dos nuevas entidades mancomunadas que forman parte del proyecto de presupuestos para el 2010 y que se unen a los dos centros mancomunados que se incluyeron en el mismo a partir del año 2005.

1.2. Supresión de la limitación de asociación

La supresión de la limitación de asociación de empresas públicas, de contratación de obras o servicios públicos o de interés nacional o preferente, que les impedía asociarse a las mutuas, ha permitido incorporar a la nueva reglamentación la libertad de decidir por ellas mismas y sus trabajadores la opción de recibir protección a través de una mutua o continuar recibiéndola del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Esta libertad de asociación que se ha empezado a ejercer a partir de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, ha producido un trasvase importante de trabajadores protegidos al subsector de mutuas.

1.3. Normativa posterior

Con posterioridad a la aprobación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se han introducido diversas modificaciones en las prescripciones legales aplicables a las mutuas que inciden directamente en el presupuesto de estas entidades para el año 2010.

La disposición adicional duodécima uno, de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados, da nueva redacción a la disposición adicional undécima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, modificando la redacción dada por el artículo 35 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, que amplía el ámbito funcional de la colaboración con la Seguridad Social de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, extendiéndola a la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes (regímenes: General, Mar y Carbón) a sus trabajadores protegidos y al subsidio por incapacidad temporal en el régimen especial de Trabajadores por Cuenta

Propia o Autónomos en el que se integran, con efectos 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia incluidos en el régimen especial Agrario de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, contemplándose en el proyecto de presupuestos para el año 2010, la extensión de la gestión a 9.134.829 trabajadores por cuenta ajena y 2.315.451 trabajadores por cuenta propia.

El artículo 40. cuatro de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, introduce la disposición adicional trigésima cuarta en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, extendiendo la acción protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el régimen especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y el artículo 8 de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, procedente del Real Decreto-Ley 2/2003 de 25 de abril, introduce la disposición trigésima séptima en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ampliando la cobertura de las contingencias profesionales a todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en lo referente a la actuación preventiva de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, les autoriza a desarrollar para las empresas a ellas asociadas los servicios de prevención, entendidos como el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al empresario, a los trabajadores y a sus representantes, y a los órganos de representación especializados.

Este precepto legal ha sido desarrollado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, que establece en su artículo 22 que la actuación de las mutuas como servicio de prevención se desarrollará en las mismas condiciones que las aplicables a los servicios de prevención ajenos realizados por otras entidades. En tal sentido, el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las

mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno, la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la Orden TIN/442/2009, de 24 de febrero, por la que se modifica la orden anterior, han completado la regulación de estas actividades en el ámbito de las mutuas.

Esta nueva regulación separa las actividades de prevención contenidas en el artículo 68.2.b) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, como actividades propias de colaboración con la Seguridad Social, de la actividad voluntaria desarrollada por las mutuas como servicio de prevención ajeno y reguladas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ejercidas a través de una persona jurídica distinta de la mutua y plena separación de medios en las dos actividades de prevención desarrolladas por las mutuas, en colaboración con la Seguridad Social y como servicio de prevención ajeno, recogiendo el presupuesto exclusivamente las actividades de prevención determinadas en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la compensación de costes por la utilización de medios de la Seguridad Social por el servicio de prevención ajeno, durante el período transitorio y sus posibles prórrogas establecidos en el Real Decreto citado.

No obstante lo anterior, las actividades de las mutuas se encuentran actualmente reguladas en el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Dicho Reglamento ha sido modificado por los siguientes Reales Decretos:

- Real Decreto 250/1997, de 21 de febrero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Real Decreto 576/1997, de 18 de abril, por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 428/2004, de 12 de marzo, por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para adaptarlo a las últimas modificaciones legales citadas anteriormente.
- Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno.
- Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre, por el que se modifican varios Reglamentos de Seguridad Social y entre ellos el de colaboración de mutuas en materia de control de la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal.
- Real Decreto 1765/2007, de 28 de diciembre por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, mediante el cual se posibilita que las mutuas puedan establecer los mecanismos de colaboración y cooperación que consideren convenientes para la consecución de mayores cuotas de eficacia y eficiencia con la finalidad de llegar a mayores sinergias y a una racionalización en el uso de los recursos públicos gestionados por ellas.

1.4. Proyecto de presupuesto para el ejercicio 2010

El proyecto de presupuestos para 2010 de las mutuas incorpora el presupuesto de los centros mancomunados, Centro Intermutual de Euskadi y Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, en virtud de las Resoluciones de la entonces Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social de 17 de Octubre y 19 de

noviembre, de 2003, respectivamente, por las que se aprueban las adaptaciones de sus estatutos al Reglamento General de colaboración, recogiéndose en el artículo 30 de los mismos que sus anteproyectos de presupuestos se integrarán en el Presupuesto de la Seguridad Social y el presupuesto de las entidades mancomunadas de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, Corporación Mutua y Suma Intermutual constituidas en virtud de las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 23 de enero de 2008 y de 31 de marzo de 2008 respectivamente.

El presupuesto total de las mutuas correspondiente al agregado de las 20 mutuas y sus cuatro centros mancomunados que durante el año 2010 van a colaborar en la gestión de la Seguridad Social, asciende a 12.292.031 miles de euros, presentando una situación de equilibrio en su doble vertiente de ingresos y gastos. De este importe corresponden:

- A ingresos corrientes 11.200.304 miles de euros, 25.189 miles de euros a ingresos de capital y 1.066.538 miles de euros a ingresos financieros.
- A gastos corrientes 10.244.219 miles de euros, 1.003.670 miles de euros a gastos de capital y 1.044.142 miles de euros a gastos financieros.

Los presupuestos de cada una de las mutuas presentan unas características diferenciadas, con respecto a los presupuestos de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes del Sistema de la Seguridad Social, entre las que se pueden resaltar las siguientes:

- Reaseguro obligatorio de parte de sus riesgos por incapacidad, muerte y supervivencia.
- Obligación de dotar reservas.
- Aportación al sostenimiento de servicios comunes.
- Limitación de los gastos de administración fijados por disposición legal específica.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social constituidas al amparo de lo establecido en los artículos 68 a 76 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, con el objeto de colaborar bajo la dirección, vigilancia y tutela del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en la gestión de la Seguridad Social y están sujetas a las normas que sobre su funcionamiento y régimen establece el Reglamento sobre la colaboración en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto número 1993/1995, de 7 de diciembre.

Dicha reglamentación pretende dotar a las mutuas de una mayor solvencia y capacidad económico - financiera abordando, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Adaptación de las dotaciones y materialización de las reservas.
- Adecuación de la cuantía de la fianza reglamentaria que garantiza su gestión.
- Regulación de la responsabilidad mancomunada de los asociados y los cauces para hacerla efectiva.
- Definición del concepto de gastos de administración, cuya cuantía máxima deberá subordinarse a los límites establecidos.
- Constitución en cada mutua de una comisión de control y seguimiento como órgano de representación institucional en el control y seguimiento de la gestión desarrollada con composición paritaria entre representantes de empresarios asociados y trabajadores protegidos.

Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales están constituidas por asociaciones que asumen una responsabilidad mancomunada y que poseen libertad plena para su adhesión y separación, careciendo de todo ánimo de lucro. Tienen a su cargo las prestaciones derivadas de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la gestión de prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes a trabajadores por cuenta ajena y a

trabajadores por cuenta propia, así como la prevención de riesgos laborales, concretadas en: prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales y asistencia social; ésta última se atenderá con cargo a los excedentes de gestión, quedando por tanto condicionada a la existencia de los mismos.

A continuación se describe brevemente la población protegida por las mutuas, así como los medios personales y materiales que poseen; aspectos todos ellos que se consideran de interés desde el punto de vista presupuestario por la incidencia que tienen sobre la determinación de los planes económicos del subsector, tanto desde la vertiente de ingresos, como de gastos, puesto que unos y otros han servido de base para la cuantificación del proyecto de presupuestos para el ejercicio del año 2010.

2.1. Colectivo protegido

2.1.1. Contingencias profesionales

Se presentan seguidamente 2 cuadros con la evolución de la población protegida por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de las mutuas, según los datos de liquidación del año 2008, previsión de liquidación de 2009 y proyecto de presupuestos para el año 2010. En el primer cuadro se presentan los trabajadores por cuenta ajena asociados y en el segundo cuadro se presentan los trabajadores por cuenta propia adheridos con las mutuas por contingencias profesionales. El colectivo protegido para el ejercicio 2010, asciende a 12.840.793 trabajadores asociados, correspondientes a 1.828.987 empresas asociadas a las mutuas y el colectivo por cuenta propia adheridos a 446.027 trabajadores, con crecimientos del 4,6% sobre liquidación de 2008 y 2,2% sobre previsión de liquidación de 2009, crecimientos motivados por haberse empezado a gestionar esta prestación en época reciente a partir de 1 de enero de 2004.

Dichas relaciones han sido elaboradas en base a los datos aportados por las mutuas en el documento, “EM-300: datos básicos” de las normas para la elaboración del presupuesto. El colectivo protegido de trabajadores asociados por cuenta ajena contemplado en el proyecto de presupuestos para el año 2010 supone un descenso

del 9,2% sobre la cifra liquidada en 2008 y del 1,4% sobre la previsión de liquidación de 2009, en línea con la evolución que la afiliación ha experimentado y estimada hasta 31 de diciembre del año 2009. Resultando una disminución prevista sobre el colectivo contemplado en el proyecto de presupuestos del 2009, de 3.434.272 trabajadores.

El artículo 40.cuarto de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, introduce en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la disposición adicional trigésima cuarta, estableciendo que los trabajadores por cuenta propia incluidos en el régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos podrán mejorar de forma voluntaria el ámbito de la acción protectora que le dispensa dicho régimen, incorporando la correspondiente a las contingencias profesionales, siempre que tales trabajadores hayan optado por incluir también, dentro de dicho ámbito, la protección de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, llevándose a cabo por la misma entidad gestora o colaboradora con la que hayan formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. Dicha mejora se ha ampliado a todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos, cualquiera que sea el régimen especial de la Seguridad Social en el que se hallen encuadrados, en la disposición adicional trigésima séptima, agregada al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social por la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica.

En virtud de dicha regulación las mutuas gestionan desde el 1 de enero de 2004 la cobertura de las contingencias profesionales a los trabajadores por cuenta propia o autónomos que hayan optado por acogerse a la misma y tengan formalizada con la mutua correspondiente la cobertura de incapacidad temporal por contingencias comunes. Los trabajadores adheridos previstos en el proyecto de presupuesto de 2010 ascienden a 466.027 trabajadores con descenso de 91.372 trabajadores respecto al presupuesto de 2009, que representan el 20,1% de los 2.315.451 trabajadores previstos por cuenta propia adheridos con las mutuas para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes.

EVOLUCIÓN DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS PROTEGIDOS POR INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR CUENTA AJENA POR LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Nº	DENOMINACIÓN	LIQUIDACION 2008	PREVISION LIQUIDACION 2009	PRESUPUESTO 2010
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.070.382	997.639	910.770
2	MUTUALIA	325.929	319.943	312.815
3	ACTIVA MUTUA 2008	416.056	417.336	424.189
7	MUTUA MONTAÑESA	179.524	200.000	177.549
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.149.610	1.035.000	1.035.000
11	MAZ	557.298	621.171	551.862
15	UMIVALE	519.251	472.440	484.250
21	MUTUA NAVARRA	65.726	66.856	64.968
39	MUTUA INTERCOMARCAL	213.419	213.368	206.903
61	FREMAP	3.475.662	3.016.000	3.089.200
72	SOLIMAT	70.908	74.531	70.786
115	MUTUA DE CEUTA-SMAT	80.549	84.576	88.604
151	ASEPEYO	2.318.107	2.008.504	2.004.083
183	MUTUA BALEAR	213.233	200.439	196.430
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	217.594	210.783	218.000
267	UNION DE MUTUAS	286.299	375.080	268.400
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	130.399	125.400	134.300
274	IBERMUTUAMUR	1.104.820	961.800	990.684
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.473.878	1.367.000	1.367.000
276	EGARSAT	270.872	250.000	245.000
T O T A L		14.139.516	13.017.866	12.840.793

**EVOLUCION DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS CON
MUTUAS POR CONTINGENCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Nº	DENOMINACIÓN	LIQUIDACION 2008	PREVISION LIQUIDACION 2009	PRESUPUESTO 2010
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	30.319	31.203	31.702
2	MUTUALIA	3.606	3.806	4.017
3	ACTIVA MUTUA 2008	13.540	14.610	14.481
7	MUTUA MONTAÑESA	4.523	6.500	4.000
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	33.642	34.000	34.100
11	MAZ	19.481	20.807	20.455
15	UMIVALE	9.078	9.259	9.490
21	MUTUA NAVARRA	1.790	1.915	1.973
39	MUTUA INTERCOMARCAL	5.337	5.497	5.834
61	FREMAP	137.397	142.000	146.800
72	SOLIMAT	3.071	3.560	3.154
115	MUTUA DE CEUTA-SMAT	5.060	5.313	5.579
151	ASEPEYO	63.663	69.302	75.440
183	MUTUA BALEAR	4.569	4.797	4.941
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	16.252	15.350	16.000
267	UNION DE MUTUAS	12.452	13.670	12.600
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	3.249	3.125	3.350
274	IBERMUTUAMUR	34.274	35.071	35.911
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	38.163	30.000	30.000
276	EGARSAT	6.063	6.000	6.200
T O T A L		445.529	455.785	466.027

A continuación se presenta la distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegidos, agrupando las mutuas por intervalos en área del colectivo protegido para el año 2010

Distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegido por las mutuas por invalidez, muerte y supervivencia para el 2010, según su dimensión

INTERVALO	MUTUAS		COLECTIVO		MEDIA
	Nº	%	PERSONAS	%	
Más de 1.000.000	5	25,0	8.808.218	66,2	1.761.644
De 500.000 a 1.000.000	2	10,0	1.514.789	11,4	757.395
De 200.000 a 500.000	8	40,0	2.429.550	18,2	303.694
De 100.000 a 200.000	2	10,0	319.199	2,4	159.600
De 30.000 a 100.000	3	15,0	235.064	1,8	78.355
S U M A	20	100,0	13.306.820	100,0	

De la distribución anterior se observa que en 7 mutuas se concentra el 77,6% del colectivo y en 15 mutuas el 95,8%, alcanzando todas las mutuas existentes, según la estimación para el año 2010, el mínimo establecido legalmente de 30.000 trabajadores.

2.1.2 Incapacidad temporal

Las mutuas gestionarán la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes (regímenes: General, Mar y Carbón) a un colectivo asociado a dicha prestación con las mutuas de 9.134.829 trabajadores, 73,8% del colectivo de 12.369.924 trabajadores protegidos por incapacidad temporal en accidentes de trabajo, correspondientes a 1.151.070 empresas, 62,9% de las empresas asociadas, a su vez, con la misma mutua en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales,

presentando un descenso sobre el colectivo asociado en el presupuesto del año 2009 de 1.237.079 trabajadores, equivalente al 11,9%.

También gestionarán el subsidio de incapacidad temporal de trabajadores del régimen especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en el que se integran con efectos de 1 de enero de 2008 los trabajadores por Cuenta propia Agrarios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, a un colectivo adherido a las mutuas de 2.315.451 trabajadores, 361.970 trabajadores menos que los previstos en el presupuesto del año 2009, que representa un descenso del 13,5%, en línea con la evolución observada en la afiliación y en el empleo.

En la página siguiente se presenta un cuadro con la evolución prevista en el presupuesto del año 2009 y en el proyecto de presupuesto para el año 2010 de los trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes y adheridos por cuenta propia para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal contingencias comunes por las mutuas.

EVOLUCIÓN TRABAJADORES ASOCIADOS Y ADHERIDOS A LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL CONTINGENCIAS COMUNES POR LAS MUTUAS

Nº	DENOMINACIÓN	Cuenta ajena		Cuenta propia	
		Presupuesto 2009	Presupuesto 2010	Presupuesto 2009	Presupuesto 2010
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	697.998	750.957	201.605	196.626
2	MUTUALIA	153.171	145.410	39.758	36.289
3	ACTIVA MUTUA 2008	421.098	284.884	89.178	84.520
7	MUTUA MONTAÑESA	115.000	107.714	32.000	24.919
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	925.000	800.000	208.500	187.000
11	MAZ	402.596	387.280	103.037	90.496
15	UMIVALE	448.582	343.378	66.625	56.336
21	MUTUA NAVARRA	29.305	37.635	7.780	7.648
39	MUTUA INTERCOMARCAL	168.302	145.820	40.493	38.262
61	FREMAP	2.550.000	2.265.000	731.000	659.000
72	SOLIMAT	46.816	41.410	13.806	13.625
115	MUTUA DE CEUTA-SMAT	55.376	51.365	24.502	32.371
151	ASEPEYO	1.845.860	1.584.246	438.713	394.668
183	MUTUA BALEAR	139.622	133.491	36.247	33.391
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	125.852	128.500	54.860	56.500
267	UNION DE MUTUAS	300.100	229.000	64.800	57.500
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	53.270	32.300	19.860	21.800
274	IBERMUTUAMUR	852.926	696.339	164.885	166.000
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	839.000	828.000	279.000	110.000
276	EGARSAT	202.034	142.100	60.772	48.500
T O T A L		10.371.908	9.134.829	2.677.421	2.315.451

2.2. Centros asistenciales que gestionan directamente.

Para poder realizar las funciones de colaboración, referente a la parte de asistencia sanitaria, recuperación y prevención, las mutuas gestionan un conjunto de centros, cuyo detalle, referido a los de carácter asistencial, que se prevé funcionarán durante el año 2010, se indica a continuación, al objeto de presentar mayor información para analizar su presupuesto y tener un conocimiento más exacto de la dimensión del subsector de mutuas dentro del total del sistema de la Seguridad Social

Tipo de Centro	Número Total	
	Ambulatorios	Hospitales
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios	185	
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios con recuperación, rehabilitación y prevención	874	
Centros quirúrgicos y hospitalización	1	24
Centros de recuperación y rehabilitación	6	
Otros Centros	111	
TOTAL CENTROS	1.177	24

Para llevar a cabo sus funciones asistenciales las mutuas poseen 24 centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los dos centros mancomunados de Euskadi y Levante.

La reestructuración producida en el subsector de mutuas, viene originando una disminución en el número de centros que pertenecían a las mutuas absorbidas, para adecuar su tamaño y especialización a la dimensión óptima para prestar su actividad asistencial en las zonas de cobertura, compensándose dicha disminución con un aumento de nuevos centros para mejorar la cobertura de la extensión de la gestión a la prestación de incapacidad temporal.

La superficie total de estos centros es de 981.213 metros cuadrados, de los cuales 638.025 corresponden a locales en propiedad y 343.188 a locales en alquiler. Asimismo los ambulatorios ocupan 767.630 metros cuadrados y los hospitales 213.583, resultando una media de 652 y 8.899 metros cuadrados, respectivamente.

Además de la asistencia prestada directamente a través de estos centros, las mutuas y los centros mancomunados concertarán durante el año 2010 la prestación de servicios con otras entidades por valor de 459.263 miles de euros, una vez deducidas las transferencias intermutuas y centros por importe de 34.750 miles de euros. A su vez las mutuas y centros prestarán asistencia sanitaria con sus propios centros a otras entidades por valor de 86.445 miles de euros, de los que 7.887 miles de euros corresponden a los servicios prestados entre las propias mutuas y 26.863 por servicios de asistencia sanitaria prestada por los centros mancomunados a las mutuas.

2.3. Medios humanos

Las mutuas para realizar las funciones que conlleva el desarrollo de su actividad, tales como las de gestión directa de prestaciones económicas, así como las de carácter asistencial, bien sanitarias o de prevención, recuperación y rehabilitación, además de las de administración, que son imprescindibles en toda entidad, emplearán durante el año 2010 a 22.849 personas, distribuidas en los correspondientes programas que integran la clasificación por áreas del presupuesto y que representan sobre los efectivos de personal del presupuesto de 2009, un descenso de 954 personas (4%), que viene motivado por las disminuciones de actividad por los descensos de los colectivos protegidos. El programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que desarrolla las funciones de prevención, experimenta una reducción de 48 personas por efectos del proceso de segregación y limitación de las actividades de prevención en las mutuas a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social, de conformidad con el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio ya comentado anteriormente. En el programa de administración y servicios generales se produce un descenso de 614 personas respecto a las aprobadas en el Presupuesto de 2009. En los programas de asistencia sanitaria se observa una disminución de 361 efectivos de personal.

En los programas de prestaciones económicas se produce un incremento de 69 personas.

Variaciones en línea con la política llevada a cabo de gran austeridad y estricto control del gasto para su adecuación a las necesidades reales presentes en cada entidad.

Las nuevas funciones asumidas están originando una reestructuración de los efectivos de personal de las mutuas para adaptarlos a la gestión derivada de la nueva situación, reduciéndose los efectivos en las funciones de administración y gestión y aumentando, en su caso, dentro de los límites rigurosos del presupuesto para el año 2010, en los servicios asistenciales prestados por las mutuas. Asimismo los efectos de economía de escala producidos por la reestructuración del subsector, ya comentados, conllevan la desaparición de centros asistenciales y administrativos, y la liberación del personal para destinarlos a nuevos cometidos.

El desglose de personal figura en el cuadro que se presenta a continuación, habiéndose clasificado el personal en administrativo, sanitario, específico de higiene y seguridad y otro personal, considerando sus categorías dentro de cada área, presentando las siguientes relaciones, por los puestos de trabajo existentes:

▪ Porcentaje de Titulados Superiores (incluyendo médicos y técnicos de higiene)	32%
▪ Porcentaje de Titulados de Grado Medio (incluidos A.T.S.)	25,8%
▪ Porcentaje de personal sanitario	53,0%
▪ Porcentaje de personal administrativo	43,2%
▪ Relación de personal auxiliar sanitario por médico	1,9

El personal sanitario disminuye respecto al presupuesto de 2009 en 497 personas (3,9%), con descenso de 258 médicos, 429 A.T.S., 35 auxiliares de clínica y un

incremento de 225 en el personal profesional vario de carácter sanitario, situación que responde a la dotación de personal necesaria para atender una menor demanda debido al descenso de la actividad motivado por la disminución prevista en los colectivos asociados y adheridos a las distintas contingencias, en línea con la evolución de la afiliación y del empleo.

El personal administrativo experimenta un descenso de 338 personas (3,3%), derivado principalmente a la disminución de los colectivos protegidos.

En el personal específico de Higiene y Seguridad en el Trabajo se produce una disminución de 38 personas, representando el 5,2%, motivado por el proceso de segregación de las actividades de prevención y limitación de estas actividades a las amparadas en la Ley general de la Seguridad Social, según lo establecido en el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas como servicio de prevención ajeno.

Las actividades del programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo incluyen únicamente las actividades de prevención, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, establecidas en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, dotándose con las 688 personas de carácter específico, que figuran en el cuadro y otras 51 personas del personal administrativo y de apoyo incluidas en otros apartados del mismo.

Para el ejercicio del año 2010 se ha previsto un total de créditos en el capítulo primero “Gastos de Personal” incluidas cuotas de Seguridad Social y prestaciones sociales que obligatoriamente estén establecidas por el convenio del sector de seguros, aplicable al subsector de mutuas, de 982.047 miles de euros, resultando para las 22.849 personas previstas en plantilla un coste medio por personas empleada y año de 42.980 euros.

**EFFECTIVOS DE PERSONAL DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Clasificación del Personal	Efectivos		Variación	
	Presupuesto 2009	Presupuesto 2010	Personas	%
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Titulados Superiores	1.949	2.594	645	33,1
Titulados de Grado Medio	1.711	1.546	-165	-9,6
Administrativos	4.715	4.568	-147	-3,1
Auxiliares	1.606	999	-607	-37,8
Subalternos	223	159	-64	-28,7
TOTAL	10.204	9.866	-338	-3,3
PERSONAL SANITARIO				
Médicos	4.382	4.124	-258	-5,9
Ayudantes Técnicos Sanitarios	4.769	4.340	-429	-9,0
Auxiliares de Clínica	1.383	1.348	-35	-2,5
Personal profesional vario de carácter sanitario	2.076	2.301	225	10,8
TOTAL	12.610	12.113	-497	-3,9
PERSONAL HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
Técnicos	588	583	-5	-0,9
Especialistas	138	105	-33	-23,9
TOTAL	726	688	-38	-5,2
OTRO PERSONAL				
	263	182	-81	-30,8
TOTAL	23.803	22.849	-954	-4,0

3. INGRESOS

3.1. Cotizaciones

La estimación de las cuotas de las mutuas para el ejercicio del 2010, se ha realizado en función del colectivo asegurado, bases medias salariales, tipos de cotización aplicables y tarifas de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relativas a las contingencias de incapacidad temporal e invalidez, muerte y supervivencia, que establece la normativa vigente; tomando como referencia los datos ponderados de los últimos ejercicios liquidados, así como el grado de realización de los presupuestos en dichos años y la evolución de trabajadores protegidos contemplado para el año 2010, tanto de los trabajadores asociados como de los adheridos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Asimismo se han estimado las cotizaciones correspondientes por las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes en los regímenes: general, mar y carbón y de la prestación económica por incapacidad temporal en el régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos en el que se integran con efectos 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia incluidos en el régimen especial agrario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, en función del colectivo existente y el que se prevé optará por la cobertura de dicha prestación a través de las mutuas.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presenta un resumen por capítulos de los ingresos del proyecto de presupuestos total del agregado de mutuas y su comparación con el previsto en el presupuesto para el año 2009.

Del total de ingresos previstos para el año 2010, los ingresos por cotizaciones sociales, representan el 88,6% del total presupuestado y el 97,2% del total de ingresos por operaciones corrientes, constituyendo por tanto la principal fuente de financiación de las mutuas.

Las cuotas presupuestadas para el año 2010 ascienden a 10.888.090 miles de euros con un descenso del 12,2% sobre las previstas en el presupuesto del año 2009.

Las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ascienden a 7.318.090 miles de euros, y representan un descenso sobre las previstas en el presupuesto del año 2009 del 13,7%, que obedece a la evolución observada en los colectivos protegidos por esta contingencia así como en los datos de afiliación y del empleo.

Las cuotas por incapacidad temporal de contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, se han estimado en 3.570.000 miles de euros y representan una disminución sobre las previstas en el presupuesto del año 2009 del 9%, produciéndose un descenso en el año 2010 de 1.237.079 trabajadores por cuenta ajena y 361.970 trabajadores por cuenta propia, que han optado por la gestión de la prestación a través de las mutuas y debiendo contemplarse, a su vez, a efectos comparativos, la periodificación de las cuotas recaudadas durante el ejercicio 2009 al producirse la opción en el momento del vencimiento de los compromisos de asociación con la mutua, de periodicidad anual.

3.1.1. PARTICIPACIÓN DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL TOTAL DE CUOTAS DEL SISTEMA

(En miles de euros)

AÑOS	Cuotas Mutuas	Cuotas Entidad Gestoras	Cuotas Total Sistema	% Part. Mutuas
1995 (liquidación)	2.494.513	39.456.685	41.951.198	5,95
1996 "	2.862.645	42.211.688	45.074.333	6,35
1997 "	3.345.131	44.696.074	48.041.205	6,96
1998 "	3.925.751	47.401.428	51.327.179	7,65
1999 "	4.689.259	50.422.998	55.112.257	8,51
2000 "	5.508.979	55.030.048	60.539.027	9,10
2001 "	6.235.568	59.836.093	66.071.661	9,44
2002 "	6.842.153	63.986.950	70.829.103	.9,66
2003 "	7.526.161	68.903.396	76.429.557	9,85
2004 "	8.277.220	73.322..865	81.600.085	10,14
2005 "	9.137.096	79.098.629	88.235.725	10,36
2006 "	10.181.206	85.609.798	95.791.004	10,63
2007 "	11.208.977	92.516.141	103.725.118	10,81
2008 "	11.556.032	97.154.282	108.710.314	10,63
2009 (previs. de liquidación)	10.809.720	95.553.940	106.363.660	10,16
2009 (Presupuesto)	10.888.090	96.488.540	107.376.630	10,14

En este cuadro se pone de manifiesto que la participación de las cuotas de las mutuas en el total de cuotas del sistema experimentó un crecimiento en el año 1996, alcanzando el 6,35%, con aumento de un 0,4% por la asunción de la cobertura de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena a partir de 1 de julio de 1996 y trabajadores por cuenta propia, a partir de 1 de enero de 1998 así como el aumento experimentado en el colectivo protegido por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y en 2004 se incorporan los trabajadores adheridos por contingencias profesionales. En el presupuesto del año 2010 se

contempla un nivel de participación del 10,14%, en línea con las razones indicadas por ampliación de cobertura a trabajadores por cuenta propia adheridos por contingencias profesionales y evolución de los colectivos.

3.1.2. Evolución de la recaudación por cuotas de las mutuas.

La siguiente serie muestra los crecimientos interanuales, así como los índices de variación en base al año 1995 de las cuotas recaudadas por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

(En miles de euros)

AÑOS	Miles Euros	% Crecimiento Interanual	Índice de Variación
1995 (liquidación)	2.494.513	8,99	100,00
1996 "	2.862.645	14,76	114,76
1997 "	3.345.131	16,85	134,10
1998 "	3.925.751	17,36	157,38
1999 "	4.689.259	19,45	187,98
2000 "	5.508.979	17,48	220,84
2001 "	6.235.568	13,19	249,97
2002 "	6.842.153	9,73	274,29
2003 "	7.494.217	9,53	300,43
2004 "	8.277.220	10,45	331,82
2005 "	9.137.096	10,39	366,29
2006 "	10.181.206	11,42	408,14
2007 "	11.208.977	10,09	449,35
2008 "	11.556.032	3,10	463,26
2009 (Previsión de liquidación)	10.809.720	-6,46	433,34
2009 (Presupuesto)	10.888.090	0,72	436,48

3.2. Otros ingresos

Los restantes capítulos que integran el presupuesto de ingresos, tienen escasa importancia tanto absoluta como relativa.

La evolución de los distintos capítulos del presupuesto de ingresos a excepción del capítulo 1. "Cotizaciones Sociales", ya descrita, es la siguiente:

- Capítulo 3. "Tasas y otros ingresos"; experimentan un crecimiento sobre el Presupuesto del año 2009 de 151 miles de euros, que representa el 0,09%, y su participación es del 1,4% sobre los ingresos totales. Los ingresos por servicios prestados entre mutuas ascienden a 7.887 miles de euros y los prestados por los centros mancomunados a mutuas ascienden a 26.863 miles de euros. Los ingresos por servicios prestados por las mutuas al sector privado alcanzan la cifra de 44.073 miles de euros.
- Capítulo 4. "Transferencias corrientes"; Con una dotación de 7.346 miles de euros y recoge transferencias realizadas por las mutuas participes a las nuevas entidades mancomunadas creadas por las mismas para financiar sus gastos corrientes por un importe de 6.488 miles de euros, transferencias corrientes de la Tesorería General de la Seguridad Social recibidas por las mutuas, por importe de 306 miles de euros y otras transferencias corrientes con una dotación de 552 miles de euros, siendo su participación próxima al 0,06 %.
- Capítulo 5. "Ingresos Patrimoniales"; presenta un incremento sobre el presupuesto del año 2009 de 52.847 miles de euros, que representa el 62,6%, correspondiente principalmente a un incremento en los intereses de títulos valores de 41.009 miles de euros, de 11.217 miles de euros en intereses de depósitos, de 50 miles de euros en intereses de anticipos y préstamos y de 610 miles de euros en rentas de bienes inmuebles, así como una disminución de 39 miles de euros en otros ingresos patrimoniales. La participación de los ingresos patrimoniales sobre los ingresos totales es del 1,1%.

- Capítulo 6. “Enajenación de inversiones reales”: Los ingresos previstos ascienden a 6.984 miles de euros, según las enajenaciones previstas en activos materiales.
- Capítulo 7. “Transferencias de capital”. Con una dotación de 18.205 miles de euros, refleja las transferencias de la Tesorería General de la Seguridad Social a mutuas por las disposiciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación por importe de 15.000 miles de euros y las transferencias realizadas por las mutuas participes a las entidades mancomunadas por ellas creadas para financiar sus operaciones de capital por importe de 3.250 miles de euros.
- Capítulo 8. “Activos financieros”: Con una dotación de 1.060.284 miles de euros, experimentan un descenso sobre el presupuesto del año 2009 de 223.050 miles de euros, equivalente al 17,4%, decrecimiento motivado por el descenso de las dotaciones dentro del artículo 87.- Remanente de Tesorería, de las aplicaciones 870.1.- Destinado al Fondo de Prevención y Rehabilitación y 870.2.- Destinado al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, dotadas con 752.539 y 79.438 miles de euros, respectivamente, su finalidad está determinada por recoger presupuestariamente las transferencias que se pueden realizar por las mutuas con los destinos indicados y con recursos procedentes de los excedentes del ejercicio anterior. El desglose de este capítulo, lo constituyen, además de los remanentes de tesorería indicados, los remanentes de tesorería para financiar operaciones de capital, por importe de 117.991 miles de euros y los destinados a financiar operaciones corrientes por importe de 22.967 miles de euros. El resto de los activos financieros, propiamente dichos, integrados por operaciones de enajenación de títulos por sus valores netos, entre enajenación y adquisición, con una previsión de 62.511 miles de euros, reintegro de préstamos al personal y de devolución de depósitos y fianzas con una previsión de 24.832 miles de euros, presentando, estas rúbricas, un descenso de 5.641 miles de euros sobre el presupuesto del año 2009.

En remanentes de tesorería para financiar operaciones de capital (aplicación 870.9), se produce un descenso de 33.294 miles de euros sobre el presupuesto del año 2009.

En los remanentes de tesorería, figura el subconcepto 870.9 .- Destinado a otros fines, que se destina a la financiación de inversiones reales, con la dotación indicada de 117.991 miles de euros, destinado a cubrir la financiación de las inversiones del presente ejercicio por importe de 168.488 miles de euros, en su mayor parte, financiéndose prácticamente el resto con enajenaciones de inversiones reales, transferencias de capital y en su mayor cuantía con enajenaciones de activos financieros por importe de 62.511 miles de euros, sin recurrir a los ingresos corrientes del ejercicio para financiar las inversiones en inmovilizado y el concepto 872.- Remanente para la cobertura de prestaciones sociales de accidentes de trabajo, con una dotación de 22.967 miles de euros, que supone un aumento de 8.222 miles de euros sobre la cifra reflejada en el presupuesto del 2009.

- Capítulo 9. Pasivos financieros – Presenta una dotación de 6.254 miles de euros y recoge préstamos recibidos por el sector de mutuas.

CUADRO 31

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	12.404.650,00	88,83	10.888.090,00	88,58	-1.516.560,00	-12,23
De empresas y trabajadores	12.404.650,00	88,83	10.888.090,00	88,58	-1.516.560,00	-12,23
Tasas y otros ingresos	167.441,40	1,20	167.592,12	1,36	150,72	0,09
Transferencias corrientes:	6.078,80	0,04	7.346,25	0,06	1.267,45	20,85
De otros organismos	432,18	0,00	552,36	0,00	120,18	27,81
Internas de la Seguridad Social	5.646,62	0,04	6.793,89	0,06	1.147,27	20,32
Ingresos patrimoniales	84.429,84	0,60	137.276,37	1,12	52.846,53	62,59
<i>Operaciones corrientes</i>	12.662.600,04	90,68	11.200.304,74	91,12	-1.462.295,30	-11,55
Enajenación de inversiones reales	605,77	0,00	6.983,60	0,06	6.377,83	1.052,85
Transferencias de capital:	17.630,04	0,13	18.205,16	0,15	575,12	3,26
Internas de la Seguridad Social	17.630,04	0,13	18.205,16	0,15	575,12	3,26
<i>Operaciones de capital</i>	18.235,81	0,13	25.188,76	0,20	6.952,95	38,13
<i>Operaciones no financieras</i>	12.680.835,85	90,81	11.225.493,50	91,32	-1.455.342,35	-11,48
Activos financieros	51.166,78	0,37	87.349,39	0,71	36.182,61	70,72
Remanentes de tesorería	1.232.168,07	8,82	972.935,00	7,92	-259.233,07	-21,04
Pasivos financieros			6.253,56	0,05	6.253,56	
<i>Operaciones financieras</i>	1.283.334,85	9,19	1.066.537,95	8,68	-216.796,90	-16,89
TOTAL INGRESOS	13.964.170,70	100,00	12.292.031,45	100,00	-1.672.139,25	-11,97

4. GASTOS

El presupuesto agregado de gastos de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se presenta y analiza a continuación, desde un punto de vista funcional, según la clasificación por programas en que está estructurada la actividad de la Seguridad Social y en su versión económica referida a la clasificación de los gastos por su naturaleza, así como en su vertiente orgánica referida a las 20 mutuas y los 4 centros mancomunados que lo integran.

4.1. Vertiente por áreas de gasto

Las mutuas desarrollan su actividad de colaboración en las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, integrada en las cuatro áreas en las que se estructura el presupuesto de la Seguridad Social en su clasificación por programas, describiéndose seguidamente el contenido y evolución de dichas áreas, concretadas en:

- Prestaciones económicas
- Asistencia sanitaria
- Servicios sociales
- Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

Los medios humanos y financieros, figuran en el documento “Ficha resumen de áreas”, del volumen I, tomo 3: Agregado de mutuas.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presentan los gastos del agregado de mutuas, clasificados por áreas y capítulos destacando las rúbricas más significativas, comparando los gastos previstos para el año 2010 con los previstos en el presupuesto del año 2009 y a su vez la composición interna de dichos gastos en función del total presupuestado. En apartado separado se tratarán los medios humanos, dentro de los grupos y programas que integran las áreas.

CUADRO 32

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	8.946.158,55	64,07	8.128.586,07	66,13	-817.572,48	-9,14
Gastos de personal	95.529,39	0,68	106.735,62	0,87	11.206,23	11,73
Gastos corrientes en bienes y servicios	90.192,37	0,65	93.659,58	0,76	3.467,21	3,84
Gastos financieros	110,58	0,00	241,00	0,00	130,42	117,94
Transferencias corrientes	8.758.385,34	62,72	7.925.555,63	64,48	-832.829,71	-9,51
Prestaciones económicas	4.900.624,40	35,09	4.746.556,49	38,61	-154.067,91	-3,14
- Incapacidad temporal	4.639.410,00	33,22	4.343.580,00	35,34	-295.830,00	-6,38
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	108.519,40	0,78	243.191,91	1,98	134.672,51	124,10
- Otras prestaciones económicas	152.695,00	1,09	159.784,58	1,30	7.089,58	4,64
Otras transferencias corrientes	3.857.760,94	27,63	3.178.999,14	25,86	-678.761,80	-17,59
Operaciones corrientes	8.944.217,68	64,05	8.126.191,83	66,11	-818.025,85	-9,15
Inversiones reales	1.940,87	0,01	2.394,24	0,02	453,37	23,36
Operaciones de capital	1.940,87	0,01	2.394,24	0,02	453,37	23,36
Operaciones no financieras	8.946.158,55	64,07	8.128.586,07	66,13	-817.572,48	-9,14
Asistencia sanitaria	1.618.889,65	11,59	1.620.158,30	13,18	1.268,65	0,08
Gastos de personal	528.473,11	3,78	554.489,21	4,51	26.016,10	4,92
Gastos corrientes en bienes y servicios	813.068,50	5,82	795.228,46	6,47	-17.840,04	-2,19
- Conciertos	466.797,22	3,34	467.547,74	3,80	750,52	0,16
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	346.271,28	2,48	327.680,72	2,67	-18.590,56	-5,37
Gastos financieros	366,00	0,00	368,00	0,00	2,00	0,55
Transferencias corrientes	146.660,21	1,05	140.374,06	1,14	-6.286,15	-4,29
- Farmacia	59.541,72	0,43	53.474,59	0,44	-6.067,13	-10,19
- Otras transferencias corrientes	87.118,49	0,62	86.899,47	0,71	-219,02	-0,25
Operaciones corrientes	1.488.567,82	10,66	1.490.459,73	12,13	1.891,91	0,13
Inversiones reales	128.056,64	0,92	126.676,41	1,03	-1.380,23	-1,08
Transferencias de capital	2.265,19	0,02	3.022,16	0,02	756,97	33,42
Operaciones de capital	130.321,83	0,93	129.698,57	1,06	-623,26	-0,48
Operaciones no financieras	1.618.889,65	11,59	1.620.158,30	13,18	1.268,65	0,08
Servicios sociales	77.815,07	0,56	36.733,72	0,30	-41.081,35	-52,79
Gastos de personal	39.624,23	0,28	20.454,39	0,17	-19.169,84	-48,38
Gastos corrientes en bienes y servicios	32.727,56	0,23	12.957,81	0,11	-19.769,75	-60,41
Gastos financieros	45,00	0,00	45,50	0,00	0,50	1,11
Transferencias corrientes			306,00	0,00	306,00	
Operaciones corrientes	72.396,79	0,52	33.763,70	0,27	-38.633,09	-53,36
Inversiones reales	5.418,28	0,04	2.970,02	0,02	-2.448,26	-45,19
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	5.418,28	0,04	2.970,02	0,02	-2.448,26	-45,19
Operaciones no financieras	77.815,07	0,56	36.733,72	0,30	-41.081,35	-52,79
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	3.321.307,43	23,78	2.506.553,36	20,39	-814.754,07	-24,53
Gastos de personal	308.654,34	2,21	300.368,05	2,44	-8.286,29	-2,68
Gastos corrientes en bienes y servicios	250.760,01	1,80	285.017,83	2,32	34.257,82	13,66
Gastos financieros	2.801,64	0,02	3.385,51	0,03	583,87	20,84
Transferencias corrientes	4.579,47	0,03	5.032,94	0,04	453,47	9,90
Operaciones corrientes	566.795,46	4,06	593.804,33	4,83	27.008,87	4,77
Inversiones reales	32.254,77	0,23	36.447,03	0,30	4.192,26	13,00
Transferencias de capital	1.066.502,34	7,64	832.159,83	6,77	-234.342,51	-21,97
Operaciones de capital	1.098.757,11	7,87	868.606,86	7,07	-230.150,25	-20,95
Operaciones no financieras	1.665.552,57	11,93	1.462.411,19	11,90	-203.141,38	-12,20
Activos financieros	1.655.479,93	11,86	1.043.707,73	8,49	-611.772,20	-36,95
Pasivos financieros	274,93	0,00	434,44	0,00	159,51	58,02
Operaciones financieras	1.655.754,86	11,86	1.044.142,17	8,49	-611.612,69	-36,94
TOTAL GASTOS	13.964.170,70	100,00	12.292.031,45	100,00	-1.672.139,25	-11,97

4.1.1. Prestaciones económicas

En el cuadro de las páginas anteriores se observa que el área de prestaciones económicas experimenta un descenso del 9,1% y 817.572 miles de euros, con un grado de participación del 66,1% sobre el presupuesto total que supone un incremento del 2% respecto al presupuesto del 2009, debido principalmente al incremento de un 3,8% en la participación del programa de incapacidad temporal y otras prestaciones y al descenso de un 1,8 de la participación del programa de capitales renta y otras compensaciones de Accidentes de Trabajo; el descenso se debe principalmente a la evolución de las transferencias internas del sistema que presentan una bajada del 17,6%, ascendiendo en términos absolutos a 678.762 miles de euros; las prestaciones económicas bajan un 3,1% y 154.068 miles de euros, con un descenso de 11.980 miles de euros (0,4%) en la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes asumida por las mutuas a partir de 1 de julio de 1996, 283.850 miles de euros (23,6%) a la incapacidad temporal por contingencias profesionales y un incremento de 7.089 miles de euros en otras prestaciones económicas y de 134.673 en las dotaciones para atender los subsidios por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural.

Dentro de las transferencias corrientes existen dos grandes rúbricas perfectamente diferenciadas por su naturaleza, las “Prestaciones económicas”, que constituyen transferencias directas a los beneficiarios como consecuencia de la cobertura de riesgos de accidentes de trabajo o de incapacidad temporal y las “Transferencias a Entidades del Sistema” para contribuir al sostenimiento de los servicios comunes, la cobertura del reaseguro y constitución de capitales renta.

El primer grupo comprende los conceptos siguientes:

El concepto de Incapacidad Temporal, que por su cuantía representa el 53,4% del área de prestaciones económicas, y del 91,5% de las prestaciones directas a los beneficiarios, experimenta un descenso sobre el presupuesto del año 2009 del 6,4% y de 295.830 miles de euros en términos absolutos, de los cuales 11.980 miles de euros, con decrecimiento del 0,4% corresponden a la incapacidad temporal por contingencias

comunes en línea con el descenso de 1.237.079 trabajadores por cuenta ajena y 361.970 trabajadores por cuenta propia que corresponden a la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes asumida por las mutuas a partir del 1 de julio de 1996. La incapacidad temporal por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales experimenta un decrecimiento de 283.850 miles de euros respecto al presupuesto del año 2009 que representa el 23,6%, en línea con la caída del colectivo que se viene produciendo en el año 2009 y previsto para el año 2010 de 1.298.723 trabajadores asociados a las mutuas por contingencias profesionales.

Las mutuas gestionan a partir del año 2007 los subsidios por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, habiéndose previsto una dotación de 243.192 miles de euros para el presupuesto del 2010, con un incremento de 134.673 miles de euros (124%) respecto al presupuesto del año 2009.

El resto de prestaciones económicas incrementa su grado de participación un 0,2% y se cifran en 159.785 miles de euros, correspondiendo 103.777 miles de euros a indemnizaciones a tanto alzado, 23.564 miles de euros a indemnizaciones por baremo, 46 miles de euros a auxilios por defunción, 22.967 miles de euros a prestaciones sociales, 213 miles de euros a otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias, 9.186 miles de euros a otras prestaciones e indemnizaciones y 31 miles de euros a farmacia, con un aumento de 7.462 miles de euros en otras prestaciones e indemnizaciones y mil euros en farmacia, así como una disminución de 7.849 miles de euros en indemnizaciones a tanto alzado, 758 miles de euros en indemnizaciones por baremo, 2 miles de euros en auxilio por defunción y 63 miles de euros en otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias. Todo ello motivado por la evolución en los colectivos protegidos, así como de la afiliación y del empleo. Las prestaciones sociales experimentan un incremento de 8.300 miles de euros.

En cuanto al segundo grupo, es decir las transferencias realizadas a entidades del sistema por importe de 3.178.999 miles de euros, se analizan seguidamente los conceptos que las integran:

- **Aportación para el sostenimiento de servicios comunes.** Los créditos de este concepto para el año 2010, se han cifrado en 1.020.530 miles de euros, con un

descenso de 164.165 miles de euros en términos absolutos y porcentualmente del 13,9%, que viene determinado por la disminución esperada en la recaudación de cuotas de accidentes de trabajo. Su importe es el resultante de aplicar el coeficiente del 16% a las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, una vez deducido el 28%, establecido como reaseguro obligatorio de las Cuotas de Invalidez, Muerte y Supervivencia, según lo establecido en la Orden TIN/41/2009, de 20 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

- **Capitales–Renta por Incapacidad Permanente y por Muerte**, por las transferencias que deben efectuar las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, toda vez que la obligación cuando se produzca el hecho causante de las mismas se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Su cuantía asciende a 1.200.713 miles de euros, con un descenso de 351.502 miles de euros que representa el 22,6%, resultante de las tablas de mortalidad y supervivencia, determinadas en el Real Decreto 1.041/2005, de 15 de septiembre y Orden TAS/4.054/2005, de 27 de diciembre.
- **Cuotas de reaseguro de Accidentes de Trabajo**, constituido por la obligación que tienen las mutuas de reasegurar con la Tesorería General de la Seguridad Social el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por incapacidad, muerte y supervivencia. La cifra del crédito previsto para el año 2010 es de 957.756 miles de euros, con una bajada absoluta de 163.094 miles de euros y relativo del 14,6% sobre el presupuesto del año 2009, en línea con la disminución de las cotizaciones; el crédito presupuestado representa el 28,5% de la recaudación prevista por cuotas de Invalidez, Muerte y Supervivencia, superando por tanto el porcentaje obligatorio del 28% y el 0,5% restante para cubrir el exceso de pérdidas asegurado por las mutuas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el presupuesto del 2010 aparece como carácter excepcional una dotación de 173 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores.

Los créditos correspondientes a los tres conceptos anteriores por importe de 3.178.999 miles de euros, constituyen transferencias internas entre entidades del sistema y por tanto son eliminables en el Presupuesto Consolidado del Sistema de la Seguridad Social, al representar un gasto en el presupuesto de las mutuas y un ingreso en el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los gastos de gestión asociados al área de prestaciones económicas, ascienden a 200.636 miles de euros, distribuidos en 106.736 miles de euros para gastos de personal, 93.659 miles de euros en gastos corrientes en bienes y servicios y 241 miles de euros en gastos financieros, destinados en su mayoría al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes, así como a la gestión y administración de las prestaciones por contingencias profesionales. Las inversiones previstas para 2010 ascienden a 2.394 miles de euros con un incremento de 453 miles de euros sobre los 1.941 miles de euros previstos en 2009.

4.1.2. Asistencia sanitaria

El área de asistencia sanitaria presenta un crecimiento de 1.269 miles de euros, que representa un 0,1%, consecuencia de la evolución del colectivo protegido, ya tratado en la presente memoria, con incidencia directa en la dispensación de esta prestación y del control y seguimiento de las nuevas funciones asumidas por gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia cuando por el carácter no exclusivo de su afección no puedan ser imputados al programa en el que se integra la citada prestación. Su grado de participación sobre el total presupuesto es del 13,2%.

La estructura y composición de las rúbricas que integran el área de Asistencia Sanitaria y su comparación con el presupuesto del año 2009, es la siguiente:

(En miles de euros)

	2009		2010	
	Importe	%	Importe	%
Asistencia Sanitaria con medios propios	875.110	54,1	882.538	54,5
Asistencia Sanitaria con medios ajenos	466.797	28,8	467.548	28,9
Farmacia	59.542	3,7	53.474	3,3
Transf. a Entidades Mancomunadas	4.135	0,2	5.298	0,3
Otras Transferencias	85.249	5,3	84.624	5,2
Inversiones reales	128.057	7,9	126.676	7,8
TOTAL ASISTENCIA SANITARIA	1.618.890	100,0	1.620.158	100,0

De los datos anteriores se desprende un aumento en el grado de participación de la asistencia con medios propios del 0,4% y en valor absoluto de 7.428 miles de euros y un aumento en la de medios ajenos del 0,1% y en valor absoluto de 751 miles de euros. El incremento en asistencia sanitaria viene determinado, principalmente, por la asignación de mayores dotaciones para atender los gastos derivados del control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes y cuenta propia en los supuestos ya mencionados anteriormente, gestión asumida por las mutuas a partir de julio de 1996.

La farmacia con una dotación de 53.474 miles de euros, disminuye su grado de participación en un 0,4%, con disminución de 6.067 miles de euros en valor absoluto, correspondiendo 32.149 miles de euros al contenido de los botiquines nuevos facilitados a las empresas y reposición del contenido de los botiquines existentes en las mismas con un descenso de 5.145 miles de euros y 21.325 miles de euros a farmacia (recetas médicas), con una disminución de 922 miles de euros.

Las inversiones reales con una dotación de 126.676 miles de euros disminuyen 1.380 miles de euros en términos absolutos y el 1,1% en términos relativos, motivado por la política de austeridad en los gastos y el fomento de un mejor aprovechamiento de los medios del sistema ya existentes, así como por la disminución de colectivos que se viene produciendo y previsto para el año 2010 en línea con la evolución de la afiliación y del empleo.

Las transferencias a entidades mancomunadas recogen las aportaciones que las mutuas participes realizan para financiar los gastos de estas entidades creadas por las propias mutuas con la finalidad de conseguir mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos gestionados por aquellas. La dotación de esta rúbrica es de 5.298 miles de euros, de los cuales 2.276 miles de euros corresponden a transferencias corrientes para financiar operaciones corrientes de las entidades mancomunadas y 3.022 miles de euros a transferencias de capital para financiar las inversiones a realizar por las mencionadas entidades. Los créditos correspondientes a estas operaciones constituyen transferencias internas entre entidades del sistema y por tanto son eliminables en el presupuesto consolidado del sistema de la Seguridad Social.

La rúbrica de otras transferencias dotada con 84.624 miles de euros, integrada por las prótesis y vehículos para inválidos, con 9.992 y 1.030 miles de euros, respectivamente, las entregas por desplazamientos a accidentados con 65.049 miles de euros, entrega de botiquines nuevos, sin su contenido, al imputarse su contenido a la rúbrica de farmacia, por importe de 8.267 miles de euros, y prestaciones sociales con 285 miles de euros, presentan un descenso global para todas ellas de 625 miles de euros (0,7%), motivado por la evolución de colectivos indicada anteriormente.

Los conceptos que integran la rúbrica de Asistencia Sanitaria con medios ajenos y su comparación con el presupuesto del año 2009, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

	2009		2010	
	Importe	%	Importe	%
Conciertos con el Estado	909	0,2	731	0,2
Conciertos con CC.AA.	70.977	15,2	72.836	15,6
Conciertos con Entidades privadas	352.051	75,4	356.430	76,2
Conciertos con Entes territoriales	2.622	0,6	2.207	0,5
Conciertos con Entidades del Sistema	40.238	8,6	35.344	7,5
TOTAL ASISTENCIA SANITARIA	466.797	100,0	467.548	100,0

Observándose un aumento de 1.859 miles de euros en asistencia sanitaria prestada por Comunidades Autónomas por los servicios sanitarios asumidos por las mismas, aumentando su participación 0,4%, así como descenso de 4.894 miles de euros en los conciertos con entidades del sistema que en el proyecto de presupuestos de 2010, integran además de los conciertos intermutuas y los conciertos con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, los servicios prestados por los centros mancomunados; los conciertos con entidades privadas aumentan en 4.379 miles de euros, (1,2%), aumentando su participación un 0,8%.

4.1.3. Servicios sociales

El área de servicios sociales presenta un descenso en el ejercicio del 2010 del 52,8% y de 41.081 miles de euros en términos absolutos, motivado principalmente por la limitación de sus gastos al 0,5% de las cuotas de contingencias profesionales establecido en la Resolución de 30 de junio de 2009 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, disminuyendo la participación de estos gastos sobre el presupuesto total de las mutuas un 0,3% y que representa únicamente el 0,3%. Las operaciones corrientes disminuyen un 53,4%, con disminución del 48,4% en gastos de personal y del 60,3% en otros gastos de funcionamiento. El presupuesto de 2010 incluye

excepcionalmente, obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar a presupuesto por importe de 12 miles de euros.

Las transferencias corrientes tienen una dotación de 306 miles de euros destinados a atender el compromiso de financiación derivado de un convenio de colaboración para la creación de un “Centro de Investigación en Salud Laboral” (CISAL), suscrito con la Universidad Pompeu Fabra y con el Instituto Sindical de Ambiente, Trabajo y Salud (ISTAS)

Esta área se desarrolla en las mutuas en un solo programa: 34.36 – Higiene y seguridad en el trabajo, programa que en el ejercicio 2006 experimentó una transformación fundamental por la aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, segregando las actividades del servicio de prevención ajeno e incluyendo las actividades de prevención, limitadas en el ejercicio 2010 a las amparadas en la Ley de la Seguridad Social y definidas por la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social, con dotación de los medios compartidos por las actividades del servicio de prevención ajeno que, a su vez, son objeto de compensación a la Seguridad Social, hasta tanto termine el período transitorio y sus posibles prórrogas establecidos en el Real Decreto citado por la utilización de medios de la Seguridad Social por el servicio de prevención ajeno, habiéndose previsto una compensación de 1.422 miles de euros.

Las operaciones de capital, integradas únicamente por las inversiones reales presentan, con una dotación de 2.970 miles de euros, experimentando un descenso de 2.448 miles de euros.

4.1.4. Tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes

En esta área se integran una serie de actividades polivalentes que aunque no sean imputables a las funciones anteriores, repercuten directamente en la eficacia de la gestión de las mismas, destacando dentro de estas actividades las de dirección, coordinación y apoyo, inspección, política de personal, suministros y mantenimiento, administración del patrimonio, etc.

Los gastos del área de Tesorería e Informática y otros Servicios funcionales comunes, que en las mutuas se desarrolla en los programas de Administración del Patrimonio y Dirección y Servicios Generales, presentan un descenso del 24,5% y 814.754 miles de euros en términos absolutos. Los gastos de personal experimentan una disminución de 8.286 miles de euros, que representa el 2,7%; los otros gastos de funcionamiento experimentan un incremento de 34.842 miles de euros, que representa el 13,7%. Las transferencias experimentan un decrecimiento de 233.889 miles de euros en términos absolutos que representa el 21,8% debido fundamentalmente al descenso de 234.161 miles de euros (22%) que se produce en las transferencias de capital realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social. Las inversiones reales presentan un aumento de 4.192 miles de euros, que representa el 13%.

En este área se incluyen transferencias corrientes por importe de 5.033 miles de euros de los que 821 miles de euros son para atender los gastos de asistencia de los agentes sociales a las Comisiones de Control y Seguimiento y 4.212 miles de euros que son transferencias destinadas a la financiación de los gastos corrientes de las entidades mancomunadas creadas por las mutuas, y transferencias de capital por importe de 832.160 miles de euros, destinadas a dotar el Fondo de Prevención y Rehabilitación y Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 752.539 miles de euros y 79.438 miles de euros respectivamente y a la financiación de operaciones de capital de las entidades mancomunadas por 183 miles de euros.

En este área destacan las dotaciones del capítulo 8.- Activos financieros por importe de 1.043.708 miles de euros, destinados a préstamos y anticipos al personal y a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 23.537 miles de euros, así como a la adquisición de activos financieros por importe de 1.016.440 miles de euros.

Con carácter excepcional en el presupuesto para el año 2010 aparece una dotación de 3.731 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar al presupuesto.

Finalmente se incluyen en este área pasivos financieros con una dotación de 434 miles de euros.

4.1.5. Clasificación por programas

Como se ha indicado en el apartado 4.1, referido a la descripción de las áreas, en el documento “Ficha resumen de grupos y programas”, del volumen I, tomo 3.- Agregado de mutuas, figuran las actividades propias de cada grupo y programa, los medios humanos, materiales y financieros asignados a los mismos, y en el programa correspondiente los objetivos previstos y los indicadores de medios y resultados para la cuantificación de dichos objetivos, desarrollándose en el capítulo III de la presente memoria, las memorias descriptivas de los grupos y programas a nivel del sistema de la Seguridad Social.

En los cuadros siguientes se presenta la distribución funcional por grupos de programas y programas, figurando en el primero una síntesis de los medios humanos y dotaciones asignadas, así como su grado de participación del programa dentro de su grupo y de ambos respecto al área y total presupuesto. En el cuadro segundo se presenta la distribución de grupos y programas por capítulos económicos según la naturaleza del gasto.

El grupo 11 – Gestión de prestaciones económicas contributivas, que agrupa los programas: 1102 – Incapacidad temporal y otras prestaciones; 1105 – Capitales Renta y otras compensaciones financieras de Accidentes de Trabajo, participa en el total presupuesto con un 66,1%. No obstante, cabe señalar que al programa 11.05, le corresponde el 26%, con un importe de 3.192.979 miles de euros, de dicho importe 3.178.999 miles de euros corresponden a las transferencias internas entre entidades, constituyendo un gasto real para las mutuas y un ingreso para la Tesorería General y por tanto eliminables en el Presupuesto consolidado del sistema. Al Grupo se han asignado 2.617 personas, con un aumento de 69 sobre el presupuesto del año 2009, con aumento de 85 personas en el programa 11.02, y disminución de 16 personas en el programa 11.05, debiéndose estas variaciones a las necesidades y reasignación de personal destinado específicamente a las funciones desarrolladas en estos programas, como consecuencia de la extensión del ámbito de colaboración de las mutuas a la gestión de las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia, figurando

en este grupo y programas el personal que está dedicado exclusivamente al área de prestaciones económicas.

El grupo 21 – Atención primaria de Salud, que comprende el programa 21.22 – Medicina Ambulatoria, participa sobre el total presupuesto en un 9,6% y el 73,1% del área. Se le han asignado 10.091 personas con un descenso de 297 sobre las estimadas en el presupuesto del año 2009, motivado principalmente por las variaciones previstas en los colectivos protegidos, por contingencias profesionales, con disminución sobre los datos de la liquidación de 2008 de 1.298.723 trabajadores por cuenta ajena asociados e incremento de 20.498 trabajadores adheridos por cuenta propia; así como la bajada de 1.237.079 trabajadores por cuenta ajena asociados por incapacidad temporal por contingencias comunes y 361.970 trabajadores por cuenta propia adheridos a dichas contingencias, cuando proceda su imputación a este programa y en relación con los datos contemplados en el presupuesto del 2009.

El Grupo 22 – Atención Especializada, con el programa 22.24 – Medicina Hospitalaria, participa sobre el total presupuesto en un 3,6% y en el 27% del área. Se le han asignado 3.080 personas, con un descenso de 64 sobre el presupuesto del año 2009, motivado por reasignación de personal destinado exclusivamente a este programa y por las variaciones previstas en los colectivos protegidos.

El Grupo 34 – Otros Servicios Sociales, incluye el programa 34.36 – Higiene y Seguridad en el Trabajo, cuya participación sobre el total presupuesto, si sitúa en el 0,3%. Con una dotación de 36.734 miles de euros y con unos medios humanos de 739 personas con una disminución de 48 sobre el presupuesto del año 2009. No obstante, como ya se ha indicado al tratar la función, este grupo de programas y programa han sufrido una transformación fundamental por aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que segregan los medios humanos, materiales e inmateriales de las actividades del servicio de prevención ajeno que se traspasan a una entidad con personalidad jurídica distinta de la mutua, con unas dotaciones en operaciones corrientes para el ejercicio 2010 de 33.764 miles de euros y 2.970 miles de euros en inversiones, limitadas la totalidad de dotaciones al 0,5% de las cuotas por contingencias profesionales.

El Grupo 43 – Gestión del Patrimonio, con un único programa 43.64 Administración del patrimonio, participa en el total presupuesto en un 15,1% y en un 73,9% en el total del área. Su dotación de 1.852.583 miles de euros, se destina a transferencias de fondos a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 831.977 miles de euros, destinados a dotar el Fondo de Prevención y Rehabilitación por 752.539 miles de euros y el Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 79.438 miles de euros y a la adquisición de activos financieros por importe de 1.016.440 miles de euros, con objeto de que los excedentes de recursos no permanezcan ociosos, haciendo compatible su rentabilidad, con la disponibilidad que cabe exigirles para atender sus fines últimos. Resultando por tanto un programa de apoyo de administración del patrimonio, principalmente para garantizar la rentabilidad de la cartera de valores. No tiene asignados medios humanos ya que sus funciones, al no constituir un área determinada, se ejercen por el personal de administración incluido en el programa de Dirección y Servicios Generales.

El Grupo 45 – Administración, Servicios Generales y otros Servicios Funcionales Comunes, en las mutuas se desarrolla en un único programa 45.91 – Dirección y Servicios Generales, participa sobre el total presupuesto en un 5,3% y en el área en un porcentaje del 26,1%. Se han asignado a este grupo 6.322 personas con una disminución de 614 personas respecto al presupuesto del año 2009, motivado por la necesidad de una reordenación del personal dentro del subsector de mutuas.

En cuanto al segundo cuadro de este apartado, de distribución de efectivos de personal y dotaciones por categorías económicas, su descripción referida a la naturaleza del gasto, se tratará en el siguiente apartado, vertiente económica.

CUADRO 33

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	2.617	8.128.586,07		100,00	66,13
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	2.617	8.128.586,07	100,00	100,00	66,13
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	2.445	4.935.607,40	60,72	60,72	40,15
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	172	3.192.978,67	39,28	39,28	25,98
2 Asistencia sanitaria	13.171	1.620.158,30		100,00	13,18
21 Atención primaria de salud	10.091	1.183.523,65	100,00	73,05	9,63
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	10.091	1.183.523,65	100,00	73,05	9,63
22 Atención especializada	3.080	436.634,65	100,00	26,95	3,55
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	3.080	436.634,65	100,00	26,95	3,55
3 Servicios sociales	739	36.733,72		100,00	0,30
34 Otros servicios sociales	739	36.733,72	100,00	100,00	0,30
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	739	36.733,72	100,00	100,00	0,30
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	6.322	2.506.553,36		100,00	20,39
43 Gestión del patrimonio		1.852.582,92	100,00	73,91	15,07
4364 Administración del patrimonio		1.852.582,92	100,00	73,91	15,07
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	6.322	653.970,44	100,00	26,09	5,32
4591 Dirección y servicios generales	6.322	653.970,44	100,00	26,09	5,32
TOTAL GASTOS	22.849	12.292.031,45			100,00

CUADRO 34

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
 SINTESES POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				CAPÍTULOS		CAPÍTULOS		CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4	6	7	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS		
		OPERACIONES CORRIENTES									
1	Prestaciones económicas	2.617	106.735,62	93.659,58	241,00	7.925.555,63	8.126.191,83	2.394,24	2.394,24	8.128.586,07	8.128.586,07
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	2.617	106.735,62	93.659,58	241,00	7.925.555,63	8.126.191,83	2.394,24	2.394,24	8.128.586,07	8.128.586,07	8.128.586,07
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	2.445	96.789,14	89.872,58	116,00	4.746.556,49	4.933.334,21	2.273,19	2.273,19	4.935.607,40	4.935.607,40	4.935.607,40
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	172	9.946,48	3.787,00	125,00	3.178.999,14	3.192.857,62	121,05	121,05	3.192.978,67	3.192.978,67	3.192.978,67
2	Asistencia sanitaria	13.171	554.489,21	795.228,46	368,00	140.374,06	1.490.459,73	126.676,41	3.022,16	129.698,57	1.620.158,30
21 Atención primaria de salud	10.091	419.047,27	528.356,15	362,00	129.351,49	1.077.116,91	103.966,53	2.440,21	106.406,74	1.183.523,65	1.183.523,65
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	10.091	419.047,27	528.356,15	362,00	129.351,49	1.077.116,91	103.966,53	2.440,21	106.406,74	1.183.523,65	1.183.523,65
3.080 135.441,94	266.872,31	6,00	11.022,57	413.342,82	22.709,88	581,95	23.291,83	436.634,65	436.634,65	436.634,65	436.634,65
3.080 135.441,94	266.872,31	6,00	11.022,57	413.342,82	22.709,88	581,95	23.291,83	436.634,65	436.634,65	436.634,65	436.634,65
3	Servicios sociales	739	20.454,39	12.957,81	45,50	306,00	33.763,70	2.970,02	2.970,02	36.733,72	36.733,72
34 Otros servicios sociales	739	20.454,39	12.957,81	45,50	306,00	33.763,70	2.970,02	2.970,02	2.970,02	36.733,72	36.733,72
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	739	20.454,39	12.957,81	45,50	306,00	33.763,70	2.970,02	2.970,02	2.970,02	36.733,72	36.733,72
4	Tesorería, Informática y otros servicios funcionales comunes	6.322	300.368,05	285.017,83	3.385,51	5.032,94	593.804,33	36.447,03	832.159,83	868.606,86	1.462.411,19
43 Gestión del patrimonio											1.044.142,17
4364 Administración del patrimonio											2.506.553,36
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	6.322	300.368,05	285.017,83	3.385,51	5.032,94	593.804,33	36.447,03	183,00	36.630,03	630.434,36	1.852.582,92
4591 Dirección y servicios generales	6.322	300.368,05	285.017,83	3.385,51	5.032,94	593.804,33	36.447,03	183,00	36.630,03	630.434,36	1.852.582,92
TOTAL GASTOS	22.849	982.047,27	1.186.863,68	4.040,01	8.071.268,63	10.244.219,59	168.487,70	835.181,99	1.003.669,69	11.247.889,28	1.044.142,17
											12.292.031,45

4.2. Vertiente económica

Para el análisis de la versión económica referida a la clasificación de los gastos por naturaleza del Proyecto de Presupuesto agregado de las mutuas de accidentes de trabajo, se incluye un cuadro al final de este apartado, donde se comparan los gastos según la clasificación por capítulos económicos del 2010 con los del presupuesto del año 2009.

a) Gastos de personal

El capítulo 1. Gastos de Personal crece en el año 2010, respecto al presupuesto del año 2009, un 1% y 9.766 miles de euros en términos absolutos, en términos homogéneos, comparando con las dotaciones propias del ejercicio 2010, el crecimiento se mantiene en ese 1% ya que el presupuesto de 2010 incluye obligaciones de ejercicios anteriores por 43 miles de euros. La estimación de este crédito está influenciado por el aumento de 69 personas en el área 1 de prestaciones económicas, así como la disminución de 361 personas en el área 2 de asistencia sanitaria, 48 personas en el programa de Higiene y Seguridad y 614 en el programa de Dirección y Servicios Generales. Dichas circunstancias, así como el IPC previsto para el año 2010 y la estricta contención del gasto público, han motivado la dotación estimada para el ejercicio 2010 y el crecimiento indicado. Los gastos de este capítulo representan el 8% del presupuesto total asignado a las mutuas.

b) Gastos corrientes en bienes y servicios.

El capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios, en términos homogéneos, deducidas las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar por importe de 115 miles de euros, no experimentan variación respecto al presupuesto de 2009 debido a las disminuciones de los colectivos protegidos y a la política de austeridad y estricto control del gasto. Participa en un 9,7 % sobre la totalidad del presupuesto del subsector de mutuas.

c) Gastos financieros.

La importancia de este capítulo en el total del presupuesto es escasa, al representar únicamente el 0,03% del mismo, aumentando su dotación respecto al

presupuesto del año 2009 en 717 miles de euros, representando el 21,6 %, en términos homogéneos, deducidas las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar por importes de 2 miles de euros y 1 miles de euros respectivamente.

d) Transferencias corrientes.

La dotación de este capítulo experimenta un descenso del 9,4% y 838.356 miles de euros, respecto al presupuesto del año 2009, debido al descenso de 677.921 miles de euros (17,6%) de las transferencias internas, ya comentado en la vertiente funcional y de 295.830 miles de euros (6,4%) en incapacidad temporal, debido a la bajada del colectivo protegido de 1.298.723 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias profesionales a las que también pueden optar voluntariamente desde el 1 de enero de 2004 los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias comunes, habiéndose previsto que a finales de 2010 serán 466.027 los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias profesionales, con incremento de 20.498 trabajadores, respecto a la liquidación de 2008, así como descenso de 1.237.079 trabajadores en la incapacidad temporal por contingencias comunes gestionada por las mutuas por los trabajadores asociados por cuenta ajena y de 361.970 trabajadores por cuenta propia por las mismas contingencias, sobre los datos previstos para el año 2009.

Las prestaciones por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural presentan una dotación de 243.192 miles de euros con un incremento de 134.672 miles de euros (124 %) respecto al presupuesto del 2009.

El resto de prestaciones económicas no periódicas experimentan un incremento de 7.090 miles de euros (4,6%), debido principalmente al incremento experimentado en las prestaciones sociales de 8.300 miles de euros (58,1%), en las entregas por desplazamientos de 7.446 miles de euros, así como al descenso observado en las indemnizaciones a tanto alzado de 7.849 miles de euros (7%) y de 758 en las indemnizaciones por baremo (3,1%). Las dotaciones para farmacia presentan una disminución de 6.067 miles de euros que representa el 10,2%, debido

fundamentalmente a la disminución de 5.145 miles de euros (13,8 %) en botiquines de empresas y de 922 miles de euros en recetas médicas. El resto de las transferencias corrientes presentan una disminución en términos absolutos de 301 miles de euros y relativo del 0,4%, debido a la evolución prevista del colectivo protegido indicado.

e) Gastos corrientes.

Los gastos de operaciones corrientes ascienden a 10.244.220 miles de euros, inferior en 956.058 miles de euros a los ingresos corrientes, con este excedente de recursos corrientes se atenderá la obligación que tienen las mutuas de efectuar dotaciones a reservas, reguladas por los artículos 31 y 65 del reglamento de colaboración en los que se determina específicamente las cuantías y características de las mismas.

Las reservas obligatorias son:

- Provisión para contingencias en tramitación.
- Reserva para el pago de obligaciones inmediatas.
- Reserva de estabilización.

Los excedentes que puedan resultar en la liquidación del ejercicio presupuestario, una vez dotadas las anteriores reservas obligatorias en las cuantías establecidas por el Reglamento, se aplicará según lo dispuesto en los artículos 66 y 73 de dicha norma.

Los excedentes de recursos no permanecen ociosos, ya que se utilizan para financiar las operaciones financieras del presupuesto de las mutuas, invirtiéndolos en la adquisición de activos, que permitan obtener niveles razonables de seguridad y rentabilidad, sin comprometer su disponibilidad para atender los fines de las reservas constituidas.

f) Inversiones reales.

Los créditos para inversiones en el presupuesto del año 2010, ascienden a la cantidad de 168.488 miles de euros, en los que se incluyen 817 miles de euros

correspondientes a obligaciones de ejercicios anteriores, manteniendo la misma dotación contemplada en el presupuesto del año 2009, con estas dotaciones se pretende atender las necesidades que tienen planteadas las mutuas de creación de nuevos centros y adaptación de los ya existentes, para desarrollar sus funciones, presentando según el tipo de inversión el siguiente detalle:

	Miles de euros
Inversiones nuevas en centros sanitarios y sociales.....	75.115
Inversiones de reposición en centros sanitarios y sociales	54.532
Inversiones nuevas en oficinas.....	24.019
Inversiones de reposición en oficinas.....	14.822
TOTAL INVERSIONES REALES	168.488

g) Transferencias de capital.

Con una dotación para el ejercicio 2010 de 835.182 miles de euros, supone una disminución de 233.586 miles de euros (21,9%) sobre el presupuesto de 2009, recoge las transferencias de las mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social con destino al Fondo de Prevención y Rehabilitación por 752.539 miles de euros con un descenso de 196.938 miles de euros (20,7%) y al Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 79.438 miles de euros, con una bajada de 37.223 miles de euros (31,9%), además se consignan 3.205 miles de euros destinados los centros mancomunados para financiar inversiones por las mutuas participes en las entidades mancomunadas.

h) Activos financieros.

El crédito consignado en el Capítulo 8 del presupuesto para el año 2010, asciende a 1.043.708 miles de euros, con un descenso sobre el presupuesto del año 2009 de 611.772 miles de euros en términos absolutos, que representa el 37%.

Del total del capítulo, 801.817 miles de euros que representan el 76,8 % de la inversión en activos financieros, se destinan a la adquisición de títulos del Sector Público; 214.623 miles de euros, que representan el 20,6%, en títulos del Sector Privado. Los 27.267 miles de euros restantes, que representan el 2,6% del total del capítulo, se destinan 14.117 miles de euros a la concesión de anticipos y préstamos al personal, por importe de 5.038 miles de euros y 9.079 miles de euros, a corto y a largo plazo respectivamente; a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 9.419 miles de euros y a obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar por importe de 3.731 miles de euros. Con las materializaciones descritas en adquisición de títulos se tratará de acomodar los activos financieros que garantizan las reservas de las mutuas a las condiciones de seguridad e inmediata liquidez y, a su vez, garantizar su rentabilidad.

i) Pasivos financieros.

Con una dotación de 434 miles de euros destinados a la amortización anual de préstamos de dos mutuas obtenidos de entidades financieras.

CUADRO 35

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	972.281,07	6,96	982.047,27	7,99	9.766,20	1,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.186.748,44	8,50	1.186.863,68	9,66	115,24	0,01
Conciertos	490.779,81	3,51	494.013,44	4,02	3.233,63	0,66
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	695.968,63	4,98	692.850,24	5,64	-3.118,39	-0,45
Gastos financieros	3.323,22	0,02	4.040,01	0,03	716,79	21,57
Transferencias corrientes	8.909.625,02	63,80	8.071.268,63	65,66	-838.356,39	-9,41
Prestaciones económicas	4.900.624,40	35,09	4.746.556,49	38,61	-154.067,91	-3,14
- Incapacidad temporal	4.639.410,00	33,22	4.343.580,00	35,34	-295.830,00	-6,38
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	108.519,40	0,78	243.191,91	1,98	134.672,51	124,10
- Otras prestaciones económicas	152.695,00	1,09	159.784,58	1,30	7.089,58	4,64
Farmacia (área 2)	59.541,72	0,43	53.474,59	0,44	-6.067,13	-10,19
Otras transferencias corrientes	3.949.458,90	28,28	3.271.237,55	26,61	-678.221,35	-17,17
<i>Operaciones corrientes</i>	11.071.977,75	79,29	10.244.219,59	83,34	-827.758,16	-7,48
Inversiones reales	167.670,56	1,20	168.487,70	1,37	817,14	0,49
Transferencias de capital	1.068.767,53	7,65	835.181,99	6,79	-233.585,54	-21,86
<i>Operaciones de capital</i>	1.236.438,09	8,85	1.003.669,69	8,17	-232.768,40	-18,83
<i>Operaciones no financieras</i>	12.308.415,84	88,14	11.247.889,28	91,51	-1.060.526,56	-8,62
Activos financieros	1.655.479,93	11,86	1.043.707,73	8,49	-611.772,20	-36,95
Pasivos financieros	274,93	0,00	434,44	0,00	159,51	58,02
<i>Operaciones financieras</i>	1.655.754,86	11,86	1.044.142,17	8,49	-611.612,69	-36,94
TOTAL GASTOS	13.964.170,70	100,00	12.292.031,45	100,00	-1.672.139,25	-11,97

4.3. Versión orgánica

En el cuadro que aparece en las páginas siguientes se incluye la distribución de los gastos e ingresos de las 20 mutuas y los 4 centros mancomunados que integran el proyecto de presupuestos agregado del subsector para el 2010, que resulta equilibrado por importe de 12.292.031 miles de euros para las dos agrupaciones citadas de ingresos y gastos.

En la primera página del cuadro figuran los gastos de las 20 mutuas y los 4 centros, clasificados a su vez en operaciones corrientes y de capital por importe de 10.244.219 miles de euros y 1.003.670 miles de euros, respectivamente, así como el total de operaciones no financieras por importe de 11.247.889 miles de euros y las operaciones financieras por importe de 1.044.142 miles de euros. En la segunda se reflejan los ingresos, con unos ingresos corrientes de 11.200.304 miles de euros, ingresos de capital por importe de 25.189 miles de euros, operaciones no financieras por importe de 11.225.493 miles de euros y operaciones financieras por importe de 1.066.538 miles de euros.

G-2.- RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

CUADRO 36

AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2010	
MUTUAS Y CENTROS	OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
MUTUAS						
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	828.338,78	87.364,93	915.703,71	22.984,48	938.688,19	
MUTUALIA	234.174,44	23.730,33	257.904,77	19.182,84	277.087,61	
ACTIVA MUTUA 2008	296.093,27	19.687,00	315.780,27	50.429,25	366.209,52	
MUTUA MONTAÑESA	129.527,23	2.509,44	132.036,67	5.540,13	137.576,80	
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	858.797,71	99.216,62	958.014,33	99.562,91	1.057.577,24	
MAZ	479.845,12	10.450,87	490.295,99	6.253,31	496.549,30	
UMIVALE	376.609,08	10.062,10	386.671,18	23.152,95	409.824,13	
MUTUA NAVARRA	44.345,52	3.264,63	47.610,15	8.282,04	55.892,19	
MUTUA INTERCOMARCAL	163.949,56	8.426,52	172.376,08	11.601,43	183.977,51	
FREMAP	2.459.222,83	267.231,51	2.726.454,34	255.573,99	2.982.028,33	
SOLIMAT	47.678,26	4.110,74	51.789,00	5.576,51	57.365,51	
MUTUA DE CEUTA-SMAT	66.098,87	3.725,13	69.824,00	3.917,86	73.741,86	
A.S.E.P.E.Y.O.	1.688.282,80	267.799,55	1.956.082,35	269.247,98	2.225.330,33	
MUTUA BALEAR	155.198,04	9.559,43	164.757,47	11.291,08	176.048,55	
MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	166.356,54	1.342,44	167.698,98	8.036,65	175.735,63	
UNION DE MUTUAS	247.582,96	4.085,37	251.668,33	10.615,34	262.283,67	
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	65.614,42	691,35	66.305,77	9.987,79	76.293,56	
IBERMUTUAMUR	820.369,45	70.276,16	890.645,61	136.958,41	1.027.604,02	
FRATERNIDAD-MUPRESPA	899.307,74	97.556,07	996.863,81	58.217,18	1.055.080,99	
EGARSAT	184.100,14	8.590,74	192.690,88	23.865,35	216.556,23	
CENTROS						
CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	7.495,68	381,00	7.876,68	1.188,42	9.065,10	
CENTRO DE RECUPERACION Y REHABILITACION DE LEVANTE	19.498,43	884,55	20.382,98	2.152,26	22.535,24	
CORPORACIÓN MUTUA	2.520,25	2.012,65	4.532,90	424,01	4.956,91	
SUMA INTERMUTUAL	3.212,47	710,56	3.923,03	100,00	4.023,03	
TOTAL GENERAL	10.244.219,59	1.003.669,69	11.247.889,28	1.044.142,17	12.292.031,45	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2010	
MUTUAS Y CENTROS	OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
MUTUAS						
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	849.134,55	5.025,00	854.159,55	84.528,64	938.688,19	
MUTUALIA	252.375,75		252.375,75	24.711,86	277.087,61	
ACTIVA MUTUA 2008	346.366,92	2.000,00	348.366,92	17.842,60	366.209,52	
MUTUA MONTAÑESA	135.039,00	306,00	135.345,00	2.231,80	137.576,80	
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	951.892,14	30,00	951.922,14	105.655,10	1.057.577,24	
MAZ	484.657,55	1.000,00	485.657,55	10.891,75	496.549,30	
UMIVALE	398.833,34	0,60	398.833,94	10.990,19	409.824,13	
MUTUA NAVARRA	48.849,77	315,00	49.164,77	6.727,42	55.892,19	
MUTUA INTERCOMARCAL	175.310,38		175.310,38	8.667,13	183.977,51	
FREMAP	2.700.364,62	180,00	2.700.544,62	281.483,71	2.982.028,33	
SOLIMAT	53.162,00	15,00	53.177,00	4.188,51	57.365,51	
MUTUA DE CEUTA-SMAT	68.912,87	640,00	69.552,87	4.188,99	73.741,86	
A.S.E.P.E.Y.O.	1.945.239,54	12,00	1.945.251,54	280.078,79	2.225.330,33	
MUTUA BALEAR	165.174,12	1.000,00	166.174,12	9.874,43	176.048,55	
MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	174.234,15		174.234,15	1.501,48	175.735,63	
UNION DE MUTUAS	258.224,42		258.224,42	4.059,25	262.283,67	
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	75.246,91		75.246,91	1.046,65	76.293,56	
IBERMUTUAMUR	918.922,57		918.922,57	108.681,45	1.027.604,02	
FRATERNIDAD-MUPRESPA	954.880,99	9.700,00	964.580,99	90.500,00	1.055.080,99	
EGARSAT	206.951,03	1.760,00	208.711,03	7.845,20	216.556,23	
CENTROS						
CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	8.675,10		8.675,10	390,00	9.065,10	
CENTRO DE RECUPERACION Y REHABILITACION DE LEVANTE	21.600,29	481,95	22.082,24	453,00	22.535,24	
CORPORACIÓN MUTUA	2.944,26	2.012,65	4.956,91		4.956,91	
SUMA INTERMUTUAL	3.312,47	710,56	4.023,03		4.023,03	
TOTAL GENERAL	11.200.304,74	25.188,76	11.225.493,50	1.066.537,95	12.292.031,45	

(Importes en miles de euros)

CAPÍTULO VII

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE
CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS
Y DE LA TESORERÍA GENERAL**

La información relativa al proyecto de presupuesto de cada una de las Entidades Gestoras Y Tesorería General se presenta en dos series diferenciadas, la tradicional que viene haciendo la Seguridad social en su serie de libros de color verde, de detallado nivel informativo, que se recoge en los cinco tomos del Volumen II y, como novedad a partir del año 2005 y en homogeneidad con el tratamiento que se sigue para el presupuesto del Estado, también se presentan en serie roja que contiene la información de los estados de gastos a los niveles de especificación que requiere la vinculación de los créditos, junto con la relativa a las actividades, objetivos, indicadores y medios de los correspondientes programas, de acuerdo con las disposiciones al respecto de la Ley General Presupuestaria

Aunque la finalidad de esta Memoria es describir y analizar el presupuesto del Sistema desde su perspectiva agregada, parece aconsejable ofrecer una breve síntesis de la información que recoge la citada documentación con el fin de evitar la consulta de tales tomos cuando sólo interese una visión panorámica del contenido de los mismos; a tal objeto figuran los epígrafes que se incluyen seguidamente.

1.- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del proyecto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 37) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 38) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global de presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El tercero (cuadro 39) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gasto correspondiente al área de prestaciones económicas que gestiona la Entidad. Permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 40) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

De la visión global que ofrece la información contenida en dichos cuadros, se desprende que:

- Los programas de prestaciones económicas: contributivas y no contributivas, representan el 99,5% del presupuesto de la Entidad y los de administración el 0,5%.
- Las transferencias corrientes, que consisten en entregas monetarias directas a los beneficiarios, absorben el 99,3 % del presupuesto, los gastos de gestión el 0,7 % y el 0,1 % restante las operaciones de capital.

CUADRO 37

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

INSS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	14.592	101.878.083,85		100,00	100,00
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	6.084	100.269.553,28	100,00	98,42	98,42
1101 Pensiones contributivas	4.830	93.901.861,58	93,65	92,17	92,17
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.254	6.367.691,70	6,35	6,25	6,25
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	524	1.135.717,87	100,00	1,11	1,11
1202 Protección familiar y otras prestaciones	524	1.135.717,87	100,00	1,11	1,11
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	7.984	472.812,70	100,00	0,46	0,46
1391 Dirección y servicios generales	4.232	305.738,32	64,66	0,30	0,30
1392 Información y atención personalizada	3.622	160.947,95	34,04	0,16	0,16
1393 Gestión internacional de prestaciones	130	6.126,43	1,30	0,01	0,01
TOTAL GASTOS	14.592	101.878.083,85			100,00

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

CUADRO 38

INSS
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS PRESUPUESTO
		1	2	3	4	6	7					
		CORRIENTES										
1	14.592 499.511,65	111.110,93	413,31	101.184.580,33	101.795.616,22	79.279,50		79.279,50	101.874.895,72		3.188,13	101.878.083,85
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	6.084 203.428,08		106.066 125,20	100.269.553,28					100.269.553,28			100.269.553,28
1101 Pensiones contributivas	4.830 152.011,58		93.749.850,00	93.901.861,58					93.901.861,58			93.901.861,58
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.254 51.416,50		6.316.275,20	6.367.691,70					6.367.691,70			6.367.691,70
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	524 17.262,74		1.118.455,13	1.135.717,87					1.135.717,87			1.135.717,87
1202 Protección familiar y otras prestaciones	524 17.262,74		1.118.455,13	1.135.717,87					1.135.717,87			1.135.717,87
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	7.984 278.820,83	111.110,93	413,31	390.345,07	79.279,50	79.279,50			469.624,57	3.188,13		472.812,70
1391 Dirección y servicios generales	4.232 160.675,30	103.634,13	413,31	264.722,74	37.827,45	37.827,45			302.550,19	3.188,13		305.738,32
1392 Información y atención personalizada	3.622 112.715,77	6.780,13	0,00	119.495,90	41.452,05	41.452,05			160.947,95			160.947,95
1393 Gestión internacional de prestaciones	130 5.429,76	696,67	0,00	6.126,43	0,00	6.126,43			6.126,43			6.126,43
TOTAL GASTOS	14.592 499.511,65	111.110,93	413,31	101.184.580,33	101.795.616,22	79.279,50		79.279,50	101.874.895,72		3.188,13	101.878.083,85

CUADRO 39

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

INSS

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	100.189.438,54	100,00	101.878.083,85	100,00	1.688.645,31	1,69
Gastos de personal	495.056,15	0,49	499.511,65	0,49	4.455,50	0,90
Gastos corrientes en bienes y servicios	111.110,93	0,11	111.110,93	0,11	0,00	0,00
Gastos financieros	405,21	0,00	413,31	0,00	8,10	2,00
Transferencias corrientes	99.502.133,58	99,31	101.184.580,33	99,32	1.682.446,75	1,69
Prestaciones económicas	99.040.091,78	98,85	100.713.458,13	98,86	1.673.366,35	1,69
- Pensiones:						
Contributivas	91.759.550,00	91,59	93.741.850,00	92,01	1.982.300,00	2,16
91.759.550,00	91,59	93.741.850,00	92,01	1.982.300,00	2,16	
- Incapacidad temporal	3.460.230,00	3,45	2.988.630,00	2,93	-471.600,00	-13,63
- Prestaciones por maternidad y paternidad	2.290.483,65	2,29	2.424.407,00	2,38	133.923,35	5,85
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	14.500,00	0,01	12.201,00	0,01	-2.299,00	-15,86
- Prestaciones familiares	1.098.800,13	1,10	1.098.800,13	1,08	0,00	0,00
- Otras prestaciones económicas	416.528,00	0,42	447.570,00	0,44	31.042,00	7,45
Otras transferencias corrientes:	462.041,80	0,46	471.122,20	0,46	9.080,40	1,97
Operaciones corrientes	100.108.705,87	99,92	101.795.616,22	99,92	1.686.910,35	1,69
Inversiones reales	77.725,00	0,08	79.279,50	0,08	1.554,50	2,00
Operaciones de capital	77.725,00	0,08	79.279,50	0,08	1.554,50	2,00
Operaciones no financieras	100.186.430,87	100,00	101.874.895,72	100,00	1.688.464,85	1,69
Activos financieros	3.007,67	0,00	3.188,13	0,00	180,46	6,00
Operaciones financieras	3.007,67	0,00	3.188,13	0,00	180,46	6,00
TOTAL GASTOS	100.189.438,54	100,00	101.878.083,85	100,00	1.688.645,31	1,69

CUADRO 40

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

INSS

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	495.056,15	0,49	499.511,65	0,49	4.455,50	0,90
Gastos corrientes en bienes y servicios	111.110,93	0,11	111.110,93	0,11	0,00	0,00
Gastos financieros	405,21	0,00	413,31	0,00	8,10	2,00
Transferencias corrientes	99.502.133,58	99,31	101.184.580,33	99,32	1.682.446,75	1,69
Prestaciones económicas	99.040.091,78	98,85	100.713.458,13	98,86	1.673.366,35	1,69
- Pensiones:	91.759.550,00	91,59	93.741.850,00	92,01	1.982.300,00	2,16
Contributivas	91.759.550,00	91,59	93.741.850,00	92,01	1.982.300,00	2,16
- Incapacidad temporal	3.460.230,00	3,45	2.988.630,00	2,93	-471.600,00	-13,63
- Prestaciones por maternidad y paternidad	2.290.483,65	2,29	2.424.407,00	2,38	133.923,35	5,85
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	14.500,00	0,01	12.201,00	0,01	-2.299,00	-15,86
- Prestaciones familiares	1.098.800,13	1,10	1.098.800,13	1,08	0,00	0,00
- Otras prestaciones económicas	416.528,00	0,42	447.570,00	0,44	31.042,00	7,45
Otras transferencias corrientes	462.041,80	0,46	471.122,20	0,46	9.080,40	1,97
<i>Operaciones corrientes</i>	100.108.705,87	99,92	101.795.616,22	99,92	1.686.910,35	1,69
Inversiones reales	77.725,00	0,08	79.279,50	0,08	1.554,50	2,00
Transferencias de capital						
<i>Operaciones de capital</i>	77.725,00	0,08	79.279,50	0,08	1.554,50	2,00
<i>Operaciones no financieras</i>	100.186.430,87	100,00	101.874.895,72	100,00	1.688.464,85	1,69
Activos financieros	3.007,67	0,00	3.188,13	0,00	180,46	6,00
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	3.007,67	0,00	3.188,13	0,00	180,46	6,00
TOTAL GASTOS	100.189.438,54	100,00	101.878.083,85	100,00	1.688.645,31	1,69

2.- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

Una visión general del proyecto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 41) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 42) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas
- El tercero (cuadro 43) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente al área de asistencia sanitaria que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 44) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

De la visión global que ofrece la información contenida en dichos cuadros, se desprende que:

- Los programas asistenciales, atención primaria y especializada, absorben el 91,1% y el de administración y formación del personal el 8,9% restante.
- Las transferencias corrientes, que incluye el gasto de farmacia, absorben el 14,7 % del presupuesto, los gastos de gestión el 75,1%, y el 10,2% restante las inversiones y otros gastos.

CUADRO 41

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

INGESA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
2 Asistencia sanitaria	2.093	234.939,92		100,00	100,00
21 Atención primaria de salud	386	63.005,08	100,00	26,82	26,82
2121 Atención primaria de salud	386	63.005,08	100,00	26,82	26,82
22 Atención especializada	1.404	150.983,55	100,00	64,26	64,26
2223 Atención especializada	1.404	150.983,55	100,00	64,26	64,26
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	277	19.757,01	100,00	8,41	8,41
2591 Dirección y servicios generales	277	19.757,01	100,00	8,41	8,41
26 Formación de personal sanitario	26	1.194,28	100,00	0,51	0,51
2627 Formación de personal sanitario	26	1.194,28	100,00	0,51	0,51
TOTAL GASTOS	2.093	234.939,92		100,00	

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

CUADRO 42

INGESA
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				CAPÍTULOS		CAPÍTULOS		CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4	OPERACIONES CORRIENTES	6	7	DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	
		CAPÍTULOS CORRIENTES	CAPÍTULOS CORRIENTES	CAPÍTULOS CORRIENTES	CAPÍTULOS CORRIENTES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES CORRIENTES	DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	
2	Asistencia sanitaria	2.093	124.903,15	51.451,08	565,79	34.485,95	211.405,97	23.086,49		234.492,46	447,46	234.939,92
21	Atención primaria de salud	386	26.380,09	5.354,24	30,83	29.645,42	61.410,58	1.576,22		62.986,80	18,28	63.005,08
2121	Atención primaria de salud	386	26.380,09	5.354,24	30,83	29.645,42	61.410,58	1.576,22		62.986,80	18,28	63.005,08
22	Atención especializada	1.404	84.859,46	41.535,38	489,96	2.910,23	129.798,03	21.093,77		150.891,80	91,75	150.983,55
2223	Atención especializada	1.404	84.859,46	41.538,38	489,96	2.910,23	129.798,03	21.093,77		150.891,80	91,75	150.983,55
25	Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	277	12.619,91	4.407,87	45,00	1.930,30	19.003,08	416,50		19.419,58	337,43	19.757,01
2591	Dirección y servicios generales	277	12.619,91	4.407,87	45,00	1.930,30	19.003,08	416,50		19.419,58	337,43	19.757,01
26	Formación de personal sanitario	26	1.043,69	150,59	150,59		1.194,28			1.194,28	1.194,28	1.194,28
2627	Formación de personal sanitario	26	1.043,69	150,59	150,59		1.194,28			1.194,28	1.194,28	1.194,28
TOTAL GASTOS		2.093	124.903,15	51.451,08	565,79	34.485,95	211.405,97	23.086,49		234.492,46	447,46	234.939,92

CUADRO 43

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

INGESA

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Asistencia sanitaria	235.939,92	100,00	234.939,92	100,00	-1.000,00	-0,42
Gastos de personal	123.282,76	52,25	124.903,15	53,16	1.620,39	1,31
Gastos corrientes en bienes y servicios	51.935,04	22,01	51.451,08	21,90	-483,96	-0,93
- Conciertos	8.171,05	3,46	8.171,05	3,48	0,00	0,00
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	43.763,99	18,55	43.280,03	18,42	-483,96	-1,11
Gastos financieros	1.114,93	0,47	565,79	0,24	-549,14	-49,25
Transferencias corrientes	33.074,26	14,02	34.485,95	14,68	1.411,69	4,27
- Farmacia	28.233,73	11,97	29.645,42	12,62	1.411,69	5,00
- Otras transferencias corrientes	4.840,53	2,05	4.840,53	2,06	0,00	0,00
Operaciones corrientes	209.406,99	88,75	211.405,97	89,98	1.998,98	0,95
Inversiones reales	26.085,47	11,06	23.086,49	9,83	-2.998,98	-11,50
Operaciones de capital	26.085,47	11,06	23.086,49	9,83	-2.998,98	-11,50
Operaciones no financieras	235.492,46	99,81	234.492,46	99,81	-1.000,00	-0,42
Activos financieros	447,46	0,19	447,46	0,19	0,00	0,00
Operaciones financieras	447,46	0,19	447,46	0,19	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	235.939,92	100,00	234.939,92	100,00	-1.000,00	-0,42

CUADRO 44

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

INGESA

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	123.282,76	52,25	124.903,15	53,16	1.620,39	1,31
Gastos corrientes en bienes y servicios	51.935,04	22,01	51.451,08	21,90	-483,96	-0,93
Conciertos	8.171,05	3,46	8.171,05	3,48	0,00	0,00
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	43.763,99	18,55	43.280,03	18,42	-483,96	-1,11
Gastos financieros	1.114,93	0,47	565,79	0,24	-549,14	-49,25
Transferencias corrientes	33.074,26	14,02	34.485,95	14,68	1.411,69	4,27
Farmacia (área 2)	28.233,73	11,97	29.645,42	12,62	1.411,69	5,00
Otras transferencias corrientes	4.840,53	2,05	4.840,53	2,06	0,00	0,00
<i>Operaciones corrientes</i>	209.406,99	88,75	211.405,97	89,98	1.998,98	0,95
Inversiones reales	26.085,47	11,06	23.086,49	9,83	-2.998,98	-11,50
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Operaciones de capital</i>	26.085,47	11,06	23.086,49	9,83	-2.998,98	-11,50
<i>Operaciones no financieras</i>	235.492,46	99,81	234.492,46	99,81	-1.000,00	-0,42
Activos financieros	447,46	0,19	447,46	0,19	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	447,46	0,19	447,46	0,19	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	235.939,92	100,00	234.939,92	100,00	-1.000,00	-0,42

3.- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Una visión general del proyecto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 45) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 46) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 47) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 48) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

De la visión global que ofrece la información referida, se destaca:

- El programa de pensiones no contributivas absorbe el 52,5%, los asistenciales el 47,5 %, y el de administración el 1% restante.
- Las transferencias corrientes, que incluyen las pensiones no contributivas y subsidios LISMI, suponen un 90,4% del presupuesto, los gastos de gestión un 9,1 % y las inversiones y otros gastos el 0,5% restante.

CUADRO 45

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

IMSERSO

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	7	2.148.944,20		100,00	52,49
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	7	2.148.944,20	100,00	100,00	52,49
1201 Pensiones no contributivas	7	2.148.944,20	100,00	100,00	52,49
3 Servicios sociales	2.781	1.945.015,96		100,00	47,51
31 Servicios sociales generales	2.431	1.901.102,41	100,00	97,74	46,44
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	680	100.007,07	5,26	5,14	2,44
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	89	220.025,57	11,57	11,31	5,37
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.662	1.581.069,77	83,17	81,29	38,62
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	350	43.913,55	100,00	2,26	1,07
3591 Dirección y servicios generales	350	43.913,55	100,00	2,26	1,07
TOTAL GASTOS	2.788	4.093.960,16			100,00

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

CUADRO 46

IMSERSO
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA		NÚMERO DE PERSONAS			CAPÍTULOS		CAPÍTULOS		CAPÍTULOS		CAPÍTULOS		CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL
		1	2	3	4	OPERACIONES CORRIENTES	6	7	OPERACIONES DE CAPITAL	NO FINANCIERAS	OPERACIONES	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL	
1	Prestaciones económicas	7	410,12			2.148.534,08	2.148.944,20				2.148.944,20			2.148.944,20	
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas		7	410,12			2.148.534,08	2.148.944,20				2.148.944,20			2.148.944,20	
1201 Pensiones no contributivas		7	410,12			2.148.534,08	2.148.944,20				2.148.944,20			2.148.944,20	
3 Servicios sociales		2.781	87.193,94	282.119,56	250,00	1.553.554,07	1.923.117,57	17.733,00	3.010,38	20.743,38	1.943.860,95	1.155,01	1.945.015,96		
31 Servicios sociales generales		2.431	70.608,51	261.177,46		1.550.344,76	1.882.150,73	15.938,00	3.010,38	18.948,38	1.901.099,11	3,30	1.901.102,41		
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal		680	23.313,43	17.726,25		56.498,97	97.538,65	175,00	2.291,92	2.466,92	100.005,57	1,50	100.007,07		
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia		89	3.480,48	208.855,14		6.953,19	219.288,81	18,00	718,46	736,46	220.025,27	0,30	220.025,57		
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia		1.662	43.814,60	34.596,07		1.486.912,60	1.565.323,27	15.745,00		15.745,00	1.581.068,27	1,50	1.581.069,77		
35 Administración y servicios generales de servicios sociales		350	16.585,43	20.942,10	250,00	3.189,31	40.966,84	1.795,00		1.795,00	42.761,84	1.151,71	43.913,55		
3591 Dirección y servicios generales		350	16.585,43	20.942,10	250,00	3.189,31	40.966,84	1.795,00		1.795,00	42.761,84	1.151,71	43.913,55		
TOTAL GASTOS		2.788	87.604,06	282.119,56	250,00	3.702.088,15	4.072.061,77	17.733,00	3.010,38	20.743,38	4.092.805,15	1.155,01	4.093.960,16		

CUADRO 47

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

IMERSO

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	2.148.957,06	61,25	2.148.944,20	52,49	-12,86	0,00
Gastos de personal	422,98	0,01	410,12	0,01	-12,86	-3,04
Transferencias corrientes	2.148.534,08	61,23	2.148.534,08	52,48	0,00	0,00
Prestaciones económicas	1.995.006,62	56,86	1.995.006,62	48,73	0,00	0,00
- Pensiones:	1.995.006,62	56,86	1.995.006,62	48,73	0,00	0,00
No contributivas	1.995.006,62	56,86	1.995.006,62	48,73	0,00	0,00
Gestión transferida (*)	153.527,46	4,38	153.527,46	3,75	0,00	0,00
Operaciones corrientes	2.148.957,06	61,25	2.148.944,20	52,49	-12,86	0,00
Operaciones no financieras	2.148.957,06	61,25	2.148.944,20	52,49	-12,86	0,00
Servicios sociales	1.359.828,42	38,75	1.945.015,96	47,51	585.187,54	43,03
Gastos de personal	77.414,38	2,21	87.193,94	2,13	9.779,56	12,63
Gastos corrientes en bienes y servicios	243.528,16	6,94	282.119,56	6,89	38.591,40	15,85
Gastos financieros	250,00	0,01	250,00	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	986.580,41	28,12	1.553.554,07	37,95	566.973,66	57,47
- Prestaciones LISMI	57.311,00	1,63	50.347,34	1,23	-6.963,66	-12,15
- Otras transferencias corrientes	929.269,41	26,48	1.503.206,73	36,72	573.937,32	61,76
Operaciones corrientes	1.307.772,95	37,27	1.923.117,57	46,97	615.344,62	47,05
Inversiones reales	20.036,04	0,57	17.733,00	0,43	-2.303,04	-11,49
Transferencias de capital	30.864,42	0,88	3.010,38	0,07	-27.854,04	-90,25
Operaciones de capital	50.900,46	1,45	20.743,38	0,51	-30.157,08	-59,25
Operaciones no financieras	1.358.673,41	38,72	1.943.860,95	47,48	585.187,54	43,07
Activos financieros	1.155,01	0,03	1.155,01	0,03	0,00	0,00
Operaciones financieras	1.155,01	0,03	1.155,01	0,03	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	3.508.785,48	100,00	4.093.960,16	100,00	585.174,68	16,68

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2009 y 2010 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 48

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

IMSERSO

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	77.837,36	2,22	87.604,06	2,14	9.766,70	12,55
Gastos corrientes en bienes y servicios	243.528,16	6,94	282.119,56	6,89	38.591,40	15,85
Gastos financieros	250,00	0,01	250,00	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	3.135.114,49	89,35	3.702.088,15	90,43	566.973,66	18,08
Prestaciones económicas	1.995.006,62	56,86	1.995.006,62	48,73	0,00	0,00
- Pensiones:	1.995.006,62	56,86	1.995.006,62	48,73	0,00	0,00
No contributivas	1.995.006,62	56,86	1.995.006,62	48,73	0,00	0,00
Prestaciones LISMI	57.311,00	1,63	50.347,34	1,23	-6.963,66	-12,15
Otras transferencias corrientes	929.269,41	26,48	1.503.206,73	36,72	573.937,32	61,76
Gestión transferida (*)	153.527,46	4,38	153.527,46	3,75	0,00	0,00
<i>Operaciones corrientes</i>	3.456.730,01	98,52	4.072.061,77	99,47	615.331,76	17,80
Inversiones reales	20.036,04	0,57	17.733,00	0,43	-2.303,04	-11,49
Transferencias de capital	30.864,42	0,88	3.010,38	0,07	-27.854,04	-90,25
<i>Operaciones de capital</i>	50.900,46	1,45	20.743,38	0,51	-30.157,08	-59,25
<i>Operaciones no financieras</i>	3.507.630,47	99,97	4.092.805,15	99,97	585.174,68	16,68
Activos financieros	1.155,01	0,03	1.155,01	0,03	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	1.155,01	0,03	1.155,01	0,03	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	3.508.785,48	100,00	4.093.960,16	100,00	585.174,68	16,68

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2008 y 2009 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

4.- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Una visión general del proyecto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 49) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 50) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 51) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 52) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

De la visión global que ofrece la información referida, se destaca:

- El Instituto Social de la Marina es la única Entidad que, aunque dirigida solamente a los beneficiarios del régimen del mar, realiza actividades que afectan a los distintos aspectos de la gestión que la Seguridad Social tiene encomendada, por lo que, desde el punto de vista presupuestario incorpora las cuatro áreas que forman la estructura del Sistema.
- El gasto de gestión directa es de 1.755.861,94 miles de euros, equivalente al 97,1% del presupuesto, mientras que la dotación a las CC.AA. por la gestión de los servicios sanitarios y sociales asumidos asciende a 53.056,86 miles de euros, que representan el 2,9% restante.

CUADRO 49

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	154	1.629.350,22		100,00	90,07
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	154	1.629.335,22	100,00	100,00	90,07
1101 Pensiones contributivas	112	1.582.078,26	97,10	97,10	87,46
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	42	47.256,96	2,90	2,90	2,61
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas		15,00	100,00	0,00	0,00
1202 Protección familiar y otras prestaciones		15,00	100,00	0,00	0,00
2 Asistencia sanitaria	341	89.665,66		100,00	4,96
21 Atención primaria de salud	42	2.150,52	100,00	2,40	0,12
2121 Atención primaria de salud	42	2.150,52	100,00	2,40	0,12
22 Atención especializada		2.094,62	100,00	2,34	0,12
2223 Atención especializada		2.094,62	100,00	2,34	0,12
23 Medicina marítima	299	38.548,16	100,00	42,99	2,13
2325 Medicina marítima	299	38.548,16	100,00	42,99	2,13
27 Transferencias a CC.AA. por los servicios sanitarios asumidos		46.872,36	100,00	52,27	2,59
2799 Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de las prestaciones sanitarias asumidas		46.872,36	100,00	52,27	2,59
3 Servicios sociales	221	26.024,79		100,00	1,44
34 Otros servicios sociales	221	19.846,30	100,00	76,26	1,10
3434 Acción asistencial y social	24	2.335,91	11,77	8,98	0,13
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	122	14.954,20	75,35	57,46	0,83
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	75	2.556,19	12,88	9,82	0,14
36 Transferencias a CC.AA. por los servicios sociales asumidos		6.178,49	100,00	23,74	0,34
3699 Dotaciones trasferibles a CC.AA. para la cobertura de los servicios sociales asumidos		6.178,49	100,00	23,74	0,34
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.230	63.872,13		100,00	3,53
41 Gestión de cotización y recaudación	96	3.476,97	100,00	5,44	0,19
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	96	3.476,97	100,00	5,44	0,19
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	1.134	60.395,16	100,00	94,56	3,34
4591 Dirección y servicios generales	1.134	60.395,16	100,00	94,56	3,34
TOTAL GASTOS	1.946	1.808.912,80			100,00

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

CUADRO 50

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				CAPÍTULOS CORRIENTES	6	7	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAPÍTULOS OPERACIONES FINANCIERAS	CAPÍTULOS OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4								
1	Prestaciones económicas	154	4.221,11	210,49		1.624.918,62	1.629.356,22				1.629.350,22		1.629.356,22
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas		154	4.221,11	210,49		1.624.903,62	1.629.335,22				1.629.335,22		1.629.335,22
1101 Pensiones contributivas	112	3.241,74	166,42	1.578.670,10	1.582.078,26						1.582.078,26		1.582.078,26
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	42	979,37	44,07	46.233,52	47.256,96						47.256,96		47.256,96
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas						15,00	15,00				15,00		15,00
1202 Protección familiar y otras prestaciones						15,00	15,00				15,00		15,00
2	Asistencia sanitaria	341	14.911,39	16.369,54		58.384,73	89.665,66				89.665,66		89.665,66
21 Atención primaria de salud	42	831,80	1.318,72			2.150,52					2.150,52		2.150,52
2121 Atención primaria de salud	42	831,80	1.318,72			2.150,52					2.150,52		2.150,52
22 Atención especializada			1.900,62			194,00	2.094,62				2.094,62		2.094,62
2223 Atención especializada			1.900,62			194,00	2.094,62				2.094,62		2.094,62
23 Medicina marítima	299	14.079,59	13.150,20			11.318,37	38.548,16				38.548,16		38.548,16
2325 Medicina marítima	299	14.079,59	13.150,20			11.318,37	38.548,16				38.548,16		38.548,16
27 Transferencias a CC.AA. por los servicios sanitarios asumidos						46.872,36	46.872,36				46.872,36		46.872,36
2799 Dotaciones transferibles a CC.AA. para la cobertura de las prestaciones sanitarias asumidas						46.872,36	46.872,36				46.872,36		46.872,36
3	Servicios sociales	221	10.951,36	6.345,43	3,16	6.386,24	23.686,19	2.338,60			2.338,60		26.024,79
34 Otros servicios sociales	221	10.951,36	6.345,43	3,16		207,75	17.507,70	2.338,60			2.338,60		19.846,30
3434 Acción asistencial y social	24	433,26	1.691,74	3,16		207,75	2.335,91				2.335,91		2.335,91
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	122	8.401,00	4.214,60				12.615,60	2.338,60			2.338,60		14.954,20
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	75	2.117,10	439,09				2.556,19						2.556,19
36 Transferencias a CC.AA. por los servicios sociales asumidos						6.178,49	6.178,49				6.178,49		6.178,49
3699 Dotaciones trasferibles a CC.AA. para la cobertura de los servicios sociales asumidos						6.178,49	6.178,49				6.178,49		6.178,49
4	Tesorería, Informática y otros servicios funcionales comunes	1.230	37.898,13	15.298,32	71,20	53.267,65	10.161,90				10.161,90		63.872,13
41 Gestión de cotización y recaudación	96	3.353,26	123,71				3.476,97				3.476,97		3.476,97
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	96	3.353,26	123,71				3.476,97				3.476,97		3.476,97
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	1.134	34.544,87	15.174,61	71,20		49.790,68	10.161,90				10.161,90		59.952,58
4591 Dirección y servicios generales	1.134	34.544,87	15.174,61	71,20		49.790,68	10.161,90				10.161,90		442,58
TOTAL GASTOS		1.946	67.981,99	38.223,78	74,36	1.689.689,59	1.795.969,72	12.500,50			12.500,50		442,58
													1.808.912,80

CUADRO 51

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	1.634.926,05	90,25	1.629.350,22	90,07	-5.575,83	-0,34
Gastos de personal	4.179,31	0,23	4.221,11	0,23	41,80	1,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	210,49	0,01	210,49	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.630.536,25	90,00	1.624.918,62	89,83	-5.617,63	-0,34
Prestaciones económicas	1.628.589,26	89,90	1.624.520,09	89,81	-4.069,17	-0,25
- Pensiones:						
Contributivas	1.579.610,00	87,19	1.578.610,00	87,27	-1.000,00	-0,06
Incapacidad temporal	44.170,00	2,44	40.980,00	2,27	-3.190,00	-7,22
Prestaciones por maternidad y paternidad	2.549,45	0,14	2.966,27	0,16	416,82	16,35
Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	306,12	0,02	273,00	0,02	-33,12	-10,82
Otras prestaciones económicas	1.953,69	0,11	1.690,82	0,09	-262,87	-13,46
Otras transferencias corrientes	1.946,99	0,11	398,53	0,02	-1.548,46	-79,53
Operaciones corrientes	1.634.926,05	90,25	1.629.350,22	90,07	-5.575,83	-0,34
Operaciones no financieras	1.634.926,05	90,25	1.629.350,22	90,07	-5.575,83	-0,34
Asistencia sanitaria	89.233,11	4,93	89.665,66	4,96	432,55	0,48
Gastos de personal	14.771,99	0,82	14.911,39	0,82	139,40	0,94
Gastos corrientes en bienes y servicios	16.369,54	0,90	16.369,54	0,90	0,00	0,00
- Conciertos	3.410,90	0,19	2.642,33	0,15	-768,57	-22,53
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	12.958,64	0,72	13.727,21	0,76	768,57	5,93
Transferencias corrientes	58.091,58	3,21	58.384,73	3,23	293,15	0,50
Otras transferencias corrientes	10.837,07	0,60	11.512,37	0,64	675,30	6,23
Gestión transferida	47.254,51	2,61	46.872,36	2,59	-382,15	-0,81
Operaciones corrientes	89.233,11	4,93	89.665,66	4,96	432,55	0,48
Operaciones no financieras	89.233,11	4,93	89.665,66	4,96	432,55	0,48
Servicios sociales	26.196,94	1,45	26.024,79	1,44	-172,15	-0,66
Gastos de personal	10.951,36	0,60	10.951,36	0,61	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	6.345,43	0,35	6.345,43	0,35	0,00	0,00
Gastos financieros	3,16	0,00	3,16	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	5.841,99	0,32	6.386,24	0,35	544,25	9,32
Otras transferencias corrientes	207,75	0,01	207,75	0,01	0,00	0,00
Gestión transferida	5.634,24	0,31	6.178,49	0,34	544,25	9,66
Operaciones corrientes	23.141,94	1,28	23.686,19	1,31	544,25	2,35
Inversiones reales	3.055,00	0,17	2.338,60	0,13	-716,40	-23,45
Operaciones de capital	3.055,00	0,17	2.338,60	0,13	-716,40	-23,45
Operaciones no financieras	26.196,94	1,45	26.024,79	1,44	-172,15	-0,66
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	61.296,28	3,38	63.872,13	3,53	2.575,85	4,20
Gastos de personal	37.522,90	2,07	37.898,13	2,10	375,23	1,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	15.298,32	0,84	15.298,32	0,85	0,00	0,00
Gastos financieros	71,20	0,00	71,20	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes						
Operaciones corrientes	52.892,42	2,92	53.267,65	2,94	375,23	0,71
Inversiones reales	7.980,00	0,44	10.161,90	0,56	2.181,90	27,34
Operaciones de capital	7.980,00	0,44	10.161,90	0,56	2.181,90	27,34
Operaciones no financieras	60.872,42	3,36	63.429,55	3,51	2.557,13	4,20
Activos financieros	402,20	0,02	420,59	0,02	18,39	4,57
Pasivos financieros	21,66	0,00	21,99	0,00	0,33	1,52
Operaciones financieras	423,86	0,02	442,58	0,02	18,72	4,42
TOTAL GASTOS	1.811.652,38	100,00	1.808.912,80	100,00	-2.739,58	-0,15

CUADRO 52

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	67.425,56	3,72	67.981,99	3,76	556,43	0,83
Gastos corrientes en bienes y servicios	38.223,78	2,11	38.223,78	2,11	0,00	0,00
Conciertos	3.505,64	0,19	2.642,33	0,15	-863,31	-24,63
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	34.718,14	1,92	35.581,45	1,97	863,31	2,49
Gastos financieros	74,36	0,00	74,36	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.694.469,82	93,53	1.689.689,59	93,41	-4.780,23	-0,28
Prestaciones económicas	1.628.589,26	89,90	1.624.520,09	89,81	-4.069,17	-0,25
- Pensiones:	1.579.610,00	87,19	1.578.610,00	87,27	-1.000,00	-0,06
Contributivas	1.579.610,00	87,19	1.578.610,00	87,27	-1.000,00	-0,06
- Incapacidad temporal	44.170,00	2,44	40.980,00	2,27	-3.190,00	-7,22
- Prestaciones por maternidad y paternidad	2.549,45	0,14	2.966,27	0,16	416,82	16,35
- Prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	306,12	0,02	273,00	0,02	-33,12	-10,82
- Otras prestaciones económicas	1.953,69	0,11	1.690,82	0,09	-262,87	-13,46
Otras transferencias corrientes	12.991,81	0,72	12.118,65	0,67	-873,16	-6,72
Gestión transferida	52.888,75	2,92	53.050,85	2,93	162,10	0,31
<i>Operaciones corrientes</i>	1.800.193,52	99,37	1.795.969,72	99,28	-4.223,80	-0,23
Inversiones reales	11.035,00	0,61	12.500,50	0,69	1.465,50	13,28
Transferencias de capital						
<i>Operaciones de capital</i>	11.035,00	0,61	12.500,50	0,69	1.465,50	13,28
<i>Operaciones no financieras</i>	1.811.228,52	99,98	1.808.470,22	99,98	-2.758,30	-0,15
Activos financieros	402,20	0,02	420,59	0,02	18,39	4,57
Pasivos financieros	21,66	0,00	21,99	0,00	0,33	1,52
<i>Operaciones financieras</i>	423,86	0,02	442,58	0,02	18,72	4,42
TOTAL GASTOS	1.811.652,38	100,00	1.808.912,80	100,00	-2.739,58	-0,15

5.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del proyecto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 53) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 54) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 55) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 56) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

De la visión global que ofrece la información, se destaca:

- Los programas que comprenden las actividades que se derivan de su carácter de caja única y titular del patrimonio del Sistema, representan el 84,3 % del presupuesto de la Entidad.
- Los de apoyo informático a la gestión de todas las Entidades de la Seguridad Social el 6,46%.
- El de control interno y contabilidad, gestionado por la Intervención General de la Seguridad Social, un 2,57%. y los restantes gastos, en los que se incluyen los de prestaciones derivadas de su función reaseguradora de los riesgos de accidentes de trabajo que gestionan las Mutuas, el 6,67% restante.

CUADRO 53

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	15	932,47		100,00	0,02
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	15	932,47	100,00	100,00	0,02
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	15	932,47	100,00	100,00	0,02
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	18.149	4.318.220,95		100,00	99,98
41 Gestión de cotización y recaudación	10.558	593.011,38	100,00	13,73	13,73
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	7.216	418.358,37	70,55	9,69	9,69
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.342	174.653,01	29,45	4,04	4,04
42 Gestión financiera	431	3.033.056,10	100,00	70,24	70,22
4263 Gestión financiera	431	3.033.056,10	100,00	70,24	70,22
43 Gestión del patrimonio	107	15.136,97	100,00	0,35	0,35
4364 Administración del patrimonio	107	15.136,97	100,00	0,35	0,35
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.727	278.538,85	100,00	6,45	6,45
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	337	153.240,60	55,02	3,55	3,55
4482 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social	105	5.515,10	1,98	0,13	0,13
4483 Centro Informático Contable	32	6.811,68	2,45	0,16	0,16
4484 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social	27	4.769,72	1,71	0,11	0,11
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos	956	31.092,87	11,16	0,72	0,72
4486 Apoyo, aplicaciones internas, coordinac. informática y gestión de recursos	270	77.108,88	27,68	1,79	1,79
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	3.012	279.226,76	100,00	6,47	6,46
4591 Dirección y servicios generales	2.754	264.536,49	94,74	6,13	6,12
4592 Información y atención personalizada	258	14.690,27	5,26	0,34	0,34
46 Control interno y contabilidad	2.261	111.141,11	100,00	2,57	2,57
4693 Control interno y contabilidad	2.261	111.141,11	100,00	2,57	2,57
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	5.431,78	100,00	0,13	0,13
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	5.431,78	100,00	0,13	0,13
48 Fondo de investigación de la protección social		2.678,00	100,00	0,06	0,06
4895 Fondo de investigación de la protección social		2.678,00	100,00	0,06	0,06
TOTAL GASTOS	18.164	4.319.153,42			100,00

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

CUADRO 54

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4	OPERACIONES CORRIENTES	6					
1												
Prestaciones económicas		15	655,97			276,50	932,47				932,47	932,47
1.1 Gestión de prestaciones económicas contributivas		15	655,97			276,50	932,47				932,47	932,47
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones		15	655,97			276,50	932,47				932,47	932,47
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes		18.1149	719.953,13	363.154,70	13.734,00	62.987,38	1.159.829,21	211.924,18	15.103,00	227.027,18	1.386.856,39	2.931.364,56
4.1 Gestión de cotización y recaudación		10.558	384.272,11	97.314,27		481.586,38	111.425,00	111.425,00	111.425,00	593.011,38	593.011,38	
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria		7.216	245.179,21	61.754,16		306.933,37	111.425,00			418.358,37		
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación		3.342	139.092,90	35.560,11		174.653,01				174.653,01		
4.2 Gestión financiera		431	17.650,81		13.704,00	59.306,00	90.660,81	15.000,00	15.000,00	105.660,81	2.927.395,29	3.033.056,10
4263 Gestión financiera		431	17.650,81		13.704,00	59.306,00	90.660,81	15.000,00	15.000,00	105.660,81	2.927.395,29	3.033.056,10
4.3 Gestión del patrimonio		107	4.018,34	6.078,63			10.096,97	5.000,00	5.000,00	15.096,97	40,00	15.136,97
4364 Administración del patrimonio		107	4.018,34	6.078,63			10.096,97	5.000,00	5.000,00	15.096,97	40,00	15.136,97
4.4 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social		1.727	71.313,07	134.113,83			205.426,90	72.744,87	72.744,87	278.171,77	367,08	278.538,85
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social		337	16.443,60	94.957,00			111.400,00	41.840,00		153.240,60		153.240,60
4482 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social		105	5.515,10				5.515,10			5.515,10		5.515,10
4483 Centro Informático Contable		32	1.811,68	5.000,00				6.811,68			6.811,68	
4484 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social		27	1.319,72	3.450,00				4.769,72			4.769,72	
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos		956	31.092,87					31.092,87			31.092,87	
4486 Apoyo, aplicaciones internas, coordinac. informática y gestión de recursos		270	15.130,10	30.706,83				45.836,93	30.904,87		76.741,80	
4.5 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes		3.012	134.232,16	119.506,25			1.462,38	255.200,79	21.000,00	21.000,00	276.200,79	3.025,97
4591 Dirección y servicios generales		2.754	124.459,54	114.588,60			1.462,38	240.510,52	21.000,00		261.510,52	3.025,97
4592 Información y atención personalizada		258	9.772,62	4.917,65				14.690,27			14.690,27	
4.6 Control interno y contabilidad		2.261	105.348,35	3.840,85	30,00			109.219,20	1.435,79	1.435,79	110.654,99	486,12
4693 Control interno y contabilidad		2.261	105.348,35	3.840,85	30,00			109.219,20	1.435,79		110.654,99	
4.7 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social		53	3.118,29	1.944,87			5.063,16	318,52	318,52	5.381,68	50,10	5.431,78
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social		53	3.118,29	1.944,87				5.063,16	318,52		5.381,68	
4.8 Fondo de investigación de la protección social							2.219,00	2.575,00	103,00	103,00	2.678,00	2.678,00
4895 Fondo de investigación de la protección social								2.219,00	2.575,00		2.678,00	
TOTAL GASTOS		18.164	720.609,10	363.154,70	13.734,00		63.263,88	1.160.761,68	211.924,18	15.103,00	227.027,18	1.387.788,86
												2.931.364,56
												4.319.153,42

CUADRO 55

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	913,51	0,01	932,47	0,02	18,96	2,08
Gastos de personal	637,01	0,01	655,97	0,02	18,96	2,98
Transferencias corrientes	276,50	0,00	276,50	0,01	0,00	0,00
Prestaciones económicas	276,50	0,00	276,50	0,01	0,00	0,00
- Otras prestaciones económicas	276,50	0,00	276,50	0,01	0,00	0,00
<i>Operaciones corrientes</i>	913,51	0,01	932,47	0,02	18,96	2,08
Operaciones no financieras	913,51	0,01	932,47	0,02	18,96	2,08
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	10.284.890,41	99,99	4.318.220,95	99,98	-5.966.669,46	-58,01
Gastos de personal	716.739,64	6,97	719.953,13	16,67	3.213,49	0,45
Gastos corrientes en bienes y servicios	363.154,70	3,53	363.154,70	8,41	0,00	0,00
Gastos financieros	13.734,00	0,13	13.734,00	0,32	0,00	0,00
Transferencias corrientes	57.519,00	0,56	62.987,38	1,46	5.468,38	9,51
<i>Operaciones corrientes</i>	1.151.147,34	11,19	1.159.829,21	26,85	8.681,87	0,75
Inversiones reales	211.956,08	2,06	211.924,18	4,91	-31,90	-0,02
Transferencias de capital	15.103,00	0,15	15.103,00	0,35	0,00	0,00
<i>Operaciones de capital</i>	227.059,08	2,21	227.027,18	5,26	-31,90	-0,01
Operaciones no financieras	1.378.206,42	13,40	1.386.856,39	32,11	8.649,97	0,63
Activos financieros	8.906.673,99	86,59	2.931.354,56	67,87	-5.975.319,43	-67,09
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	8.906.683,99	86,59	2.931.364,56	67,87	-5.975.319,43	-67,09
TOTAL GASTOS	10.285.803,92	100,00	4.319.153,42	100,00	-5.966.650,50	-58,01

CUADRO 56

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2010

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Variación 2010/2009	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	717.376,65	6,97	720.609,10	16,68	3.232,45	0,45
Gastos corrientes en bienes y servicios	363.154,70	3,53	363.154,70	8,41	0,00	0,00
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	363.154,70	3,53	363.154,70	8,41	0,00	0,00
Gastos financieros	13.734,00	0,13	13.734,00	0,32	0,00	0,00
Transferencias corrientes	57.795,50	0,56	63.263,88	1,46	5.468,38	9,46
Prestaciones económicas	276,50	0,00	276,50	0,01	0,00	0,00
- Otras prestaciones económicas	276,50	0,00	276,50	0,01	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	57.519,00	0,56	62.987,38	1,46	5.468,38	9,51
<i>Operaciones corrientes</i>	1.152.060,85	11,20	1.160.761,68	26,87	8.700,83	0,76
Inversiones reales	211.956,08	2,06	211.924,18	4,91	-31,90	-0,02
Transferencias de capital	15.103,00	0,15	15.103,00	0,35	0,00	0,00
<i>Operaciones de capital</i>	227.059,08	2,21	227.027,18	5,26	-31,90	-0,01
<i>Operaciones no financieras</i>	1.379.119,93	13,41	1.387.788,86	32,13	8.668,93	0,63
Activos financieros	8.906.673,99	86,59	2.931.354,56	67,87	-5.975.319,43	-67,09
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
<i>Operaciones financieras</i>	8.906.683,99	86,59	2.931.364,56	67,87	-5.975.319,43	-67,09
TOTAL GASTOS	10.285.803,92	100,00	4.319.153,42	100,00	-5.966.650,50	-58,01

CAPÍTULO VIII

ANEXOS

ANEXO 1

RESUMEN DE LOS GASTOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, GRUPOS Y ÁREAS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010	
APLICACIÓN ECONÓMICA	PROGRAMAS	1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	1102 INCAPAC.TEMP.Y OTRAS PRES.	1105 CAPIT.RENTA Y OTRAS COM.F.	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1201 PENSIONES NO CONTRIBUT.	1202 PROTEC.FAMIL.Y OTRAS PREST.	12 GESTION PRES.ECON.NO CONTRI
1 GASTOS DE PERSONAL		155.253,32	149.840,98	9.946,48	315.040,78	410,12	17.262,74	17.672,86
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		98.739,84	33.142,12		131.881,96	220,47	10.095,97	10.316,44
13 LABORALES		875,50	75.803,08	7.782,82	84.461,40		470,45	470,45
14 OTRO PERSONAL								
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		26.205,59	7.977,53		34.183,12	70,57	3.041,05	3.111,62
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		29.432,39	32.918,25	2.163,66	64.514,30	119,08	3.655,27	3.774,35
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		166,42	89.916,65	3.787,00	93.870,07			
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			7.691,28	523,32	8.214,60			
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		57,38	3.142,72	196,19	3.396,29			
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		88,96	49.940,79	2.657,49	52.687,24			
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		20,08	2.663,41	406,17	3.089,66			
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			10,35	3,67	14,02			
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			26.465,70		26.465,70			
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS								
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR			2,40	0,16	2,56			
3 GASTOS FINANCIEROS			116,00	125,00	241,00			
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			116,00	125,00	241,00			
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		95.328.520,10	11.109.341,71	3.178.999,14	109.616.860,95	2.148.534,08	1.118.470,13	3.267.004,21
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			22.299,20		22.299,20	142.576,82		142.576,82
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL				3.178.999,14	3.178.999,14			
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS			441.111,43		441.111,43	10.950,64		10.950,64
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS			50,00		50,00			
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		95.320.460,00	10.645.881,08		105.966.341,08	1.995.006,62	1.118.470,13	3.113.476,75
49 AL EXTERIOR			8.060,10		8.060,10			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		95.483.939,84	11.349.215,34	3.192.857,62	110.026.012,80	2.148.944,20	1.135.732,87	3.284.677,07
6 INVERSIONES REALES			2.273,19	121,05	2.394,24			
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.099,86	62,23	1.162,09			

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010
PROGRAMAS	1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	1102 INCAPAC.TEMP.Y OTRAS PRES.	1105 CAPIT.RENTA Y OTRAS COM.F.	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1201 PENSIONES NO CONTRIBUT.	1202 PROTEC.FAMILY OTRAS PREST.	12 GESTION PRES.ECON.NO CONTRI
APLICACIÓN ECONÓMICA							
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		1.173,33	58,82	1.232,15			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		2.273,19	121,05	2.394,24			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	95.483.939,84	11.351.488,53	3.192.978,67	110.028.407,04	2.148.944,20	1.135.732,87	3.284.677,07
8 ACTIVOS FINANCIEROS							
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010
PROGRAMAS	1391	1392	1393	13	1	2121	2122
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIRECCION Y SERV.GRALES	INFORMACION Y ATENC.PERSON.	GES.INTERNAC. PRESTACIONES	ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	PRESTACIONES ECONOMICAS	ATEN. PRIMA-RIA DE SALUD	MEDIC.AMBULAT MUTUAS A.T.
1 GASTOS DE PERSONAL	160.675,30	112.715,77	5.429,76	278.820,83	611.534,47	27.211,89	419.047,27
10 ALTOS CARGOS	60,81			60,81	60,81		
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	72.474,19	65.989,53	2.995,42	141.459,14	283.657,54	20.163,19	
13 LABORALES	21.358,68	1.308,03		22.666,71	107.598,56	0,90	339.043,01
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	18.236,58	22.017,86	1.164,34	41.418,78	78.713,52	2.115,53	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.545,04	23.400,35	1.270,00	73.215,39	141.504,04	4.932,27	79.972,63
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							31,63
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	103.634,13	6.780,13	696,67	111.110,93	204.981,00	6.672,96	528.356,15
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	6.630,94			6.630,94	14.845,54	555,61	37.424,54
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11.152,47			11.152,47	14.548,76	502,28	20.489,16
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	80.498,15	6.750,13	669,61	87.917,89	140.605,13	3.860,32	156.963,04
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	5.058,77	30,00	27,06	5.115,83	8.205,49	48,14	8.367,76
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	293,80			293,80	307,82		64,59
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS					26.465,70	1.706,60	305.033,43
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR					2,56	0,01	13,63
3 GASTOS FINANCIEROS	413,31			413,31	654,31	30,83	362,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	413,31			413,31	654,31	30,83	362,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					112.883.865,16	29.645,42	129.351,49
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					164.876,02		
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL					3.178.999,14		2.275,57
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS					452.062,07		
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS					50,00		8.267,14
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					109.079.817,83	29.645,42	118.808,78
49 AL EXTERIOR					8.060,10		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	264.722,74	119.495,90	6.126,43	390.345,07	113.701.034,94	63.561,10	1.077.116,91
6 INVERSIONES REALES	37.827,45	41.452,05		79.279,50	81.673,74	1.576,22	103.966,53
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	16.577,67	34.899,38		51.477,05	52.639,14		64.437,99

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010
PROGRAMAS	1391	1392	1393	13	1	2121	2122
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIRECCION Y SERV.GRALES	INFORMACION Y ATENC.PERSON.	GES.INTERNAC. PRESTACIONES	ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	PRESTACIONES ECONOMICAS	ATEN. PRIMA-RIA DE SALUD	MEDIC.AMBULAT MUTUAS A.T.
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	21.249,78	6.552,67		27.802,45	29.034,60	1.576,22	39.528,54
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							2.440,21
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							2.440,21
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	37.827,45	41.452,05		79.279,50	81.673,74	1.576,22	106.406,74
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	302.550,19	160.947,95	6.126,43	469.624,57	113.782.708,68	65.137,32	1.183.523,65
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.188,13			3.188,13	3.188,13	18,28	
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	3.137,28			3.137,28	3.137,28	18,28	
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	50,85			50,85	50,85		
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.188,13			3.188,13	3.188,13	18,28	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010	
APLICACIÓN ECONÓMICA	PROGRAMAS	21	2223	2224	22	2325	23	2591
		ATEN. PRIMA- RIA DE SALUD	ATENCIÓN ES- PECIALIZADA	MEDIC.HOSPIT. MUTUAS A.T.	ATENCIÓN ES- PECIALIZADA	MEDICINA MARITIMA	MEDICINA MARITIMA	DIRECCION Y SERV.GRALES.
1 GASTOS DE PERSONAL		446.259,16	84.859,46	135.441,94	220.301,40	14.079,59	14.079,59	12.619,91
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	20.163,19	63.802,77		63.802,77				7.064,65
13 LABORALES	339.043,91	350,20	108.880,35	109.230,55	10.338,14	10.338,14		563,33
14 OTRO PERSONAL					96,67	96,67		
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.115,53	5.198,56		5.198,56				2.408,60
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	84.904,90	15.507,93	26.561,59	42.069,52	3.644,78	3.644,78		2.583,33
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR	31,63							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	535.029,11	43.439,00	266.872,31	310.311,31	13.150,20	13.150,20	13.150,20	4.407,87
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	37.980,15	638,97	3.395,60	4.034,57	227,72	227,72		26,68
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	20.991,44	1.503,77	11.357,01	12.860,78	1.172,31	1.172,31		595,85
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	160.823,36	33.028,00	88.580,82	121.608,82	9.206,43	9.206,43		3.588,07
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	8.415,90	134,49	990,57	1.125,06	570,72	570,72		54,77
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	64,59		8,52	8,52	1.000,00	1.000,00		142,50
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	306.740,03	8.133,76	162.514,31	170.648,07	973,02	973,02		
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS								
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR	13,64	0,01	25,48	25,49				
3 GASTOS FINANCIEROS	392,83	489,96	6,00	495,96				45,00
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	392,83	489,96	6,00	495,96				45,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.996,91	3.104,23	11.022,57	14.126,80	11.318,37	11.318,37	11.318,37	1.930,30
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.275,57							1.836,73
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS	8.267,14				11.168,37	11.168,37		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	148.454,20	3.104,23	11.022,57	14.126,80	150,00	150,00		93,57
49 AL EXTERIOR								
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.140.678,01	131.892,65	413.342,82	545.235,47	38.548,16	38.548,16	38.548,16	19.003,08
6 INVERSIONES REALES	105.542,75	21.093,77	22.709,88	43.803,65				416,50
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	64.437,99	20.781,67	10.085,03	30.866,70				

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010
PROGRAMAS	21	2223	2224	22	2325	23	2591
APLICACIÓN ECONÓMICA	ATEN. PRIMA- RIA DE SALUD	ATENCIÓN ES- PECIALIZADA	MEDIC.HOSPIT. MUTUAS A.T.	ATENCIÓN ES- PECIALIZADA	MEDICINA MARITIMA	MEDICINA MARITIMA	DIRECCION Y SERV.GRALES.
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	41.104,76	312,10	12.624,85	12.936,95			416,50
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.440,21		581,95	581,95			
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.440,21		581,95	581,95			
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	107.982,96	21.093,77	23.291,83	44.385,60			416,50
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.248.660,97	152.986,42	436.634,65	589.621,07	38.548,16	38.548,16	19.419,58
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18,28	91,75		91,75			337,43
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	18,28	91,75		91,75			213,76
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS							123,67
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18,28	91,75		91,75			337,43

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010	
APLICACIÓN ECONÓMICA	PROGRAMAS	25	2627	26	2799	27	2	3131
		ADMON.SERV.- GRLES.A.SANIT.	FORMACION DE PERSON.SANIT.	FORMACION DE PERSON.SANIT.	TRANS.CC.AA. POR SERV.SAN.	TRANS.CC.AA. POR SERV.SAN.	ASISTENCIA SANITARIA	PRES.EC REC.ACCESES.UNIV ER.
1 GASTOS DE PERSONAL		12.619,91	1.043,69	1.043,69			694.303,75	23.313,43
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		7.064,65	722,14	722,14			91.752,75	1.557,69
13 LABORALES		563,33					459.175,93	14.299,14
14 OTRO PERSONAL							96,67	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.408,60					9.722,69	497,23
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		2.583,33	321,55	321,55			133.524,08	6.959,37
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							31,63	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.407,87	150,59	150,59			863.049,08	17.726,25
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		26,68					42.269,12	489,03
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		595,85					35.620,38	830,17
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		3.588,07	40,41	40,41			295.267,09	8.831,62
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		54,77	110,18	110,18			10.276,63	317,86
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		142,50					1.215,61	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							478.361,12	
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS								7.257,57
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							39,13	
3 GASTOS FINANCIEROS		45,00					933,79	
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		45,00					933,79	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.930,30			46.872,36	46.872,36	233.244,74	56.498,97
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		1.836,73					4.112,30	
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS					46.872,36	46.872,36	46.872,36	153,00
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS							19.435,51	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		93,57					162.824,57	56.345,97
49 AL EXTERIOR								
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		19.003,08	1.194,28	1.194,28	46.872,36	46.872,36	1.791.531,36	97.538,65
6 INVERSIONES REALES		416,50					149.762,90	175,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							95.304,69	110,00

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010
PROGRAMAS	25	2627	26	2799	27	2	3131
APLICACIÓN ECONÓMICA	ADMON.SERV.- GRLES.A.SANIT.	FORMACION DE PERSON.SANIT.	FORMACION DE PERSON.SANIT.	TRANS.CC.AA. POR SERV.SAN.	TRANS.CC.AA. POR SERV.SAN.	ASISTENCIA SANITARIA	PRES.EC REC.ACCESES.UNIV ER.
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	416,50					54.458,21	65,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						3.022,16	2.291,92
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							2.291,92
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	416,50					152.785,06	2.466,92
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.419,58	1.194,28	1.194,28	46.872,36	46.872,36	1.944.316,42	100.005,57
8 ACTIVOS FINANCIEROS	337,43					447,46	1,50
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	213,76						
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	123,67						
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	337,43					447,46	1,50

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010	
APLICACIÓN ECONÓMICA	PROGRAMAS	3132 ENVEJE. ACT. PREVEN.DEPEN.	3134 AUTONO. PERS.ATENC.DEP EN.	31 SERV.SOCIALES. GRALES.	3434 ACCION ASIST. Y SOCIAL	3435 ACCION FORMAT GEST.EMPLEO	3436 HIGIENE Y SE GURIDAD TRAB.	3437 GEST.DESEMP. TRABAJAD.MAR
1 GASTOS DE PERSONAL		3.480,48	43.814,60	70.608,51	433,26	8.401,00	20.454,39	2.117,10
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.220,47	2.420,74	5.198,90	50,56	2.149,96			1.207,94
13 LABORALES	1.084,16	28.552,27	43.935,57	251,76	3.963,60	16.640,00		96,43
14 OTRO PERSONAL								
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	365,63	730,95	1.593,81	10,55	196,57			343,39
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	810,22	12.110,64	19.880,23	120,39	2.090,87	3.802,63		469,34
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							11,76	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	208.855,14	34.596,07	261.177,46	1.691,74	4.214,60	12.957,81	439,09	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	3,49	32,89	525,41		4,93	1.818,75		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	66,67	1.915,59	2.812,43	178,22	282,76	999,43		27,20
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.488,90	29.210,36	42.530,88	1.460,05	3.873,52	8.764,31		363,92
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	15,21	254,49	587,56	53,47	53,39	1.348,10		47,97
24 GASTOS DE PUBLICACIONES						26,47		
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS								
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	204.280,87	3.182,74	214.721,18					
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR						0,75		
3 GASTOS FINANCIEROS					3,16		45,50	
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL					3,16			
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS							45,50	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.953,19	1.486.912,60	1.550.364,76	207,75			306,00	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL								
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		1.448.176,74	1.448.329,74				306,00	
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS								
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.963,27	38.735,86	99.045,10	207,75				
49 AL EXTERIOR		2.989,92		2.989,92				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	219.288,81	1.565.323,27	1.882.150,73	2.335,91	12.615,60	33.763,70	2.556,19	
6 INVERSIONES REALES		18,00	15.745,00	15.938,00			2.338,60	2.970,02
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		12,00	14.385,00	14.507,00		620,00	592,01	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010
PROGRAMAS	3132 ENVEJE. ACT. PREVEN.DEPEN.	3134 AUTONO. PERS.ATENC.DEP EN.	31 SERV.SOCIALES. GRALES.	3434 ACCION ASIST. Y SOCIAL	3435 ACCION FORMAT GEST.EMPLEO	3436 HIGIENE Y SE- GURIDAD TRAB.	3437 GEST.DESEMPL. TRABAJAD.MAR
APLICACIÓN ECONÓMICA							
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6,00	1.360,00	1.431,00		1.718,60	2.378,01	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	718,46		3.010,38				
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES				2.291,92			
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR	718,46		718,46				
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	736,46	15.745,00	18.948,38		2.338,60	2.970,02	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	220.025,27	1.581.068,27	1.901.099,11	2.335,91	14.954,20	36.733,72	2.556,19
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,30	1,50	3,30				
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	0,30	1,50	3,30				
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,30	1,50	3,30				
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,30	1,50	3,30				

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010	
APLICACIÓN ECONÓMICA	PROGRAMAS	34 OTROS SERVIC. SOCIALES	3591 DIRECCION Y SERV. GRALES.	35 ADMON.SS.GG. SERV.SOCIALES	3699 TRANS.CC.AA. SERV.SOCIALES	36 TRANS.CC.AA. SERV.SOCIALES	3 SERVICIOS SOCIALES	4161 GEST.AFILIAC. RECAUD.VOLUN.
1 GASTOS DE PERSONAL	31.405,75	16.585,43	16.585,43				118.599,69	248.532,47
10 ALTOS CARGOS			59,59	59,59			59,59	
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.408,46	7.287,28	7.287,28				15.894,64	156.015,81
13 LABORALES	20.951,79	2.827,59	2.827,59				67.714,95	1.457,94
14 OTRO PERSONAL								0,44
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	550,51	2.277,36	2.277,36				4.421,68	47.291,04
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.483,23	4.133,61	4.133,61				30.497,07	43.767,24
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR	11,76						11,76	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.303,24	20.942,10	20.942,10				301.422,80	61.877,87
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.823,68	31,33	31,33				2.380,42	5.510,06
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.487,61	2.006,34	2.006,34				6.306,38	32,29
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.461,80	16.882,20	16.882,20				73.874,88	56.246,69
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	1.502,93	817,41	817,41				2.907,90	88,83
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	26,47	585,71	585,71				612,18	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS								
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		619,11	619,11				215.340,29	
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR	0,75						0,75	
3 GASTOS FINANCIEROS	48,66	250,00	250,00				298,66	
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	3,16						3,16	
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	45,50	250,00	250,00				295,50	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	513,75	3.189,31	3.189,31	6.178,49	6.178,49	1.560.246,31		
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		1.939,31	1.939,31				1.939,31	
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	306,00			6.178,49	6.178,49	1.454.814,23		
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS								
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	207,75	1.250,00	1.250,00				100.502,85	
49 AL EXTERIOR							2.989,92	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	51.271,40	40.966,84	40.966,84	6.178,49	6.178,49	1.980.567,46	310.410,34	
6 INVERSIONES REALES	5.308,62	1.795,00	1.795,00				23.041,62	111.425,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.212,01	945,00	945,00				16.664,01	101.816,00

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010
PROGRAMAS	34	3591	35	3699	36	3	4161
OTROS SERVIC. SOCIALES	DIRECCION Y SERV. GRALES.	ADMON.SS.GG. SERV.SOCIALES	TRANS.CC.AA. SERV.SOCIALES	TRANS.CC.AA. SERV.SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	GEST.AFILIAC. RECAUD.VOLUN.	
APLICACIÓN ECONÓMICA							
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.096,61	850,00	850,00			6.377,61	9.609,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						3.010,38	
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							2.291,92
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							718,46
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.308,62	1.795,00	1.795,00			26.052,00	111.425,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	56.580,02	42.761,84	42.761,84	6.178,49	6.178,49	2.006.619,46	421.835,34
8 ACTIVOS FINANCIEROS		1.151,71	1.151,71			1.155,01	
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		1.149,01	1.149,01				1.149,01
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS		2,70	2,70				6,00
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.151,71	1.151,71			1.155,01	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010	
APLICACIÓN ECONÓMICA	PROGRAMAS	4162 GEST.PROCED. EJE.Y ESPEC.	41 GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	4263 GESTION FINANCIERA	42 GESTION FINANCIERA	4364 ADMINISTRAC. PATRIMONIO	43 GESTION DEL PATRIMONIO	4481 INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC.
1 GASTOS DE PERSONAL		139.092,90	387.625,37	17.650,81	17.650,81	4.018,34	4.018,34	16.443,60
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	71.523,99	227.539,80	10.988,05	10.988,05	2.192,47	2.192,47	2.192,47	10.975,96
13 LABORALES	9.306,74	10.764,68	0,44		364,76	364,76	364,76	69,10
14 OTRO PERSONAL								
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	33.699,05	80.990,09	3.460,82	3.460,82	677,13	677,13	677,13	3.680,00
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	24.563,12	68.330,36	3.201,94	3.201,94	783,98	783,98	783,98	1.718,54
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.560,11	97.437,98				6.078,63	6.078,63	94.957,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		5.510,06						22.500,00
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		32,29				2.658,15	2.658,15	17.600,00
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.000,73	91.247,42				3.420,48	3.420,48	54.857,00
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	559,38	648,21						
24 GASTOS DE PUBLICACIONES								
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS								
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS								
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
3 GASTOS FINANCIEROS				13.704,00	13.704,00			
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				13.704,00	13.704,00			
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				59.306,00	59.306,00			
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL				306,00	306,00			
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.				44.000,00	44.000,00			
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS								
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				15.000,00	15.000,00			
49 AL EXTERIOR								
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	174.653,01	485.063,35	90.660,81	90.660,81	10.096,97	10.096,97	111.400,60	
6 INVERSIONES REALES		111.425,00				5.000,00	5.000,00	41.840,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		101.816,00				1.914,62	1.914,62	41.840,00

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010
PROGRAMAS	4162	41	4263	42	4364	43	4481
APLICACIÓN ECONÓMICA	GEST.PROCED. EJE.Y ESPEC.	GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	ADMINISTRAC. PATRIMONIO	GESTION DEL PATRIMONIO	INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		9.609,00			3.085,38	3.085,38	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			15.000,00	15.000,00	831.976,83	831.976,83	
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL				15.000,00	15.000,00	831.976,83	831.976,83
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		111.425,00	15.000,00	15.000,00	836.976,83	836.976,83	41.840,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	174.653,01	596.488,35	105.660,81	105.660,81	847.073,80	847.073,80	153.240,60
8 ACTIVOS FINANCIEROS			2.927.395,29	2.927.395,29	1.020.201,65	1.020.201,65	
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO					801.816,99	801.816,99	
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO					214.623,41	214.623,41	
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS					30,00	30,00	
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL			2.927.395,29	2.927.395,29			
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR					3.731,25	3.731,25	
9 PASIVOS FINANCIEROS					444,44	444,44	
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL					444,44	444,44	
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			2.927.395,29	2.927.395,29	1.020.646,09	1.020.646,09	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010	
APLICACIÓN ECONÓMICA	PROGRAMAS	4482 APLIC.AFIL. COT.Y REC.S.S.	4483 CENTRO INFOR. CONTABLE	4484 APIAC.PREST. ECONOM.S.S.	4485 GEST. Y ADM. INFOR. PER.	4486 APOYO/APLIC. INT.COOR.GEST	44 SIST.INTEG. INFORMAT.SS	4591 DIRECCION Y SERV.GRALES.
1 GASTOS DE PERSONAL		5.515,10	1.811,68	1.319,72	31.092,87	15.130,10	71.313,07	459.372,46
10 ALTOS CARGOS								120,51
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.736,43	1.247,97	831,83	25.245,68	7.896,11	49.933,98	67.904,07	
13 LABORALES	56,60		25,03	675,51	518,84	1.345,08	259.871,17	
14 OTRO PERSONAL								3,72
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.145,00	375,00	325,00	2.250,00	2.700,00	10.475,00	21.975,92	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	577,07	188,71	137,86	2.921,68	4.015,15	9.559,01	109.497,07	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.000,00	3.450,00			30.706,83	134.113,83	414.781,04
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES						1.018,00	23.518,00	30.059,81
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						2.068,06	19.668,06	33.740,77
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		5.000,00	3.450,00			27.445,77	90.752,77	323.070,55
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						175,00	175,00	27.274,56
24 GASTOS DE PUBLICACIONES								562,53
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS								
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS								
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								72,82
3 GASTOS FINANCIEROS								3.456,71
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								246,15
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								1,52
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS								3.208,15
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								0,89
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								6.495,32
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL								4.212,32
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS								
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								820,62
49 AL EXTERIOR								1.462,38
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.515,10	6.811,68	4.769,72	31.092,87	45.836,93	205.426,90	884.105,53	
6 INVERSIONES REALES								
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						30.904,87	72.744,87	67.608,93
						27.532,61	69.372,61	49.554,01

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010
PROGRAMAS	4482	4483	4484	4485	4486	44	4591
APLICACIÓN ECONÓMICA	APLIC.AFIL. COT.Y REC.S.S.	CENTRO INFOR. CONTABLE	APLIAC.PREST. ECONOM.S.S.	GEST. Y ADM. INFOR. PER.	APOYO.APLIC. INT.COOR.GEST	SIST.INTEG. INFORMAT.SS	DIRECCION Y SERV.GRALES.
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					3.372,26	3.372,26	18.054,92
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							183,00
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							183,00
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					30.904,87	72.744,87	67.791,93
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.515,10	6.811,68	4.769,72	31.092,87	76.741,80	278.171,77	951.897,46
8 ACTIVOS FINANCIEROS					367,08	367,08	26.982,64
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS							21,99
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							21,99
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					367,08	367,08	27.004,63

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010	
APLICACIÓN ECONÓMICA	PROGRAMAS	4592 INFORMAC. Y ATENC.PERSON.	45 ADMON.SERV. GRLES.TESORER	4693 CNTRL. INTERNO Y CONTABILID.	46 CNTRL. INTERNO Y CONTABILID.	4794 DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	47 DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	4895 FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.772,62	469.145,08	105.348,35	105.348,35		3.118,29	3.118,29	
10 ALTOS CARGOS		120,51						
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.079,89	73.983,96	64.314,66	64.314,66	1.679,17	1.679,17		
13 LABORALES		259.871,17	0,60	0,60				
14 OTRO PERSONAL		3,72						
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.876,76	23.852,68	18.900,79	18.900,79	452,88	452,88		
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.815,97	111.313,04	22.132,30	22.132,30	986,24	986,24		
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.917,65	419.698,69	3.840,85	3.840,85		1.944,87	1.944,87	356,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		30.059,81				0,49	0,49	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		33.740,77	148,84	148,84	330,25	330,25		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.567,65	327.638,20	1.857,16	1.857,16	1.325,99	1.325,99	356,00	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		27.274,56	1.804,80	1.804,80	218,48	218,48		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	350,00	912,53	30,05	30,05	69,66	69,66		
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS								
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS								
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR		72,82						
3 GASTOS FINANCIEROS		3.456,71	30,00	30,00				
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		246,15						
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA		1,52						
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		3.208,15	30,00	30,00				
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR		0,89						
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.495,32						2.219,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		4.212,32						
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS								
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		820,62						2.219,00
49 AL EXTERIOR		1.462,38						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.690,27	898.795,80	109.219,20	109.219,20		5.063,16	5.063,16	2.575,00
6 INVERSIONES REALES		67.608,93	1.435,79	1.435,79		318,52	318,52	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		49.554,01	414,75	414,75	193,41	193,41		

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2010
PROGRAMAS	4592	45	4693	46	4794	47	4895
APLICACIÓN ECONÓMICA	INFORMAC. Y ATENC.PERSON.	ADMON.SERV. GRLES.TESORER	CNTRL. INTERNO Y CONTABILID.	CNTRL. INTERNO Y CONTABILID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		18.054,92	1.021,04	1.021,04	125,11	125,11	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		183,00					103,00
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL			183,00				
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							103,00
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		67.791,93	1.435,79	1.435,79	318,52	318,52	103,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.690,27	966.587,73	110.654,99	110.654,99	5.381,68	5.381,68	2.678,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		26.982,64	486,12	486,12	50,10	50,10	
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		17.537,13	486,12	486,12	50,10	50,10	
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS		9.445,51					
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS		21,99					
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		21,99					
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		27.004,63	486,12	486,12	50,10	50,10	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA						EJERCICIO 2010
APLICACIÓN ECONÓMICA	PROGRAMAS	48	4			TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL			1.058.219,31			2.482.657,22
10 ALTOS CARGOS			120,51			240,91
11 PERSONAL EVENTUAL						
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO			430.632,09			821.937,02
13 LABORALES			272.346,29			906.835,73
14 OTRO PERSONAL			4,16			100,83
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			138.809,39			231.667,28
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			216.306,87			521.832,06
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR						43,39
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	356,00	663.470,85				2.032.923,73
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			59.088,36			118.583,44
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			56.578,36			113.053,88
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	356,00	516.598,02				1.026.345,12
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			30.121,05			51.511,07
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			1.012,24			3.147,85
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS						504.826,82
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS						215.340,29
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS						
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR			72,82			115,26
3 GASTOS FINANCIEROS		17.190,71				19.077,47
30 DE EMPRESTITOS						
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			246,15			249,31
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA			1,52			1,52
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS						
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			16.942,15			18.825,75
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR			0,89			0,89
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.219,00	68.020,32				114.745.376,53
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO						164.876,02
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS						
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL			4.518,32			3.189.569,07
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS						
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.			44.000,00			44.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS						1.953.748,66
46 A ENTIDADES LOCALES						
47 A EMPRESAS PRIVADAS						19.485,51
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.219,00	18.039,62				109.361.184,87
49 AL EXTERIOR			1.462,38			12.512,40
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.575,00	1.806.901,19				119.280.034,95
6 INVERSIONES REALES		258.533,11				513.011,37
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		223.265,40				387.873,24

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA						EJERCICIO 2010
PROGRAMAS	48	4				TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
APLICACIÓN ECONÓMICA	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	TESOR.INFOR. OTROS SERV.				
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		35.267,71				125.138,13
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103,00	847.262,83				853.295,37
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO						
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS						
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL		847.159,83				850.181,99
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS						
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO						
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS						
76 A ENTIDADES LOCALES						2.291,92
77 A EMPRESAS PRIVADAS						
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	103,00	103,00				103,00
79 AL EXTERIOR						718,46
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	103,00	1.105.795,94				1.366.306,74
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.678,00	2.912.697,13				120.646.341,69
8 ACTIVOS FINANCIEROS		3.975.482,88				3.980.273,48
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO		801.816,99				801.816,99
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		214.623,41				214.623,41
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO						
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		18.440,43				23.050,51
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS		9.475,51				9.656,03
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO						
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO						
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL		2.927.395,29				2.927.395,29
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR		3.731,25				3.731,25
9 PASIVOS FINANCIEROS		466,43				466,43
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS						
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		466,43				466,43
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL						
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		3.975.949,31				3.980.739,91

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2010	
PROGRAMAS	OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	95.483.939,84			95.483.939,84		95.483.939,84
1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	11.349.215,34	2.273,19		11.351.488,53		11.351.488,53
1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	3.192.857,62	121,05		3.192.978,67		3.192.978,67
11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	110.026.012,80	2.394,24		110.028.407,04		110.028.407,04
1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	2.148.944,20			2.148.944,20		2.148.944,20
1202 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1.135.732,87			1.135.732,87		1.135.732,87
12 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	3.284.677,07			3.284.677,07		3.284.677,07
1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	264.722,74	37.827,45		302.550,19	3.188,13	305.738,32
1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	119.495,90	41.452,05		160.947,95		160.947,95
1393 GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	6.126,43			6.126,43		6.126,43
13 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	390.345,07	79.279,50		469.624,57	3.188,13	472.812,70
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	113.701.034,94	81.673,74		113.782.708,68	3.188,13	113.785.896,81
2121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	63.561,10	1.576,22		65.137,32	18,28	65.155,60
2122 MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.077.116,91	106.406,74		1.183.523,65		1.183.523,65
21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	1.140.678,01	107.982,96		1.248.660,97	18,28	1.248.679,25
2223 ATENCION ESPECIALIZADA	131.892,65	21.093,77		152.986,42	91,75	153.078,17
2224 MEDICINA HOSPITALARIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	413.342,82	23.291,83		436.634,65		436.634,65
22 ATENCION ESPECIALIZADA	545.235,47	44.385,60		589.621,07	91,75	589.712,82
2325 MEDICINA MARITIMA	38.548,16			38.548,16		38.548,16
23 MEDICINA MARITIMA	38.548,16			38.548,16		38.548,16
2591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	19.003,08	416,50		19.419,58	337,43	19.757,01
25 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE ASISTENCIA SANITARIA	19.003,08	416,50		19.419,58	337,43	19.757,01
2627 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	1.194,28			1.194,28		1.194,28
26 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	1.194,28			1.194,28		1.194,28
2799 DOTACIONES TRANSFERIBLES A CC.AA. PARA LA COBERTURA DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS ASUMIDAS	46.872,36			46.872,36		46.872,36
27 TRANSFERENCIAS A CC.AA.POR LOS SERVICIOS SANITARIOS ASUMIDOS	46.872,36			46.872,36		46.872,36
2 ASISTENCIA SANITARIA	1.791.531,36	152.785,06		1.944.316,42	447,46	1.944.763,88
3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	97.538,65	2.466,92		100.005,57	1,50	100.007,07
3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA	219.288,81	736,46		220.025,27	0,30	220.025,57
3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	1.565.323,27	15.745,00		1.581.068,27	1,50	1.581.069,77
31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	1.882.150,73	18.948,38		1.901.099,11	3,30	1.901.102,41
3434 ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL	2.335,91			2.335,91		2.335,91
3435 ACCION FORMATIVA Y GESTION DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	12.615,60	2.338,60		14.954,20		14.954,20
3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	33.763,70	2.970,02		36.733,72		36.733,72
3437 GESTION DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	2.556,19			2.556,19		2.556,19
34 OTROS SERVICIOS SOCIALES	51.271,40	5.308,62		56.580,02		56.580,02
3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	40.966,84	1.795,00		42.761,84	1.151,71	43.913,55
35 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	40.966,84	1.795,00		42.761,84	1.151,71	43.913,55
3699 DOTACIONES TRANSFERIBLES A CC.AA. PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS SOCIALES ASUMIDOS	6.178,49			6.178,49		6.178,49
36 TRANSFERENCIAS A CC.AA. POR LOS SERVICIOS SOCIALES ASUMIDOS	6.178,49			6.178,49		6.178,49
3 SERVICIOS SOCIALES	1.980.567,46	26.052,00		2.006.619,46	1.155,01	2.007.774,47
4161 GESTION DE AFILIACION,COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA	310.410,34	111.425,00		421.835,34		421.835,34
4162 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION	174.653,01			174.653,01		174.653,01
41 GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION	485.063,35	111.425,00		596.488,35		596.488,35
4263 GESTION FINANCIERA	90.660,81	15.000,00		105.660,81	2.927.395,29	3.033.056,10
42 GESTION FINANCIERA	90.660,81	15.000,00		105.660,81	2.927.395,29	3.033.056,10

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2010	
PROGRAMAS	OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO		10.096,97	836.976,83	847.073,80	1.020.646,09	1.867.719,89
43 GESTION DEL PATRIMONIO		10.096,97	836.976,83	847.073,80	1.020.646,09	1.867.719,89
4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		111.400,60	41.840,00	153.240,60		153.240,60
4482 APLICACIONES DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL		5.515,10		5.515,10		5.515,10
4483 CENTRO INFORMATICO CONTABLE		6.811,68		6.811,68		6.811,68
4484 APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		4.769,72		4.769,72		4.769,72
4485 GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS		31.092,87		31.092,87		31.092,87
4486 APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACION INFORMATICA Y GESTION DE RECURSOS		45.836,93	30.904,87	76.741,80	367,08	77.108,88
44 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		205.426,90	72.744,87	278.171,77	367,08	278.538,85
4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES		884.105,53	67.791,93	951.897,46	27.004,63	978.902,09
4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA		14.690,27		14.690,27		14.690,27
45 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES		898.795,80	67.791,93	966.587,73	27.004,63	993.592,36
4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		109.219,20	1.435,79	110.654,99	486,12	111.141,11
46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD		109.219,20	1.435,79	110.654,99	486,12	111.141,11
4794 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL		5.063,16	318,52	5.381,68	50,10	5.431,78
47 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL		5.063,16	318,52	5.381,68	50,10	5.431,78
4895 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL		2.575,00	103,00	2.678,00		2.678,00
48 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL		2.575,00	103,00	2.678,00		2.678,00
4 TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	1.806.901,19	1.105.795,94		2.912.697,13	3.975.949,31	6.888.646,44
TOTAL PRESUPUESTO		119.280.034,95	1.366.306,74	120.646.341,69	3.980.739,91	124.627.081,60
ELIMINACIONES		3.224.319,32	850.181,99	4.074.501,31	0,00	4.074.501,31
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO		116.055.715,63	516.124,75	116.571.840,38	3.980.739,91	120.552.580,29

(Importes en miles de euros)

ANEXO 2

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2010

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN EL PROYECTO DE
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2010**

ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES

- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
- TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE
LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS**

Número de registro	Denominación
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS
2	MUTUALIA
3	ACTIVA MUTUA 2008
7	MUTUA MONTAÑESA
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
11	MAZ
15	UMIVALE
21	MUTUA NAVARRA
39	MUTUA INTERCORMARCAL

Número de registro	Denominación
61	FREMAP
72	SOLIMAT
115	MUTUA DE CEUTA-SMAT
151	ASEPEYO
183	MUTUA BALEAR
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
267	UNIÓN DE MUTUAS
272	MAC - MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
274	IBERMUTUAMUR
275	FRATERNIDAD- MUPRESPA
276	EGARSAT
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI
292	CENTRO DE RECUPERACION Y REHABILITACION DE LEVANTE
293	CORPORACION MUTUA
294	SUMA INTERMUTUAL

ANEXO 3

**RELACIÓN DE LIBROS QUE CONFORMAN
EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA
SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2010**

**RELACIÓN DE LOS TOMOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA
SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2010**

A.1.- SERIE ROJA		
TOMO I	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	
TOMO II	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA	
TOMO III	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.	
TOMO IV	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
TOMO V	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	
TOMO VI	MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	
A.2.- SERIE VERDE		
VOLUMEN	TOMO	DENOMINACIÓN
I	1	AGREGADOS Y REGÍMENES
	2	AGREGADO DEL SISTEMA
	3	AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
	4	AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
	5	REGÍMENES
	6	ANEXO DE INVERSIONES REALES.
		ANEXO DE PERSONAL
II	1	ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
	2	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
	3	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
	4	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.
	5	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
		TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
III	1	MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
	2	DE LA NÚMERO 1 A LA NÚMERO 11.
	3	DE LA NÚMERO 15 A LA NÚMERO 115.
	4	DE LA NÚMERO 151 A LA NÚMERO 272.
	5	DE LA NÚMERO 274 A LA NÚMERO 294.
		SÍNTESIS.
IV	Único	MEMORIA EXPLICATIVA.
V	1	INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO Y ANEXO
	2	INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
		ANEXO AL INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
VI	Único	NORMAS SOBRE ESTRUCTURA Y ELABORACIÓN
TOMO SÍNTESIS DE CIFRAS Y DATOS		

ANEXO 4

ÍNDICE DE CUADROS NUMERÍCOS

ÍNDICE DE CUADROS NUMÉRICOS

	<u>Página</u>
<u>AGREGADO DEL SISTEMA</u>	
A.- INGRESOS Y GASTOS: PERSPECTIVA GLOBAL	
1. Síntesis por rúbricas y por áreas.....	68
2. Síntesis por rúbricas económicas	72
3. Cuadro de equilibrio	75
4. Síntesis por Entidades	77
B.- INGRESOS	
5. Cuadro comparativo por rúbricas económicas.....	85
6. Detalle de las transferencias del Estado a la Seguridad Social.....	94
7. Detalle de ingresos del capítulo 3 "Tasas y otros ingresos" y destino financiero de los mismos	96 y 97
8. Evolución de los ingresos 2001-2010	100
C.- GASTOS	
C.1. VERTIENTE POR PROGRAMAS	
9. Cuadro comparativo por áreas de gasto.....	105
10. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	109 y 110
11. Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentajes de participación sobre grupo, área y presupuesto	111
12. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	112 y 113
13. Evolución de los gastos 2001-2010.....	114
14. Desglose del gasto no financiero del área 1: Prestaciones económicas	128
15. Distribución de las prestaciones económicas por clases y regímenes.....	131 y 132
16. Evolución del gasto de las prestaciones económicas 2001-2010.....	133
17. Desglose del crédito de pensiones por clases y modalidad de pensión.....	134
18. Evolución de gastos de pensiones por clases 2001-2010.....	137

	<i>Página</i>
19. Evolución del número de pensiones contributivas por clases 2001-2010.....	141
C.2. VERTIENTE ECONÓMICA	
20. Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo.....	398
21. Distribución territorial por artículos económicos del crédito para inversiones reales	405 y 406
C.3. VERTIENTE ORGÁNICA	
22. Desglose por Entidades, áreas y rúbricas económicas	409 y 410
23. Síntesis por Entidades y programas	411 y 412
24. Desglose por Entidades y rúbricas económicas	413
25. Distribución territorial del crédito para inversiones reales por entes gestores.	414 y 415
<u>AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL</u>	
26. Cuadro comparativo de los ingresos	428
27. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	430 y 431
28. Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto.....	432
29. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.	433 y 434
30. Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo.....	435
<u>AGREGADO DE MUTUAS DE AT y EP DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS</u>	
31. Cuadro comparativo de los ingresos.....	465
32. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas.....	467
33. Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	480
34. Síntesis programas-capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.	481

	<u>Página</u>
35. Cuadro comparativo por rúbricas económicas	487
36. Presupuesto global de cada una de las mutuas y centros mancomunados...	489 y 490
<u>ENTIDADES</u>	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
37. Síntesis por programas: Número de personas y créditos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	495
38. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	496
39. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	497
40. Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo	498
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA	
41. Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	500
42. Síntesis programas-capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	501
43. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	502
44. Desglose por rúbricas económicas: Cuadro comparativo	503
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	
45. Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	505
46. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	506
47. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas.....	507
48. Desglose por rúbricas económicas: Cuadro comparativo	508

Página**INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

49. Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	510
50. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	511
51. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas.....	512
52. Desglose por rúbricas económicas: Cuadro comparativo	513

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

53. Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, áreas y presupuesto	515
54. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	516
55. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas.....	517
56. Desglose por rúbricas económicas: Cuadro comparativo	518

ANEXO 5

ÍNDICE DE GRÁFICOS

INDICE DE GRÁFICOS

	<i>Página</i>
1. Distribución porcentual de los ingresos y gastos por áreas	69
2. Distribución porcentual de los ingresos y gastos por capítulos económicos	73
3. Distribución presupuestaria de los ingresos y gastos por agentes gestores	79
4. Distribución porcentual de las cotizaciones por regímenes	91
5. Evolución de los ingresos 2001 – 2010	101
6. Distribución porcentual del gasto por áreas	107
7. Evolución de los gastos 2001 – 2010.....	115
8. Distribución porcentual del gasto no financiero del área 1: prestaciones económicas	129
9. Distribución porcentual del gasto de pensiones	135
10. Evolución del gasto de pensiones 2001 – 2010.....	139

